

Segunda parte

La crisis de la sociedad colonial



CAPÍTULO 6

**Los «Reinos de las Indias» a finales del
siglo XVIII. Consideraciones metodológicas
para su estudio**

PEDRO PÉREZ HERRERO

Universidad de Alcalá

España

Este texto reproduce parte de las ideas desarrolladas en Pedro Pérez Herrero, Consuelo Naranjo Orovio y Joan Casanovas Codina, *La América española (1763-1898). Política y sociedad*, Ed. Síntesis, Madrid, 2008; y Pedro Pérez Herrero, «El tratamiento de la fiscalidad en las constituciones del mundo atlántico (1787-1830)», en Pedro Pérez Herrero e Inmaculada Simón Ruiz (Coords.), *El liberalismo. La creación de la ciudadanía y los estados nacionales occidentales en el espacio atlántico (1787-1880)*, Universidad Industrial de Santander, Bucaramanga (Colombia) y Universidad de Alcalá (España), Bucaramanga-Alcalá, 2009.

Introducción

En los últimos años se ha avanzado bastante en la comprensión de las independencias de las repúblicas latinoamericanas a comienzos del siglo XIX. Se han utilizado nuevas fuentes, ensayado metodologías alternativas, incorporado técnicas de análisis más sofisticadas y actualizado enfoques. Como resultado vamos contando con una base de datos documental ampliada de calidad y con renovadas interpretaciones que nos permiten profundizar en la comprensión de las dinámicas de las realidades regionales y locales americanas a comienzos del siglo XIX. No obstante, se constata que todavía en algunas ocasiones se sigue partiendo de una visión de las sociedades americanas del siglo XVIII estereotipada. Algunos trabajos, que no se han distanciado todavía de algunas visiones nacionalistas del pasado, siguen repitiendo interpretaciones basadas en el juego maniqueo de comparar globalmente un final del siglo XVIII caracterizado de negativo (atraso, opresión, pobreza, esclavitud, exclusión, autoritarismo, proteccionismo, desigualdad, injerencia de lo político en el mercado, inmovilismo social, racismo, mercantilismo) con un siglo XIX etiquetado de positivo (modernidad, crecimiento, libertades, apertura, participación, liberalismo, independencia, capitalismo, competencia); o bien de contraponer un final del siglo XVIII valorado de florecimiento (ilustración, crecimiento de la producción y de las exportaciones, aumento de los ingresos fiscales, orden, modernización de la administración) con un comienzo del siglo XIX considerado de atraso (contracción económica, desorden, violencia, guerra, autoritarismo, reducción de los ingresos tributarios, mala gestión en la administración pública).

La imagen especular de juego de contraposiciones no ha sido casual. Consumada las independencias, cada país necesitaba imaginar un futuro promisorio propio desconectado de las viejas dependencias y para ello no se dudó en repetir que las batallas y los actos heroicos habían fungido como fuegos purificadores y actos salvíficos que simbolizaban la losa que enterraba el pasado de opresión y la puerta que abría el futuro de las libertades. Hasta aquí no hubo muchos disensos. El problema se generó cuando se comenzaron a interpretar los resultados de las primeras décadas de la vida independiente. Los historiadores de la época más cercanos a las posiciones liberales radicales subrayaron los efectos benéficos que

se derivaban de la incorporación de la libertad en la época republicana (enfaticando que el siglo XVIII era la representación de la etapa colonial opresiva del pasado); mientras que los tradicionalistas o liberales moderados giraron la mirada hacia el período borbónico ensalzando sus fortalezas (poniendo de manifiesto cómo el orden había generado cierto progreso).

Las investigaciones realizadas en los últimos años han señalado que estas miradas estereotipadas no reproducen cabalmente la complejidad de los procesos históricos, teniéndose por tanto que introducir matices regionales y temporales. Ello no supone la descalificación de los historiadores decimonónicos. Simplemente hay que aclarar que la gran mayoría de ellos tuvieron como misión principal construir el modelo de Estado sustentándolo en unos principios y valores centrales para lo que analizaron comparativamente el comportamiento de la etapa previa a la época republicana independiente desde sus respectivas posiciones ideológicas. Interpretaron el pasado para imaginar el futuro al que se querían acercar. Una prueba del éxito que alcanzaron lo representa el hecho de que las ideas medulares que se manejaron en estas historias nacionales patrióticas construidas a comienzos del siglo XIX han perdurado hasta el presente con relativos pocos cambios.

Los historiadores a comienzos del siglo XXI tenemos una misión diferente. Para poder volver a imaginar el futuro con libertad, debemos *revisitar* la historia para desprendernos de algunos de los estereotipos utilizados para construir las historias nacionales. Debemos investigar sobre qué bases se construyó el Estado moderno poniendo de relieve qué cambió y qué perduró con motivo de la independencia. No se trata de valorar o juzgar los hechos, sino de analizar y comprender en profundidad los procesos. Entender qué es lo que sucedió incorporando para ello nuevas fuentes y empleando renovadas metodologías de análisis y enfoques. No se duda de que los movimientos de independencia fueron un éxito en la medida que dieron vida a las nuevas repúblicas libres y que cancelaron definitivamente la estructura del antiguo sistema monárquico imperial hispano. Solo se pretende introducir algunos criterios analíticos y metodológicos para generar más luz en un debate sobre un tema que fue importante en el pasado y que demuestra ser esencial en la actualidad en el contexto de los bicentenarios.

El presente texto plantea en particular que para poder entender con más complejidad la formación de los Estados-nación independientes americanos es necesario reflexionar sobre la situación y dinámicas de los Reinos de las Indias Occidentales a finales del siglo XVIII a fin de superar algunas de las interpretaciones manejadas conscientemente a comienzos del siglo XIX y que posteriormente por diferentes motivos han sido repetidas acríticamente. Por cuestiones de espacio no se pretende realizar un repaso exhaustivo o una valoración de toda la buena y abundante historiografía existente sobre el siglo XVIII. Solo se ha querido poner el acento en qué parte de las interpretaciones historiográficas clásicas siguen siendo válidas; reflejar cuáles son los temas sobre los que están trabajando las investigaciones históricas recientes; señalar la nueva documentación que se está manejando; subrayar los principios teórico-metodológicos que están ayudando a renovar la disciplina; y poner de relieve la conexión existente entre las investigaciones realizadas para América Latina y las nuevas tendencias historiográficas a escala mundial¹.

El siglo XVIII revisitado

La reflexión historiográfica sobre la segunda mitad del siglo XVIII del mundo hispano ha cobrado un nuevo interés en las últimas décadas de la mano de jóvenes investigadores que han partido de nuevas preguntas relacionadas con los interrogantes académicos del siglo XXI. En América Latina, las discusiones teórico-metodológicas se centraron a finales del siglo XX en cómo conseguir en América Latina consolidar el Estado de derecho, mejorar la distribución del ingreso, reducir la pobreza, aumentar la productividad y la competitividad internacional de sus sectores

- 1 María Rosario Stabili, (Coord.), *Entre historia y memorias. Los desafíos metodológicos del legado reciente de América latina*, AHILA, Vervuert, Madrid, 2006. Niall Ferguson, (Ed.), *Historia virtual ¿Qué hubiera pasado si?*, Taurus, Madrid, 1998. Elena Hernández-Sandoica, *Tendencias historiográficas actuales. Escribir historia hoy*, Akal, Madrid, 2004. Estévão Rezende Martins (Dir.), *Teoría y metodología en la historia de América Latina, Historia General de América Latina, vol. IX*, Unesco, París, 2006. David S. Landes, *La riqueza y la pobreza de las naciones*, Crítica, Barcelona, 2000. Pablo Sánchez León, y Jesús Izquierdo Martín (Eds.), *El fin de los historiadores. Pensar históricamente en el siglo XXI*, Siglo XXI, Madrid, 2008. Leandro Prados de la Escosura, «Lost Decades? Economic performance in Post-Independence Latin America», *Journal of Latin American Studies*, 41 (2009), pp. 279-307. Eduardo Cavieres, et al., *La historia en controversia. Reflexiones, análisis, propuestas*, Pontificia Universidad Católica de Valparaíso, Valparaíso, 2009.

productivos, asegurar un desarrollo económico autosustentable, reducir la corrupción y el narcotráfico, extender y mejorar la calidad de la enseñanza, avanzar en las reformas fiscales y la consolidación de verdaderas administraciones públicas profesionales, aumentar la integración intraregional y las relaciones con el exterior, lograr una mejor cohesión social y convivencia intercultural, alcanzar una mejor gestión de la justicia, etc. La cruda realidad de los datos demostró que pretender arreglar la situación aplicando recetas coyunturales de corto plazo no generó los resultados esperados. La implementación de los programas de reforma (primera, segunda, tercera y cuarta generación) no produjo de forma automática el milagro que muchos esperaban (cuando construyeron los modelos de desarrollo diseñados teóricamente en los respectivos laboratorios de los científicos sociales con un insuficiente conocimiento de la realidad regional sobre la que se iban a aplicar), aunque también es verdad que no hay que olvidar que ayudaron en su momento en ocasiones a solucionar al menos algunos de los problemas coyunturales pendientes, como es el caso de las distorsiones generadas por el déficit público crónico heredado de la aplicación de las políticas populistas demagógicas de mediados del siglo xx y los consecuentes procesos hiperinflacionarios².

Los historiadores especializados en la comprensión del siglo xviii (obsesionados por imaginar un futuro alternativo para la región que facilite la convivencia pacífica, la transparencia electoral, la alternancia política, la división de poderes y el funcionamiento de sus instituciones sean la norma en vez de la excepción como han fomentado tanto las apuestas

² Mabel Moraña, Carlos A. Jáuregui (Eds.), *Revisiting the Colonial Question in Latin America*, Vervuert-Iberoamericana, Madrid, 2008. Ludolfo Paramio y Marisa Revilla (Eds.), *Una nueva agenda de reformas políticas en América Latina*, Fundación Carolina, Siglo xxi, Madrid, 2006. Norma de los Ríos Méndez e Irene Sánchez Ramos (Coords.), *América Latina: historia, realidades y desafíos*, UNAM, México, 2006. Diego Achard, et al., *América Latina a principio del siglo xxi. Integración, identidad y globalización*, PNUD, BID, Buenos Aires, 2001. Manuel Alcántara, Ludolfo Paramio, Flavia Freindenberg, José Déniz, *Reformas económicas y consolidación democrática, Historia de América Latina 1980-2006*, Ed. Síntesis, Madrid, 2006. Ansaldi, Waldo (Dir.), *La democracia en América Latina, un barco a la deriva*, Fondo de Cultura Económica, Buenos Aires, 2006. Cepal, *Situación económica América Latina*, Cepal, Santiago de Chile, 2009. Ludolfo Paramio y Marisa Revilla, ob. cit. Pedro Pérez Herrero, (Ed.), *La «izquierda» en América Latina*, Fundación Pablo Iglesias, Madrid, 2006. Peter H. Smith, *La democracia en América Latina*, Universidad de Alcalá-Marcial Pons, Madrid, 2009.

neoliberales como las soluciones populistas) miraron de nuevo al pasado con lentes renovadas con la convicción de que algunos de los problemas que se detectaban a comienzos del siglo XXI no eran coyunturales (como algunos analistas no dejaban acríticamente de repetir), sino que venían de larga data. Se comenzó a subrayar que la labor de repensar lo que sucedió durante la segunda mitad del siglo XVIII era esencial para ayudar a comprender mejor la formación del Estado-nación a comienzos del siglo XIX. Se puso de manifiesto que a partir de la presentación de un pretérito predeterminado narrado sobre bases documentales parciales e interpretaciones sesgadas se dificultaba la elaboración de un futuro alternativo capaz de incorporar las diversidades regionales y culturales. No por casualidad algunos ensayistas repitieron hasta el cansancio que la historia había llegado a su fin³, sin comprender que lo que estaba sucediendo en realidad era que una forma específica de hacer historia y de entender el mundo había comenzado a mostrar resquebrajaduras. En un mundo globalizado, lo local, la alteridad, el individuo y lo diverso aparecieron con fuerza inusitada en contra de las premoniciones de muchos teóricos, lo que puso en evidencia la urgencia de comenzar a contar otras historias renovadas en plural que reflejaran la multiplicidad de actores y distintas visiones⁴.

En suma, la discusión de las distintas interpretaciones sobre los acontecimientos de la segunda mitad del siglo XVIII en las distintas regiones de los reinos de las Indias que formaron parte del complejo sistema imperial de la monarquía hispana se ha convertido a comienzos del siglo XXI en el centro de un importante debate que tiene como finalidad distinguir las dinámicas de corto, medio y largo plazo en la región; ayudar a establecer las diferencias regionales oportunas; y profundizar en la comprensión de la formación del Estado-nación. Se aprecia además que una gran mayoría de las contribuciones historiográficas más novedosas se

³ Francis Fukuyama, *El fin de la historia y el último hombre*, Planeta, Buenos Aires, 1992.

⁴ Pablo Sánchez León y Jesús Izquierdo Martín, ob. cit. Héctor Díaz-Polanco, *Elogio de la diversidad. Globalización, multiculturalismo y etnofagia*, Siglo XXI, México, 2006. Gabriel Tortella, *Los orígenes del siglo XXI. Un ensayo de historia social y económica contemporánea*, Gadir, Madrid, 2007. Waldo Ansaldi, ob. cit. David S. Landes, ob. cit. Roberto Breña, «Pretensiones y límites de la historia. La historiografía contemporánea y las revoluciones hispánicas», en *Primas*, 13 (2009), pp. 283-294. Eduardo Cavieres *et al.*, ob. cit.

han editado en los últimos diez años en revistas locales latinoamericanas de la mano por lo general de jóvenes investigadores con una buena formación internacional; y que dichos trabajos se han basado en el manejo adecuado de fuentes de archivo procedentes de repositorios regionales poco explorados hasta la fecha.

¿Historias nacionales o historias múltiples?

Para entender la complejidad de las distintas evoluciones de las diversas sociedades que se desarrollaron en el continente americano durante la segunda mitad del siglo XVIII y las dos primeras décadas del siglo XIX, se debe comenzar por recordar que, debido a que existían una multiplicidad de escenarios espaciales, sociales, económicos, culturales y políticos, así como dinámicas temporales diferentes, es complicado relatar una historia homogénea y uniforme a escala continental o nacional. En la actualidad, un sinnúmero de actores sociales y culturales han reaparecido como fantasmas del pasado reclamando su lugar en una historia en la que participaron. No por casualidad, estos mismos actores fueron etiquetados por muchos autores como experiencias marginales y minoritarias, desviaciones de la norma, casos atípicos, cuando los documentos históricos demuestran precisamente que en ciertas regiones (con más intensidad en las denominadas áreas centrales) las comunidades étnicas originarias no solo constituían la mayoría de la población a finales del siglo XVIII, sino que representaban un actor sociocultural importante en el equilibrio de fuerzas político regional de las alcaldías y los corregimientos⁵.

Cada una de las regiones del continente americano fue conquistada en tiempos distintos, se incorporó a los mercados internacionales de forma diversa, desarrolló formas de integración económica interna y de cohesión social disímiles, y estableció articulaciones particulares de poder

5 Francisco Colom (Ed.), *Relatos de Nación. La construcción de las identidades nacionales en el mundo hispánico* (2 vols.), Vervuert-Iberoamericana, Madrid, 2005. Nelson González Ortega, *Relatos mágicos en cuestión. La cuestión de la palabra indígena, la escritura imperial y las narrativas totalizadoras y disidentes de Hispanoamérica*, Vervuert-Iberoamericana, Madrid 2006. Christian Büschges, Frédérique Langué (Coords.), *Excluír para ser. Procesos identitarios y fronteras sociales en la América hispánica (XVII-XVIII)*, Vervuert-Iberoamericana, Madrid, 2005. Julián López García y Manuel Gutiérrez Estévez (Coords.), *América indígena ante el siglo XXI*, Fundación Carolina, Siglo XXI, Madrid, 2009.

entre sí y con el sistema imperial de la monarquía hispana. En unas regiones se desarrollaron sociedades esclavistas con el consiguiente flujo de inmigración de mano de obra procedente en su mayoría del continente africano. Al ser espacios que no contaban con mano de obra barata abundante local (por inexistencia, aniquilación o emigración), se tuvo que recurrir a la importación por la fuerza de la misma de otros lugares del mundo. La fortaleza física demostrada de la población importada del continente africano (tras haber resistido las duras condiciones de la trata negrera y haberse adaptado mejor a las enfermedades infecciosas de las zonas cálidas bajas costeras americanas) convirtió a este sector poblacional en un factor de producción caro pero rentable en la medida que existiera una demanda creciente en los mercados internacionales que asegurara unos precios elevados en ciertos productos de exportación (azúcar, cacao, tabaco, añil, etc.). Obviamente, las relaciones sociales que se desarrollaron en estas regiones fueron las clásicas de las sociedades esclavistas marcadas por fuertes diferencias sociales y la desigualdad ante la ley. Una minoría de propietarios de los factores de producción imponía las normas de convivencia de una sociedad compleja conformada por distintos grupos. Solo los que lograban huir (cimarrones) pudieron recuperar parte de sus formas originales de vida heredadas del continente africano. No obstante, hay que subrayar que como los inmigrantes forzosos procedían de diferentes regiones y culturas del continente africano, se incorporaron al Nuevo Mundo en escenarios socio-laborales-culturales diferentes y desarrollaron formas de vida distintas, se dificultó la reproducción en suelo americano de sus culturas originales. Parece por tanto más apropiado defender que se produjo una adaptación compleja que desarrolló características propias en cada caso, tiempo y región. Las sociedades de la isla Española (azúcar y ganado), Cartagena de Indias (oro), Lima (trabajo doméstico), Veracruz (tabaco), Puebla (sector textil), Panamá (transporte), por poner solo algunos ejemplos representativos, desarrollaron dinámicas sociales diferentes entre sí, aunque todas ellas tuvieron como elemento común la presencia de mano de obra esclava africana. Por su parte, el servicio doméstico compuesto por esclavos africanos (de ambos sexos) generó a su vez dinámicas propias distintas a las anteriores.

En otras regiones de los territorios ultramarinos de la monarquía hispana las dinámicas sociales se caracterizaron por la presencia de un número elevado de comunidades étnicas originarias que contaban ya en 1492 con estructuras sociales, económicas, culturales y políticas complejas. Por ello, no parece apropiado seguir interpretando que todas estas sociedades conformaron una sola nación. Las regiones andinas de los valles húmedos (coca) fueron distintas de las del altiplano (plata, tubérculos) y de las costeras (algodón, pescado). En el Virreinato de la Nueva España, la región de los altos de Chiapas (madera), la península de Yucatán (sal), el Bajío (plata, maíz, chile, frijol u hortalizas), la Comandancia de las Provincias Internas (ganado), las Tierras Bajas (algodón, tabaco) tuvieron comportamientos distintos tanto por su producción como por la composición de sus sociedades. En la Nueva Granada, Río de la Plata, Chile y Centroamérica cada región desarrolló modalidades distintas en el tiempo en sus relaciones sociales, económicas y de poder, por lo que se hace complicado también establecer cualquier generalización.

Es evidente que el tipo de producción, las vinculaciones con el exterior y la generación de sectores poblaciones intermedios hicieron que se fuera desarrollando un amplio y colorido abanico de diferencias socio-culturales en las sociedades estamentales de antiguo régimen americanas. Como resultado de todo ello, las relaciones entre las repúblicas de españoles e indios se fueron complejizando. Sin duda, todas las regiones americanas compartieron un pasado común al formar parte del sistema imperial de la monarquía hispana, pero ello no permite interpretar que tuvieron una historia uniforme. Hay que añadir, además, que no es apropiado seguir aplicando al continente americano el modelo del sistema de castas (interpretación originada por el pensamiento ilustrado obsesionado por catalogar la realidad natural y humana, sin ninguna conexión con el modelo social de la India) e interpretar que el color de la piel representaba la variable esencial que fijaba la situación del individuo en la sociedad, como reflejan las famosas láminas conservadas en los Museos de América y Etnológico de Madrid⁶.

⁶ Francisco Colom, ob. cit. Nelson González Ortega, ob. cit.

En las regiones geográficas, en las que ni las poblaciones originarias ni las procedentes del continente africano fueron los elementos centrales de la conformación de sus sociedades, nacieron dinámicas disímiles. Fueron las regiones de frontera, caracterizadas por la presencia de una movilidad social más elevada que en el resto de las casos descritos. Los emigrantes que llegaban a estas regiones, originalmente habitadas por una escasa o incluso en algunos casos nula población originaria, eran colonizadores que no habían podido integrarse adecuadamente por diversas circunstancias en las regiones centrales (productoras de metales preciosos o materias primas de exportación con presencia de mano de obra originaria o esclava numerosa), no habían logrado convertirse en encomenderos, no habían alcanzado cargos de representación ni los privilegios de los que se creían merecedores, o bien habían decidido escapar de las rigideces sociales, económicas y políticas que caracterizaban a estas regiones con la confianza de encontrar espacios de libertad mayores. En estas zonas de frontera, donde existía una mayor flexibilidad en la convivencia de los diferentes grupos sociales y de poder, coexistieron los individuos procedentes de la Península Ibérica, junto a los esclavos huidos de las duras condiciones de trabajo (o que habían logrado la manumisión de su dueño por alguna circunstancia), los miembros de las comunidades étnicas que habían preferido escapar de las antiguas ventajas de sus regiones originarias por haberse descompuesto el funcionamiento de los mecanismos de reciprocidad y redistribución, y las reducidas poblaciones originarias de la zona. A todos ellos se fueron sumando los individuos (tradicionalmente denominados como mestizos) que fueron surgiendo (cultural y socialmente) en los intersticios de las repúblicas de indios y de españoles. En estas regiones de frontera el que no acaba de encontrar un espacio apropiado tenía la posibilidad de seguir emigrando a espacios más alejados en busca de nuevas oportunidades. La frontera siempre fue dinámica y móvil. Los que decidían quedarse asumieron conscientemente que no podían reproducir fielmente sin ningún tipo de adaptación sus comportamientos culturales de las regiones y culturas de donde procedían, pues ninguno de ellos conformaba un grupo social capaz de imponer sus costumbres sobre el resto. Como es lógico, tampoco en este caso se pudo dibujar una imagen homogénea de las sociedades de frontera. Entre los extensos espacios de los nortes del virreinato de la

Nueva España, en el interior-norte del Virreinato del Río de la Plata, en el sur de la Capitanía General de Chile, en los llanos neogranadinos, o en la zona de selva del virreinato peruano se generaron dinámicas sociales, políticas, económicas y culturales disímiles⁷.

A su vez, hay que mencionar que cada grupo social tenía sus propias dinámicas, cuyas diferencias se aprecian a mediados del siglo XVIII, no solo por la composición de su población, ubicación de su territorio y tipo de producción, sino también por el momento histórico que estaba viviendo cada uno. Así, por ejemplo, las sociedades del epicentro de los dos grandes virreinos creados en el siglo XVI (Perú, Nueva España) mostraban a mediados del siglo XVIII una complejidad social y de relaciones de poder mucho mayor que la de tierra caliente, desiertos y nortes, respectivamente. Las regiones de nueva colonización presentaban unas dinámicas con hipotecas del pasado menores, por lo que pudieron incorporar algunos cambios y favorecerse de las políticas reformistas ilustradas modernizadoras con mayor facilidad. De todos los datos históricos manejados parece inferirse que no por casualidad fue menos complicado lograr la independencia política en aquellos territorios de reciente colonización en los que no existía el problema añadido de tener que compaginar la lucha política externa con las tensiones internas⁸.

- 7 Magnus Mörner, «Economic factors and stratification in colonial Spanish America with special regard to élites», *Hispanic American Historical Review*, LXIII:2 (1983), pp. 335-369. Ana Crespo Solana, *América desde otra frontera. La Guayana holandesa (Surinam), 1680-1795*, CSIC, Madrid, 2006. Enrique Normando Cruz, «La nueva sociedad de frontera: los grupos sociales en la frontera de San Ignacio de Ledesma, Chaco occidental, finales del siglo XVIII», *Anuario de estudios americanos*, Vol. 58:1 (2001), pp. 135-160. Enrique Normando Cruz, «Notas para el estudio de las rebeliones indígenas a fines del período colonial en la frontera tucumana del Chaco (1781)», *Anuario de estudios americanos*, Vol. 64:2 (2007), pp. 271-286. L. León Solís, «Malocas araucanas en las fronteras de Chile, Cuyo y Buenos Aires, 1700-1800», *Anuario de Estudios Americanos*, CLIV (1987), 281-324. Carlos Mayo y Amalia Latroubesse de Díaz, *Terratinentes, soldados y cautivos. La frontera (1737-1815)*, Universidad Nacional del Mar del Plata, Mar del Plata, 1993. Teresa Suárez y María Laura Tornay, «Poblaciones, vecinos y fronteras rioplatenses: Santa Fe a fines del siglo XVIII», *Anuario de estudios americanos*, Vol. 60:2 (2003), pp. 521-555. Armando Sulmanas, «Yerba mate e integración regional; en la frontera argentino-brasileña», *Jahrbuch für Geschichte von Staat, Wirtschaft und Gesellschaft Lateinamerikas*, 27 (1990), pp. 69-100. Leslie Offut, «Defending Corporate Identity on the Northern New Spanish Frontier: San Esteban de Nueva Tlaxcala, 1780-1810», *The Americas*, 64:3 (2008).
- 8 Carmagnani, Marcello, Alicia Hernández y Ruggiero Romano (Eds.), *Para una historia de América I. Las estructuras*, Fondo de Cultura Económica, El Colegio de México, México, 1999.

Por su parte, hay que recordar, como puso de manifiesto Héctor Díaz-Polanco⁹, que el presupuesto del contrato social desarrollado en diferentes fases por autores clásicos de los siglos xvii y xviii (Immanuel Kant, Thomas Hobbes, John Locke, Baruch Spinoza, Jean Jacques Rousseau, John Stuart Mill) se basó en una especial interpretación de la defensa de la dignidad de la persona y la autonomía de la voluntad y la razón en tanto en cuanto principio supremo de la moralidad (*principio de la autonomía de la voluntad* en palabras de Immanuel Kant). En todas estas obras se defendió que los principios de la libertad y de la igualdad sirvieron para construir un contrato social, un pacto civil, capaz de crear una sociedad política unificada y pacífica con posibilidad de progresar. Liberalismo, modernidad y desarrollo económico fueron así entendidos de forma eurocéntrica como conceptos intercambiables y siempre valorados como positivos. La diversidad quedó relegada. La diferencia se tendió a ver como atraso o exclusión. Los otros, los diferentes, debían occidentalizarse necesariamente si querían entrar en la modernidad, complicándose la pluralidad social característica de las sociedades de antiguo régimen¹⁰.

Siguiendo con este argumento, hay que subrayar que la modernidad suponía la existencia de seres racionales conscientes de sus derechos; que la libertad suponía la presencia de ciudadanos iguales ante la ley, cuando en la realidad se comprobó que la existencia de diferencias culturales complicaba sumamente el escenario; que la nuevas formas de representación política liberales en la práctica se traducían en bastantes casos en la aceptación (aculturación) de un mismo código unificador ético-político-cultural para resolver los conflictos (sin olvidar que tuvo una evolución conceptual a lo largo de los siglos xix y xx), y que el desarrollo económico se acabó interpretando por algunos autores como el origen de las tensiones de clase, sin dar la importancia debida además a las diferencias socioculturales. Un tzotzil o aymarará, por el hecho de vivir en el campo, no debe ser identificado como campesino ni menos aún se debe esperar que actúe de acuerdo a los principios de este. Tampoco se puede esperar que un campesino que emigre a la ciudad se convierta automá-

⁹ Héctor Díaz-Polanco, ob.cit.

¹⁰ G. Sartori, *La sociedad multiétnica. Pluralismo, multiculturalismo y extranjeros*, Taurus, Madrid, 2001.

tica y mecánicamente en clase media urbana o en un trabajador consciente de sus derechos y obligaciones en el marco político de un sistema ideológico de partidos. Fue así como acabo construyéndose el estereotipo de que en el continente americano los *otros* (los no occidentales, marginados, excluidos) no solo eran atrasados, sino que además tenían una baja productividad y, lo que era más grave, mostraban escasas capacidades adaptativas y revolucionarias para promover su propio cambio. Es por ello que la historiografía americanista comenzó a hablar de la ruralización de las urbes¹¹.

Como es fácil comprender, el paradigma de la modernidad no tuvo la misma aceptación ni su discurso fue entendido de la misma forma en el conjunto de las distintas sociedades no occidentales. No es complicado explicar que una sociedad que no partiera de los principios filosófico-político-culturales europeos no aceptaría de forma mecánica el concepto de contrato social presentado como la tabla de salvación, a no ser que hubiera algún tipo de resquicio que, partiendo de un reconocimiento previo de la otredad, por mínima que esta fuera, abriera alguna puerta a la convivencia de las partes sin la necesidad de la exclusión o la aculturación forzosa. Los datos históricos muestran que en la práctica la modernidad se tradujo en buena medida no solo en la explotación económica, sino sobre todo en una conculcación y exclusión de muchos de los respectivos derechos, usos y costumbres de los pueblos americanos con tradiciones culturales no occidentales, con la consiguiente negación de sus memorias históricas colectivas. Mientras el pasado indígena preoccidental se idealizó a comienzos del siglo XIX para construir una identidad nacional diferenciadora de Europa, se trató al mismo tiempo de reducir o erradicar el *indio* real incorporando para ello medidas aculturadoras (en el mejor de los casos), o impulsando políticas basadas en el exterminio o en el blanqueo de la raza (inmigración occidental para sustituir a la población originaria).

11 Héctor Díaz-Polanco, ob. cit., p. 52. Kymlicka, W., *Ciudadanía multicultural: una teoría liberal de los derechos de las minorías*, Barcelona, Paidós, 1996. Fuentes, Juan Francisco y Javier Fernández Sebastián, «El lenguaje de la democracia ¿crisis conceptual o crisis de sistema?», *Revista de Occidente*, 322 (marzo, 2008), pp. 5-36. Francisco Colom, ob. cit.

Sin pretender defender los principios articuladores de las sociedades de antiguo régimen, hay que subrayar que el marco legal aplicado en el continente americano durante los siglos *xvi* y *xvii* ofreció más laxitud al permitir una cierta coexistencia entre las diferentes culturas entre sí (el libro *vi* de la *Recopilación de las Leyes de Indias de 1680* dotaba de especificidades a la república de indios con derechos y obligaciones específicos diferenciados de la república de españoles). Posteriormente, primero de forma tímida a finales del siglo *xviii* con las ideas ilustradas de progreso y evolución, y posteriormente de forma clara con la incorporación de las teorías liberales contractualistas defensoras del individuo durante el siglo *xix*, se sostuvo que todos los ciudadanos (independiente de cual fuera su origen) eran iguales ante la ley (en singular) en el marco del nuevo Estado (diseñado por los ganadores de la guerra de independencia de acuerdo con unas premisas conceptuales, jurídicas y morales identificadas de modernas). A finales del siglo *xx* la teoría sustantiva de la justicia diseñada por John Rawls, primero en la *Teoría de la justicia* (1971) y posteriormente en el *Liberalismo político* (1993), volvió a revalorizar la visión contractualista kantiana al defender nuevamente la imparcialidad y unicidad de la justicia para todos los ciudadanos en una sociedad «democrática bien ordenada», con lo cual quedó en evidencia la ausencia a cualquier consideración sobre las diferentes particularidades socioculturales de la colectividad. A su vez, al calor de la polémica suscitada por el debate del multiculturalismo y del pluralismo cultural, los teóricos defensores de los principios liberales individualistas (Giovanni Sartori) se enfrentaron a los teóricos comunitaristas (Michael Sandel, Will Kymlicka, Charles Taylor), con lo que se volvió a poner en evidencia que todos ellos partían de tesis kantianas defendidas con más o menos fuerza (la razón antes y por encima de la identidad) dificultando por tanto la comprensión de la diversidad¹².

En suma, tras largas discusiones académicas parece que el debate se ha anclado en defender que la justicia, y por tanto el sistema de representación político-liberal, necesita o presupone una sociedad que acepta valores (jurídicos o políticos) homogéneos, con lo cual queda la diversidad

¹² Héctor Díaz-Polanco, ob. cit. G. Sartori, ob. cit.

y la pluralidad relegadas a un mero tratamiento costumbrista propio de ser estudiado por especialistas del folclore. Parece por todo ello que para entender las dinámicas plurales de las sociedades americanas durante la segunda mitad del siglo XVIII sería lógico que se partiera de los principios políticos articuladores de las sociedades de antiguo régimen, lo cual deja de analizar por tanto la época borbónica con los parámetros liberales. La consideración del siglo XVIII americano como una época premoderna, preliberal, anunciadora de la fase republicana liberalizadora decimonónica fue una construcción consciente realizada por los historiadores del siglo XIX que ha dificultado comprender cómo se articulaba el principio de la diversidad en sociedades heterogéneas caracterizadas por la pluralidad¹³.

¿De indios conquistados a ciudadanos libres?

Una parte de la historiografía americanista de la segunda mitad del siglo XX y de comienzos del siglo XXI (conectada con las nuevas posiciones reivindicativas indianistas y heredera en parte de tradiciones interpretativas marxistas de mediados de siglo), partiendo de una visión bipolar, volvió a interpretar que los indios-conquistados-americanos se enfrentaron a los conquistadores-dominadores-occidentales a comienzos del siglo XIX con la intención de recuperar la libertad que los segundos les habían arrebatado de forma violenta a partir del siglo XVI. Esta construcción discursiva sin duda tiene una fuerza argumental política dotada de un fuerte componente pragmático para lograr los fines reivindicativos que se pretenden, pero cualquier historiador sabe que se trata de una simplificación que no se ajusta correctamente con la realidad histórica¹⁴ (Barré, 1983).

La interpretación de que con las guerras de independencia los antiguos vasallos y vecinos se pudieron desprender de los privilegios, favores y exenciones propios de las sociedades de antiguo régimen y se convirtieron en ciudadanos libres iguales ante la ley de la noche a la mañana no

¹³ Héctor Díaz-Polanco, ob. cit. Pedro Pérez Herrero, «El México Borbónico: ¿Un “éxito” fracasado?», en Josefina Zoraida Vázquez (Coord.), *Interpretaciones del siglo XVIII mexicano. El impacto de las reformas borbónicas*, Nueva Imagen, México, 1992, pp. 109-152. Pedro Pérez Herrero, ob. cit. 2006. G. Sartori, ob. cit.

¹⁴ López García, Julián y Manuel Gutiérrez Estévez, ob. cit.

deja de ser una idealización. Los datos históricos muestran que las distintas comunidades étnicas originarias americanas a finales del siglo XVIII y comienzos del siglo XIX se comportaron de forma variada en función de sus respectivos intereses, y que en bastantes casos fue el mismo hecho político de la independencia —y en especial la Carta Magna de 1812— el elemento que ayudó precisamente en ciertas ocasiones a aglutinar sus estructuras comunitarias fragmentadas durante la época colonial al ofrecérseles la posibilidad de legitimar su situación con la creación de nuevos pueblos de indios. Parece importante por ello estudiar con precisión los procesos de indianización, desindianización y reindianización¹⁵.

A su vez, hay que recordar que las últimas investigaciones están demostrando que la mayoría de estas comunidades no permanecieron estáticas en el mismo lugar geográfico (se ha constatado que su movilidad interregional fue bastante más elevada de lo presumido hasta ahora) y que sus contactos y préstamos interculturales fueron más habituales de lo imaginado, poniéndose con ello de relieve que no fueron grupos socio-culturales congelados en un tiempo preciso (sus usos y costumbres no permanecieron inalterables), ni anclados geográficamente¹⁶.

Por último, hay que recordar que esta imagen de homogeneidad cultural, inmutabilidad en el tiempo y enraizamiento en un espacio preciso limitado fue apoyada por buena parte de las familias de los notables locales indianos, interesados en no reconocer precisamente la variedad cultural de las comunidades ni su movilidad, no dudando como estrategia en utilizar el concepto de pureza de sangre para justificar las relaciones de poder y de dominio para conservar sus privilegios, exclusiones y fa-

15 Marcello Carmagnani, Alicia Hernández y Ruggiero Romano, ob. cit., 2009. Marcello Carmagnani, *El regreso de los dioses. El proceso de reconstitución de la identidad étnica en Oaxaca. Siglos XVII y XVIII*, Fondo de Cultura Económica, México, 1988. Antonio Annino (Ed.), *Historia de las elecciones en Iberoamérica. Siglo XIX. De la formación del espacio político nacional*, Fondo de Cultura Económica, Buenos Aires, 1995.

16 N. M. Farriss, *La sociedad maya bajo el dominio colonial. La empresa colectiva de la supervivencia*, Alianza América, Madrid, 1992. Arij Ouweneell, «Growth, stagnation and migration: an explorative analysis of the Tributario Series of Anahuac (1720-1800)», *Hispanic American Historical Review*, 71:3 (1991), pp. 531-578. María de los Ángeles Romero Frizzi, *El sol y la cruz: los pueblos de indios de Oaxaca colonial*, Ciesas, México, 1996. Carlos Sánchez Silva, *Indios, comerciantes y burocracia en la Oaxaca poscolonial, 1786-1860*, Universidad Autónoma Benito Juárez de Oaxaca, Oaxaca, 1998. Pedro Pitarch, *Ch'ulel: una etnografía de las almas tzeltales*, Fondo de Cultura Económica, México, 1996.

vores (casos analizados para Guatemala por Casaús¹⁷, y para Colombia por Safford¹⁸, y Colmenares¹⁹).

Estas tensiones al parecer no se eliminaron de forma automática y mecánica tras la independencia, según indican la mayoría de las investigaciones realizadas. Después de haberse abolido la diferenciación entre las repúblicas de indios y de españoles, rechazado el principio estamental de antiguo régimen, y proclamado el principio liberal de que todos los ciudadanos eran iguales ante ley, en una gran cantidad de casos los *indios* siguieron siendo tratados como tales por los grupos dominantes, pasando de ser considerados menores de edad a ciudadanos de segunda²⁰.

¿Peninsulares versus americanos?

Durante el siglo XIX muchos de los pensadores americanos repitieron que con las guerras de independencia un proyecto de futuro (modernidad republicana liberal occidental) se había impuesto sobre las dinámicas del pasado (tradicción absolutista monárquica de antiguo régimen). La civilización triunfaba sobre la barbarie²¹. Posteriormente, ya en el siglo XX, historiadores profesionales subrayaron que para entender mejor los orígenes de la independencia había que partir del entendimiento del recrudescimiento que se dio entre los súbditos indios (etiquetados como criollos) y los nuevos gestores de la Corona (denominados peninsulares) enviados a los reinos de las Indias durante la segunda mitad del siglo XVIII para ayudar a implementar las medidas recentralizadoras borbónicas²².

17 Marta Casaús Arzú, *Guatemala: linaje y racismo*, Flacso, San José de Costa Rica, 1992.

18 Frank Safford, «Race, integration and progress: élite attitudes and the Indian in Colombia, 1750-1870», *Hispanic American Historical Review*, LXXI:1 (1991), 1-33.

19 Germán Colmenares, *La provincia de Tunja en el Nuevo Reino de Granada. Ensayo de Historia social*, Tercer Mundo Editores, Bogotá, 1997.

20 Marta C. Betancur, Jacinto Choza y Gustavo Muños (Eds.), *La idea de América en los pensadores occidentales*, Thémata, Plaza y Valdés, Madrid, 2009.

21 Domingo Faustino Sarmiento, *Civilización y barbarie*, Buenos Aires, 1845.

22 Luis Navarro García (Coord.), *América en el siglo XVIII. Los primeros borbones*, t. XI-1 de la *Historia General de España y América*, Ed. Rialp, Madrid, 1983. David A. Brading, *Orbe Indiano. De la monarquía católica a la república criolla, 1492-1867*, Fondo de Cultura Económica, México, 1991. David A. Brading, *Apogeo y derrumbe del imperio español*, Clío, México, 1996. Ángel Sanz Tapia, «Aproximación al beneficio de cargos políticos americanos en la primera mitad del siglo XVIII», *Revista Complutense de Historia de América* 24 (1998), pp. 147-176.

Como puede observarse, ambas interpretaciones historiográficas se basan en una visión de lo externo aparentemente diferente. No obstante, hay que explicar que no se trata de una contradicción, ya que los primeros se referían a la importancia de las ideas nuevas llegadas del exterior de la mano de la ilustración y del liberalismo; mientras que los segundos concentraron la mirada en las tensiones político-sociales que ocasionó la llegada de los nuevos gestores procedentes de la Península Ibérica entre los grupos de poder locales americanos. Ambas visiones coincidían (aunque sus autores no lo manifestaron de forma explícita por no considerarlo necesario) en que los denominados en la época criollos americanos (independientemente de si fueran liberales radicales, moderados o conservadores) eran los representantes de la modernidad y que las poblaciones étnicas originarias reflejaban las dinámicas del pasado. Peninsulares (denominados españoles conforme fue pasando el tiempo) y americanos fueron así vistos como polos antagónicos, pero no hay que olvidar que pertenecientes ambos a una la misma ecuación de la modernidad. Las comunidades étnicas americanas tenían cabida entre los pensadores de comienzos del siglo XIX solo en la medida que se vincularan al proyecto de crear una sociedad liberal de ciudadanos iguales ante una ley común. La posibilidad de crear espacios autónomos para respetar los usos y costumbres de algunas de las comunidades étnicas no se planteó de forma clara por ningún teórico de la época como una salida posible de la creación de las nuevas naciones, pues se partió precisamente del principio de que había que construir una sociedad con reglas comunes para todos a fin de zanjar las exclusiones, privilegios y favores del pasado. Las constituciones de las nuevas repúblicas lo dejaron muy claro desde el principio²³.

Las nuevas investigaciones están demostrando que esta visión del problema basada en el mencionado antagonismo conceptual, si bien no es errónea, no refleja correctamente la compleja y variada realidad de los territorios indios americanos de la segunda mitad del siglo XVIII y las primeras décadas del siglo XIX. No se pone en duda de que la mayoría de los grupos de poder regionales lucharon para desprenderse de la creciente opresión derivada de la nueva política reformista borbónica (ma-

²³ Betancur, Marta C., Jacinto Choza y Gustavo Muños, ob. cit.

terializada en la llegada de nuevos gestores procedentes de la Península Ibérica con la consiguiente pérdida de autonomía en la toma de decisiones de los grupos locales indios); ni tampoco que los primeros habían nacido en su gran mayoría en el continente americano y los segundos procedían del Viejo Continente. Lo que no es tan seguro es que se pueda establecer una relación automática entre la modernidad de los primeros y el tradicionalismo de los segundos simplemente teniendo en cuenta el lugar geográfico del nacimiento como defendió la historiografía nacionalista americana de principios del siglo XIX.

Parece evidente, por tanto, que si no se puede seguir sosteniendo que los denominados criollos fueran los representantes únicos del conjunto de las complejas sociedades plurales americanas de comienzos del siglo XIX, tampoco parece correcto interpretar que fueran identificados en la época por todos los grupos sociales como los portadores de la libertad (en singular). Muchas de las comunidades étnicas no sintieron que con la independencia habían triunfado, entre otras cosas porque por lo general no se plantearon las guerras como una lucha de liberación de clase o de recuperación de formas culturales perdidas con la conquista en el siglo XVI. A ello hay que añadir que algunas de las comunidades vieron la posibilidad de conservar algunos de sus privilegios precisamente en el marco generado por las nuevas leyes liberales. La fundación de nuevas ciudades a comienzos del siglo XIX así lo atestigua. Al convertirse en ciudadanos (dejando de ser los menores de edad de la república de indios) pudieron preservar algunos de sus usos y costumbres comunitarios, algo diametralmente contradictorio con los planteamientos liberales. En suma, los notables lograron parte de sus fines y las comunidades parte de los suyos. El problema es que ambos no coincidían. El triunfo y la derrota no solo fueron leídas de distinta forma, sino que fueron gestionadas a veces de manera diferente, por lo que el proyecto liberal no fue interpretado igual por todos los actores socioculturales del momento. Ahora vamos comprendiendo que modernidad y tradición no fueron interpretadas siempre en la época como valores contradictorios o antagónicos²⁴.

²⁴ Antonio Annino, ob. cit. María Luisa Soux, «Tributo, constitución y renegociación del pacto colonial. El caso altopereño durante el proceso de independencia (1808-1826)», en *Relaciones*, 115 (verano, 2008), pp. 19-48. Marta Irurozqui, (Ed.), *La mirada esquiva*.

En particular por lo que respecta a la comprensión de los grupos de poder locales indianos (los notables) las investigaciones realizadas hasta la fecha han puesto de relieve que estaban compuestos en una su mayoría tanto por criollos (entendiéndose por tales los individuos nacidos en el continente americano) como por peninsulares (los nacidos en la Península Ibérica), por lo que es complicado entender sus dinámicas y comportamientos partiendo únicamente de sus orígenes geográficos. También se ha subrayado que es necesario distinguir entre los criollos biológicos (nacidos en Indias de padres peninsulares) de los criollos sociológicos (aquellos que luchaban por la autonomía política y los intereses de las regiones que habitaban, independientemente de su lugar de nacimiento); al igual que entre los mestizos biológicos (nacidos de padres procedentes de Europa, América Latina y África) de los mestizos sociológicos (nuevos grupos sociales con reglas de funcionamiento propias que fueron naciendo en los intersticios de las repúblicas de españoles e indios). Numerosos autores demostraron hace años para Chile²⁵, Nueva España²⁶,

Reflexiones históricas sobre la interacción del Estado y la ciudadanía en los Andes (Bolivia, Ecuador y Perú). Siglo XIX, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Madrid, 2005. Eric van Young, *La otra rebelión. La lucha por la independencia de México, 1810-1821*, Fondo de Cultura Económica, México, 2006.

- ²⁵ Jacques Barbier, «Élite and cadres in bourbon Chile», *Hispanic American Historical Review*, 52 (1972). Igor Goicvic Donoso, *Relaciones de solidaridad y estrategia de reproducción social en la familia popular del Chile tradicional (1750-1860)*, csic, Madrid, 2006.
- ²⁶ David A. Brading, *Mineros y comerciantes en el México borbónico (1763-1810)*, Fondo de Cultura Económica, México, 1975. Doris Ladd, *The Mexican nobility at independence, 1780-1826*, University of Texas Press, Austin, 1976. Cristina Torales, «La familia Yraeta, Yturbe e Ycaza», en Pilar Gonzalbo Aizpuru (Coord.), *Familias novohispanas. Siglos XVII al XIX*, El Colegio de México, México, 1991, pp. 181-202. Charles Nunn, *Foreign Immigrants in early Bourbon Mexico, 1700-1760*, Cambridge University Press, Londres, 1971. Juan Javier Pescador, «La familia Fagoaga y los matrimonios entre en la ciudad de México en el siglo XVIII», en Pilar Gonzalbo Aizpuru (Coord.), *Familias novohispanas. Siglos XVI al XIX*, El Colegio de México, México, 1991, pp. 203-226. John E. Kicza, *Empresarios coloniales. Familias y negocios en la ciudad de México durante los borbones*, Fondo de Cultura Económica, México, 1986. John E. Kicza, «The social and political position of Spanish immigrants in Bourbon America and the origins of the independence movements», *Colonial Latin American Review*, 4:1 (1995), pp. 105-128. Linda K. Salvucci, «Costumbres viejas, "hombres nuevos": José de Gálvez y la burocracia fiscal novohispana (1754-1800)», *Historia Mexicana*, xxxiii:2 (1983), 224-264. Pedro Pérez Herrero, «Estructura familiar y evolución económica en México (1700-1850). Antiguas y nuevas hipótesis de investigación», *Boletín de la Asociación de Demografía Histórica*, viii: 3 (1990), pp. 67-110. David W. Walker, *Kinship, business and politics. The Martínez del Río family in México, 1823-1867*, University of Texas Press, Austin, 1986.

Centroamérica²⁷, Río de la Plata²⁸, Ecuador²⁹, Cuba³⁰, Nueva Granada³¹ y Río de la Plata³² que un buen número de emigrantes procedentes de la Península Ibérica (el sobrino peninsular) acababa casándose con una hija de alguna de las familias de los notables indianos (comerciante, hacendado, plantador, exportador), por lo que el recién llegado se integraba sin excesivas tensiones en la dinámica del negocio familiar y de las sociedades indianas a su integrantes de la monarquía imperial. Incluso hay que señalar que esta práctica permitió que los cuñados de los peninsulares recién arribados pudieran dedicar sus vidas a otras actividades consideradas en la época más nobles, al mismo tiempo que involucrarse en las tareas políticas (lo que confirma el tradicional dicho de «abuelo comerciante, hijo noble y nieto pordiosero»). La estructura familiar de los notables indianos incorporaba con estas prácticas nueva sangre procedente de migrantes peninsulares, ayudando a mantener viva la diferenciación física (color de piel) entre ambas repúblicas.

Los estudios de caso realizados han demostrado que los recién llegados se incorporaban en el mundo de los negocios de la sociedad americana sin que existiera necesariamente un enfrentamiento violento entre ambos mundos. Con ello no se quiere plantear que en el conjunto de las sociedades americanas no se diera una tensión entre lo interno y lo externo (la literatura de la época refleja constantemente esta bipolaridad propia de una sociedad con una estructura imperial en el que uno de los reinos tenía el privilegio de acoger al monarca), sino simplemente se trata de subrayar que las familias de los notables indianos no estaban

²⁷ Marta Casaús Arzú, ob. cit.

²⁸ Susan M. Socolow, *The merchants of Buenos Aires, 1778-1810*, Cambridge University Press, Cambridge, 1978.

²⁹ David Cubitt, «La composición social de una élite hispanoamericana en la independencia: Guayaquil en 1820», *Historia de América*, 94 (1982), 7-31.

³⁰ V. Stolcke, *Racismo y sexualidad en la Cuba colonial*, Alianza América, Madrid, 1992. Consuelo Naranjo y Carlos Serrano (Coords.), *Imágenes e imaginarios nacionales en el ultramar español*, csic-Casa de Velázquez, Madrid, 1999.

³¹ Inés Quintero y Ángel Rafael Almarza, «Autoridad militar vs. legalidad constitucional. El debate en torno a la Constitución de Cádiz (Venezuela, 1812-1814)», *Revista de Indias* 68:242 (2008), pp. 181-206.

³² Ana María Bascary, «La saga de los Villafaña: una red familiar en el Tucumán colonial», *Andes. Antropología e Historia* (Salta, Argentina), VIII (1997), pp. 175-198. Gustavo L. Paz, «Familia, linaje y red de parientes: la élite de Jujuy en el siglo XVIII», *Andes. Antropología e Historia* (Salta, Argentina), VIII (1997), pp. 145-174.

conformadas por una tensión irreconciliable continua y constante entre los individuos procedente de la Península Ibérica y los hijos de los grupos locales indianos nacidos en los territorios del Nuevo Mundo. Hay que añadir también que bastantes de los jóvenes administradores recién llegados de la mano de los planes reformistas no se quedaron necesariamente solteros (aunque los reformistas insistieron mucho en que para mantener su independencia de criterio no debían emparentar con las hijas de las familias de los notables de la región de sus respectivos destinos), habiéndose comprobado que bastantes de ellos acabaron vinculándose con las familias del lugar, sin por ello renunciar a sus conexiones metropolitanas. Precisamente, el hecho de poder funcionar de puente entre ambos mundos los dotó de un activo político nada despreciable que no dejaron de utilizar en su beneficio, como se pondría de manifiesto en las discusiones que tuvieron lugar en Cádiz a comienzos del siglo XIX³³.

Hay que aclarar también que se ha podido detectar que en ciertos casos algunos de los nuevos servidores del rey enviados a los territorios indianos a desempeñar sus labores de control fueron seleccionados por sus lazos de parentesco directo o indirecto con la familia de José de Gálvez, por lo que en la práctica se construyó un complejo grupo de poder e influencia liderado por el propio Secretario de Indias que logró imponer (no sin problemas) sus criterios y decisiones sobre el de los intereses de los notables locales indianos. La Secretaría de Indias se acabó convirtiendo así casi en un clan familiar con una gran capacidad para tomar decisiones y lo que fue más importante con una cierta facilidad para poner en práctica las nuevas directrices identificadas como opresivas, discrecionales y metropolitanas por no contar con la coparticipación de los grupos de poder americanos. Quizás muchas de las quejas contra los peninsulares reflejaban parte de este enojo contra el poder de la familia

³³ Diana Balmori, Stuart F. Voss y Miles Wortman, *Las alianzas de familias y la formación del país en América latina*, Fondo de Cultura Económica, México, 1990. Marta Casaús Arzú, ob. cit. Cristina Torales, ob. cit., 1991. José Alfredo Rangel Silva, «Linaje y fortuna en una zona de frontera. Felipe Barragán y su familia, 1713-1810», *Estudios de Historia Novohispana* 37 (2007), pp. 123-166. David A. Brading, ob. cit., 1975. Juan Javier Pescador, ob. cit. Pedro Pérez Herrero, ob. cit. Gustavo L. Paz, ob. cit. John E. Kicza, ob. cit. Antonio Guzmán y Lourdes Martínez (Eds.), *Familia y poder en Nueva España*, INAH, México, 1991. Igor Goicvic Donoso, ob. cit. Ana María Bascary, ob. cit.

Gálvez. Francisco de Miranda, por cierto, no dejó de transmitir de forma reiterada este sentir en todos sus escritos³⁴.

Hay que poner de relieve también que las tensiones descritas entre lo intermo y lo externo fueron más intensas en las regiones de antigua colonización que en la nuevas³⁵. Algunas investigaciones³⁶ han puesto de manifiesto que en casos concretos (como el de Tepeaca, Puebla, Nueva España) no hubo por lo general un entronque de los peninsulares en las familias de los notables locales, perdurando en dichos casos las relaciones endogámicas, quizás explicable por la reducida rentabilidad económica del área en términos comparativos (ausencia de minas y de negocios con un rendimiento potencial elevado).

Al mismo tiempo hay que recordar que las sociedades de antiguo régimen se caracterizaron más por los pactos y los consensos que por los enfrentamientos irreconciliables. La gestión de los conflictos fue el medio que permitió alimentar el intercambio de reciprocidades. Los representantes municipales, las autoridades designadas por la Corona, los grupos de poder locales, la Iglesia (clero regular y secular), los distintos estamentos y las autoridades militares conformaron una compleja trama en la que de forma permanente se negociaban las relaciones de poder y las cuotas de representación política. Obviamente, todo se realizaba con el conocimiento de la Corona, que sabiendo la existencia de dichas prácticas las permitía para garantizar el orden interno. Imponer el la obediencia jerárquicamente en espacios tan amplios sin disponer de un ejército y una administración pública bien pagados y entrenados hizo necesario la coparticipación de los grupos locales. Como ejemplo se puede mencionar que entre los comerciantes de los consulados de Lima y México fue habitual que miembros de sus familias ocuparan puestos de relevancia en la Iglesia (clero secular, Santo Oficio), los conventos (los fondos de las ca-

³⁴ Loreto Rojo, *Los intendentes en América. Historia y estructura de un grupo de poder*, Tesis Doctoral, Universidad Complutense de Madrid, Madrid, 1993. Pedro Pérez Herrero, *Plata y libranzas. La articulación comercial del México borbónico*, El Colegio de México, México, 1988.

³⁵ Charles Nunn, ob. cit.

³⁶ Juan Carlos Garavaglia, y Juan Carlos Grosso, «Mexican élites of a provincial town: The lanwoners of Tepeaca (1700-1870)», *Hispanic American Historical Review*, LXX:2 (1990), 255-293. Juan Carlos Garavaglia, y Juan Marchena, *América Latina. De los orígenes a la independencia* (2 vols.), Crítica, Barcelona, 2005.

pellanías y las obras pías funcionaban como entidades de crédito locales en la época), los órganos de gobierno (tanto municipal como virreinal, intendencias, y de la Audiencia), y en las milicias urbanas (garantes del orden y vehículo de ascenso social).

En consecuencia, no parece adecuado seguir interpretando que el enfrentamiento entre lo externo (peninsulares) e interno (criollos) fuera la causa principal y casi única de las guerras de independencia. Tampoco parece correcto interpretar que el triunfo de los grupos de poder locales americanos a comienzos del siglo XIX se tradujera en una reducción de las tensiones sociales. Parece por tanto más apropiado plantear que el antiguo equilibrio de poder entre los distintos grupos se tensó sobremedida como reacción a los impulsos recentralizadores de la administración borbónica a finales del siglo XVIII y a su celo por limitar las antiguas prácticas de permisividad; y que la independencia no creó de forma automática en el corto plazo un escenario que posibilitara una mejor convivencia entre los diferentes grupos socioculturales³⁷. Prueba de todo ello es que a comienzos del siglo XIX una de las reclamaciones más claras de los grupos de poder locales fue tratar de recuperar la autonomía de gestión local municipal perdida ante el embate reformista borbónico, en vez de impulsar directamente la independencia; y que en un comienzo los representantes americanos que asistieron a las Cortes de Cádiz de 1812 estuvieron de acuerdo en una primera fase en que no había necesidad de romper con la estructura territorial heredada del pasado (no por casualidad el artículo primero de la Constitución gaditana estableció que «la Nación española es la reunión de todos los españoles de ambos hemisferios»)³⁸.

³⁷ Charles H. Harris, *A Mexican family empire. The latifundio of the Sánchez Navarro family, 1765-1867*, Austin, 1975. Christon I. Archer, *El ejército en el México borbónico, 1760-1810*, Fondo de Cultura Económica, México, 1983. Bernd Hausberger, Antonio Ibarra (Eds.), *Comercio y poder en América colonial. Los consulados de comerciantes, siglos XVII-XIX*, Vervuert-Iberoamericana, Madrid 2003. Gabriel Torres Puga, *Los últimos años de la Inquisición en la Nueva España*, Conaculta-INAH, México, 2004.

³⁸ Guillermo Palacios (Coord.), *Ensayos sobre la nueva historia política de América Latina, siglo XIX*, El Colegio de México, México, 2007. Moisés Guzmán Pérez, (Coord.), *Entre la tradición y la modernidad. Estudios sobre la independencia*, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, Morelia, 2006. Pedro Pérez Herrero, «Conflictos ideológicos y lucha por el poder», Capítulo 12, vol. v, *Historia General de América Latina*, Unesco, París, 2003, pp. 317-349. Jaime E. Rodríguez O., *El nacimiento de Hispanoamérica*, Universidad Andina Simón Bolívar, Quito, 2007. Jaime E. Rodríguez O. «La organización política de los Estados», Capítulo 3, vol. vi, *Historia de América Latina*, Unesco, París, 2003, pp. 85-110.

Para completar dicha argumentación, hay que recordar que la relación pacífica entre lo externo y lo interno fue más la norma que la excepción a lo largo de los siglos XVI-XVIII en casi todas las regiones del continente americano. Para los casos de Arequipa y Quito durante el siglo XVII tenemos datos concretos de que el matrimonio de extranjeros (entendidos como los nacidos fuera de la región, aun perteneciendo a diferentes reinos de la monarquía imperial) con miembros de las familias de notables locales fue una costumbre habitual, y que si las uniones no fueron tan numerosas como en el siglo XVIII se debió a la situación económica por la que pasaba la región, lo cual no significó un enfrentamiento o alejamiento entre unos y otros. No obstante, no se pueden hacer generalizaciones, ya que se tiene constancia de que para los casos peruano y ecuatoriano se dieron enfrentamientos claros entre peninsulares y criollos desde el comienzo de la vida colonial³⁹.

¿La independencia como resultado de la maduración de las sociedades indianas?

Otra interpretación historiográfica bastante extendida defendió (sin recibir muchas críticas al menos hasta la década de los noventa del siglo XX) que el propio crecimiento de las sociedades indianas a lo largo de los siglos y de forma especial a partir de mediados del siglo XVIII (crecimiento demográfico y económico, extensión de las ideas ilustradas entre los

Jaime E. Rodríguez O. (Ed.), *Revolución, independencia y las nuevas naciones de América*, Fundación Mapfre Tavera, Madrid, 2005. Mónica Quijada, *Modelos de interpretación sobre las independencias hispanoamericanas*, Universidad Autónoma de Zacatecas, Zacatecas, 2005. Francisco Xavier Guerra, *Modernidad e independencias*, Mapfre, Madrid, 1992. Francisco Colom, ob. cit. Juan Ortiz Escamilla y José Antonio Serrano (Eds.), *Ayuntamientos y liberalismo gaditano en México*, El Colegio de Michoacán, Universidad Veracruzana, Zamora, Michoacán, 2007. Jaime E. Rodríguez O., «Nosotros somos ahora los verdaderos españoles». *La transición de la Nueva España de un reino de la monarquía española a la República Federal Mexicana, 1808-1824*, El Colegio de Michoacán, Zamora, 2009.

³⁹ Bernard Lavallé, *Las promesas ambiguas. Criollismo colonial en los Andes*, Universidad Católica Perú, Lima, 1993. Bernard Lavallé, «Criollismo y protonacionalismo en los Andes (siglos XVI-XVIII)», en Manuel Redero San Román (ed.), *Pueblos, naciones y Estados en la historia*, Universidad de Salamanca, Salamanca, 1994, pp. 109-122. Keith A. Davies, *Landedowners in colonial Peru*, University of Texas Press, Austin, 1984. Pilar Ponce Leiva, *Certezas ante la incertidumbre. Élite y cabildo de Quito en el siglo XVII*, Quito, 1999. Luis Ramos Gómez, Carmen Ruigómez y Jesús Paniagua Pérez, *Ecuador en la primera mitad de siglo XVIII: estudio sobre fuentes, economía y sociedad*, Universidad Complutense de Madrid (CD), Madrid, 2007.

grupos de mayor nivel de preparación, internacionalización de sus economías) acabó generando diversas demandas entre los nuevos grupos emergentes que no pudieron ser canalizadas de forma conveniente a través de las estructuras políticas del sistema imperial monárquico; y que los impulsores del crecimiento económico al encontrarse con barreras institucionales que impedían su adecuado desenvolvimiento (proteccionismo elevado, reglamentaciones excesivas, impuestos elevados y acumulativos) tuvieron que optar por la independencia como recurso para poder fijar reglas claras acordes con la lógica del mercado capitalista que se estaba extendiendo y así facilitar el desarrollo económico en el nuevo marco competitivo internacional.

En honor a la verdad hay que subrayar que los historiadores latinoamericanos del siglo XIX tuvieron la misión explícita de ayudar a construir historias nacionales que dieran formato y legitimidad a una nueva memoria histórica de las repúblicas nacientes. En consecuencia, no dudaron en defender que la maduración de las sociedades indianas acaecida entre los siglos XVI al XVIII fue un precedente en la formación de la nación, por lo que no fue casual que sostuvieran la tesis de que el conjunto de los habitantes de los antiguos virreinos de Nueva España o Perú debían ser comprendidos como «protomexicanos» o «protoperuanos», respectivamente. La nueva nación liberal exigía construir una sociedad capaz de integrar a los distintos actores caracterizados por la diversidad sociocultural. Los discursos nacionalistas se dedicaron de lleno durante los primeros años de la vida independiente a avanzar en el cumplimiento de esta labor. El problema surgió cuando historiadores del siglo XX insistieron en que la época del reformismo borbónico no solo debía seguir siendo entendida como una época «protoliberal», sin realizar las oportunas diferencias entre las reclamaciones de la modernidad ilustrada (antiguo régimen) y la liberal (republicana), sino además como precapitalista⁴⁰. Sin duda, resultó atractivo a algunas escuelas historiográficas de mediados del siglo XX interpretar que la historia americana no debía ser conceptualizada de feudal a fin de poder defender que los movimientos de independencia eran el resultado de revoluciones burguesas, aunque

⁴⁰ John Lynch, *El siglo XVIII*, Ed. Crítica, Barcelona, 1991. Brading, David A., ob. cit., 1991.

estas fueran inacabadas en palabras de Manfred Kossok. El debate sobre la consideración colonial de los reinos de las Indias no terminó de cerrarse debido a que para unos era una necesidad conceptual para sostener las consecuencias derivadas de unas relaciones asimétricas con el exterior, mientras que para otros era una derivación de un planteamiento nacionalista cultural. Por fortuna, estos enfoques han comenzado a revisarse, aunque todavía no se han difundido sus resultados como fuera de esperar⁴¹.

Hay que añadir además que a la tesis de la maduración de las sociedades indianas como causa única y mecánica de los movimientos de independencia se apoyó en la constatación de la realización de cambios, sin distinguir adecuadamente entre estructurales y coyunturales. En concreto, se insistió en que los precios subieron a finales de la época colonial, lo que ocasionó un deterioro de la capacidad adquisitiva de gran parte de la población; que la elevación de la presión fiscal fue vista en este contexto como una situación agobiante que fomentó la expansión de sentimientos de oposición entre las poblaciones de los territorios ultramarinos contra la administración metropolitana; que la extracción de metales preciosos se elevó en exceso (llegando a finales del período colonial a ser superiores los totales de plata exportada que los producidos), generándose en consecuencia una disminución del total de la oferta monetaria circulante (impulsando el empleo de medios de pago alternativos como las libranzas, las cartas de pago y la utilización de las compensaciones en los libros de registro entre los comerciantes); que el aumento demográfico en un contexto de falta de crecimiento de la productividad generó una extensión del hambre, la pobreza y un empeoramiento en la distribución del ingreso; y que las guerras internacionales derivadas del enfrentamiento entre las distintas coronas del Viejo Mundo supusieron en la práctica un corte en las comunicaciones atlánticas durante períodos de tiempo largos o un retraso en los intercambios, lo que se tradujo en una disminución de las exportaciones, un desabastecimiento de manufacturas y de ciertas materias de primera necesidad (azogue, hierro, pólvora para la producción minera), una elevación del precio de las impor-

⁴¹ Francisco Colom, ob. cit. Lluís Roura y Manuel Chust (Eds.), *La ilusión heroica. Colonialismo, revolución e independencia en la obra de Manfred Kossok*, Universitat Jaume I, Castellón, 2010.

taciones, y un encarecimiento del conjunto de las transacciones como consecuencia de la elevación del costo de los seguros y de los fletes.

Como puede comprobarse, estos argumentos parten de la idea central de que la propia evolución de las sociedades y las economías americanas fueron las causantes de la inevitable transformación de sus estructuras sociales (de estamentos a clases, aparición de la burguesía), económicas (aumento de la productividad) y políticas (del antiguo régimen a un sistema liberal). Partiendo de la tesis de que el progreso y el desarrollo (aumento de la productividad) son la consecuencia del crecimiento económico (aumento de la producción), se sostuvo que la complicada coyuntura de los años 1804-1808 (consolidación de vales reales, corte de las comunicaciones, guerras, malas cosechas, abdicación de Bayona, etc.) no fue más que un mecanismo que aceleró un proceso que se venía gestando desde hacía bastante tiempo.

No obstante, lo que nos muestran la pluralidad de las fuentes documentales existentes cuando son analizadas con detenimiento es que si bien no se puede negar que todas las tensiones coyunturales descritas se dieron, no se puede seguir sosteniendo con tanta rotundidad que se diera una transformación estructural (social, económica, mentalidades) tan profunda en la primera década del siglo XIX. Algunos acontecimientos históricos pueden servir de prueba al respecto. Tras la independencia, todas las nuevas repúblicas alcanzaron sin duda la libertad política para poder diseñar su futuro, pero se constata también que en la mayoría de las ocasiones las transformaciones estructurales tardaron tiempo en aparecer en la mayoría de las regiones y cuando llegaron no lo hicieron con la fuerza ni la profundidad esperada.

Todo ello induce a plantear que si las guerras de independencia no pueden ser entendidas únicamente como el resultado de la acumulación de las transformaciones estructurales seculares, debería plantearse que su razón de ser debió estar posiblemente además en cruzadas y múltiples reclamaciones coyunturales por parte de los diferentes actores sociopolíticos. Esta interpretación no es nueva. Desde la perspectiva de las estructuras políticas se ha subrayado que muchos de los notables que apoyaron la insurgencia en un principio reclamaron precisamente recuperar la autonomía en la gestión de los asuntos locales que habían disfrutado antes del embiste centralizador borbónico. Al parecer, no estaba en el imaginario de todos los

grupos de más alto poder en 1808 reclamar la independencia, romper total y completamente con el sistema imperial. Entre 1808 y 1812 quedó claro que una gran mayoría de los actores sociopolíticos americanos ansiaba reconstruir el poder y la autonomía de gestión que habían perdido. No por casualidad, los municipios (en tanto que instituciones representantes de la imagen política de las sociedades de antiguo régimen) fueron el centro del debate y los protagonistas principales de esta fase⁴². Desde la perspectiva de las dinámicas de las comunidades étnicas, ya se ha señalado también que lucharon por motivos diferentes en cada caso⁴³ y que en algunas ocasiones acabaron utilizando las instituciones liberales incluso para tratar de mantener vivas sus tradiciones comunitarias⁴⁴. A su vez, se ha comprobado que el proteccionismo, los subsidios, los controles y el mantenimiento de impuestos personales y gravámenes al comercio fueron la norma que caracterizó por lo general la primera mitad del siglo XIX en la mayoría de las regiones del continente en contraposición de lo que se había reclamado. En suma, la independencia no se saldó con un aumento de la productividad y una transformación profunda de las estructuras económicas. Cambiaron los socios comerciales, pero las estructuras productivas no variaron mucho. La competencia de las exportaciones siguió estando basada en la existencia de una abundante mano de obra barata, en vez de un avance en la aplicación de nuevas tecnologías que apoyaran la industrialización⁴⁵. Por su parte, también se ha recordado que las rebeliones fueron luchas políticas violentas, pero que no estuvieron acompañadas de verdaderas revoluciones sociales que estuvieran acompañadas de una transformación profunda del modelo de las relaciones sociales⁴⁶. No obstante, algunos autores siguen buscando a las burguesías modernizantes.

⁴² Jaime E. Rodríguez O., *La independencia de la América española*, Fondo de Cultura Económica, México, 1996. Jaime E. Rodríguez O., ob. cit., 2003, 2005, 2007.

⁴³ Eric van Young, ob. cit., 2006.

⁴⁴ María Luisa Soux, ob. cit.

⁴⁵ Pedro Pérez Herrero, ob. cit., 1988, 2003. Gisela von Wobeser, «La consolidación de vales reales como factor determinante de la lucha por la independencia en México, 1804-1808», *Historia Mexicana*, LVI:2 (2006). Juan Ortiz Escamilla y José Antonio Serrano, ob. cit. Lluís Roura y Manuel Chust, ob. cit.

⁴⁶ Nelson Manrique, «Las sociedades originarias en el ámbito de la formulación inicial de los proyectos nacionales», Capítulo 13, vol. V, *Historia General de América Latina*, Unesco, París, 2003, pp. 351-364. John Tutino, «Desajustes sociales», Capítulo 17, vol. VI, *Historia General de América Latina*, Unesco, París, 2003 pp. 445-463.

Las redes familiares como elemento de análisis de las sociedades indianas

En las investigaciones realizadas en los últimos años, y en particular través de la reconstrucción de algunos relatos de vida, se ha comprobado que durante la segunda mitad del siglo XVIII los sectores de producción y los grupos sociales no estaban desconectados entre sí (hacendados, mineros, comerciantes, obrajeros, burócratas, eclesiásticos, militares, comunidades étnicas, esclavos, etc.) como acostumbraron transmitir algunos manuales, sino que se dieron múltiples interrelaciones en las que la familia ocupaba el epicentro. La red familiar funcionó como un potente instrumento que favorecía las vinculaciones económicas, políticas y sociales, a la vez que facilitaba a su vez las interrelaciones interregionales⁴⁷.

En el caso concreto del Virreinato de la Nueva España se ha puesto de manifiesto que existió a finales del siglo XVIII una interrelación de las actividades económicas de los comerciantes aglutinados alrededor del gremio mercantil del Consulado de la ciudad de México. Así, por ejemplo, ha quedado claro que no se puede entender el negocio de la comercialización de los productos de importación atlántica (comercio de Veracruz) si no se vincula a las dinámicas de comercio de la Mar del Sur (Acapulco) y ambos a las coyunturas del comercio interno (grana cochinilla en Oaxaca, manufacturas textiles en Puebla y en el Bajío, lana, cueros y sebos en los dilatados territorios del norte, algodón en Tierra Caliente, pulque en los alrededores de las grandes ciudades y en especial en las ciudades de México y Guadalajara, cacao en la región sur, etc.). Esta constatación significa que si queremos entender en detalle la lógica de la articulación económica del Virreinato de la Nueva España, debemos superar el estudio concreto de una firma comercial o de un ámbito territorial reducido (estudio de una hacienda, un centro manufacturero, una casa comercial). Esta interconexión de los sectores productivos y la existencia de complejas redes entre las familias de los notables permite además

⁴⁷ Pedro Pérez Herrero, ob. cit., 1990. Marta Casauás Arzú, ob. cit. Peter Birle, Wilhelm Hofmeister, Günther Maihold, Barbara Potthast (Eds.), *Élites en Amérique Latine*, Iberoamericana Editorial Vervuert, Madrid, 2007. Diana Balmori, Stuart F. Voss y Miles Wortman, ob. cit. Alejandro Moreno, *Historia de vida e investigación*, Centro de Investigaciones Populares, Caracas, 2002. Anne Marie Brenot (Dir.), *Mémoires d'Amérique Latine. Correspondance, journaux intimes et récits du vie (XVII-XX siècles)*, Iberoamericana, Madrid, 2009.

explicar cómo fue posible que ciertos sectores productivos con una reducida rentabilidad perduraran durante tanto tiempo ayudando a superar las situaciones coyunturales críticas adversas (como el de las haciendas productoras de granos, considerado como un estigma con el que se ha tratado de explicar el retraso económico aludiendo a su falta de productividad y competitividad).

Si se parte desde esta perspectiva de análisis, se puede percibir que lo que estaba sucediendo no era otra cosa que una transferencia de recursos de un sector (las haciendas agro-ganaderas) hacia otro (minería) a fin de reducir los costos del conjunto de la empresa y asegurar unos beneficios en el «holding familiar». En definitiva, debemos interconectadas a todas las ramas de la empresa familiar a fin de no parcelar y aislar sus múltiples piezas, dejando de presentarlas como aisladas. La extensa red familiar se comportaba como una estructura de una compleja empresa de negocios que ofrecía crédito en una época en el que no existían bancos, facilitaba el control monopólico de las actividades económicas y permitía realizar transferencias de beneficios entre los distintos sectores⁴⁸. Propietarios, comerciantes, hacendados, minoristas, administradores, mineros, distribuidores, burócratas, etc. conformaban una gran red. Hijos, primos, tíos, abuelos, cuñados, sobrinos y nietos trabajaban en cada sucursal de la empresa familiar de forma coordinada⁴⁹. Esta dinámica ayuda a entender también que los numerosos cambios en la propiedad de la tierra que se dieron en la segunda mitad del siglo XVIII no deben interpretarse como la decadencia en el poder de las familias (los hijos de antiguos terratenientes recuperaban sus fortunas por medio de la minería, el comercio o el matri-

⁴⁸ Pedro Pérez Herrero, ob. cit., 1988. Richard P. Lindley, *Las haciendas y el desarrollo económico. Guadalajara. México en la época de la independencia*, Fondo de Cultura Económica, México, 1987. Linda Greenow, *Credit and socioeconomic change in colonial Mexico. Loans and mortgages in Guadalajara, 1720-1820*, Westview Press, Boulder, 1983. Carmen Yuste López, *Emporios transatlánticos. Comerciantes mexicanos en Manila, 1710-1815*, UNAM, México, 2007. José Alfredo Rangel Silva, ob. cit. Cristina Torales (Ed.), *La compañía de comercio de Francisco Ignacio de Yraeta (1767-1797)* (2 vols.), Instituto Mexicano de Comercio Exterior, México, 1985.

⁴⁹ John E. Kicza, ob. cit., 1986. Christiana Renate Borchart de Moreno, *Los mercaderes y el capitalismo en la ciudad de México: 1759-1778*, Fondo de Cultura Económica, México, 1984. Carmen Castañeda (Coord.), *Círculos de poder en la Nueva España*, Ciesas, México, 1998. Antonio Guzmán y Lourdes Martínez, ob. cit.

monio), ya que hacendados, mineros, comerciantes, burócratas y ganaderos se hallaban más interconectados de lo que habíamos imaginado⁵⁰.

Estas dinámicas de los comportamientos familiares, al parecer, se repitieron en bastantes regiones del continente americano durante el siglo XVIII. Las investigaciones existentes para Medellín⁵¹, Guayaquil⁵², Potosí⁵³ y Arequipa⁵⁴ no han dejado de subrayar la importancia de las redes familiares para el apropiado entendimiento de las relaciones intra e interregionales. A su vez, para el Virreinato del Perú se ha confirmado también que no es acertado describir al grupo de los hacendados (como el caso concreto de la región de Lambayeque) como un grupo de poder concentrado únicamente en la tierra, ya que por lo general (y en especial en períodos de crisis agrícolas en los que necesitaban diversificar sus actividades y conexiones a fin de lograr mantener su poder) simultaneaban las labores agrícolas con las ganaderas y las comerciales, lo cual no impedía a los distintos componentes de la familia compartir sus actividades al mismo tiempo en las labores de la abogacía, las notarías, la milicia, la Iglesia, la minería, el transporte y las finanzas⁵⁵. Para las regiones

50 David A. Brading, *Haciendas y ranchos del Bajío. León 1700-1860*, Grijalbo, México, 1988. John Tutino, «Power, class and family: men and women in the Mexican élite, 1750-1810», *The Americas*, xxxix:3 (1983), 359-381. Eric van Young, *La ciudad y el campo en el México del siglo XVIII. La economía rural de la región de Guadalajara. 1675-1820*, Fondo de Cultura Económica, México, 1989. Carmen Yuste López, ob. cit.

51 Ann Twinam, «Enterprise and élites in eighteenth century Medellín», *Hispanic American Historical Review*, 59 (1979), pp. 444-475.

52 Michel T. Hamerly, *A social and economic history of the city and district of Guayaquil during the late colonial and independence period*, University of Florida, Gainesville, 1970. David Cubitt, ob. cit.

53 Guillermo Mira, «La minería como fuente de poder de las élites coloniales: el caso de Potosí a fines del siglo XVIII», en Juan Marchena y Guillermo Mira (Coords.), *De los Andes al Mar: plata, poder y negocios en el ocaso del régimen colonial español*, Universidad de Sevilla, Sevilla, 2000. Julio Sánchez, Guillermo Mira y Rafael Dobado, *La savia del imperio. Tres estudios de economía colonial*, Universidad de Salamanca, Salamanca, 1997.

54 John Frederick Wibel, «The evolution of a regional community within Spanish empire and Peruvian nation: Arequipa, 1780-1845» (PhD), Stanford University, 1975.

55 Susan E. Ramírez, *Patriarcas provinciales. La tenencia de la tierra y la economía del poder en el Perú colonial*, Alianza América, Madrid, 1991.

de Guatemala⁵⁶, Nueva Granada⁵⁷, Venezuela⁵⁸, Cuba⁵⁹ y Chile⁶⁰ se han detectado también comportamientos similares. Al parecer, estas prácticas ni fueron una novedad en el siglo XVIII⁶¹, ni desde luego pueden ser entendidas como exclusivas del sistema imperial español.

Por todo ello, parece que ha dejado de ser operativo seguir realizando análisis aislados de los distintos grupos sociales y sectores económicos (hacendados, mercaderes, administradores reales y clero), desconectando unos de otros, como si se tratara de las diferentes piezas de una economía capitalista. Bastantes autoridades nombradas por la Corona para impulsar la política reformista borbónica que llegaron a los territorios americanos durante la segunda mitad del siglo XVIII acabaron siendo engullidos por la dinámica de las sociedades locales, pasando a ser integrados en los grupos de poder de los notables indianos. Una vez más, las hijas de las familias de los notables indianos sirvieron de mecanismo para sellar un trato de cooperación entre los intereses de los grupos de poder local indianos y las pretensiones centralistas de la Corona («reconquista de América»). La familia fue, así, el sistema más común de conservar (y casi único) y ampliar privilegios y riquezas en las sociedades de antiguo régimen. De esta forma, las redes familiares sirvieron además de ayuda para vincular los negocios a distintas zonas geográficas entre sí. La metodología de las historias-relatos de vida y los enfoques basados en los criterios cualitativos vuelven a cobrar importancia⁶².

⁵⁶ Marta Casaús Arzú, ob. cit.

⁵⁷ Germán Colmenares, *Historia económica y social de Colombia. Popayán, una sociedad esclavista, 1680-1800*, Bogotá, 1973. Germán Colmenares, ob. cit., 1997. Rebeca Earle, «Information and disinformation in Latin Colonial New Granada», *The Americas*, 54:2 (1997), pp. 167-184.

⁵⁸ Stefani Blank, «Patrons, brokers and clients», *The Americas*, xxxvi:1 (1979). Stefani Blank, «Patrons, clients and kin in seventeenth Caracas: a methodological essay in colonial Spanish American social history», *Hispanic American Historical Review*, 54:2 (1974).

⁵⁹ Franklin W. Knight, «Origins and wealth and the sugar revolution in Cuba, 1750-1850», *Hispanic American Historical Review*, 57 (1977). Allan J. Kuethe, «The development of the Cuban military as a socio-political élite, 1763-1783», *Hispanic American Historical Review*, 61:4 (1981).

⁶⁰ Jacques Barbier, ob. cit.

⁶¹ Pilar Ponce Leiva, «Un espacio para la controversia: la audiencia de Quito en el siglo XVIII», *Revista de Indias*, lxi: 195-6 (1992), pp. 839-865.

⁶² Alejandro Moreno, ob. cit. Pablo Sánchez León y Jesús Izquierdo Martín, ob. cit. Manuel Ortuño, *Vida de Mina. Guerrillero, liberal, insurgente*, Trama Editorial, Madrid, 2008.

La necesidad de los estudios comparados en el espacio atlántico

Para finalizar, hay que subrayar que la necesidad de los enfoques micro para comprender las lógicas familiares no deben ser interpretados como un rescate de la acción de los héroes capaces de reafirmar las tradicionales historias locales distintivas. Se trata, por el contrario, de recopilar comportamientos locales para tratar de comprender cuáles son los elementos característicos de cada región y cuáles son los coincidentes no solo a nivel continental, sino en el contexto del espacio atlántico⁶³.

Tras el clásico debate suscitado por las obras de Jacques Godechot⁶⁴, Robert Palmer⁶⁵ y Manfred Kossok⁶⁶ que reclamaron a mediados del siglo pasado la necesidad de estudiar los distintos procesos revolucionarios en el contexto del espacio atlántico a finales del siglo xviii (hicieron especial énfasis en los casos de Estados Unidos y Francia), fueron apareciendo diversas obras en castellano que subrayaron la importancia de incorporar las experiencias hispánicas⁶⁷. A partir de la década de los noventa del siglo xx diferentes historiadores estadounidenses, partiendo de los enfoques culturales, introdujeron el caso de África (*Black Atlantic Studies*), se centraron en el análisis de los problemas derivados de la esclavitud y reclamaron la necesidad de superar la interpretación hasta entonces extendida de las revoluciones burguesas en el marco de las tradiciones anglosajonas. A su vez, investigadores franceses dedicados al estudio de la influencia de la revolución francesa en el Caribe (Haití) y de la evolución de las poblaciones creoles abrieron nuevos temas recordando la necesidad de lograr que los estudios atlánticos no estuvieran exclusivamente centrados en los enfoques derivados de las revoluciones burguesas.

63 Eduardo Cavieres *et al.*, ob. cit.

64 Jacques Godechot, *L'Histoire de l'Atlantique*, Bordas, París, 1947.

65 Robert R. Palmer, *The Age of Democratic Revolution* (2 vols.), Princeton University Press, Princeton, 1959-1964.

66 Manfred Kossok (Ed.), *Rolle und formen der Volksbewegungen im bürgerlichen revolutionszyklus*, Berlín, 1976 (véase una versión sintetizada en castellano en Rorura-Chust, 2010).

67 Jaime E. Rodríguez O., *Vicente Rocafuerte y el hispanoamericanismo, 1808-1832*, Fondo de Cultura Económica, México, 1980 (1ª ed. Universidad de California, 1975). Jaime E. Rodríguez O., *La independencia de la América española*, Fondo de Cultura Económica, México, 1996. Francisco Xavier Guerra, ob. cit.

A comienzos ya del siglo XXI una cantidad considerable de historiadores de tradición anglosajona pusieron de manifiesto la necesidad de estudiar el nacimiento de los Estados-nación latinoamericanos en el contexto de las revoluciones atlánticas⁶⁸, a la vez que historiadores españoles, alemanes y latinoamericanos publicaron importantes monografías en las que recordaron la importancia de incorporar los casos hispánicos en el conjunto de las dinámicas atlánticas⁶⁹. Paralelamente, otros campos del conocimiento se fueron incorporando a estos enfoques⁷⁰. Federica Morelli y Alejandro E. Gómez señalaron la necesidad de establecer enfoques globales en las investigaciones para sacar del aislacionismo a las historiografías de ciertas áreas culturales euro-americanas (como en los casos franco-antillano, hispano-americano y anglo-caribeño) a la vez que para ayudar a contrarrestar las visiones nacionalistas⁷¹. A su vez,

68 Carla Gardina Pestana, *The English Atlantic in an Age of Revolution, 1640-1661*, Harvard University Press, 2004. David P. Geggus, *The Impact of the Haitian Revolution in the Atlantic World*, University of South Carolina Press, 2001. Eliga H. Gould y Peter Onuf (Dir.), *Empire and Nation: The American Revolution in the Atlantic World*, Johns Hopkins University Press, 2005. Peter Linebaugh y Marcus Rediker, *The many-headed hydra, sailors, slaves, commoners, and the hidden history of the revolutionary Atlantic*, Verso, Londres, 2000. Lester Langley, *The Americas in the Age of Revolution, 1750-1850*, Yale University Press, 1997. Karen Racine, *Francisco de Miranda: A Transatlantic Life in the Age of Revolution*, Wilmington, Scholarly Resources, 2003. Alyssa Sepinwall, «Exporting the Revolution: régoire, Haiti, and the Colonial Laboratory, 1815-1827», en Jeremy D. Popkin y Richard H. Popkin (Dir.), *The Abbé Grégoire and His World*, Dordrecht, Kluwer Press, 2000, pp. 41-69. W. M. Verhoeven, (Dir.), *Revolutionary Histories: Transatlantic Cultural Nationalism, 1775-1815*, Palgrave, 2001.

69 Agustín Guimerá, Alberto Ramos y Gonzalo Butrón (Eds.), *Trafalgar y el mundo atlántico*, Madrid, Marcial Pons, 2004. Richard L. Kagan y Geoffrey Parker (Eds.), *España, Europa y el mundo Atlántico* (Homenaje a John H. Elliott), Marcial Pons, Madrid 2001. Manuel Lucena Giraldo, «La constitución atlántica de España y sus Indias», *Revista de Occidente*, n° 281, 2004. Horst Pietschmann, *Atlantic History: History of the Atlantic System, 1580-1830*, Joachim Jungius, Hamburgo, 2002. José M. Portillo Valdés, *Crisis atlántica. Autonomía e independencia en la monarquía hispánica*, Marcial Pons, Madrid, 2006. Roberto Breña, *El primer liberalismo español y los procesos de emancipación de América, 1808-1824. Una revisión historiográfica del liberalismo hispánico*, El Colegio de México, México, 2006. Manuel Chust e Ivana Frasquet, *Las independencias en América*, La Catarata, Madrid, 2009. Arturo Andrés Roig, *El pensamiento social y político iberoamericano del siglo XIX*, Ed. Trotta, Madrid, 2000. Pedro Pérez Herrero, ob. cit., 2009.

70 W. Jeffrey Bolster, «Putting the Ocean in Atlantic History: maritime communities and marine ecology in the northwest Atlantic, 1500-1800», *The American History Review*, 113:1 (febrero, 2008), pp. 19-47.

71 Federica Morelli y Alejandro E. Gómez, «La nueva historia atlántica: un asunto de escalas», *Nuevo Mundo Mundos Nuevos*, Bibliografías, 2006.

Bernard Bailyn⁷² ofreció una excelente panorámica de la importancia y de los resultados obtenidos tras la aplicación del enfoque atlántico en las últimas décadas, así como de los retos que quedan pendientes.

En suma, todo parece indicar que en el futuro no solo se deben potenciar los estudios comparados en el espacio atlántico, sino que además se debe incorporar la perspectiva de los enfoques micro capaces de reconstruir las dinámicas familiares en las sociedades de antiguo régimen. Sin duda, los estudios de la independencia de América Latina tendrán que comenzar a establecer una relectura de los hechos en función de estos enfoques. No parece oportuno seguir estableciendo interpretaciones homogéneas continentales o nacionales. Tampoco parece adecuado seguir identificando a las guerras de independencia como un parte-aguas entre un antes (colonial monárquico conformado por sociedades estamentales de antiguo régimen con una reducida movilidad social vertical y espacial) y un después (republicano, liberal con presencia de movilidad social en un estructura de clases) como quedó demostrado hace ya tiempo a comienzos de la década de los noventa del siglo xx⁷³. Las investigaciones aparecidas en los últimos años van indicando que existen más nexos y continuidades de las subrayadas hasta la fecha entre las dinámicas sociales del mundo preindependentista y el postindependentista, así como más similitudes de las imaginadas en los comportamientos a nivel micro en el espacio Atlántico. Sin duda, el caso latinoamericano debe dejar de ser entendido como una excepción y el período de la independencia como un punto de inflexión. No está en discusión que los espacios americanos conquistaran su independencia política y sus sociedades alcanzaran la libertad a comienzos del siglo xix. Solo se subraya que se necesita comprender cómo evolucionaron en el corto, medio y largo plazo las dinámicas micro desde una perspectiva comparada para evitar exportar modelos interpretativos inadecuados. Solo desde una revisita crítica al período de finales del siglo xviii podremos entender mejor los movimientos de independencia y estaremos en mejores condiciones para comprender la complejidad de la formación de las sociedades americanas durante el siglo xix.

⁷² Bernard Bailyn, *Atlantic History (Concept and Contours)*, Cambridge, Harvard University Press, 2005.

⁷³ Francisco Xavier Guerra, ob. cit.

Bibliografía

- Achard, Diego *et al.*, *América Latina a principio del siglo XXI. Integración, identidad y globalización*, PNUD, BID, Buenos Aires, 2001.
- Alcántara, Manuel, Ludolfo Paramio, Flavía Freidenberg, José Déniz, *Reformas económicas y consolidación democrática, Historia de América Latina 1980-2006*, Ed. Síntesis, Madrid, 2006.
- Annino, Antonio (Ed.), *Historia de las elecciones en Iberoamérica. Siglo XIX. De la formación del espacio político nacional*, Fondo de Cultura Económica, Buenos Aires, 1995.
- Ansaldi, Waldo (Dir.), *La democracia en América Latina, un barco a la deriva*, Fondo de Cultura Económica, Buenos Aires, 2006.
- Archer, Christon I., *El ejército en el México borbónico, 1760-1810*, Fondo de Cultura Económica, México, 1983.
- Balmori, Diana, Stuart F. Voss y Miles Wortman, *Las alianzas de familias y la formación del país en América latina*, Fondo de Cultura Económica, México, 1990.
- Barbier, Jacques, «Élite and cadres in bourbon Chile», *Hispanic American Historical Review*, 52 (1972).
- Bascary, Ana María, «La saga de los Villafaña: una red familiar en el Tucumán colonial», *Andes. Antropología e Historia* (Salta, Argentina), VIII (1997), pp. 175-198.
- Bailyn, B., *Atlantic History (Concept and Contours)*, Cambridge, Harvard University Press, 2005.
- Betancur, Marta C., Jacinto Choza y Gustavo Muños (Eds.), *La idea de América en los pensadores occidentales*, Thémata, Plaza y Valdés, Madrid, 2009.
- Birle, Peter, Wilhelm Hofmeister, Günther Maihold, Barbara Potthast (Eds.), *Élites en América Latina*, Iberoamericana Editorial Vervuert, Madrid, 2007.
- Blank, Stefani «Patrons, clients and kin in seventeenth Caracas: a methodological essay in colonial Spanish American social history», *Hispanic American Historical Review*, 54:2 (1974).
- ____ «Patrons, brokers and clients», *The Americas*, XXXVI:1 (1979).

Bolster, W. Jeffrey, «Putting the Ocean in Atlantic History: maritime communities and marine ecology in the northwest Atlantic, 1500-1800», *The American History Review*, 113:1 (febrero, 2008), pp. 19-47.

Borchart de Moreno, Christiana Renate, *Los mercaderes y el capitalismo en la ciudad de México: 1759-1778*, Fondo de Cultura Económica, México, 1984.

Brading, David A., *Mineros y comerciantes en el México borbónico (1763-1810)*, Fondo de Cultura Económica, México, 1975.

_____, *Haciendas y ranchos del Bajío. León 1700-1860*, Grijalbo, México, 1988.

_____, *Orbe Indiano. De la monarquía católica a la república criolla, 1492-1867*, Fondo de Cultura Económica, México, 1991.

_____, *Apogeo y derrumbe del imperio español*, Clío, México, 1996.

Brenot, Anne Marie (Dir.), *Mémoires d'Amérique Latine. Correspondance, journaux intimes et récits du vie (XVII-XX siècles)*, Iberoamericana, Madrid, 2009.

Breña, Roberto, *El primer liberalismo español y los procesos de emancipación de América, 1808-1824. Una revisión historiográfica del liberalismo hispánico*, El Colegio de México, México, 2006.

_____, «Pretensiones y límites de la historia. La historiografía contemporánea y las revoluciones hispánicas», en *Primas*, 13 (2009), pp. 283-294.

Büschges, Christian, Frédérique Langue (Coords.), *Excluír para ser. Procesos identitarios y fronteras sociales en la América hispánica (XVII-XVIII)*, Vervuert-Iberoamericana, Madrid, 2005.

Carmagnani, Marcello, Alicia Hernández y Ruggiero Romano (Eds.), *Para una historia de América I. Las estructuras*, Fondo de Cultura Económica, El Colegio de México, México, 1999.

_____, *El regreso de los dioses. El proceso de reconstitución de la identidad étnica en Oaxaca. Siglos XVII y XVIII*, Fondo de Cultura Económica, México, 1988.

Casaús Arzú, Marta, *Guatemala: linaje y racismo*, Flacso, San José de Costa Rica, 1992.

- Castañeda, Carmen (Coord.), *Círculos de poder en la Nueva España*, Ciesas, México, 1998.
- Cavieres, Eduardo *et al.*, *La historia en controversia. Reflexiones, análisis, propuestas*, Pontificia Universidad Católica de Valparaíso, Valparaíso, 2009.
- Cepal, *Situación económica América Latina*, Cepal, Santiago de Chile, 2009.
- Chust, Manuel e Ivana Frasquet, *Las independencias en América*, La Catarata, Madrid, 2009.
- Colmenares, Germán, *Historia económica y social de Colombia. Popayán, una sociedad esclavista, 1680-1800*, Bogotá, 1973.
- _____, *La provincia de Tunja en el Nuevo Reino de Granada. Ensayo de Historia social*, Tercer Mundo Editores, Bogotá, 1997.
- Colom, Francisco (Ed.), *Relatos de Nación. La construcción de las identidades nacionales en el mundo hispánico* (2 vols.), Veruert-Iberoamericana, Madrid, 2005.
- Crespo Solana, Ana, *América desde otra frontera. La Guayana holandesa (Surinam), 1680-1795*, csc, Madrid, 2006.
- Cruz, Enrique Normando, «La nueva sociedad de frontera: los grupos sociales en la frontera de San Ignacio de Ledesma, Chaco occidental, finales del siglo XVIII», *Anuario de estudios americanos*, Vol. 58:1 (2001), pp. 135-160.
- _____, «Notas para el estudio de las rebeliones indígenas a fines del período colonial en la frontera tucumana del Chaco (1781)», *Anuario de estudios americanos*, Vol. 64:2 (2007), pp. 271-286.
- Cubitt, David, «La composición social de una élite hispanoamericana en la independencia: Guayaquil en 1820», *Historia de América*, 94 (1982), 7-31.
- Davies, Keith A. *Landowners in colonial Peru*, University of Texas Press, Austin, 1984.
- Díaz-Polanco, Héctor, *Elogio de la diversidad. Globalización, multiculturalismo y etnofagia*, Siglo XXI, México, 2006.

- Earle, Rebeca, «Information and disinformation in Latin Colonial New Granada», *The Americas*, 54:2 (1997), pp. 167-184.
- Farriss, N. M., *La sociedad maya bajo el dominio colonial. La empresa colectiva de la supervivencia*, Alianza América, Madrid, 1992.
- Ferguson, Niall (Ed.), *Historia virtual ¿Qué hubiera pasado si?*, Taurus, Madrid, 1998.
- Fuentes, Juan Francisco y Javier Fernández Sebastián, «El lenguaje de la democracia ¿crisis conceptual o crisis de sistema?», *Revista de Occidente*, 322 (marzo, 2008), pp. 5-36.
- Fukuyama, Francis, *El fin de la historia y el último hombre*, Planeta, Buenos Aires, 1992.
- Garavaglia, Juan Carlos y Juan Carlos Grosso, «Mexican élites of a provincial town: The landowners of Tepeaca (1700-1870)», *Hispanic American Historical Review*, LXX:2 (1990), 255-293.
- Garavaglia, Juan Carlos y Juan Marchena, *América Latina. De los orígenes a la independencia* (2 vols.), Crítica, Barcelona, 2005.
- Geggus, David P., *The Impact of the Haitian Revolution in the Atlantic World*, University of South Carolina Press, 2001.
- Godechot, Jacques, *L'Histoire de l'Atlantique*, Bordas, París, 1947.
- Goicvic Donoso, Igor, *Relaciones de solidaridad y estrategia de reproducción social en la familia popular del Chile tradicional (1750-1860)*, csic, Madrid, 2006.
- González Ortega, Nelson, *Relatos mágicos en cuestión. La cuestión de la palabra indígena, la escritura imperial y las narrativas totalizadoras y disidentes de Hispanoamérica*, Vervuert-Iberoamericana, Madrid 2006.
- Gould, Eliga H. y Peter Onuf (Dir.), *Empire and Nation: The American Revolution in the Atlantic World*, Johns Hopkins University Press, 2005.
- Greenow, Linda, *Credit and socioeconomic change in colonial Mexico. Loans and mortgages in Guadalajara, 1720-1820*, Westview Press, Boulder, 1983.

- Guerra, Francisco Xavier, *Modernidad e independencias*, Mapfre, Madrid, 1992.
- Guimerá, Agustín, Alberto Ramos y Gonzalo Butrón (Eds.), *Trafalgar y el mundo atlántico*, Madrid, Marcial Pons, 2004.
- Guzmán Pérez, Moisés, (Coord.), *Entre la tradición y la modernidad. Estudios sobre la independencia*, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, Morelia, 2006.
- Guzmán, Antonio y Lourdes Martínez (Eds.), *Familia y poder en Nueva España*, INAH, México, 1991.
- Hamerly, Michel T., *A social and economic history of the city and district of Guayaquil during the late colonial and independence period*, University of Florida, Gainesville, 1970.
- Harris, Charles H., *A Mexican family empire. The latifundio of the Sánchez Navarro family, 1765-1867*, Austin, 1975.
- Hausberger, Bernd, Antonio Ibarra (Eds.), *Comercio y poder en América colonial. Los consumos de comerciantes, siglos XVII-XIX*, Vervuert-Iberoamericana, Madrid 2003.
- Hernández-Sandoica, Elena, *Tendencias historiográficas actuales. Escribir historia hoy*, Akal, Madrid, 2004.
- Irurozqui, Marta (Ed.), *La mirada esquivada. Reflexiones históricas sobre la interacción del Estado y la ciudadanía en los Andes (Bolivia, Ecuador y Perú)*. Siglo XIX, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Madrid, 2005.
- Kagan, Richard L. y Geoffrey Parker (Eds.), *España, Europa y el mundo Atlántico* (Homenaje a John H. Elliott), Marcial Pons, Madrid 2001.
- Kicza, John E., *Empresarios coloniales. Familias y negocios en la ciudad de México durante los borbones*, Fondo de Cultura Económica, México, 1986.

____ «The social and political position of Spanish immigrants in Bourbon America and the origins of the independence movements», *Colonial Latin American Review*, 4:1 (1995), pp. 105-128.

Knight, Franklin W., «Origins and wealth and the sugar revolution in Cuba, 1750-1850», *Hispanic American Historical Review*, 57 (1977).

Kossok, Manfred (Ed.), *Rolle und formen der Volksbewegungen im bürgerlichen revolutionszyklus*, Berlín, 1976 (véase una versión sintetizada en castellano en Rorura-Chust, 2010).

Kueth, Allan J., «The development of the Cuban military as a socio-political élite, 1763-1783», *Hispanic American Historical Review*, 61:4 (1981).

Kymlicka, W., *Ciudadanía multicultural: una teoría liberal de los derechos de las minorías*, Barcelona, Paidós, 1996.

Ladd, Doris, *The Mexican nobility at independence, 1780-1826*, University of Texas Press, Austin, 1976.

Landes, David S., *La riqueza y la pobreza de las naciones*, Crítica, Barcelona, 2000.

Langley, Lester, *The Americas in the Age of Revolution, 1750-1850*, Yale University Press, 1997.

Lavallé, Bernard, *Las promesas ambiguas. Criollismo colonial en los Andes*, Universidad Católica Perú, Lima, 1993.

____ «Criollismo y prontonacionalismo en los Andes (siglos XVI-XVIII)», en Manuel Redero San Román (ed.), *Pueblos, naciones y Estados en la historia*, Universidad de Salamanca, Salamanca, 1994, pp. 109-122.

León Solís, L., «Malocas araucanas en las fronteras de Chile, Cuyo y Buenos Aires, 1700-1800», *Anuario de Estudios Americanos*, CLIV (1987), 281-324.

Lindley, Richard P., *Las haciendas y el desarrollo económico. Guadalajara. México en la época de la independencia*, Fondo de Cultura Económica, México, 1987.

Linebaugh, Peter y Marcus Rediker, *The many-headed hydra, sailors, slaves, commoners, and the hidden history of the revolutionary Atlantic*, Verso, Londres, 2000.

- López García, Julián y Manuel Gutiérrez Estévez (Coords.), *América indígena ante el siglo XXI*, Fundación Carolina, Siglo XXI, Madrid, 2009.
- Lucena Giraldo, Manuel, «La constitución atlántica de España y sus Indias», *Revista de Occidente*, nº 281, 2004.
- Lynch, John, *El siglo XVIII*, Ed. Crítica, Barcelona, 1991.
- Manrique, Nelson, «Las sociedades originarias en el ámbito de la formulación inicial de los proyectos nacionales», Capítulo 13, vol. V, *Historia General de América Latina*, Unesco, París, 2003, pp. 351-364.
- Mayo, Carlos y Amalia Latroubesse de Díaz, *Terratenientes, soldados y cautivos. La frontera (1737-1815)*, Universidad Nacional del Mar del Plata, Mar del Plata, 1993.
- Mira, Guillermo, «La minería como fuente de poder de las élites coloniales: el caso de Potosí a fines del siglo XVIII», en Juan Marchena y Guillermo Mira (Coords.), *De los Andes al Mar: plata, poder y negocios en el ocaso del régimen colonial español*, Universidad de Sevilla, Sevilla, 2000.
- Moraña, Mabel, Carlos A. Jáuregui (Eds.), *Revisiting the Colonial Question in Latin America*, Vervuert-Iberoamericana, Madrid, 2008.
- Morelli, Federica y Alejandro E. Gómez, «La nueva historia atlántica: un asunto de escalas», *Nuevo Mundo Mundos Nuevos*, Bibliografías, 2006.
- Moreno, Alejandro, *Historia de vida e investigación*, Centro de Investigaciones Populares, Caracas, 2002.
- Mörner, Magnus, «Economic factors and stratification in colonial Spanish America with special regard to élites», *Hispanic American Historical Review*, LXIII:2 (1983), 335-369.
- Naranjo, Consuelo y Carlos Serrano (Coords.), *Imágenes e imaginarios nacionales en el ultramar español*, CSIC-Casa de Velázquez, Madrid, 1999.
- Navarro García, Luis (Coord.), *América en el siglo XVIII. Los primeros borbones*, t. XI-1 de la *Historia General de España y América*, Ed. Rialp, Madrid, 1983.

Nunn, Charles, *Foreign Immigrants in early Bourbon Mexico, 1700-1760*, Cambridge University Press, Londres, 1971.

Offut, Leslie, «Defending Corporate Identity on the Northern New Spanish Frontier: San Esteban de Nueva Tlaxcala, 1780-1810», *The Americas*, 64:3 (2008).

Ortiz Escamilla, Juan y José Antonio Serrano (Eds.), *Ayuntamientos y liberalismo gaditano en México*, El Colegio de Michoacán, Universidad Veracruzana, Zamora, Michoacán, 2007.

Ortuño, Manuel, *Vida de Mina. Guerrillero, liberal, insurgente*, Trama Editorial, Madrid, 2008.

Ouweneell, Arij, «Growth, stagnation and migration: an explorative analysis of the Tributario Series of Anahuac (1720-1800)», *Hispanic American Historical Review*, 71:3 (1991), pp. 531-578.

Palacios, Guillermo (Coord.), *Ensayos sobre la nueva historia política de América Latina, siglo XIX*, El Colegio de México, México, 2007.

Palmer, Robert R., *The Age of Democratic Revolution* (2 vols.), Princeton University Press, Princeton, 1959-1964.

Paramio, Ludolfo y Marisa Revilla (Eds.), *Una nueva agenda de reformas políticas en América Latina*, Fundación Carolina, Siglo XXI, Madrid, 2006.

Paz, Gustavo L., «Familia, linaje y red de parientes: la élite de Jujuy en el siglo XVIII», *Andes. Antropología e Historia* (Salta, Argentina), VIII (1997), pp. 145-174.

Pérez Herrero, Pedro, *Plata y libranzas. La articulación comercial del México borbónico*, El Colegio de México, México, 1988.

____ «Estructura familiar y evolución económica en México (1700-1850). Antiguas y nuevas hipótesis de investigación», *Boletín de la Asociación de Demografía Histórica*, VIII: 3 (1990), pp. 67-110.

____ «El México Borbónico: ¿Un “éxito” fracasado?», en Josefina Zoraida Vázquez (Coord.), *Interpretaciones del siglo XVIII mexicano. El impacto de las reformas borbónicas*, Nueva Imagen, México, 1992, pp. 109-152.

_____ «La revolución francesa y la independencia de América Latina», en Loreto Busquets (ed.), *Cultura Hispánica y Revolución francesa*, Bulzoni Editore, roma, 1990 b, pp. 187-198.

_____ «Conflictos ideológicos y lucha por el poder», Capítulo 12, vol. v, *Historia General de América Latina*, Unesco, París, 2003, pp. 317-349.

_____ (Ed.), *La «izquierda» en América Latina*, Fundación Pablo Iglesias, Madrid, 2006.

_____ «Subcomandante Marcos: ¿Guerrillero del siglo XIX o del siglo XXI?» *Tiempos de América. Revista de Historia, Cultura y Territorio*, 13 (2006), pp. 3-28.

_____ «El tratamiento de la fiscalidad en las constituciones del mundo atlántico (1787-1830)», en Pedro Pérez Herrero e Inmaculada Simón Ruiz (Coords.), *El liberalismo. La creación de la ciudadanía y los estados nacionales occidentales en el espacio atlántico (1787-1880)*, Universidad Industrial de Santander, Bucaramanga (Colombia) y Universidad de Alcalá (España), Bucaramanga-Alcalá, 2009.

Pérez Herrero, Pedro, Consuelo Naranjo Orovio y Joan Casanovas Codina, *La América española (1763-1898). Política y sociedad*, Ed. Síntesis, Madrid, 2008.

Pescador, Juan Javier, «La familia Fagoaga y los matrimonios entre en la ciudad de México en el siglo XVIII», en Pilar González Aizpuru (Coord.), *Familias novohispanas. Siglos XVI al XIX*, El Colegio de México, México, 1991, pp. 203-226.

Pestana, Carla Gardina, *The English Atlantic in an Age of Revolution, 1640-1661*, Harvard University Press, 2004.

Pietschmann, Horst, *Atlantic History: History of the Atlantic System, 1580-1830*, Joachim Jungius, Hamburgo, 2002.

Pitarch, Pedro, *Ch'ulel: una etnografía de las almas tzeltales*, Fondo de Cultura Económica, México, 1996.

Ponce Leiva, Pilar, «Un espacio para la controversia: la audiencia de Quito en el siglo XVIII», *Revista de Indias*, LII: 195-6 (1992), pp. 839-865.

_____. *Certezas ante la incertidumbre. Élite y cabildo de Quito en el siglo xvii*, Quito, 1999.

Portillo Valdés, José M., *Crisis atlántica. Autonomía e independencia en la monarquía hispana*, Marcial Pons, Madrid, 2006.

Prados de la Escosura, Leandro, «Lost Decades? Economic performance in Post-Independence Latin America», *Journal of Latin American Studies*, 41 (2009), pp. 279-307.

Quijada, Mónica, *Modelos de interpretación sobre las independencias hispano-americanas*, Universidad Autónoma de Zacatecas, Zacatecas, 2005.

Quintero, Inés y Ángel Rafael Almarza, «Autoridad militar vs. legalidad constitucional. El debate en torno a la Constitución de Cádiz (Venezuela, 1812-1814)», *Revista de Indias* 68:242 (2008), pp. 181-206.

Racine, Karen, *Francisco de Miranda: A Transatlantic Life in the Age of Revolution*, Wilmington, Scholarly Resources, 2003.

Ramírez, Susan E., *Patriarcas provinciales. La tenencia de la tierra y la economía del poder en el Perú colonial*, Alianza América, Madrid, 1991.

Ramos Gómez, Luis, Carmen Ruigómez y Jesús Paniagua Pérez, *Ecuador en la primera mitad de siglo xviii: estudio sobre fuentes, economía y sociedad*, Universidad Complutense de Madrid (cd), Madrid, 2007.

Rangel Silva, José Alfredo, «Linaje y fortuna en una zona de frontera. Felipe Barragán y su familia, 1713-1810», *Estudios de Historia Novohispana* 37 (2007), pp. 123-166.

Rezende Martins, Estêvão (Dir.), *Teoría y metodología en la historia de América Latina, Historia General de América Latina, vol. ix*, Unesco, París, 2006.

Ríos Méndez, Norma de los, e Irene Sánchez Ramos (Coords.), *América Latina: historia, realidades y desafíos*, UNAM, México, 2006.

Rodríguez O., Jaime E., *Vicente Rocafuerte y el hispanoamericanismo, 1808-1832*, Fondo de Cultura Económica, México, 1980 (1ª ed. Universidad de California, 1975).

____ *La independencia de la América española*, Fondo de Cultura Económica, México, 1996.

____ «La organización política de los Estados», Capítulo 3, vol. vi, *Historia de América Latina*, Unesco, París, 2003, pp. 85-110.

____ (Ed.), *Revolución, independencia y las nuevas naciones de América*, Fundación Mapfre Tavera, Madrid, 2005.

____ *El nacimiento de Hispanoamérica*, Universidad Andina Simón Bolívar, Quito, 2007.

____ «Nosotros somos ahora los verdaderos españoles». *La transición de la Nueva España de un reino de la monarquía española a la República Federal Mexicana, 1808-1824*, El Colegio de Michoacán, Zamora, 2009.

Roig, Arturo Andrés, *El pensamiento social y político iberoamericano del siglo XIX*, Ed. Trotta, Madrid, 2000.

Rojo, Loreto, *Los intendentes en América. Historia y estructura de un grupo de poder*, Tesis Doctoral, Universidad Complutense de Madrid, Madrid, 1993.

Romero Frizzi, María de los Ángeles, *El sol y la cruz: los pueblos de indios de Oaxaca colonial*, Ciesas, México, 1996.

Roura, Lluís y Manuel Chust (Eds.), *La ilusión heroica. Colonialismo, revolución e independencia en la obra de Manfred Kossov*, Universitat Jaume I, Castellón, 2010.

Safford, Frank, «Race, integration and progress: élite attitudes and the Indian in Colombia, 1750-1870», *Hispanic American Historical Review*, LXXI:1 (1991), 1-33.

Salvucci, Linda K., «Cosumbres viejas, "hombres nuevos": José de Gálvez y la burocracia fiscal novohispana (1754-1800)», *Historia Mexicana*, XXXIII:2 (1983), 224-264.

Sánchez León, Pablo y Jesús Izquierdo Martín (Eds.), *El fin de los historiadores. Pensar históricamente en el siglo XXI*, Ed. Siglo XXI, Madrid, 2008.

Sánchez Silva, Carlos, *Indios, comerciantes y burocracia en la Oaxaca poscolonial, 1786-1860*, Universidad Autónoma Benito Juárez de Oaxaca, Oaxaca, 1998.

- Sánchez, Julio, Guillermo Mira y Rafael Doboado, *La savia del imperio. Tres estudios de economía colonial*, Universidad de Salamanca, Salamanca, 1997.
- Sanz Tapia, Ángel, «Aproximación al beneficio de cargos políticos americanos en la primera mitad del siglo XVIII», *Revista Complutense de Historia de América* 24 (1998), pp. 147-176.
- Sarmiento, Domingo Faustino, *Civilización y barbarie*, Buenos Aires, 1845.
- Sartori, G., *La sociedad multiétnica. Pluralismo, multiculturalismo y extranjeros*, Taurus, Madrid, 2001.
- Sepinwall, Alyssa, «Exporting the Revolution: régoire, Haiti, and the Colonial Laboratory, 1815-1827», en Jeremy D. Popkin y Richard H. Popkin (Dirs.), *The Abbé Grégoire and His World*, Dordrecht, Kluwer Press, 2000, pp. 41-69.
- Smith, Peter H., *La democracia en América Latina*, Universidad de Alcalá-Marcial Pons, Madrid, 2009.
- Socolow, Susan M., *The merchants of Buenos Aires, 1778-1810*, Cambridge University Press, Cambridge, 1978.
- Soux, María Luisa, «Tributo, constitución y renegociación del pacto colonial. El caso altopezuano durante el proceso de independencia (1808-1826)», en *Relaciones*, 115 (verano, 2008), pp. 19-48.
- Stabili, María Rosario (Coord.), *Entre historia y memorias. Los desafíos metodológicos del legado reciente de América latina*, AHILA, Vervuert, Madrid, 2006.
- Stolcke, V., *Racismo y sexualidad en la Cuba colonial*, Alianza América, Madrid, 1992.
- Suárez, Teresa y María Laura Tornay, «Poblaciones, vecinos y fronteras rioplatenses: Santa Fe a fines del siglo XVIII», *Anuario de estudios americanos*, Vol. 60:2 (2003), pp. 521-555.
- Sulmanas, Armando, «Yerba mate e integración regional; en la frontera argentino-brasileña», *Jahrbuch für Geschichte von Staat, Wirtschaft und Gesellschaft Lateinamerikas*, 27 (1990), pp. 69-100.

- Torales, Cristina (Ed.), *La compañía de comercio de Francisco Ignacio de Yraeta (1767-1797)* (2 vols.), Instituto Mexicano de Comercio Exterior, México, 1985
- ____ «La familia Yraeta, Yturbe e Ycaza», en Pilar Gonzalbo Aizpuru (Coord.), *Familias novohispanas. Siglos XVI al XIX*, El Colegio de México, México, 1991, pp. 181-202.
- Torres Puga, Gabriel, *Los últimos años de la Inquisición en la Nueva España*, Conaculta-INAH, México, 2004.
- Tortella, Gabriel, *Los orígenes del siglo XXI. Un ensayo de historia social y económica contemporánea*, Gadir, Madrid, 2007.
- Tutino, John, «Power, class and family: men and women in the Mexican élite, 1750-1810», *The Americas*, xxxix:3 (1983), 359-381.
- ____ «Desajustes sociales», Capítulo 17, vol. vi, *Historia General de América Latina*, Unesco, París, 2003 pp. 445-463.
- Twinam, Ann, «Enterprise and élites in eighteenth century Medellín», *Hispanic American Historical Review*, 59 (1979), pp. 444-475.
- Van Young, Eric, *La ciudad y el campo en el México del siglo XVIII. La economía rural de la región de Guadalajara. 1675-1820*, Fondo de Cultura Económica, México, 1989.
- ____ *La otra rebelión. La lucha por la independencia de México, 1810-1821*, Fondo de Cultura Económica, México, 2006.
- Verhoeven, W. M. (Dir.), *Revolutionary Histories: Transatlantic Cultural Nationalism, 1775-1815*, Palgrave, 2001.
- Walker, David W., *Kinship, business and politics. The Martínez del Río family in México, 1823-1867*, University of Texas Press, Austin, 1986.
- Wibel, John Frederick, «The evolution of a regional community within Spanish empire and Peruvian nation: Arequipa, 1780-1845» (PhD), Stanford University, 1975.
- Wobeser, Gisela von, «La consolidación de vales reales como factor determinante de la lucha por la independencia en México, 1804-1808», *Historia Mexicana*, lvi:2 (2006).
- Yuste López, Carmen, *Emporios transatlánticos. Comerciantes mexicanos en Manila, 1710-1815*, UNAM, México, 2007.

CAPÍTULO 7

**La independencia de Haití:
de la revolución política a la
emancipación social**

JUAN ANTONIO INAJEROS MUÑOZ

IH-CSIC

España

El eco antillano de la Revolución francesa y el levantamiento antiesclavista

La literatura especializada que ha abordado la independencia haitiana bajo diferentes prismas resulta abrumadora¹. Una de las pautas comunes a toda esta serie de trabajos coincide generalmente en subrayar el ascendiente y repercusión que tuvo la Revolución francesa en el origen, desarrollo y resultado del proceso emancipador. No obstante, constituiría un error minusvalorar el protagonismo los factores endógenos anudados en torno a la revolución antiesclavista. Ambas dinámicas, influencias externas y factores internos, confluyeron, se retroalimentaron e interactuaron sobre una colonia que a lo largo del siglo XVIII había experimentado un exponencial crecimiento de los negocios vinculados a explotaciones esclavistas. A finales de esta centuria la parte occidental de la isla llegó a albergar en torno a 8.000 plantaciones de productos como café, añil, azúcar o algodón que generaban las tres cuartas partes de toda la riqueza producida por las colonias francesas. Esta acusada ascensión de los beneficios derivados de la producción y comercialización del azúcar vino acompañada de un paralelo e inexorable incremento de la polarización social: los 40.000 blancos asentados en la parte francesa acaparaban la abrumadora mayoría de la riqueza de una colonia que llegó a gozar con 30.000 mestizos o libertos y unos 500.000 esclavos.

Pese a su reducido tamaño, esta élite de poder estuvo jalonada por numerosas líneas de fractura, motivadas en gran medida por el rígido sistema mercantilista impuesto desde la metrópoli. Pero también por las divisiones raciales y la disimilitud de derechos que separó a la oligarquía blanca de los mestizos, allende su condición de hombres libres y propietarios. Mulatos en su mayoría, interiorizaron los postulados ilustrados que circularon durante la segunda mitad del setecientos. Su fracaso a la hora de intentar permear sus reivindicaciones a la oligarquía blanca, centradas en torno al aumento de su participación en el encorsetado sistema de producción y comercialización, terminó de perfilar un dicotómico antagonismo frente a los enrocados colonos. Ante esta encrucijada, los es-

¹ Para evitar el fárrago de citas en un trabajo de carácter eminentemente sintético, la bibliografía utilizada es desglosada al final del capítulo.

clavos pasaron a ocupar un lugar central a lo largo de las distintas fases por las cuales atravesó el proceso.

Los debates que tuvieron lugar en la Asamblea Constituyente de la metrópoli en torno a la abolición de la esclavitud y a la igualdad de mulatos y colonos quedaron en agua de borrajas con los acontecimientos que se sucedían en Saint Domingue. Las noticias que llegaban de París radicalizaron la postura de los colonos o *grandes blancos*, quienes aplicaron una nueva vuelta de tuerca y promulgaron una inédita legislación de carácter autonomista que allanase el camino para el otrora vetado comercio internacional y les permitiese romper amarras con la burguesía comercial metropolitana. Las órdenes de los delegados gubernativos fueron desoídas, portavoces que, en unas medidas con una clara dimensión simbólica, fueron represaliados o deportados.

Un castigo, interpretado como una muestra de fuerza, que explicitó la divergencia de objetivos entre los colonos y la burguesía metropolitana que se había hecho con las riendas del nuevo Estado liberal. La oligarquía propietaria de haciendas y esclavos no estaba dispuesta a transigir con la extensión del principio de igualdad, el derecho al voto y la ciudadanía francesa a los libertos u hombres libres de la colonia. De ahí que no dudasen en reprimir con firmeza los primeros intentos de los mulatos para que se hiciesen cumplir los logros recientemente alcanzados en mayo de 1791. Ante su incapacidad para evitar que se promulgase la temida igual de derechos de los libertos, a través de sus tentáculos del Club Massiac metropolitano, los *grandes blancos*, agrupados en San Marcos en torno a la Asamblea General de la Parte Francesa de Saint-Domingue, plantearon como reacción una política de hechos consumados. Sendas rebeliones de mulatos capitaneadas por Vincent Ogé y André Rigaud entre finales de 1790 y comienzos de 1791, aunque severamente reprimidas, explicitaron la divergencia de intereses existente dentro del mismo bloque de hacendados.

Unos meses más tarde, beneficiada por las disensiones abiertas en la élite propietaria, estalló de forma paralela una rebelión de esclavos en las ricas haciendas norteñas liderada por el cabecilla cimarrón Boukman, un sacerdote vudú. La destrucción de las plantaciones a manos de los oprimidos desencadenó una doble reacción entre los mulatos. Ante la disyuntiva generada por el levantamiento de los esclavos, un sector de los

mestizos buscó aliarse con los colonos, mientras otra fracción buscó la alianza con los primeros. Las disputas y aspiraciones soterradas con anterioridad a la toma de la Bastilla salieron a la luz y desempeñaron un papel de primer orden a la hora de perfilar el nuevo juego de poderes abierto en la perla colonial francesa. La incapacidad de los colonizadores blancos en poner coto a la creciente insurrección determinó su huida hacia otras colonias esclavistas europeas. Otros optaron por solicitar el amparo de los ingleses, quienes no desaprovecharon la convulsión política que sufría Francia para mermar los intereses coloniales de su potencia competidora.

Para Inglaterra, brindar su apoyo a los colonos blancos de Saint Domingue, aliento materializado en forma de bloqueo naval de las posesiones antillanas francesas, suponía corroer el sistema comercial y tributario implantado por Francia. La antorcha del contradictorio discurso abolicionista fue apagada al respaldar a los más fervientes defensores del esclavismo. Una evidente contrariedad que también fue recorrida por España, potencia que desde su colonia de la parte oriental de la isla proporcionó un importante apoyo logístico a los esclavos sublevados. Es decir, a los mismos a quienes a poca distancia explotaba en las haciendas ubicadas en sus dominios. Los Borbones españoles habían declarado la guerra a la Francia revolucionaria, bajo cuyos principios luchaban los esclavos insurrectos capitaneados por Toussaint Louverture, líder que había recibido grados militares del propio rey de España.

La convención que derrotó en Europa a las potencias realistas logró en un primer momento contener la revuelta de esclavos con una expedición militar liderada por jacobinos enviada desde la metrópoli. Unos meses antes, en septiembre de 1791, la esclavitud había sido abolida por la Asamblea Constituyente, conquista que no había sido extrapolada a las colonias. La convención había hecho extensivos los derechos de ciudadanía francesa a los hombres libres de color, iniciativa que azuzó la oposición de los colonos hacia los representantes jacobinos, hacendistas vinculados con la nobleza realista que había zancadilleado la subida de los radicales franceses a la atalaya metropolitana. Las palabras del jacobino Sonthonax al poco de llegar a la isla corroboraron la nueva fractura abierta:

Citizens of all classes, the Civil Commissioners announce to you that they only recognize in St. Domingue two classes of citizens, the free and slaves, that they view slavery as absolutely necessary, and the slave as the only agent employable for cultivation [...] They protest before the Supreme Being, in the presence of all citizens that they have come to enforce the respect of these principles, and that they are willing to give their lives, if necessary, to defend them².

Ante esta doble y generalizada oposición, España e Inglaterra habían invadido la parte francesa de la isla, los emisarios jacobinos invocaron el auxilio de los esclavos que ellos mismos acababan de doblegar y anatemizar. El choque se saldó con la derrota del ejército contrarrevolucionario. El 29 de agosto de 1793 los jacobinos proclamaron la abolición de la esclavitud en Saint Domingue, hecho consumado que fue ratificado por la convención el 4 de febrero de 1794, fecha en la que se hizo extensiva a todas las colonias francesas. Las circunstancias que habían propiciado la revolucionaria iniciativa fueron expuestas por Louis-Pierre Duffaÿ, uno de los tres diputados por la región norte de Saint Domingue:

Les citoyens de couleur, qui sont le peuple, les véritables sans culottes dans les colonies, [...] ils se rallièrent sur le champ autour de vos commissaires, et résolurent d'opposer la plus vigoureuse résistance à une si coupable agression. Ils ont défendu vos collègues avec le plus grand courage, ils se sont battus comme des héros... Ils —les esclaves révoltés— se présentèrent en armes devant vos délégués. « Nous sommes nègres, Français, leur disent-ils; nous allons combattre pour la France: mais pour récompense nous demandons la liberté ». Ils ajoutèrent même: les droits de l'homme³

² Journal Politique de Saint Domingue, Sept. 20, 1792, citado por Nesbitt, Nick, *Universal Emancipation. The Haitian Revolution and the Radical Enlightenment*, University of Virginia Press, Charlottesville y Londres, 2008, p. 147.

³ Crouin, Caroline, «Les sans-culottes félicitent la Convention nationale d'avoir aboli l'esclavage dans les colonies», en Fleischmann, Ullrich, Gewecke, Frauke y Hoffmann, Léon-François (dirs.), *Haïti 1804. Lumières et ténèbres. Impact et résonances d'une révolution*, Iberoamericana/Vervuert, Madrid/Fránkfort, 2008, p. 93.

El ascendiente del revolucionario desenlace de Saint Domingue sobre las revueltas que se sucedieron en el área circuncaribe resultó innegable. El desasosiego que generó esta solución en Inglaterra, España y Estados Unidos pronto se hizo evidente, potencias esclavistas que se afanaron en poner cortafuegos para evitar que la llama abolicionista prendiese en sus colonias. La reacción de Inglaterra no se hizo esperar. Impelidos por los aterrados colonos franceses del sur de la isla, con quienes habían firmado un pacto unas semanas después de haber sido abolida la esclavitud, desde Jamaica fueron desplazados efectivos que se hicieron con el control de objetivos estratégicos. Desde estos enclaves, anularon la abolición promulgada y restablecieron la explotación esclavista. Los conflictos se solapaban.

No obstante, la transitoria alianza entre esclavos y republicanos fue aquilatada por el directorio. El otrora estigmatizado Toussaint Louverture fue reafirmado al frente de las tropas que consiguieron hacer retroceder con enormes estragos a los ingleses, líder que negoció la firma del Tratado de Pointe-Bourgeoisie en agosto de 1798. Un acuerdo que fue gestionado al margen del delegado metropolitano en la isla y firmado con una potencia enfrentada a Francia. En él se estipuló la retirada del contingente inglés bajo la pragmática condición de que los navíos mercantes de este pabellón tuviesen acceso a los puertos haitianos. Desde la óptica inglesa, y tras su frustrado intento de controlar la anhelada colonia francesa, la independencia de Saint Domingue fue concebida como un mal menor. La humillante derrota militar fue enterrada por las jugosas cláusulas comerciales preservadas y las acometidas que había sufrido la producción azucarera de la factoría rival de la pujante Jamaica.

A diferencia de su antigua metrópoli, Estados Unidos no intervino directamente en el escenario caribeño. Sí tuvo un papel destacado en otros frentes anejos al conflicto. Los celos que el levantamiento de esclavos generó en las trece colonias mediatizaron su alineamiento desde el primer momento. Un posicionamiento que osciló entre el inicial apoyo a la metrópoli a la neutralidad expectante cuando el conflicto se internacionalizó. Y siempre vigilante de que sus fluidas relaciones comerciales con la isla no sufrieran merma alguna, intercambios que adquirieron nuevos vigores con el suministro a las tropas francesas. Un manido flujo que sus-

citó los recelos ingleses, materializado en forma de bloqueos comerciales y apresamiento de buques neutrales, quienes emplearon contra Francia las mismas armas que ellos habían desplegado durante la independencia de Estados Unidos. La posterior alianza de la madre patria con sus antiguas posesiones, sellada en el Tratado de 1794, vislumbró un frente común anglosajón con la mirada puesta en los beneficios que generaría un Haití independiente.

La reacción de Francia ante esta nueva alianza tampoco se hizo esperar. Abarcó un doble frente. En primer lugar, la convención otorgó vía libre a las empresas corsarias en el Caribe para mermar el poderío naval anglosajón. Unas trabas que, sin embargo, no lograron impedir que las relaciones comerciales entre Estados Unidos y Louverture, aunque pertrechadas de medidas que evitasen el contagio revolucionario, no dejaran de crecer en el gozne de siglo. Y, en segunda instancia, dirigieron de nuevo sus miradas sobre Louisiana, cedida a los españoles en 1763, con el objetivo de recuperar el mermado comercio en el Caribe y poner coto al galopante expansionismo estadounidense. La colonia que sí cambió de manos fue la parte española de la isla, asolada por el bloqueo inglés y la inestabilidad de su «peligroso» vecino, botín de guerra que fue incluido en el Tratado de Basilea de 1795 que puso fin al conflicto con la Francia revolucionaria.

Precisamente, la invasión por parte de Louverture de la parte oriental de la isla en 1800, tras hacer caso omiso de las prescripciones de Napoleón, allanó el camino para la ruptura definitiva. El nuevo proyecto colonial de la burguesía francesa resultó incompatible con las aspiraciones, en un primer momento autonomistas, de los recién liberados. Para blindar sus pretensiones, Toussaint impulsó la Constitución de 1801 que solidificó la abolición de la esclavitud y la igualdad. En el plano político, Louverture fue revestido de poderes vitalicios con atribuciones para poder designar sucesor, fórmula ensayada inicialmente para que los colonizados no quedasen desplazados del poder. El texto también sancionó el impulso y la continuidad, reformulado, del sistema de plantación en el que los otrora esclavos recibirían una compensación por su participación en la producción.

Consciente de su papel axial a la hora de aquilatar los logros alcanzados, firmó tratados comerciales con Inglaterra y Estados Unidos sin la

tutela de Francia, cuyo monopolio comercial mercantilista quedó desbaratado. Unos pasos a contracorriente de las líneas maestras de la nueva política colonial bonapartista, dilecta a la consideración de los espacios coloniales como viveros de materias primas y enclaves comerciales que abasteciesen a la metrópoli. En el plano simbólico, la Revolución de Saint Domingue constituía un nefasto precedente para el resto de colonias francesas en el marco más amplio de la reorganización imperial napoleónica en ciernes. Una reestructuración que comenzó con la reincorporación de Luisiana a los dominios franceses tras la firma con España del Tratado de San Ildefonso en 1800.

El siguiente peldaño dentro de este ambicioso plan pasó por retomar las riendas del poder insular aprovechando el progresivo acercamiento a Estados Unidos y el *impasse* en el que entró el conflicto con Inglaterra. Una vez superadas las barreras externas, Napoleón tuvo que hacer frente a la oposición interna que desató en la isla su intento de hacer tabla rasa de las conquistas alcanzadas por los esclavos. Bajo el mando de Louverture, Saint Domingue había comenzado a dar los primeros pasos bajo una independencia informal respecto a la metrópoli. Eso sí, azotada por importantes contradicciones. Las grandes haciendas abandonadas por los colonos que habían huido de la isla fueron repartidas entre los miembros de su cúpula militar. Por otra parte, y pese a las llamadas y garantías ofrecidas, fueron escasos los colonos que volvieron a sus antiguas tierras, vacío que ralentizó la precaria recuperación de las plantaciones. El mantenimiento de la gran propiedad generó una importante desazón entre la masa de antiguos esclavos, defraudada por los escasos repartos de tierra consumados y las parcas retribuciones que obtenía de su trabajo como cultivador libre.

La normalización de la situación a todos los niveles entrañó grandes dificultades para las nuevas autoridades, reorganización que dio lugar a la puesta en práctica de una rígida política represiva en las plantaciones y en algunas zonas del sur de la isla, donde el general mulato Rigaud, hostigador de las tropas inglesas, se negó a someterse a Louverture. Las rencillas y desacuerdos que todavía persistían entre los pequeños grupos de colonos, mulatos y antiguos esclavos fueron explotadas por Francia para evitar que tomase cuerpo una peligrosa comunión de intereses frente

a la metrópoli. El primer paso de esta estrategia consistió en permitir que Louverture sometiese al discípulo Rigaud, quien fue trasladado posteriormente a Francia. Sin embargo, la temida amalgama volvió a coger forma tras la restitución de la esclavitud.

Para el nuevo Ejecutivo metropolitano el restablecimiento del sistema esclavista era considerado la condición *sine qua non* para que la colonia volviese a ofrecer los réditos que había proporcionado durante el período prerrevolucionario. No obstante, la revocación de la normativa abolicionista de la convención no fue una decisión inmediata, sino que fue preparada de forma gradual desde 1800, año en que se promulgaron las decisivas *Leyes Especiales* que otorgaron a las colonias un estatus administrativo y gubernativo subordinado a la metrópoli. La normativa dejó la puerta abierta a un futuro restablecimiento del régimen servil, pese a las supuestas certitudes lanzadas por Napoleón en sus proclamas públicas, como la dirigida a los habitantes de Saint Domingue en París el 7 de noviembre de 1801:

Cualquiera que sea vuestro origen y vuestro color, ustedes son todos franceses, libres e iguales ante Dios y ante la República. El gobierno os envía al capitán general Leclerc, él lleva grandes fuerzas para protegeros contra vuestros enemigos y los enemigos de la República. Si nos dicen que estas fuerzas están destinadas a arrebataros vuestra libertad responded: la República nos ha dado la libertad, la República no aceptará que nos sea arrebatada.

Unidos alrededor del capitán general, él os lleva la abundancia y la paz. Uníos alrededor de él. Quien ose separarse del capitán general será un abridor a la patria y la cólera de la República lo devorará como el fuego devora vuestras cañas secas⁴.

El momento escogido para declarar la nulidad de la abolición no fue aleatorio, el 20 de mayo de 1802, cuando Leclerc apenas se había hecho con las riendas del poder insular y se desató una amplia ofensiva legisla-

⁴ Lacroix, Phamphile Général de, *Histoire de la Revolution de Haiti*, Karthala, París, 1995 (1ª ed. 1819), pp. 291-292; citado por Hernández Guerrero, Dolores, *La revolución haitiana y el fin de un sueño colonial*, Universidad Nacional Autónoma de México, México, 1997, p. 109.

tiva de cariz racista, embestida que preludió la aplicación de la controvertida normativa en la isla. Una legislación que no solo supuso la restauración del trabajo esclavo, también echó por tierra los lazos autonomistas que debían regir la relación colonia-metrópoli según la Constitución impulsada por Toussaint en 1800. Un desafío legislativo que fue acompañado de una política de hechos consumados que atentó directamente contra la jerarquía de la autoridad metropolitana. La invasión de la zona española en 1801, bajo soberanía francesa desde 1795 y regida por un sistema esclavista que Francia quería conservar a toda costa, chocó frontalmente con los designios napoleónicos.

Del restablecimiento de la esclavitud a la ruptura definitiva

Louverture y sus milicias habían adquirido una diestra experiencia durante el transcurso de sus luchas previas contra colonos, ingleses y españoles. Napoleón fue consciente de este potencial, de ahí que intentase esquivarlo y canalizarlo en beneficio de sus planes imperialistas para la zona circuncaribe. De hecho, la poderosa expedición organizada desde la metrópoli estuvo diseñada para responder a este objetivo aprovechando la relativa libertad de acción propiciada por la reciente firma de la paz con Inglaterra. No contaba con que esta experiencia bélica adquirida se volviese en su contra y trastocase sus iniciales objetivos de utilizar Saint-Domingue como cabeza de puente para hacer efectivo su dominio sobre Luisiana.

Los jefes del contingente expedicionario fueron embaucados bajo la misma promesa que el «jacobino negro» había realizado a sus cabecillas militares: ascensos y jugosos repartos de tierras en la isla. El grueso de las tropas estuvo formado por un heterogéneo conglomerado de 20.000 soldados, la mayoría veteranos de las campañas europeas, ante quienes Louverture fue presentado como un traidor coaligado con los ingleses. Napoleón intentó ganar tiempo con evasivas a Toussaint, había temporizado la restitución de la esclavitud y adoctrinó al cuerpo expedicionario. Una amplia estrategia que aquilató con sus preparativos en el terreno diplomático para persuadir a Estados Unidos, España e Inglaterra de la perentoriedad de la acción proyectada y los comunes beneficios que se derivarían del exitoso final de la campaña. El sometimiento de Lou-

verture pondría coto a las acometidas que habían comenzado a poner en entredicho el orden colonial racista.

Para Inglaterra, la eliminación de la revuelta esclava en Saint-Domingue supondría un innegable incremento de la estabilidad de las plantaciones ubicadas en su vecina colonia de Jamaica. Un enclave que, por otra parte, y dada su proximidad respecto a la colonia francesa, podría ser atacado por las ingentes tropas napoleónicas desplazadas. Menores recelos despertaron estos planes para las dos potencias restantes con intereses en la cuenca caribeña. España, desde Cuba, satisfizo de forma diligente las crecientes demandas francesas de abastecimiento para su voraz ejército. Su objetivo, utilizar estos acopios para obtener ventajas comerciales y recuperar su antiguo enclave en La Española. Al igual que Inglaterra, Estados Unidos también observó con cierto desasosiego la llegada de tropas al Caribe, suspicacias que determinaron su doble juego en la resolución del conflicto. Por un lado, no dejaron escapar las enormes oportunidades de rápido enriquecimiento que ofrecía el negocio de la intendencia militar, materializado en sugerentes préstamos y suministros a las tropas comandadas por el cuñado de Napoleón. En segunda instancia, no renunciaron a la soterrada venta de material bélico a los insurgentes. Al fin y al cabo, una posible emancipación de la isla podría dar lugar a un crecimiento exponencial de la actividad mercantil entre ambas partes.

Mayores dificultades planteó la neutralización del entramado de poder tejido por Toussaint. Napoleón concibió una operación destinada a descabezar el movimiento rebelde que pasaba por desterrar rápidamente a los cabecillas de la sublevación y arrebatar las armas a los esclavos. Para llevar a buen puerto esta estrategia, en un primer momento ratificó a Toussaint y sus generales y echó mano de una retórica revolucionaria e igualitaria para presentar a las tropas expedicionarias como los adalides de la libertad. Una vez descabezada la sublevación, los contingentes ocuparían los puntos estratégicos de la isla desde donde tomarían el resto del territorio insular. La rapidez de las operaciones trazadas permitiría centrar la atención en las posesiones continentales de la cuenca del Misisipi.

El primer punto de la estrategia planteada se desmoronó cuando los cabecillas haitianos se negaron a plegarse ante los delegados consulares franceses, negativa que vino acompañada por el inicio de las hostilidades

en febrero de 1802 apenas desembarcaron las tropas de Leclerc. Un desembarco que, favorecido por la atomización de fuerzas e intereses existente en la isla, tuvo que hacer frente a un enemigo mucho más poderoso: el miedo al restablecimiento de la abominada esclavitud. Un dicotómico horizonte que determinó en gran medida el violento carácter que adquirieron los perfiles concretos del conflicto. Las tropas francesas se encontraron con un enemigo inusual. Aunque peor armado, equipado y organizado, conocía perfectamente el terreno, rehusó un enfrentamiento en campo abierto y planteó una guerra de desgaste con acciones de guerrilla y tierra quemada. Las condiciones climatológicas y las enfermedades tropicales también jugaron a su favor y mermaron considerablemente a los soldados europeos.

Con el transcurso de las semanas, y a pesar de la creciente debilidad de las fuerzas rebeldes a causa de los choques y las deserciones, los mandos franceses llegaron a la conclusión de la necesidad de combinar estrategias complementarias a las acciones militares. En este sentido, propusieron a Toussaint Louverture un pacto que presuntamente pondría fin a las hostilidades. Según el supuesto convenio, si el líder de los esclavos entregaba las armas, Leclerc pondría fin a los enfrentamientos, respetaría la libertad de la población y los cabecillas rebeldes mantendrían sus mandos. El plan era una trampa urdida para intentar lograr descabezar la rebelión, la fórmula ideada inicialmente antes del desembarco. El líder negro aceptó una entrevista trampa con Leclerc. Apresado y enviado prisionero a la metrópoli, murió en una cárcel un año más tarde.

La detención y encarcelación de Toussaint Louverture no tuvo el efecto esperado para las autoridades francesas. Su ascendiente como referente simbólico y movilizador entre la población de la isla no dejó de menguar tras su deportación, activismo que adquirió nuevos vigos tras el breve período de *impasse* que siguió a su arresto. Aunque en menor medida, la deportación de Rigaud tuvo unos efectos similares e inclinó a otros cabecillas mulatos como Pétion y Clerveaux a brindar su respaldo a los esclavos. Los preparativos de la nueva y generalizada insurrección recibieron un espaldarazo definitivo cuando se conoció que la esclavitud había sido restablecida en la vecina colonia de Guadalupe. Napoleón aprovechó su victoria sobre los mulatos de Guadalupe para hacer tabla

rasa de los anteriores logros abolicionistas, suprimió el derecho de igualdad de los mulatos y decretó con mano de hierro la vuelta a la esclavitud para los negros.

Las fuerzas desplazadas a Saint-Domingue por Napoleón, pese a los nuevos aportes y contingentes recibidos, no pudieron evitar que la sublevación se generalizase. Un levantamiento que comenzó a reorganizarse tras el período de relativa desestructuración que había seguido a la caída de Toussaint. A la altura de mayo de 1803 Dessalines fue nombrado sucesor al frente de las milicias sublevadas por sus compañeros negros y mulatos. Tras la reunión celebrada en l'Arcahaie, el movimiento no solo pasó a contar con un nuevo caudillo militar, también sumó un nuevo activo decisivo a la hora de aglutinar representaciones colectivas: su propia bandera.

Mucho más efectivas que los elementos simbólicos se revelaron las enfermedades tropicales, que acabaron incluso con la vida del mando francés. El sustituto de Leclerc, Rochambeau, no pudo hacer frente al avance de los insurgentes a lo largo de la geografía insular, pese a los métodos expeditivos que puso en práctica. En apenas un año y medio Francia había sufrido una corrosiva derrota que había truncado sus planes expansionistas en el área circuncaribe. Si bien el conflicto no finalizó hasta noviembre de 1803, tras la cruenta batalla de Vertières y la posterior capitulación francesa, desde mayo de ese mismo año la situación se había agudizado tras el reflujo del conflicto anglofrancés y sus anejas consecuencias para la navegación marítima y el envío de refuerzos. Los esclavos que antes eran explotados en las haciendas y plantaciones de los colonos blancos, la mayoría de ellos llegados directamente de África, habían logrado alcanzar la independencia. Junto a los libertos fundaron un nuevo Estado soberano cuyo bautismo fundacional tuvo lugar en Gonaïves en enero de 1804 con la firma del Acta de Independencia y la subsiguiente proclamación del Imperio Haitiano, tras la coronación de Dessalines unos meses más tarde.

La proyección sesgada: el tortuoso sendero como nación independiente

La victoria sobre las tropas francesas permitió sacudirse el yugo colonial. Pero el tortuoso camino como nación independiente estuvo plagado de obstáculos. El pago de la ingente deuda sirvió de instrumento a Fran-



cia para instaurar un neocolonialismo financiero que le permitió continuar subyugando a su antigua colonia por canales alternativos. Aunque, sin duda, mayor aplomo revistió su aislamiento y postración por parte de las grandes potencias, afanadas en impedir que Haití se convirtiese en un peligroso ejemplo ante el resto del mundo que pusiese en entredicho su dominio. A solo unos kilómetros de las costas de Haití, en las haciendas de Cuba, Nueva Orleans, Brasil, Guadalupe, Jamaica o los enclaves antillanos daneses y holandeses, el mismo sistema esclavista erradicado a fuerza de sangre comenzó a repuntar al socaire de la transformación que sufrió la antigua Saint-Domingue. La emancipación de los esclavos haitianos, contradictoriamente, terminó por aquilatar la dominación europea en las anteriores posesiones. Los propietarios de estas plantaciones presionaron para que se tomasen medidas y evitar que sus rentables explotaciones siguiesen el camino de las haitianas, empujes que se tradujeron en bloqueos económicos, aislamiento político y prolongadas negativas a reconocer a la joven república. El ejemplo haitiano no solo cernía sobre el horizonte un catastrofista derrumbe económico, sino que echó por tierra las justificaciones ideológicas del esclavismo y la hasta entonces incuestionable superioridad de la raza blanca.

España fue una de las potencias que lideró esta labor de zapa. En primer lugar por el nefasto precedente que suponía para sus colonias en Latinoamérica, donde desde un primer momento se apresuró a establecer medidas preventivas para evitar que se repitiesen los hechos acaecidos en la parte oriental de La Española. Unas zancadillas que no finalizaron con la consumación de la independencia de sus posesiones continentales americanas a mediados de la década de los treinta, procesos que Haití apoyó directamente en numerosos casos, sino que adquirió una nueva pujanza al socaire del afianzamiento de Cuba como principal reducto esclavista y productor de azúcar a mediados del ochocientos. El recuerdo de la experiencia haitiana estuvo muy presente en la política colonial caribeña, subordinada a los intereses de la todopoderosa sacarocracia cubana.

La nómina de ejemplos es abultada. Baste recordar solo algunos de los más ilustrativos. Fue el caso del auxilio prestado desde Puerto Rico por Prim a los colonos blancos antillanos franceses y daneses en 1848. O el ofrecimiento realizado desde la Gran Antilla a los ingleses para sofocar

un levantamiento de negros en Jamaica en 1865, a pesar de que hubiesen reconocido como beligerantes a los insurgentes dominicanos que se habían alzado contra la reanexión de la República Dominicana a España en 1861. Una reincorporación que también motivó las protestas y fundados recelos de Haití, temerosa de una invasión de la parte oriental de la isla, desde cuya frontera se prestó apoyo a los rebeldes dominicanos. Un auxilio que fue la excusa esgrimida por O'Donnell para ordenar al capitán general de Cuba el bloqueo y bombardeo de Puerto Príncipe en 1861. Una amenaza en absoluto vacía de contenido que, pese a no llegar a corporeizarse, ilustra las trabas internacionales a las que Haití tuvo que hacer frente medio siglo después de haberse consumado su independencia.

Bibliografía

- | | | |
|---|--|--|
| Buck-Morss, Susan,
<i>Hegel, Haiti, and Universal History</i> , University of Pittsburgh Press, Pittsburgh, 2009. | Fick, Carolyn E., <i>The Making of Haiti. The Saint Domingue Revolution from Below</i> (5ª ed.), The University of Tennessee Press, Knoxville, 2004. | Fleischmann, Ullrich, Gewecke, Frauke y Hoffmann, Léon-François (dirs.), <i>Haiti 1804. Lumières et ténébres. Impact et résonances d'une révolution</i> , beroamericana/Vervuert, Madrid/Fráncofort, 2008. |
| Dubois, Laurent,
<i>Avengers of the New World. The story of the Haitian Revolution</i> , Harvard University Press, Cambridge/London, 2005. | Fiering, Norman y Geggus, David Patrick (eds.), <i>The World of the Haitian Revolution</i> , Indiana University Press, Bloomington and Indianapolis, 2009. | |

Hernández Guerrero, Dolores, *La revolución haitiana y el fin de un sueño colonial*, Universidad Nacional Autónoma de México, México, 1997.

Inarejos Muñoz, Juan Antonio, *Intervenciones coloniales y nacionalismo español. La política exterior de la Unión liberal y sus vínculos con la Francia de Napoleón III (1856-1868)*, Sílex, Madrid, 2010.

Lacroix, Phamphile Général de, *Histoire de la Revolution de Haiti*, Karthala, París, 1995 (1ª ed. 1819).

Lilón, Domingo, «El reconocimiento de España a la República Dominicana», *Cuadernos Hispanoamericanos*, nº 668 (2006).

Lucena, Manuel, *Breve historia de Latinoamérica. De la independencia de Haití (1804) a los caminos de la socialdemocracia*, Cátedra, Madrid, 2007.

Nesbitt, Nick, *Universal Emancipation. The Haitian Revolution and the Radical Enlightenment*, University of Virginia Press, Charlottesville y Londres, 2008.

Sánchez Andrés, Agustín, «La independencia haitiana y su incidencia en el continente americano», *Cuadernos Hispanoamericanos*, nº 656 (2005), pp. 39-52.

Théodat, Jean-Marie, *Haïti. République Dominicaine. Une île pour deux, 1804-1916*, Éditions Karthala, París, 2003.

CAPÍTULO 8

**Miranda, Bolívar y las
construcciones de la «la Independencia».
Un ensayo de interpretación**

MICHAEL ZEUSKE
Universidad de Colonia
Alemania

En este artículo se tratarán cinco temas¹. Primero, una reflexión sobre la historicidad de las reflexiones en cuanto a la independencia entre 1980-1983 y 2010; segundo, una visión histórica, erudita y externa sobre el futuro grupo dirigente de la llamada «independencia»; tercero, un breve análisis de los fracasos del generalísimo Francisco de Miranda 1810-1812; cuarto, las realidades de la ruptura en la primera mitad del siglo XIX, y quinto, la construcción del complejo cronológico-espacial que es llamado «la independencia», así como algunas ideas sobre las construcciones de los espacios míticos.

Una reflexión como introducción

En 2010 se celebraron los bicentenarios de la «independencia». Treinta años atrás, cuando yo empecé mi trabajo de historiador, en un momento de profunda crisis tanto en Venezuela (1983) como en el bloque «real-socialista», se celebraba el bicentenario del natalicio de Simón Bolívar y se había pasado ya por las celebraciones de los 150 años de la «independencia» de Venezuela de 1830². Internacionalmente en 1989 serían las celebraciones del *bicentenaire* de la Revolución francesa de 1789. En estos años ochenta del siglo pasado el mundo era otro en comparación con el actual. Existía la confrontación de los bloques, la cual estaba en sus últimos momentos en cuanto a la existencia de uno de los contrincantes (en Europa). Pero no era solamente eso, también países como la Venezuela de la democracia de Punto Fijo y otros países que habían seguido esta vía de desarrollo estaban en plena crisis. Las celebraciones eran una suerte de legitimación internacional de la llamada «democracia» venezolana de aquel entonces, por un lado, y de la idea del comunismo internacional de poder cambiar el mundo por vía de revolución. Dentro de las corrientes marxistas del análisis histórico del pasado, dentro del cual la escuela de

1 Basado en la ponencia «Francisco de Miranda», en X Jornadas de Historia y Religión. Semana de Reflexión sobre el Bicentenario, UCAB, Caracas, Venezuela, del 17 al 21 de mayo de 2010 (21 de mayo, Auditorio Hermano Lanz, UCAB-Montalbán).

2 Michael Zeuske, *Von Bolívar zu Chávez. Die Geschichte Venezuelas* [De Bolívar a Chávez. La historia de Venezuela], Rotpunktverlag, Zürich, 2008; Michael Zeuske, «Simón Bolívar in Geschichte, Mythos und Kult» [Simón Bolívar en la historia, el mito y el culto], en Berthold Molden, David Mayer (eds.), *Vielstimmige Vergangenheiten — Geschichtspolitik in Lateinamerika*, LIT Verlag, Münster, 2009, pp. 241-265.

Leipzig, mi centro de trabajo, jugaba un papel importante, la «independencia» a su vez era vista como una revolución burguesa «inconclusa» dentro de un ciclo global de revoluciones burguesas. En alemán el concepto utilizado era *Unabhängigkeitsrevolution* (revolución de independencia). Pero hasta en discursos hablados y textos en lengua alemana se usó también el concepto español *independencia*. Además de que esto demuestra en lo factual de la lengua, en los discursos y textos la mezcla entre conceptualidad internacional-marxista (revolución) y conceptualidad nacionalista-liberal (independencia), la «independencia», como complejo espacial-cronológico era reconocido como tal, aunque por sus condiciones de ser una revolución en una colonia, para los investigadores de la escuela de Leipzig tenía algunos rasgos muy específicos³. Pero a pesar de esto, como revolución y un conjunto espacial y temporal bajo el liderazgo («hegemonía») de un grupo de criollos de la élite criolla de Caracas cupo perfectamente bien en el marco teórico de una historia comparada de las revoluciones modernas⁴. El representante máximo de esta tendencia historiográfica era mi maestro, Manfred Kossok (1930-1993)⁵. Como material para este tipo de sociología histórica comparada, fueron utilizados sobre todo trabajos de la tendencia liberal y bolivariana de la historiografía, junto con algunos trabajos españoles. Lo que en aquel entonces no se manejaba todavía eran métodos de la deconstrucción de estas historiografías (que a su vez eran productos históricos). Además faltaban —aunque eso teóricamente era un centro de atención de cualquier historiografía de tipo marxista— serios trabajos sobre otras co-

3 Michael Zeuske (con Wolfgang Küttler y Matthias Middell), «Manfred Kossok — Wege zur Weltgeschichte, Einleitung» [Manfred Kossok — caminos hacia la historia mundial, introducción], en Manfred Kossok, *Ausgewählte Schriften* [Obras Escogidas], 3 vols., Matthias Middell (ed.), Leipziger Universitätsverlag, Leipzig, 2000, tomo 1: Middell; Zeuske, *Kolonialgeschichte und Unabhängigkeitsbewegungen in Lateinamerika* [Historia colonial y movimientos de independencia en América Latina], pp. ix-lII.

4 Tomás Straka, «Venezuela: bolivarianismo, socialismo y democracia. La historia como debate político (1939-1999)», en *Tiempos de América. Revista de Historia, Cultura y Territorio*, n° 16 (1990), pp. 63-83; Tomás Straka, *La épica del desencanto*, Alfa Editorial, Caracas, 2009.

5 Michael Zeuske, «Historia social precedente, historicismo marxista y el carácter de ciclo de las revoluciones. La obra de Manfred Kossok», en Lluís Roura, Manuel Chust (eds.), *La ilusión heroica. Colonialismo, revolución, independencias en la obra de Manfred Kossok*, Publicacions de la Universitat Jaume I, Castelló de la Plana, 2010 (Col·leció Amèrica, 20), pp. 63-97.

rrientes sociales dentro del proceso de rupturas de sistema colonial español en América⁶.

Yo también pasé por esta historiografía de las revoluciones comparadas, que en cuanto a los movimientos independentistas y las luchas en la primera mitad del siglo XIX era muy dinamizada por las celebraciones de los centenarios mencionados de 1980-1983-1989. En mis dos trabajos de doctorado analicé y escribí sobre Simón Bolívar y el grupo de poder dentro del marco espacial-temporal establecido por las historiografías liberal y bolivariana, así como marxista. Solamente después de la caída del Muro de Berlín, cuando en la investigación me dediqué ya no solo a sus élites (por lo menos no a élites políticas) y más bien a la historia de los llamados «subalternos», se me abrieron los ojos para primero deconstruir no tanto las historiografías liberal, bolivariana y marxista de la independencia, sino la base de estas historiografías, el complejo espacial-cronológico de la «independencia» en el marco de la primera mitad del siglo XIX.

Humboldt hasta 1819 no era independentista

Lo que ya desde los años ochenta me llamó la atención, fueron los juicios de un hombre como Alejandro de Humboldt, prácticamente un testigo incorruptible de los hechos de aquel entonces. En la obra científica de Humboldt en cuanto a nuestro tema, la «independencia», hay dos dimensiones muy importantes: la obra manuscrita, no publicada, y la obra impresa, publicada. Las estrellas de primer orden de esta última dimensión conocen, de esta u otra forma, todos los historiadores del siglo XIX

⁶ Hasta más o menos los años ochenta del siglo XX en cuanto a trabajos históricos sobre los movimientos «de abajo» se conocían en Europa sobre todo los trabajos de Miquel Izard, *El miedo a la revolución. La lucha por la libertad en Venezuela (1777-1830)*, pról. Sergio Bagú, Editorial Tecnos, Madrid, 1979; Miquel Izard, «Ni cuatrerros no montoneros, llaneros», en *Boletín Americanista* 31 (1981), pp. 83-142; Miquel Izard, «Oligarcas temblad, viva la libertad. Los llaneros del Apure y la guerra federal», en *Boletín Americanista* 32 (1982), pp. 227-277; Miquel Izard, «Sin domicilio fijo, senda segura ni destino conocido: los llaneros de Apure a finales del período colonial», en *Boletín Americanista* 33 (1983), pp. 13-83; Miquel Izard, *Orejanos, cimarrones y arrojados*, Sendai Ediciones, Barcelona, 1988; Miquel Izard, «Venezuela: tráfico mercantil, secesionismo político e insurgencias populares», en Reinhard Liehr (ed.), *América Latina en la época de Simón Bolívar. La formación de las economías nacionales y los intereses económicos europeos 1800-1850*, Colloquium-Verlag, Berlín, 1989, pp. 207-225; Miquel Izard, «Élites criollas y movilización popular», en François-Xavier Guerra (dir.), *Las revoluciones hispánicas: independencias americanas y liberalismo español*, Editorial Complutense, Madrid, 1995, pp. 89-106.

latinoamericano y venezolano. Es el famoso *opus americanum* de Humboldt, los ensayos sobre la Nueva España (México), la isla de Cuba y en cuanto a Venezuela la *Relation historique* sobre la Capitanía General de Caracas⁷. La otra dimensión, la manuscrita, casi nadie conoce en América Latina⁸. En la obra manuscrita de Humboldt no hay «independencia»; en la obra publicada, sí. El secreto está en que la estancia de Humboldt coincide con lo que más tarde se ha interpretado como «vísperas de la independencia»⁹. Para el viajero prusiano eran conflictos, tensiones y dificultades de una reforma en marcha. Humboldt viajó por la América española entre 1799 y 1804, la primera etapa de su periplo en la Capitanía General de Venezuela (mediados de 1799 hasta finales de 1800), más tarde uno de los epicentros continentales de las luchas. Allí Humboldt no solo se movió entre Cumaná y Caracas, dos centros urbanos de las élites

- 7 Alejandro de Humboldt, Aimé Goujoud Bonpland, *Relation historique du Voyage aux régions équinoxiales du Nouveau Continent, fait en 1799, 1800, 1801, 1802, 1803 et 1804 par A. de Humboldt et A. Bonpland*, réd. par A. de Humboldt, 3 vols., París: (t. I) Schoell, 1814-1817; París: (t. II) Maze 1819-1822; París: (t. III) Smith et Gide fils 1825; véase también José Ángel Rodríguez, (comp.), *Alemanes en las regiones equinocciales. Libro Homenaje al bicentenario de la llegada de Alexander von Humboldt a Venezuela 1799-1999*, Alfadil Ediciones, ucv, Fundación AvH, Caracas, 1999, pp. 88-100.
- 8 Este corpus de diarios de viaje de Humboldt existe hasta hoy casi solo en alemán (con excepción de algunas selecciones en español en Ecuador y Colombia); los libros más importantes son: Alejandro de Humboldt, *Reise auf dem Río Magdalena, durch die Anden und durch Mexico. Aus den Reisetagebüchern* [Viaje en el río Magdalena, por los Andes y México], selett. y ed. Faak, Margot, 2 tomos (tomo I: Textos; tomo II: Traducciones, notas, registros), Akademie Verlag, Berlín, 1986/1990 (Beiträge zur Alexander-von-Humboldt-Forschung; 8 y 9); Alejandro de Humboldt, *Reise durch Venezuela. Auswahl aus den amerikanischen Reisetagebüchern* [Viaje por Venezuela. Selección de los diarios americanos de viaje], selett. y ed. Faak, Akademie Verlag, Berlín, 2000 (Beiträge zur Alexander-von-Humboldt-Forschung; 12). En 2011 editaremos Ulrike Leitner y yo el último diario de Humboldt, hasta hoy nunca publicado, el de la estancia en Cuba en 1804; véase: Michael Zeuske, «Alexander von Humboldt y la comparación de las esclavitudes en las Américas», en *HiN*, VI, 11, Potsdam (2005), pp. 65-89. www.unipotsdam.de/u/romanistik/humboldt/hin/hin11/inh_zeuske.htm.
- 9 El título que retomó este concepto de «vísperas» es una famosa antología de textos de los diarios de Humboldt, escritos durante el viaje por la América española: Alejandro de Humboldt, *Lateinamerika am Vorabend der Unabhängigkeitsrevolution. Eine Anthologie von Impressionen und Urteilen aus den Reisetagebüchern zusammengestellt und erläutert durch Margot Faak. Mit einer einleitenden Studie von Manfred Kossok* [América Latina en vísperas de la independencia. Una antología de impresiones y juicios tomados de los diarios de viaje. Con un estudio introductorio de Manfred Kossok], Akademie-Verlag, Berlín, 1982 (Beiträge zur Alexander-von-Humboldt-Forschung; vol. 5). Margot Faak, especialista en la escritura, el lenguaje y los textos manuscritos de Humboldt, lo retomó de la obra de Manfred Kossok, que había publicado dos textos con este título: 1°.

coloniales con su respectivo *hinterland* de esclavos y plantaciones (sobre todo los valles del Tuy y los valles de Aragua), sino también en la frontera misionera del oriente venezolano. Además —y eso es único en su viaje por América— entró en el interior del gran espacio colonial americano —el de los llanos venezolanos y los «mundos fluviales» del río Orinoco, hasta llegar a los afluentes del Amazonas en el sur—. Estos territorios formalmente pertenecían al espacio colonial español-americano, pero de facto no eran ocupados, sino territorios de culturas fronterizas y de resistencia (llanos y llaneros), así como de culturas de los pueblos indígenas (Orinoquía)¹⁰. El viajero prusiano llevó durante todo su viaje un diario, donde anotó sus observaciones, nombres de personas reales y juicios, así como material estadístico, resultados de mediaciones y hasta frases, ideas y palabras oídas en el camino. Humboldt fue el primer viajero individual que empezó a aplicar métodos de las ciencias naturales a procesos sociales (métodos de comparación, demografía, investigación de estructuras, trabajos con fuentes estatales y eclesiásticas, así como archivos y fuentes escritas como orales)¹¹. Humboldt describió la estructuración territorial del imperio español que no solamente en Venezuela estaba en plena reestructuración, que de hecho fue muy intensa. Esta estructura se hallaba en pleno proceso de reformas hacia la formación de nuevos espacios territorial-coloniales y de poder. Humboldt también analizó los grandes grupos humanos que vivían en aquellos espacios. Los nuevos espacios del poder colonial y los grandes grupos humanos debían, según una idea central de los reformadores imperiales, formar parte de lo que en aquel entonces se llamaba una «nación a ambos lados del Atlántico». Con los cambios de las reformas borbónicas prácticamente se estableció el grueso del espacio de la más tarde Venezuela —la formación de la intendencia 1776 y de la Capitanía General de Venezuela en 1777; la Real Audiencia 1786; el Real Consulado de comercio y agricultura 1793; Arzobispado de Venezuela 1803, para mencionar solo las

10 José Ángel Rodríguez, «Alexander von Humboldt: urbanismo y desolación. Percepción de los espacios urbanos y de los espacios subocupados de la Venezuela profunda», en *Jahrbuch für Geschichte Lateinamerikas* (JbLA) n° 41 (2004), pp. 199–221.

11 Michael Zeuske, «Alexander von Humboldt y la comparación de las esclavitudes en las Américas», *passim*.

dimensiones más importantes—. Los conflictos y tensiones que Humboldt describe en sus diarios manuscritos, fueron para él conflictos y tensiones emanados del proceso secular de las reformas imperiales, llamadas *reformas borbónicas* (o de Carlos Tercero)¹².

En cuanto a las observaciones que más tarde se quiso interpretar como «huellas» o primeras raíces de la «independencia», hay que mencionar dos rasgos característicos del propio Humboldt:

- 1 El prusiano era partidario de las reformas (no solo las reformas borbónicas españolas, sino en general de reformas con bases en las ciencias; Humboldt era «reformador» en el mejor sentido de la palabra) y amigo de muchos científicos y políticos que eran los portadores, agentes y gestionarios de las reformas borbónicas en América¹³.
- 2 Humboldt había venido a América como enemigo de la revolución, mejor dicho, de la etapa jacobina de la Revolución francesa, y enemigo jurado de la esclavitud.

Desde estas posiciones el viajero prusiano describió los procesos políticos en el centro del Caribe y los conflictos en la propia Venezuela, que en realidad no eran solo repercusiones y consecuencias de las reformas imperiales, sino también de la revolución en Saint-Domingue (1791-1803)¹⁴. A la vez representaban conflictos de larga data en las sociedades coloniales y movimientos sociales de resolver estos conflictos según los intereses de grandes grupos humanos. En otro lugar he analizado las observaciones de Humboldt en cuanto a las esclavitudes en la América es-

¹² Frédérique Langue, «Humboldt und der "Afrikanerstaat" Venezuela: bürgerliche Zwiste und feindselige Leidenschaften» [Humboldt y el «estado africano» de Venezuela: dimensiones civiles y rencorosas pasiones], en *Humboldt in Amerika*, ed. Michael Zeuske, Leipziger Universitätsverlag, Leipzig, 2001 (= *Comparativ. Leipziger Beiträge zur Universalgeschichte und zur vergleichenden Gesellschaftsforschung*, Vol. 11, n.º 2), pp. 16-29.

¹³ Miguel Ángel Puig-Samper, «Humboldt, un prusiano en la Corte del Rey Carlos IV», *Revista de Indias*, vol. LIX, n.º 216 (1999), pp. 329-356; Michael Zeuske, «¿Padre de la Independencia? Humboldt y la transformación a la modernidad en la América española», en Puig-Samper (coord.), *Alejandro de Humboldt y el mundo hispánico. La Modernidad y la Independencia americana*, Mapfre, Madrid, 2000 (= *Debate y perspectivas. Cuadernos de Historia y Ciencias Sociales*, Madrid, n.º 1 (diciembre), pp. 67-100; Miguel Puig-Samper Mulero, Sandra Rebok, *Sentir y medir. Alexander von Humboldt en España*. Prólogo Ette, Ottmar, Ediciones Doce Calles, Aranjuez (Madrid), 2007.

¹⁴ Alejandro E. Gómez, «Haïti: entre la peur et le besoin. Royalistes et républicains vénézuéliens: relations et repères avec Saint-Domingue et les "Îles du Vent", 1790-1830», en Giulia Bonacci, et al. (sous la direction de), *La Révolution haïtienne au-delà de ses frontières*, Karthala, París, 2006, pp. 141-163.

pañola, así como en las rebeliones y revueltas alrededor de grupos humanos y movimientos políticos «subalternos», es decir, que no pertenecían a las élites coloniales¹⁵. Por eso aquí solo una reflexión sobre lo que en los comienzos del siglo XIX, antes de 1804, se entendía bajo «jacobinismo». En otras partes del mundo puede ser que se entendió otras cosas, pero para el Caribe de las sociedades esclavistas se entendió bajo «jacobinismo» en este momento histórico, las represalias de los oficiales franceses y sus tropas napoleónicas contra los exesclavos revolucionarios en Saint-Domingue. Tal vez en Francisco de Arango y Parreño (1765-1837), quien en 1803 viajó a las partes de Saint-Domingue que todavía se hallaban bajo control del ejército expedicionario francés, se encuentra la mejor descripción. Arango escribe sobre el terror y las represalias (= jacobinismo) de las tropas francesas. Bajo la cuestión retórica: «¿Qué suerte o destino tienen los negros que caen prisioneros?», escribe el hacendado cubano:

Todos mueren, y así sucedía desde los últimos tiempos del general Leclerc: lo más dulce para estos infelices es ser pasado por las armas, y todavía no es lo peor que espalda con espalda, y de dos en dos, sean arrojados al mar. Lo que me estremece es haber oído de la boca del jefe de brigada Nerau, comandante de la guardia del general en jefe, que la noche antes había echado a los perros una negra prisionera; y otra tarde, que en aquella mañana había sorprendido un destacamento de doce insurgentes, cuyo jefe fue entregado a la tropa que lo pidió para sacarle, vivo, los ojos¹⁶.

15 Michael Zeuske, «Comparando el Caribe: Alexander von Humboldt, Saint-Domingue y los comienzos de la comparación de la esclavitud en las Américas», en *Estudios Afro-Asiáticos*, Año 26, 2, Río de Janeiro (2004), pp. 381-416. Michael Zeuske, «Alexander von Humboldt y la comparación de las esclavitudes en las Américas», en *HiN*, VI, 11, Potsdam (2005), pp. 65-89. www.unipotsdam.de/u/romanistik/humboldt/hin/hin11/inh_zeuske.htm; Michael Zeuske, «Humboldt, esclavitud, autonomismo y emancipación en las Américas, 1791-1825», en Mariano Cuesta Domingo, Sandra Rebok (coords.), *Alexander von Humboldt. Estancia en España y viaje americano*, Real Sociedad Geográfica/CSIC, Madrid, 2008, pp. 257-277; Michael Zeuske, «Comparing or interlinking? Economic comparisons of early nineteenth-century slave systems in the Americas in historical perspective», en Enrico Dal Lago, Constantina Katsari, (eds.), *Slave Systems. Ancient and Modern*, Cambridge University Press, Cambridge, 2008, S. 148-183.

16 Francisco Arango y Parreño, «Comisión de Arango en Santo Domingo», en Francisco Arango y Parreño, *Obras de D. Francisco de Arango y Parreño* (2 tomos), Publicaciones de la Dirección de Cultura del Ministerio de Educación, La Habana, 1952, Vol. I, pp. 344-383,

Es algo emblemático —y con eso llego a mi argumento central en la primera sección de este artículo— que las críticas negativas de Humboldt en sus manuscritos y en cuanto a sus dos enemistades máximas (revolución en forma jacobina y esclavismo), se concentren en las élites urbanas locales y en los posibles movimientos «revolucionarios» liderados por ellos. En otros discursos posteriores justamente estas élites, los «criollos», son vistos positivamente como grandes revolucionarios y bienhechores de la nación. Las críticas de Humboldt se dirigían contra la «generación de la independencia» de las filas de las oligarquías criollas, que en época de Humboldt en su mayoría aún firmaban como partidarios de una especie de autonomía colonial. Y en segundo lugar, contra el gran grupo social («casta» en jerga colonial) de los «pardos»¹⁷.

A los criollos autonomistas Humboldt los rechaza a causa de su afiliación al terrorismo «francés», por su racismo y por su deseo de fundar una república «blanca»:

En Norteamérica hombres blancos han fundado para sí una república y han dejado intacto las leyes más infames de la esclavitud [...] así los nobles sudamericanos quieren fundar una república para sí también. Ceden si se comienza a hablar de la miseria de las razas de color. Andrés Ibarra [un Ibarra es más tarde edecán de Bolívar — M.Z.] quiere vedar cualquier oficio de artesano a los mulatos libres. El [nuevo] gobierno [después de una revolución — M.Z.] debe obligarlos a vivir disperso en el interior de la provincia (para minimar el peligro) y allí trabajar en los campos de los blancos y a los blancos pobres el gobierno debe obligar a fabricar zapatos y botas [...] ese es el plan de los filántropos de aquí¹⁸.

aquí p. 363; véase también José Antonio Piqueras Arenas, «La misión de Guarico y el nacimiento del buen esclavista cubano», en *Ibero-Americana Pragensia* — Supplementus 25 (2009), pp. 139-156.

¹⁷ Frédérique Langue, *Las élites de Venezuela y la revolución francesa o la formación de un ideal democrático*, Fondo Editorial de la Universidad José María Vargas, Caracas, 1990; Frédérique Langue, «Orígenes y desarrollo de una élite regional. Aristocracia y cacao en la provincia de Caracas», en Frédérique Langue, *Aristócratas, honor y subversión en la Venezuela del siglo XVIII*, Italgráfica, Academia de la Historia, Caracas, 2000 (Biblioteca de la Academia de la Historia, 252), pp. 46-93; Michael Zeuske, «Comparando el Caribe: Alexander von Humboldt, Saint-Domingue y los comienzos de la comparación de la esclavitud en las Américas», en *Estudios Afro-Asiáticos*, Año 26,2 Río de Janeiro (2004), pp. 381-416.

¹⁸ Alejandro de Humboldt, *Vorabend*, pp. 244-247 (Doc. n° 164). Este texto no se halla en Alejandro de Humboldt, *Reise durch Venezuela*... , passim.

Si eso ya era mucho, Humboldt critica en sus diarios también a Fernando Peñalver, la familia Ribas (o Rivas, que más tarde se dieron la pinta de «jacobinos») ¹⁹, De Rieux y después del viaje al joven Simón Bolívar y Francisco de Miranda ²⁰. Toda una generación y un revolucionario de profesión ²¹, más tarde algunos de los más importantes representantes del criollismo autonomista y del independentismo americano. Cada uno con su propia red de contactos, amistades, familiares, con sus saberes locales y comunicaciones.

Algo paradigmático es la opinión de Humboldt sobre Fernando Peñalver (1765-1837) y Antonio [Fernández] de León. Sobre Peñalver, más tarde consejero de Bolívar, Humboldt anota:

El portugués opinó que se debería fundar una república blanca, en un tiempo en el cual la república fran[cesa], como no es de dudar, otra vez ha permitido la esclavitud [...] en la república blanca no se da ni a los mulatos libres derechos algunos, los esclavos sirven a sus señores a rodillas, estos venden los hijos de

¹⁹ Alejandro de Humboldt, *Vorabend*, p. 254 (Doc. n.º 169); véase también Alejandro de Humboldt, «Von Caracas an den See von Valencia und nach Puerto Cabello (7.2.-5.3.1800)» [Desde Caracas hacia el lago de Valencia y a Puerto Cabello], en Alejandro de Humboldt, *Reise durch Venezuela...*, pp. 185-221, aquí p. 196 (11 de febrero de 1800). Humboldt critica a Valentín Ribas por el maltrato de sus esclavos, según él lo había oído de la boca del vecino de Ribas, Domingo Tovar.

²⁰ Humboldt en un comentario sobre el intento mirandino de conquistar a Coro en 1806 al margen de una carta personal del 27 de junio de 1806 a Aimé Bonpland: «Que dites-vous de Miranda? Le jeune Bolívar en sera-t-il? Que de pendants! Vous verrez que cela finira mal» [¿Qué dice Ud. de Miranda? ¿El joven Bolívar va a [estar allí]? ¿Qué caso! Ud. verá que esto terminará mal], en *Archives inédites de Aimé Bonpland*, avec préf. de Henri Cordier, 2 Vols., Buenos Aires [s.n.], 1914 (Buenos Aires: J. Peuser), tom. I: *Lettres inédites de Alexandre de Humboldt* (Trabajos del Instituto de Botánica y Farmacología / Facultad de Ciencias Médicas de Buenos Aires, n.º 31), p. 36.

²¹ Michael Zeuske, «Humboldt und Bolívar» [Humboldt y Bolívar], en *Alexander von Humboldt. Netzwerke des Wissen*, Goethe Institut, Bonn/Múnich/Berlín, 1999, pp. 129-130; Michael Zeuske, «Introducción», en *Francisco de Miranda y la modernidad en América*, introducción, selección, transcripción y notas de Michael Zeuske, Fundación Mapfre Tavera, Ediciones Doce Calles, S.L., Madrid, 2004 (Prisma Histórico: Viejos documentos, Nuevas lecturas; Velhos Documentos, Novas Leituras), pp. 13-106; Michael Zeuske, «Las capitanías generales de Cuba y Puerto Rico en el “Gran Caribe”, 1808-1812», en Manuel Chust, Ivana Frasset (eds.), *Los colores de las independencias iberoamericanas. Liberalismo, etnia y raza*, csic, Madrid, 2009 (Colección América), pp. 21-48.

aquellos [...] Esto es el fruto de la ilustración american[na]. Desterrad vuestra Encyclo[pedie] y vuestro Raynal, hombres sinvergüenza²².

Sobre un representante de la oligarquía alta de una generación anterior a los Ibarra, Bolívar, Peñalver, Antonio Fernández de León, Humboldt anota en su diario: «Tapatapa (2000 esclavos, Añil, la gran hacienda del hermano ladrón de un intendente [Esteban Fernández de León] todavía más ladrón y muy astuto»²³. El intendente Fernández de León más tarde será vocal del consejo de regencia. Su hermano, el comerciante Antonio F. de León, fue en 1808 uno de los voceros de la llamada «conjuración de los mantuanos»²⁴. Fue desterrado de Caracas a España y allá compró, con el apoyo de su hermano Esteban, el título de Marqués de Casa-León. Miranda lo nombró director general de las Rentas de la Confederación Americana de Venezuela, con Monteverde fue intendente de Ejército y Real Hacienda (1812-1813), con Bolívar se hizo (hasta enero de 1814) director de las Rentas del Estado, finalmente con Boves [¡sic!] jefe político de la Provincia y presidente del Tribunal Supremo. Morillo volvió a desterrarlo a España donde su hermano (entonces Consejero de Estado) otra vez le fue muy útil. De nuevo en Venezuela (1820-1821), con Miguel de la Torre fue nombrado otra vez jefe político de Venezuela. Después de 1821 emigró primero a Curazao y luego vivió en Puerto Rico de una renta vitalicia que su «amigo» Simón Bolívar le había asignado²⁵.

Todo eso afirma que Humboldt observaba muy bien y se dio cuenta de que en las charlas diarias de las élites venezolanas de aquel entonces circulaban tres ideas fundamentales:

²² Alejandro de Humboldt, «Von Caracas an den See von Valencia und nach Puerto Cabello (7.2.-5.3.1800)» [Desde Caracas hacia el lago de Valencia y a Puerto Cabello], pp. 185-221, aquí p. 208 (22 de febrero de 1800).

²³ Alejandro de Humboldt, *Vorabend*, p. 260 (Doc. n° 178); Alejandro de Humboldt, «Von Caracas an den See von Valencia und nach Puerto Cabello (7.2.-5.3.1800)» [Desde Caracas hacia el lago de Valencia y a Puerto Cabello], pp. 185-221, aquí p. 203 (14 de febrero de 1800).

²⁴ Inés Quintero, *La conjura de los mantuanos. Último acto de fidelidad a la monarquía española. Caracas 1808*, Universidad Católica Andrés Bello, Caracas, 2002.

²⁵ Juan Andreo García, *La intendencia en Venezuela: don Esteban Fernández de León, intendente de Caracas, 1791-1803*, Murcia, 1991; Arturo Uslar Pietri, «Dos cartas para el marqués de Casa-León», en *Boletín de la Academia Nacional de Historia*, 261, Caracas (1983), pp. 137-144.

- 1 Ansiaban su propio Estado en forma de una «república» (como en Francia o en Norteamérica²⁶).
- 2 Querían una república, no para todos grupos humanos en el territorio de la Capitanía General de Venezuela, sino una «república blanca», es decir, una república esclavista y dominado por esclavistas, capaz de mantener, sobre todo para las élites oligárquicas de Caracas y sus aliados entre otras élites urbanas, los resultados para ellas positivas de las reformas borbónicas (la centralización de los nuevos espacios de poder en la provincia de Caracas y en Caracas misma). A la vez esa república debía rechazar todas las influencias de la revolución haitiana. Con eso pensaban controlar un instrumento que les permitía endurecer, con todo la fuerza estatal aún más las leyes y represiones existentes en cuanto a los esclavos y la mayoría de los hombres libres de color, los llamados «pardos». Los pardos representaban un 50% de la población de la colonia, mientras que las élites nunca llegaban a representar más que un 0,5% de esta población. Como veremos, Francisco de Miranda tenía una posición un poco diferente en cuanto a los pardos, porque como militar sabía que necesitaba buenos soldados, pero en cuanto a los esclavos mantenía las mismas posiciones.
- 3 Por ser la «república blanca» el objetivo central de las élites locales venezolanas, admiraban a los revolucionarios franceses (aunque verbalmente y en los discursos oficiales los rechazaban como «herejes») con sus medios violentos políticos, el terrorismo. Sobre todo porque se dieron cuenta de que los mismos franceses blancos, muchas veces exjacobinos, utilizaron este terrorismo contra los hombres y líderes de la «otra revolución», la revolución social de los esclavos y hombres de color en Saint-Domingue. La fases finales de esta revolución caribeña, las victorias y los intentos de Toussaint Louverture de estabilizar un nuevo Estado «no blanco», una república «no blanca», en centro del Caribe esclavista y la invasión napoleónica en Haití (1802-1803) se desarrollaban prácticamente paralelos a la estancia de Humboldt en Venezuela, sus charlas con las élites mantuanas en los valles del Tuy y su viaje por otras partes de la América española.

²⁶ Mario Rodríguez, «The First Venezuelan Republic and the North American Model», en *Revista Interamericana de Bibliografía*, 27:1 (1987), pp. 3-17.

Humboldt como enemigo de la revolución y de la esclavitud se ha dado cuenta de que existían en el ámbito del Caribe, incluyendo las costas de tierra firme (hoy Venezuela y Colombia), dos tipos de revolución: una revolución real contra la esclavitud y contra la represión de los grandes grupos no blancos de la población. Esa revolución ya estaba en marcha en Haití cuando Humboldt estuvo en América. Había muchos intentos de rebeliones influidas por su ejemplo y mucho miedo entre las élites²⁷. Humboldt, aunque siendo enemigo de la revolución (en general) como medio de la política, comprendió la legitimidad de esta revolución y analizó sus causas. La máxima causa de este tipo de revolución estaba para él en la esclavitud misma. Por ser enemigo jurado de la esclavitud, Humboldt le dio legitimidad a este tipo de revolución.

La «revolución blanca y terrorista», más bien una posible rebelión de élites esclavistas para fortalecer la esclavitud y la represión contra los grupos no blancos no existía todavía en la gran América (América española). Francia estaba muy lejos y la revolución anticolonial en Norteamérica era un hecho más bien chiquito para las élites de la América española en un rincón marginalizado del mundo atlántico del norte. Pero la idea de este tipo de rebelión circulaba en Venezuela. Humboldt oyó las charlas sobre la utopía elitista de un república blanca en las haciendas rurales y los palacios urbanos de las oligarquías. Todavía en 1803, es decir, más o menos siete años antes el estallido de la hoy llamada «independencia», Humboldt no veía ninguna legitimidad en un movimiento político de este tipo y no creía que jamás estuviera posible. La causa de esto, Humboldt la vio en las consecuencias de la esclavitud y del colonialismo sobre la «moralidad» de las clases altas de las sociedades americanas.

Humboldt escribió durante su estadía en Guayaquil en enero-febrero de 1803 algo así como un juicio final en cuanto a sus pensamientos sobre una revolución de las élites coloniales²⁸ (y los utilizó parcialmente él mismo en su ensayo sobre México):

²⁷ Barry D. Gaspar, David P. Geggus, *A Turbulent Time. The French Revolution and the Greater Caribbean*, Indiana University Press, Bloomington and Indianapolis, 1997; David P. Geggus (ed.), *The Impact of the Haitian Revolution in the Atlantic World*, University of South Carolina Press, Columbia, 2001.

²⁸ Neptalí Zúñiga, *Diario del viaje de Humboldt por la provincia de Guayaquil*, Impr. de la Universidad de Guayaquil, Guayaquil, 1983.



D'ou vient ce manque de moralité, d'ou viennent ces souffrances, ce malaise dans lequel tout homme sensible se trouve dans les Colonies européennes? C'est que l'idée de la Colonie même est une idée immorale, c'est l'idée d'un pays qu'on rend tributaire à un autre, d'unpays dans lequel on ne doit parvenir qu'à un certain degré de prospérité [...] Tout Gouvernement Colonial est un gouvernement de méfiance²⁹.

La interpretación de este pasaje raro no es fácil, sobre todo porque Humboldt aquí analiza una cosa tan rara como la *moralité* (un concepto que junto con el concepto de *sociabilidad* era muy importante también para la filosofía de Kant³⁰). Pero creo que queda claro que Humboldt se ridiculizaba de una posible «revolución», estilo norteamericano o francés bajo el liderazgo de las élites criollas en las colonias hispanoamericanas: «De sette position naît une confusion d'idées et des sentiments inconcevables, une tendance révolutionnaire générale. Mais ce désir se borne à chasser les Européens et à se faire après la guerre entre eux» [De esa posición surge un caos de ideas y opiniones incomprensibles, una tendencia general revolucionaria. Pero este deseo (de hacer revolución) se limita a expulsar los europeos y hacerse mutuamente la guerra después]³¹. Lo último es un juicio más o menos adecuado en cuanto al proceso general de las guerras de independencia y del siglo XIX venidero. Pero es una descripción dentro de un enfoque de que Humboldt, desde que escribió este fragmento (1803) hasta 1819 no creyó que un movimiento de independencia bajo el liderazgo de las élites blancas locales en América se podría dar. Solo en 1818-1819 (con el Congreso de Angostura), trabajando en la publicación de los tres tomos de la *Relation historique*,

²⁹ Alejandro de Humboldt, «Colonies», en Alejandro de Humboldt, *Vorabend...*, pp. 63-67 (Doc. n° 1), aquí p. 63; véase también: Frank Holl, «El científico independiente y su crítica al colonialismo», en *Debate y Perspectivas. Cuadernos de Historia y Ciencias Sociales*, Madrid, n° 1 (diciembre de 2000); *Alejandro de Humboldt y el mundo hispánico. La modernidad y la independencia americana*, coord. por Miguel Ángel Puig-Samper, pp. 101-123.

³⁰ Michael Zeuske, «Alexander von Humboldt - ein Kantianer? Sein Verhältnis zu Sklaverei, Kolonialismus und Menschenrechten in Spanisch-Amerika» [Alejandro de Humboldt, ¿un Kantiano? Su relación en cuanto a esclavitud, colonialismo y derechos humanos en la América española], en Berthold Lange (ed.), *Menschenrecht und ihre Grundlagen in 21. Jahrhundert - Auf dem Wege zu Kants Weltbürgerrecht*, Ergon Verlag, Würzburg, 2010, pp. 85-92.

³¹ Alejandro de Humboldt, *Vorabend...*, pp. 63-67, aquí p. 64.

Humboldt llegó a entender las luchas en la América Española como parte de un proyecto liberal más grande, trasatlántico³². Este proyecto en sí mismo para Humboldt albergaba, al lado de ser un liberalismo esclavista, una profunda tragedia más —en ambos lados peleaban hombres con ideas liberales (congreso, constitución, división de poderes, sistemas representativos, ejércitos fuertes, aplicación de la ciencia en procesos sociales), pero también el republicanismo desde abajo tuvo dimensiones transatlánticas. En el lado de élite «española» se hallaban más bien los amigos políticos de Humboldt, en el lado «criollo» más los hombres que Humboldt durante su viaje había criticado por su racismo y esclavismo. Pero ambos grupos eran indudablemente liberales³³.

De aquí podemos sacar una primera conclusión sobre nuestro objeto fundamental, la deconstrucción del complejo espacial-temporal de lo que hoy se llama «la independencia» (1810-1821 o, incluyendo la «Gran»-Colombia, 1810-1830). Existían movimientos que ya estaban en marcha muchos antes de 1810 en muy diferentes lugares³⁴. Estos movimientos no tenían nada o muy poco que ver con el movimiento de las élites locales por una «república blanca». Y las ideas de las élites locales de una rebelión tampoco no tenían nada que ver con lo que hoy se esta subsumiendo bajo un concepto de «causas de la independencia». Es más, estas élites, que entre 1808 y 1810, pero sobre todo en lo que hoy se celebra con los bicentenarios (las juntas de 1810), empezaron su propio movimiento político abierto, luchaban con toda fuerza y actividad contra los otros movimientos (¡hasta contra Miranda en 1806!). Sobre todo contra la revolución haitiana y sus agentes y *transferts* hacia la tierra firme. Peleaban contra los otros movimientos hasta tal punto que su movimiento de 1810

³² Tal vez después de la lectura del libro de Manuel Palacio Fajardo (1784-1819), *Outline of the Revolution of Spanish America or an account of the origen, progress, and actual state of the war carrier between Spain and Spanish America*, Longman, Hurst, Rees, Orwe and Brown, Londres, 1817; en alemán: Manuel Palacio Fajardo, *Der Freiheitskampf im Spanischen Amerika oder Bericht von dem Ursprunge, Fortgange und gegenwärtigen Stande des Krieges zwischen Spanien und dem Spanischen Amerika. Von einem Südamerikanischen Offizier. Aus dem Englischen*, Hoffmann und Campe, Hamburg, 1818.

³³ Juan Marchena Fernández, «El día que los negros cantaron la marsellesa. El fracaso del liberalismo español en América, 1790-1823», en Izaskún Álvarez Cuartero, Julio Sánchez Gómez (eds.), *Visiones y revisiones de la independencia americana*, Ediciones de la Universidad de Salamanca, Salamanca, 2003, pp. 145-181.

³⁴ Miquel Izard, *El miedo a la revolución...*, passim.

puede ser visto como un golpe preventivo contra una posible revolución antiesclavista con rasgos caribeños en la tierra firme³⁵.

Finalmente, las élites locales por sus entramados «inmorales» en las palabras de Humboldt, con las burocracias coloniales y las élites imperiales, solo a partir de 1808, con la crisis de la «madre patria», se atrevieron a empezar su propio movimiento político abierto. Primero lo hicieron como «autonomistas» (1808³⁶), pero no les salió bien. En el segundo gran intento real, el de 1810, se acercaron mucho más hacia el ideal de una «república blanca», pero primero hicieron lo que Humboldt en 1803 había previsto: «hacerse mutuamente la guerra» (campana de Coro, finales de 1810)³⁷. Tuvieron que adaptar algunos elementos ajenos, como el antimonarquismo y la idea de un congreso. En cuanto a la «república blanca» después de la demostración de poder militar por parte de las milicias de pardos en 1808, no les quedaba otro remedio de hacer primero una alianza con los «pardos beneméritos» de las grandes ciudades y de abrir nuevos espacios políticos (prensa, política en la calle, sociedades políticas, nuevos lenguaje político, etc.)³⁸.

³⁵ Jeremy Adelman, «Capitalism and Slavery on Imperial Hinterlands», en Jeremy Adelman, *Sovereignty and Revolution in the Iberian Atlantic*, Princeton University Press, Princeton y Oxford, 2006, pp. 56-100; Alejandro E. Gómez, «Las revoluciones blanqueadoras: élites mulatas haitianas y “pardos beneméritos” venezolanos, y su aspiración a la igualdad, 1789-1812», en *Nuevo Mundo Mundos Nuevos*, Coloquios, 2005 [en línea], puesto en línea el 19 de marzo de 2005. URL: www.nuevomundo.revues.org/index868.html (consultado el 23 septiembre 2009); Alejandro E. Gómez, «The “Pardo Question”», in *Nuevo Mundo Mundos Nuevos*, Materiales de seminarios, 2008 [en línea], puesto en línea el 15 septiembre 2008. URL: www.nuevomundo.revues.org/index34503.html (consultado el 23 de septiembre de 2009). Clement Thibaud, «“Coupé têtes, brûlé cazes”: Peurs et désirs d’Haïti dans l’Amérique de Bolívar», en *Annales. Histoire, Sciences Sociales*, 58^e année, n° 2 (marzo-abril de 2003), pp. 305-331; Alejandro E. Gómez, «La Revolución haitiana y la tierra firme hispana», en *Nuevo Mundo Mundos Nuevos*, Número 5 (2005), en www.nuevomundo.revues.org/document211.html (29 de junio de 2006).

³⁶ Inés Quintero, *La Conjura de los Mantuanos. Último acto de fidelidad a la monarquía española. Caracas 1808*, Universidad Católica Andrés Bello, Caracas, 2002.

³⁷ Julio Febres Cordero, *El primer ejército republicano y la campaña de Coro*, Contraloría General de la Nación, Caracas, 1973; Inés Quintero, «La primera derrota del marqués», en Inés Quintero, *El último marqués. Francisco Rodríguez del Toro (1761-1851)*, Fundación Bigott, Caracas, 2005, pp. 112-116; Alejandro E. Gómez, «La Revolución haitiana y la tierra firme hispana», en *Nuevo Mundo Mundos Nuevos*, número 5 (2005), en <http://www.nuevomundo.revues.org/document211.html> (29 de junio de 2006).

³⁸ Nikita Harwich Vallenilla, «Construcción de una identidad nacional. El discurso historiográfico de Venezuela en el siglo XIX», en *Revista de Indias*, LIV, 202 (1994), pp. 637-653; Alejandro E. Gómez, «The “Pardo Question”», *passim*; Clement Thibaut, «En bús-

Los fracasos del generalísimo Miranda

Parece algo incomprensible, que un hombre como Miranda pudo aliarse, en cierta manera, con las élites oligárquicas de la junta de 1810 y de la Confederación de 1811-1812³⁹. La base común tanto de Miranda como para las élites del tipo Marqués del Toro eran la «república blanca», el liberalismo esclavista y el rechazo de la revolución de tipo caribeño (como en Saint-Domingue/Haití). Aunque Miranda ya en 1806 había previsto de integrar a los hombres libres de color en sus conceptos militares (*Proclama a los pueblos del continente Américo-Colombiano*, 1806⁴⁰), él compartía la idea de que el nuevo Estado debería ser «blanco» en el sentido de que las élites esclavistas, entre las cuales hubo también hombres de color, mantuvieran el control sobre los esclavos y los libertos. Pero Miranda iba mucho más allá de ver esta república como un sendo territorio colonial o basado en un conjunto de ciudades bajo el liderazgo de sus élites. Miranda en sus ideas básicas era antiimperialista e imperialista a la vez. Antiimperialista en cuanto a su enemistad contra las élites autocráticas del imperio borbónico español; imperialista en cuanto a las formas políticas, tanto externas (desde Cabo de Hornos hasta el Misisipi, incluyendo la Luisiana y las Floridas) como internas (organización en forma de imperio con un «inca» [= cesarismo] o en forma de gran república continental). Miranda era liberal como Humboldt y como los grupos de las

queda de un punto fijo para la República. El cesarismo liberal (Venezuela-Colombia 1810-1830)», en *Revista de Indias* 112 (2002), pp. 463-492; Clement Thibaud, *Repúblicas en armas. Los ejércitos bolivarianos en la Guerra de Independencia en Colombia y Venezuela*, Instituto Francés de Estudios Andinos-Planeta, Bogotá, 2003; Véronique Hébrard, *Le Venezuela indépendant. Une nation par le discours — 1808-1830*. Prefacio de François-Xavier Guerra, L'Harmattan, París, Montreal, 1996.

³⁹ Michael Zeuske, *Francisco de Miranda und die Entdeckung Europas. Eine Biographie* [Francisco de Miranda y el descubrimiento de Europa. Una biografía], LIT Verlag, Münster-Hamburgo, 1995 (Hamburger Ibero-Amerika Studien, 5); Carmen Bohórquez Morán, *Francisco de Miranda. Precursor de las independencias de la América Latina*. Prefacio de Marie-Cécile Bénassy, Universidad Católica Andrés Bello, Universidad del Zulia Caracas, 2001 (y muchas otras ediciones - el mejor libro sobre Miranda); Manuel Hernández González, *Francisco de Miranda y su ruptura con España*, Ediciones IDEA, Tenerife, 2006; Michael Zeuske, «Francisco de Miranda (1750-1816): América, Europa und die Globalisierung der ersten Entkolonialisierung» [Francisco de Miranda (1750-1816): América, Europa y la globalización de la primera decolonización], en Bernd Hausberger (ed.), *Globale Lebensläufe. Menschen als Akteure im weltgeschichtlichen Geschehen*, Mandelbaum Verlag, Viena, 2006, pp. 117-142.

⁴⁰ *Francisco de Miranda y la modernidad en América...*, pp. 187-190.

élites locales que Humboldt durante su viaje había criticado tan duramente. Pero mientras Humboldt pensaba en una organización de la América futura por medio de reformas y organización basado en las ciencias sociales, las élites optaban por la vía de utilizar la violencia abierta, corporal, para alcanzar sus objetivos. Miranda pensaba utilizar también la violencia, pero controlada por un ejército y protegido por una gran potencia, así como de un Estado liberal. Miranda era un liberal de otro tipo: él representaba un cesarismo democrático-militar. Su base de experiencias estaba en Europa (tanto en Europa occidental como en la parte europea de Rusia) y América del Norte⁴¹. Eso significa que lo más importante en cuanto a la meta de una república blanca y continental con constitución, elecciones, ciudadanía y congreso era para él que la violencia siempre quede organizada y basada en el ejército. Por eso Miranda intentó primero organizar una intervención militar con ayuda de grandes potencias (sobre todo Inglaterra o Francia, en menor medida los Estados Unidos). Después de su regreso a Caracas quiso organizar las milicias coloniales como un ejército de regimientos de línea. Y por eso Miranda rechazó la violencia que pasaba los límites del ejército y del Estado. Los ejemplos más importantes que rechazaba Miranda eran la fase jacobina de la Revolución francesa y la revolución de los esclavos y libres de color en Saint-Domingue⁴². En cuanto al rechazo de los jacobinos («Que el Señor nos proteja contra los principios jacobinos como de la pestilencia»⁴³) se asemejaba a Humboldt, en cuanto al rechazo de Haití se asemejaba a las élites esclavistas de todas las Américas: «Je vous avoue, qu'autant je désire la liberté et l'indépendance du Nouveau Monde, autant je crains plus l'anarchie et le système révolutionnaire! À Dieu ne plaise que ces beaux pays deviennent comme Saint-Domingue, un théâtre de sang et des crimes, sous prétexte d'établir la liberté»⁴⁴. Mientras tanto, gracias a las investigaciones de jóvenes historiadores venezolanos sabemos que Mi-

⁴¹ Michael Zeuske, «Introducción», pp. 13-106.

⁴² *Ibidem*.

⁴³ Pedro Grases, *La conspiración de Gual y España y el ideario de la Independencia*, Instituto Panamericano de Geografía e Historia, Comité Orígenes de la Emancipación, Caracas, 1949, p. 27, Anotación 1.

⁴⁴ Miranda a John Turnbull en una carta, fechada en Dover el 12 de enero de 1798, en *Francisco de Miranda y la modernidad en América...*, pp. 129-130.

randa utilizó más elementos haitianos de lo que habíamos pensado antes. Sobre todo trató de atraer oficiales de carrera que tenían experiencias en las guerra de guerrillas caribeñas de Haití⁴⁵. No se trató, en Miranda, solo de rechazar el terrorismo francés de los oficiales exjacobinos en las guerras de Saint-Domingue (como Humboldt), sino era un profundo rechazo de la forma de organización de la violencia en el Caribe como centro del colonialismo, del contrabando, del comercio con cuerpos humanos, de la informalidad y de la violencia contra grupos de castas, de razas y de diferentes culturas.

Miranda no fracasó por ser un fracasado de siempre, o un «don Juan» u otras de esas tonterías, tampoco fracasó por tener ideas con base en Europa. Miranda fracasó por no entender las características de la violencia social bajo relaciones de colonialismo y esclavismo. Simón Bolívar era su discípulo en prácticamente todo —«lo que Miranda planificó, Bolívar lo ejecutó»—⁴⁶. Bolívar era discípulo de Miranda en cuanto al cesarismo y la militarización, en cuanto a la centralización del poder y del centralismo en general, en cuanto al concepto de *América* (continental), en cuanto a la búsqueda de apoyo en grandes poderes (¡todavía en 1815!) y hasta en la organización de un Estado llamado *Colombia*. Pero Bolívar no siguió al maestro en cuanto al rechazo de la violencia informal, social, corporal y, digamos, caribeña, estructural, y tradicionalmente basado en la esclavitud. Bolívar desde que entró en la escena política en 1813 (y aun antes), hasta 1816-1817, quiso claramente alcanzar también una «república blanca» con medios de la violencia abierta, junto con la organización centralista de un ejército. Bolívar era el máximo representante de un «jacobinismo militar». Con eso se hallaba en el centro de lo que había criticado Humboldt. Pero aún más, Bolívar reconoció, legitimó y organizó la violencia social abierta y, lo repetimos, caribeña, fuera del los límites del ejército con toda actividad, no por ende, para mantenerla controlada y para usarla, también para la construcción discursiva de dos

⁴⁵ Alejandro E. Gómez, «La Revolución haitiana y la tierra firme hispana», *passim*; Michael Zeuske, «Francisco de Miranda (1750-1816): América, Europa und die Globalisierung der ersten Entkolonialisierung» [Francisco de Miranda (1750-1816): América, Europa y la globalización de la primera decolonización], pp. 117-142.

⁴⁶ Miquel Izard, *Orejanos, cimarrones y arrochelados...*, p. 105.

bandos opuestos: «Españoles y Canarios, contad con la muerte, aun siendo indiferentes, si no obráis activamente en obsequio de la libertad de Venezuela. Americanos, contad con la vida, aun cuando seáis culpables»⁴⁷. No le quedaba otro remedio a Bolívar y su grupo de la «generación del 1813». No existía ningún ejército en la parte que se definía por «patriota». Solo existían diferentes milicias y movimientos político-sociales, de las cuales la mayoría no se basaba en las élites.

Las élites en general que fundaron entre 1810 y 1812 un gobierno que ni llamaron república, sino Confederación Americana de Venezuela, pensaron que con estos actos institucionales hubiera terminado su «revolución feliz». El problema histórico estribaba en que con este intento se abrieron nuevos espacios políticos, nuevas ideas y nuevos lenguajes⁴⁸, así como con los hechos de romper con la estructura del poder colonial y de «hacerse mutuamente la guerra», la caja de Pandora de la violencia social no controlada e incontrolable. Para las élites los nuevos espacios significaban en primera línea que podían seguir con sus luchas entre ellas mismas, pero ahora sin control por parte de las élites imperiales, tanto reformadoras como tradicionales. Las peleas de las élites tuvieron dos dimensiones principales, una interna y una externa, pero ambas dentro los viejos límites de la Capitanía General. La interna eran los conflictos federales y por la representación en el Congreso y el Gobierno. La externa era la lucha entre diferentes élites urbanas por la primacía sobre el espacio de poder de Venezuela y por las relaciones al imperio. Las élites de Maracaibo, Coro y Guayana, territorios que sufrieron más control por Caracas a consecuencia de las reformas borbónicas, optaron por quedarse en el proceso imperial de reformas políticas (que a su vez se volcaron hacia caminos revolucionarios), representadas por las Cortes de Cádiz⁴⁹.

⁴⁷ Simón Bolívar, «Decreto de Guerra a Muerte», Trujillo, 15 de junio de 1813, en Comité Regional Bicentenario del Natalicio del Libertador (estado Miranda), Decretos del Libertador, 3 vols., Los Teques, 1983 (Biblioteca de Autores y Temas Mirandinos), t. 1, pp. 5-9, aquí p. 9.

⁴⁸ Alejandro E. Gómez, «La Revolución de Caracas *desde abajo*», en *Nuevo Mundo Mundos Nuevos*, Debates, 2008 [en línea], puesto en línea el 17 mai 2008. URL: www.nuevomundo.revues.org/index32982.html (23 de septiembre de 2009).

⁴⁹ Marie Laure Rieu-Millan, *Los diputados americanos en las Cortes de Cádiz (igualdad o independencia)*, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Madrid, 1990; François-Xavier Guerra, *Modernidad e independencias. Ensayos sobre las revoluciones hispánicas*, Ed.

Con el fracaso del intento de la confederación de las élites de las ciudades más importantes —esa conclusión previa podemos sacar en cuanto a nuestro objetivo central— había terminado también cualquier intento de estas élites en su abrumadora mayoría de hacer algo como una «rebelión blanca». Con pocas excepciones en Venezuela hasta 1821 o hasta 1829-1830 (algunos para siempre) las encontramos en el lado antipatriota. La mayoría quedó realista. Lo importante para nuestra argumentación central es que tanto para estas élites como para Miranda sus intentos eran fracasados, acabados. No existió de ninguna manera un conjunto o complejo espacial-temporal de «la» o «una» independencia o una continuidad hasta 1821 o cualquier otro año posterior. Miranda, en sus deliberaciones con las autoridades militares y civiles españolas que le mantuvieron preso a partir de 1812, se basó en la constitución de Cádiz, reconociendo, en cierto sentido (era prisionero), la unidad del imperio⁵⁰.

La realidad de la ruptura: diversidad y falta de unidad

Con el desencadenamiento de la guerra social y la violencia abierta en los centros por parte de las élites de Caracas a finales de 1810, pronosticada por Humboldt, empezó lo que John Lynch llama «total war of uncontrolled violence»⁵¹. Al mismo tiempo se abrieron espacios para muy diferen-

Mapfre, Madrid, 1992; Manuel Chust [Calero], «De esclavos, encomenderos y mitayos. El anticolonialismo en las Cortes de Cádiz», en *Mexican Studies/Estudios Mexicanos* 11 (2), Summer 1995, S. 179-202; Germán Cardozo Galué, Arlene Urdaneta de Cardozo, «La élite de Maracaibo en la construcción de una identidad regional (siglos xvii-xix)», en Bernd Schröter, Christian Büschges (eds.), *Beneméritos, aristócratas y empresarios. Identidades y estructuras sociales de las capas altas urbanas en América hispánica*, Vervuert, Frankfurt del Meno, 1999 (*Acta Coloniensia. Estudios Ibéricos y Latinoamericanos*, eds. Hans Jürgen Prien, Michael Zeuske, vol. 4), pp. 157-182; Manuel Chust Calero (ed.), *Revoluciones y revolución en el mundo hispano*, Publicacions de la Universitat Jaume I, Castelló de la Plana, 2000; Manuel Chust [Calero] (coord.), *1808. La eclosión juntera en el mundo hispano*, Fondo de Cultura Económica, Comex, México, 2007; Manuel Chust [Calero], Ivana Frasset (eds.), *Los colores de las independencias iberoamericanas. Liberalismo, etnia y raza*, csic, Madrid, 2009 (Colección América).

⁵⁰ Michael Zeuske, «Introducción», en *Francisco de Miranda y la modernidad en América...*, pp. 13-106.

⁵¹ John Lynch, *Spanish American Revolutions 1808-1826* (2ª edición), W.W. Norton & Company, Nueva York, Londres, 1986, p. 220; véase también: John Lynch, «Venezuela, la revolución violenta», en John Lynch, *Las revoluciones hispanoamericanas 1808-1826. Nueva edición ampliada y puesta al día*, Editorial Ariel, Barcelona, 1989, pp. 189-225; véase también: John Lynch, *Simón Bolívar. A Life*, Yale University Press, New Haven, 2006.

tes movimientos sociales, casi todos con sus propias formas de organización de la violencia e intentos de controlarla. Como forma casi ideal se desarrolló el binomio milicias-caudillo (a pesar de que muchas milicias se llamaron «ejército» o eran, en realidad, pequeñas guerrillas).

Por lo menos cinco o seis grandes movimientos se pueden discernir: los canarios y los «blancos de orilla» (entre los cuales muchos, pero no todos, se definían como «españoles peninsulares»), los llaneros, los pardos milicianos y del campo, con su máximo representante, Manuel Piar, los esclavos⁵², así como reducidos grupos de jóvenes oficiales de las milicias criollas, junto con algunos pocos intelectuales y hombres civiles, muchos de familias de las élites (ellos eran los portadores de lo que más tarde se ha llamado la «Segunda República», sin explicar porque hubo por lo menos dos «Segundas Repúblicas», una bajo Bolívar en Caracas y una bajo Santiago Mariño en Cumaná)⁵³. Tal vez el movimiento político-social más grande y divulgado en el territorio era el de guerrillas y pequeñas milicias bajo sus propios líderes locales (caudillos), que actuaban y luchaban por sus propios intereses locales. Este movimiento amplio en 1810 había ya manifestado un republicanismo atlántico desde abajo. Los hombres y mujeres de este movimiento y muchos intelectuales eran portadores de valores como igualdad, república, libertad plena (incluyendo la libertad económica y política (ciudadanía sin límites) y república por todo el siglo XIX, por los menos hasta 1870-1880⁵⁴.

⁵² Peter Blanchard, «The Language of Liberation: Slave Voices in the Wars of Independence», en *Hispanic American Historical Review* (HAHR) Vol. 82:3 (Agosto 2002), S. 499-523; Peter Blanchard, «The Slave Soldiers of Spanish South America: From Independence to Abolition», en Christopher Leslie Brown, Philipp D. Morgan, (eds.), *Arming Slaves from Classical Times to Modern Age*, Yale University Press, New Haven y Londres, 2006, pp. 255-273; Peter Blanchard, «Serving the King in Venezuela and New Granada», en Peter Blanchard, *Under the Flags of Freedom. Slave Soldiers in the Wars of Independence in Spanish South America*, Pittsburgh University Press, Pittsburgh, 2008 (Pitt Latin American Series), pp. 17-36.

⁵³ Michael Zeuske, «Regiones, espacios y *hinterland* en la independencia. Lo regional en la política de Simón Bolívar», en Germán Cardozo Galué, Arlene Urdaneta Q., (comps.), *Colectivos sociales y participación popular en la independencia hispanoamericana*, Universidad del Zulia, El Colegio de Michoacán, Instituto Nacional de Antropología e Historia, Maracaibo, 2005, pp. 147-162.

⁵⁴ James E. Sanders, «Atlantic Republicanism in the Nineteenth-Century Colombia: Spanish America's Challenge to the Contours of Atlantic History», en *Journal of World History*, Vol. 20:1 (2009), pp. 131-150.

Todos esos movimientos entraron a la luz en un ambiente político de un verdadero *boom* de autonomías, también por parte de pueblos indígenas y por parte de exesclavos cimarrones, de intentos de fundación de nuevos Estados y de expansión del bandolerismo social y de aventurerismo político trasatlántico (menciono solo a un Pierre Villaume, alias Henri Ducoudray-Holstein [1763-1839]⁵⁵), de redes de contrabando y de corso «revolucionario». Muchos de los corsarios al mismo tiempo eran contrabandistas, enemigos de los monopolios españoles, y hasta traficantes de cuerpos humanos, como el famoso Renato Beluche⁵⁶.

Dentro de este caos creativo del derrumbe de una estructura de poder que en aquel entonces contaba con 300 años, la formación del Estado de *hinterland* que se llamaba Venezuela (Angostura 1818) y hasta la formación de la llamada «Gran» Colombia (1819-1830) fueron solo intentos entre otros, aunque en tamaño y ambición bastante grandes en el caso de primera Colombia.

Ninguno de los movimientos político-sociales se deja encerrar en un conjunto o complejo espacial-temporal de «la» o «una» independencia de 1810 (o 1808) hasta 1821 (1825 o 1830). El único es tal vez el de los canarios, oficiales del ejército español y de los peninsulares, aunque la resistencia de ellos termina solo en los años treinta del siglo XIX, a costa de una «expulsión de los españoles» (ley de expulsión 1821; decreto de expulsión 1823), fatal para la economía de los territorios americanos «liberados»⁵⁷. No obstante, aun después de esta expulsión, Venezuela sigue

⁵⁵ Úrsula Acosta, «Ducoudray Holstein: hombre al margen de la historia», en *Revista de Historia I*, n.º 2, San Juan de Puerto Rico (1985), pp. 63-89; Guillermo A. Baralt, «Ducoudray Holstein y la Noche de San Miguel», en Guillermo A. Baralt, *Esclavos rebeldes: conspiraciones y sublevaciones de esclavos en Puerto Rico (1795-1873)*, Ediciones Huracán, Río Piedras, 1985, pp. 47-49. Nacido como Pierre Villaume, hijo de un cura hugenote en Brandenburgo o la ciudad de Schwedt en Alemania, muerto en Francia. Eine enigmatische Person; más tarde se hizo detractor de Bolívar (en la versión alemana): Ducoudray Holstein, Henri la F.V., *Bolívar's Denkwürdigkeiten*, hrsg. von seinem General-Adjutanten Ducoudray-Holstein; die Charakterschilderung und Thaten des Süd-Amerikanischen Helden, die geheime Geschichte der Revolution in Colombia und ein Sittemälde des Colombischen Volkes enthaltend, deutsch bearb. von Carl N. Röding, Phil. Dr., 2 Vols., Hamburg, 1830.

⁵⁶ Jane Lucas de Grummond, *Renato Beluche, smuggler; privateer and patriot*, State University Press, Baton Rouge, 1983.

⁵⁷ José Semprún, Alfonso Bullón de Mendoza, *El ejército realista en la independencia americana*, Mapfre, Madrid, 1992; Delfina Fernández, «El caso del ejército pacificador aniquilado: Costa Firme», en Delfina Fernández, *Últimos reductos españoles en América*, Editorial

siendo la «octava isla» de las Canarias. Tampoco los conflictos entre la Iglesia tradicional y los intentos de Estados se limitaron a los años de 1810 hasta 1830.

Sobre todo la forma más general de organización estructural de estos movimientos, el caudillismo, sobrevivió por lo menos hasta 1913, es decir, todo el siglo XIX⁵⁸. El bandolerismo social, junto con rebeliones de esclavos y sus descendientes, así como la luchas por el republicanismo atlántico, también continúa con altos (Ezequiel Zamora y la Guerra Federal⁵⁹) y bajos hasta más o menos 1870 y en muchos casos más tiempo aún. El movimiento de la «generación de 1813» de las élites criollas, más tarde el grupo de oficiales bolivarianos más importantes, llegó por una política de alianzas por un lado (Haití y sobre todo esclavos y negros a partir de 1816, llaneros a partir de 1818), represión de líderes del movimiento de pardos (Manuel Piar 1817) por el otro, a la situación de ganar unas bases espaciales en el *hinterland* de Angostura (1817) y una en Cundinamarca (1819), así como unas batallas importantes (1819-1821). Su intento de Estado (1819-1830) fracasó. Pero ni el movimiento de los bolivarianos finalizaba en 1830.

Los grupos de las élites oligárquicas sobrevivientes de las ciudades costeras de Venezuela se dejaron liberar por los bolivarianos y sus tropas de pardos, llaneros y blancos pobres. Sobre todo a partir de mediados de 1821 («liberación» de Caracas) empezaron a reconstruir las propiedades familiares (haciendas) y la esclavitud, que los bolivarianos habían intentado abolir y destruir. En 1821 estas élites conservadoras e intelectuales cercanos a ellas empezaron un primer culto a Bolívar y una primera construcción de una unidad espacial y temporal de «la» o «una» independencia. Inventaron Caracas como «cuna de la independencia». Sus

Mapfre, Madrid, 1992, S. 73-135; Manuel Rodríguez Campos, «Venezuela, una República en ciernes», en Manuel Rodríguez Campos, *La libranza del sudor. El drama de la inmigración canaria a Venezuela entre 1830 y 1859*, Ediciones IDEA, Santa Cruz de Tenerife, 2004, pp. 33-76; en general véase sobre los «perdedores»: Tomás Straka, *La voz de los vencidos. Ideas del partido realista de Caracas 1810-1821*, CEP/FHE, Universidad Central de Venezuela, Caracas, 2000.

⁵⁸ Inés Quintero, *El ocaso de una estirpe (La centralización restauradora y el fin de los caudillos históricos)*, Fondo Editorial Acta Científica Venezolana; Alfadil Ediciones, Caracas, 1989 (Colección Trópicos; 24).

⁵⁹ Federico Brito Figueroa, *Tiempo de Ezequiel Zamora*, Universidad Central de Venezuela, Caracas, 1981.

contactos con Humboldt, que en 1821 publica el segundo tomo de su *Relation historique* sobre Venezuela (en el cual Humboldt reconoce legitimidad de la ruptura del sistema colonial), en 1799-1800, les sirvió muy bien para pintarse de patriotas tempranos. Cuando Bolívar y los bolivarianos intentaron a centralizar su Estado Colombia, las élites del centro de Venezuela tomaron rumbo a su propio intento de Estado. Por una alianza con los altos oficiales llaneros como José Antonio Páez y algunos oficiales pardos llegaron a establecer la república oligárquica de 1830. Con esto la vieja élite o por lo menos sus restos, así como algunos militares, civiles e intelectuales de las élites criollas, llegaron a tener lo que Humboldt había predicho en 1800: una «república blanca» (con algunos militares pardos y llaneros que se adaptaron al comportamiento de las élites). El movimiento de los bolivarianos no terminó en 1830, es decir, tampoco se deja encerrar en el marco temporal de 1830 y espacial de Venezuela.

Solo a partir de 1830 Venezuela como «república blanca» y esclavista llegó a tener una nueva forma política más o menos estable. Siguió las luchas entre diferentes élites por la forma y la estructura de este Estado, que en cierto sentido solo se resolvió después de la Guerra Federal en los años alrededor de 1870, y de los movimientos político-sociales por la integración en «una nación llamada Venezuela»⁶⁰.

En todas estas luchas la historia a partir de 1810 jugó un papel importante como recurso intelectual, de discurso y de tradición. Sobre todo a partir de 1870 se intentó a construir «la» o «una» independencia como una unidad espacial y temporal, utilizando dos elementos que habían preconcebido las élites oligárquicas entre 1821 y 1844: Caracas como «cuna de la independencia» y —pero bastante más tarde— Simón Bolívar como actor principal y representación personal de esta unidad. El nuevo aporte en esta construcción de la unidad temporal a partir de 1870 es la división de esta unidad en diferentes fases, numeradas como las repúblicas en Francia y el fundamento de esta visión de unidad en textos (sobre todo en forma de archivos documentales) y, más tarde, su visualización en pintura histórica.

⁶⁰ Germán Carrera Damas, *Una nación llamada Venezuela*, Monte Ávila Editores Latinoamericana, Caracas, 1997.

Espacios míticos de Estados, revoluciones, guerras e imperios

En el último apartado me voy a ocupar de espacios. «Venezuela» como espacio de la revolución de independencia es un mito. Era más bien un apellido mítico de nación inventada («Venezuela nación»: Venezuela es el nombre y «nación» es el apellido en una «familia de naciones» que se está formando en Occidente) en una patria continental⁶¹. Hubo diferentes espacios —en el sentido de un espacio definido por su élite— a lo largo de la cronología del proceso que participaban y otros que no participaban, así como terceros que un tiempo participaron y en otras etapas no participaron, como la provincia de Caracas, que entre 1814 y 1821 estuvo totalmente *out*. En cuanto a lo espacial definido institucionalmente por una municipalidad y un cabildo (o una constitución), ninguna de la provincias del antiguo territorio colonial de la Capitanía General participó como espacio «patriota» en todo el proceso de 1810 a 1821.

Uno de los primeros en construir espacios míticos era indudablemente Francisco de Miranda. Construyó textualmente una patria continental: América o «Continente Colombiano» (con incas y funcionarios romanos, hoy diríamos «de ópera»). En aquel entonces eso era un medio de comunicación muy moderno en Europa; además Miranda sacó los incas y los funcionarios incaicos de una obra filosófica muy influyente y muy al día, la de Jean François Marmontel⁶² (y la obra de Inca Garcilaso de la Vega). En 1801, el Continente Colombiano para él, buscador siempre de formas políticas adecuadas, en primer lugar está compuesto de «Cabildo y Ayuntamientos de las Villas y Ciudades». Estos cabildos «agregarán al número de sus miembros un tercio escogido entre los indios y la gente de color de la Provincia»⁶³. Ciudadanos americanos deben ser todos «que hayan nacido el país de padre y madre libres», es decir sin esclavos, claro; pero también sin los libertos que nacieron en África o

⁶¹ Véronique Hébrard, *Le Venezuela indépendant. Une nation par le discours...*, passim.

⁶² Jean-François Marmontel, [*Les*] *Incas, ou La destruction de l'empire du Pérou / par M. Marmontel*, Lacombe, París, 1777; *Les Incas ou la destruction de l'Empire du Perou; par M. Marmontel* (2 tomos), Instituto Francés de Estudios Andinos, Lima, 1991 (original: Broenner, Francfort, Leipzig, 1777).

⁶³ Francisco de Miranda, *América espera*, selección, prólogo y notas de J. L. Salcedo-Bastardo, Biblioteca Ayacucho (100), Caracas, 1982, pp. 285-292 (Docs. 100 y 101), aquí p. 285.

cuya madre vino del África (compare la constitución de Cádiz). Todavía existen las figuras de (ahora dos) incas y además un hatunapa (generalísimo), curacas, amautas, ediles, censores y todo un repertorio teatral. Un incaísmo romano. Pero también una interesante invención de una tradición. Pero: ¿incas en la costa del Caribe o en los llanos del Orinoco? Y en 1806 el personaje parece aún más real: entre los «americanos colombianos» Miranda menciona «los buenos é inocentes Yndios» y «los bizarros Pardos y morenos libres», así como pueblos, ciudadanos, empleados del imperio y de la Iglesia. Pero sobre todo «cabildos y ayuntamientos», es decir, las oligarquías criollas urbanas. Bolívar reconocerá esta base legal y de tradición ibérica, así como de territorio dominado por sus élites, pero agregará en su *Carta de Jamaica* su entendimiento de que esta revolución no puede ser solo urbana y criolla. Es decir, Bolívar hace no menos que abrir el concepto elitista mirandino de «americano», porque a pesar de su propio elitismo conoce mejor las condiciones rurales americanas:

porque los más de los moradores tienen habitaciones campestres, y muchas veces errantes; siendo labradores, pastores, nómadas, perdidos en medio de espesos e inmensos bosques, llanuras solitarias, y aislados entre lagos y ríos caudalosos [...] Además, los tributos que pagan los indígenas; las penalidades de los esclavos; las primicias, diezmos y derechos que pesan sobre los labradores, y otros accidentes, alejan de sus hogares a los pobres americanos⁶⁴.

A eso hay que agregar las diversas cartas y artículos de Bolívar en Jamaica, en las cuales él se ocupa de la diferencia de castas y anuncia la liberación de los esclavos⁶⁵. Además Bolívar equipara la idea continental de Miranda a la realidad de las naciones: «Yo deseo más que otro alguno formar en América la más grande nación del mundo [...] es imposible»⁶⁶.

⁶⁴ Simón Bolívar, «Contestación de un americano meridional a un caballero de esta isla» [Carta de Jamaica], 6 de septiembre de 1815, en Sociedad Bolivariana de Venezuela (ed.), *Escritos del Libertador* (28 vols.), Editorial Arte, Caracas, 1964-1988, t. VIII, Caracas, 1972, pp. 98-125, aquí pp. 107.

⁶⁵ El más interesante para mí es el de Kingston, 28 de septiembre de 1815, firmado por Bolívar como «El Americano», en *ibídem*, pp. 262-266 (Doc. 1304).

⁶⁶ *Ibídem*, pp. 98-125, aquí pp. 107 y 116.

Miranda era también el constructor o inventor de un espacio aún más mítico: *Colombeia*, más tarde, *Colombia*. Lo inventó después de una visita en Schleswig (Sleswig), durante su segunda visita al Sacro Imperio Romano-Germánico (que aún abarcaba a todos los Estados alemanes), en una carta al Landgrave de Hesse, todavía en la simple forma de *Colombia*⁶⁷. Algo como una gran Grecia continental en la América. Con una metrópolis, *Colombo*, un Corinto, en el istmo de Panamá. También la idea de un congreso continental, es decir, toda la idea fundamental (y muy mítica), utilizada como recurso fundamental del llamado *Panamericanismo*, es de Miranda. En estos espacios míticos mirandinos todavía no luchaban seres vivos, sino figuras ideales intentaban una «nouvelle reforme du Gouvernement».

El que sí empezó a construir espacios reales, a base de los conceptos mirandinos, con figuras étnicas de diferentes culturas, que él mismo veía como «naciones», fue Bolívar en su «Proclama de guerra a muerte» (1813). Sus *americanos vs. españoles* luchaban con los medios del terror: la guerra a muerte. El propio Miranda no se hubiera atrevido a hablar este lenguaje terrorista: por un lado, porque lo había sufrido bajo los jacobinos y rechazaba el terror de los robespierristas; por otro lado, para contrarrestar las acusaciones que se le hizo de «terrorista» a partir de 1793 en la propaganda antimirandina. Pero Bolívar utilizó los conceptos que Miranda había difundido desde Londres; por ejemplo con su revista *El Colombiano*⁶⁸, o con el concepto de «americano», basándose en el «Lettre aux Espagnols-Americaines» del exjesuita Abate Viscardo⁶⁹. Ni el propio Humboldt, que había visto la América antes de 1808 desde muy cerca anotó algo de «americanos» (o muy poco) en sus diarios, solo en la obra publicada a partir de 1809 incluyó la famosa y muy citada palabra de «soy americano» (Dépons tampoco debió haberla oído mucho)⁷⁰.

⁶⁷ Carta de Miranda al Príncipe de Hesse, Hamburgo, 11 de abril de 1788, en *América esperada...*, pp. 93 y s.

⁶⁸ *El Colombiano* (facsimilar), prólogo de Parra-Pérez, Carraciolo, Publicaciones de la Décima Conferencia Interamericana, Caracas, 1952; Carmen Bohórquez, «La crisis de la monarquía española y el periódico *El Colombiano*», en ibídem, Francisco de Miranda..., pp. 252-266.

⁶⁹ Miguel Battlori, S.J., *El abate Viscardo. Historia y mito de la intervención de los jesuitas en la independencia de Hispanoamérica*, IPGH, Caracas, 1953; Miguel Battlori, *El abate Viscardo*, Colecciones Mapfre, Madrid, 1995.

⁷⁰ Alejandro de Humboldt, *Voyage de Humboldt et Bonpland. Troisième Partie. Essai politique sur le Royaume de La Nouvelle-Espagne*, Tome Premier, A Paris chez F. Schoëll, 1811,

El concepto centralizante de «la» o «una» independencia como un proceso «continuo de revolución» o «nuestra revolución feliz» (hablando como un miembro de la vieja oligarquía de Caracas) y su espacio básico en Caracas es también un mito⁷¹. Para este mito la nueva élite de Caracas a partir de los mediados de los años veinte se sirvieron perfectamente de Humboldt y su *Relation historique* como espejo centralizante del pasado⁷². Todavía no utilizaron a Miranda (o a Bolívar), porque temían su «Colombia». El mito centralizador aparece en la obra de Mendoza y Yanes (y después Antonio Leocadio Guzmán)⁷³ que fue la primera en construir un archivo apartado⁷⁴, después de haber reunido los tres conceptos por primera vez en las páginas del periódico *El Observador Caraqueño* en la sección «Independencia» y sus apéndices documentales que intentan «almacenar los más preciosos materiales para la historia de nuestra revolución»⁷⁵. Interesante y de ninguna manera de casualidad en su tiempo es que los únicos documentos que publica *El Observador Caraqueño* en 1824 y 1825 sean documentos que abarcan el período del 19 de abril de 1810 (Acta del 19 de abril de 1810) hasta el 5 de Julio de 1811 (Acta de Independencia) más dos documentos que construyen una tradición insurreccional (Actas de la insurrección de Juan Francisco de León)⁷⁶.

pp. 114-115; François Raymond Joseph Depons, *Voyage à la partie orientale de la Terre-Ferme dans l'Amérique méridionale, fait pendant les années 1801, 1802, 1803, et 1804*, Imprimerie de Fain et Cie., París, 1806.

⁷¹ Víctor M. Uribe, «The Enigma of Latin American Independence: Analyses of the Last Ten Years» en *Latin American Research Review* (LARR), Bd. 32:1 (1997), S. 236-255; Anthony McFarlane, «Visión comparada de los levantamientos en Hispanoamérica a finales de la colonia», en *Historia Caribe*, vol. II, Barraquilla (1999), n° 4, pp. 119-145; Jaime E. Rodríguez O., «La emancipación de América», en Manuel Chust Calero (ed.), *Revoluciones y revolución en el mundo hispano*, Publicacions de la Universitat Jaume I, Castelló de la Plana, 2000, pp. 11-42.

⁷² Michael Zeuske, «Alexander von Humboldt: Vergleiche und Transfers, Pantheone und nationale Mythen sowie Revolutionen und Globalisierungen» [Comparaciones y transferencias, panteones y mitos nacionales así como revoluciones y globalizaciones, Introducción], en *Comparativ. Leipziger Beiträge zur Universalgeschichte und zur vergleichenden Gesellschaftsforschung*, 11. Jg., 2 (2001): *Humboldt in Amerika*, ed. Michael Zeuske, pp. 7-15.

⁷³ Arlene Urdaneta Quintero, *El Zulia en el septenio de Guzmán Blanco*, Fondo Editorial Tropykos, Caracas, 1992.

⁷⁴ Pedro Grases, *El archivo de Bolívar. Manuscritos y ediciones*, Equinoccio, Editorial de la Universidad Simón Bolívar, Caracas, 1978.

⁷⁵ Sociedad Bolivariana de Venezuela, *Escritos del Libertador...*, t. I, Introducción General, pp. 154-159.

⁷⁶ *Ibíd.*, pp. 158 y s.

Así es muy natural que Vicente Lecuna considere la «Colección de Documentos relativos a la Vida Pública del Libertador de Colombia y del Perú, Simón Bolívar, para servir a la Historia de la Independencia de Sur América» como un obra en la correcta pista⁷⁷. Para los editores de los *Escritos del Libertador* esta colección «abre realmente una brillante tradición compilatoria»⁷⁸. Estas compilaciones abren la traducción de construir el binomio centralizante de «independencia-revolución» como un solo proceso con la palabra «Caracas» en el centro.

Poudenx y Mayer todavía operaban con la combinación «de la revolución de la Capitanía General de Caracas»⁷⁹ (lo último Humboldt utilizó también). José Manuel Restrepo llamaba su primera narración magistral: *Historia de la Revolución de Colombia*⁸⁰, así como también lo hizo José Félix Blanco, ya más «nacional», al escribir su *Bosquejo histórico de la Revolución de Venezuela*⁸¹. Como casi todos eran liberales, en los textos del otro lado hablan también de «revolución», según el concepto que nació con la revolución francesa, como el regente Heredia en su *Memoria sobre las Revoluciones de Venezuela*⁸², don Mariano Torrente en la *Historia de la Revolución Hispano-americana*⁸³ y el capitán general Juan Manuel de Cagigal⁸⁴ en sus *Memorias del Mariscal del Campo Don Juan Manuel de Cajigal sobre la revolución de Venezuela*. El actor del lado realista quien hablaba con mucha razón de una rebelión criolla fue el médico ca-

77 21 tomos, Devisme Hermanos, Caracas, 1826-1829 (más tomo 22, Devisme Hermanos, Caracas, 1833); Manuel Pérez Vila, Horacio Jorge Becco, *Bibliografía general de Bolívar. Bibliografía directa de Simón Bolívar*, Bolivarium, Caracas, Universidad Simón Bolívar, 1986.

78 Sociedad Bolivariana de Venezuela, *Escritos del Libertador*, t. I, Introducción general..., pp. 154-159.

79 H. Poudenx, F. Mayer, *Mémoires pour servir à l'Histoire de la révolution de la Capitanerie Générale de Caracas, depuis l'abdication de Charles IV jusqu'au mois d'aout 1814*, Imprimerie de Caprelet, París, 1815.

80 Juan Manuel Restrepo, *Historia de la Revolución de Colombia* (10 vols. y un atlas), París, 1827.

81 José Félix Blanco, *Bosquejo histórico de la Revolución de Venezuela*, estudio preliminar por Luis Iribarren-Celis, Caracas, 1960.

82 José Francisco Heredia, *Memoria sobre las Revoluciones de Venezuela*, Garnier Frères, París, 1895.

83 Mariano Torrente, *Historia de la Revolución Hispano-americana* (3 vols.), Madrid, 1830.

84 Juan Manuel de Cagigal, *Memorias del Mariscal del Campo Don Juan Manuel de Cajigal sobre la revolución de Venezuela*, Caracas, 1960.

raqueño y pardo José Domingo Díaz en sus *Recuerdos sobre la rebelión de Caracas* de 1829⁸⁵.

El pobre Andrés Level de Goda, hombre siempre recto, pero «realista» como Montenegro Colón⁸⁶ o el amigo de Humboldt, Urquinaona y Pardo⁸⁷, es decir, funcionarios que no traicionaron a su amo, se burlaron de las muchas «revoluciones» debajo de este nivel de construcción textual de una independencia⁸⁸.

La verdadera continuidad en las luchas por la independencia era una continuidad prosopográfica, institucional-militar (aunque se trataba de una evolución entre milicias y un nuevo ejército)⁸⁹ y narrativo-cultural. Bolívar se hizo y fue hecho un símbolo, más bien, *el* símbolo, de esta complicada continuidad. Su fundador era Miranda; los textos más importantes de esta narrativa continental se encuentran en el presente tomo. No hubo continuidad institucional-territorial ni de espacio y casi tampoco procesual ni social. La narración paradigmática de este grupo prosopográfico son las memorias de O'Leary⁹⁰.

⁸⁵ José Domingo Díaz, *Recuerdos sobre la rebelión de Caracas*, Madrid, 1929; Jesús Raúl Navarro García, *Puerto Rico a la sombra de la independencia continental (Fronteras ideológicas y políticas en el Caribe, 1815-1840)*, CEAPRC, CSIC, Sevilla, San Juan, 1999.

⁸⁶ Napoleón Franceschi González, *Vida y obra del ilustre caraqueño Don Feliciano Montenegro Colón. Su aporte historiográfico y contribución al desarrollo de la educación venezolana de la primera mitad del siglo XIX*, Caracas, 1994.

⁸⁷ Pedro de Urquinaona y Pardo, *Memorias de Urquinaona, comisionado de la regencia española para la pacificación del Nuevo Reino de Granada*, Editorial América, Madrid, 1917; véase también la carta de Pedro de Urquinaona y Pardo a Alejandro de Humboldt (original), en *Deutsche Staatsbibliothek Berlin, Handschriftenabteilung, Nachlaß A.v.Humboldt, Tagebuch VIIbb und c, folio 356v/r*.

⁸⁸ *Ibidem* (ortografía original).

⁸⁹ Domingo Irwin G., «Notas sobre la evolución histórica del aparato militar venezolano 1810-1830 (El Libertador y las relaciones civiles-militares)», en *Anuario de Estudios Bolívarianos*. Bolivarum, Año IV, n° 4, Caracas (1995), pp. 37-94; Véronique Hébrard, «El elemento militar en la formación de la nación venezolana», en *Anuario de Estudios Bolívarianos*. Bolivarum, Año VI, n° 6, Caracas (1997), pp. 83-132.

⁹⁰ *Memorias del General O'Leary*. Edición facsimilar del original de la primera edición, con motivo de la celebración del Sequicentenario de la Muerte de Simón Bolívar, Padre de la Patria, 34 tomos, Ministerio de la Defensa, Caracas, 1981; Michael Zeuske, «Las *Memorias del General O'Leary* y el culto a Bolívar. Anotaciones sobre la relación entre política e historia en las fuentes bolivarianas», en *Hispanorama* 58, Nürnberg (Junio de 1991), pp. 26-29.

En cuanto a los otros movimientos y al concepto de revolución social, Miranda lo intentó a revivir tarde en 1812; el famoso *Decreto de alistamiento de esclavos* de Miranda⁹¹ —si existió en forma escrita— se perdió. Bolívar empezó a utilizar este concepto solamente a partir de 1813 (en el *Manifiesto de Cartagena* para él todavía tiene una connotación negativa), en Angostura, en 1819 Bolívar habló claramente de «revolución» y en 1828 hasta 1830 podemos notar, también muy claro, la desilusión «heroica»⁹² de Simón Bolívar. Miranda ya había vivido su desilusión, desde 1812 hasta 1816, primero en las bóvedas de Puerto Cabello, después en San Juan de Puerto Rico y, finalmente, en Cádiz. Miranda fracasó en la guerra, a pesar de (o por) sus vastas experiencias militares modernas; Bolívar ganó la guerra, seguro por sus conocimientos íntimos de la modernidad local de América, pero fracasó, como Miranda, en la soñada revolución continental.

No obstante, Miranda marcó la cultura militar de la independencia y con esto la modernidad de Venezuela y América Latina hasta hoy. Muchos oficiales criollos, pero también oficiales extranjeros de su estado mayor dirigieron más tarde las tropas patriotas. En el año de 1836 el nombre de Miranda fue inscrito en el arco del triunfo de París junto a otros militares destacados del período revolucionario, siendo el único latinoamericano al cual se le concedió tal honor.

⁹¹ John V. Lombardi, *The Decline and Abolition of Negro Slavery in Venezuela, 1820-1854*, Greenwood, Westport, Conn., 1971, p. 37.

⁹² Michael Zeuske, «“Heroische Illusion” und Antiillusion bei Simón Bolívar: Überlegungen zum Ideologiekomplex in der Independencia 1810-1830», en *1789-Weltwirkung einer großen Revolution*, hrsg. v. M. Kossok, Manfred Kroß, Editha (2 tomos), Akademie Verlag, Berlín, 1989, T. II, pp. 577-596 [‘Ilusión heroica’ y desilusión en Simón Bolívar. Acerca de la ideología en la independencia, 1810-1830]. Solo después de la ola de obras sobre la «revolución» empezó la construcción sistemática de un discurso de «nación», véase: Lucía Raynero M., «El fundamento histórico de la nacionalidad venezolana en la historia de Francisco Javier Yanes», en *Anuario de Estudios Bolivarianos*, II, n° 2, Caracas (1992), pp. 87-186; Elena Plaza, «La idea de nación en la historiografía política venezolana del siglo XIX. El caso del *Resumen de la Historia de Venezuela* de Rafael María Baralt», en *Anuario de Estudios Bolivarianos*. Bolivarum, Año V, n° 5, Caracas (1996), pp. 229-352; Michael Zeuske, «Francisco de Miranda (1750-1816): América, Europa und die Globalisierung der ersten Entkolonialisierung» [Francisco de Miranda... América, Europa y la globalización de la primera decolonización], pp. 117-142; Michael Zeuske, «Simón Bolívar in Geschichte, Mythos und Kult» [Simón Bolívar en la historia, el mito y el rito], pp. 241-265.

En 1826, Bolívar y Sucre coronaban con el éxito militar el triunfo de la emancipación de la América española. Era una hecho continental, como lo había conceptualizado Miranda. Pero si bien es cierto que el programa continental ambicionado por Miranda, hasta hoy en día no se pudo llevar a la práctica. La modernidad de Alejandro de Humboldt y de Francisco de Miranda queda por hacer, como aún más los valores del republicanismo atlántico desde abajo.

Bibliografía

- Acosta, Úrsula, «Ducoudray Holstein: hombre al margen de la historia», en *Revista de Historia I*, n° 2, San Juan de Puerto Rico (1985), pp. 63-89.
- Adelman, Jeremy, «Capitalism and Slavery on Imperial Hinterlands», en Jeremy Adelman, *Sovereignty and Revolution in the Iberian Atlantic*, Princeton University Press, Princeton y Oxford, 2006.
- Arango y Parreño, Francisco, «Comisión de Arango en Santo Domingo», en Francisco Arango y Parreño, *Obras de D. Francisco de Arango y Parreño* (2 tomos), Publicaciones de la Dirección de Cultura del Ministerio de Educación, La Habana, 1952, Vol. I, pp. 344-383.
- Archives inédites de Aimé Bonpland*, avec préf. de Henri Cordier, 2 Vols., Buenos Aires [s.n.], 1914 (Buenos Aires: J. Peuser), tom. I: *Lettres inédites de Alexandre de Humboldt* (Trabajos del Instituto de Botánica y Farmacología / Facultad de Ciencias Médicas de Buenos Aires, n° 31), p. 36.
- Baralt, Guillermo A., «Ducoudray Holstein y la Noche de San Miguel», en Guillermo A. Baralt, *Esclavos rebeldes: conspiraciones y sublevaciones de esclavos en Puerto Rico (1795-1873)*, Ediciones Huracán, Río Piedras, 1985, pp. 47-49.
- Battlori, S.J., Miguel, *El abate Viscardo. Historia y mito de la intervención de los jesuitas en la independencia de Hispanoamérica*, IPGH, Caracas, 1953.

_____*El abate Viscardo*, Colecciones Mapfre, Madrid, 1995.

Blanchard, Peter, «The Language of Liberation: Slave Voices in the Wars of Independence», en *Hispanic American Historical Review* (HAHR) Vol. 82:3 (Agosto 2002), S. 499-523.

_____*«The Slave Soldiers of Spanish South America: From Independence to Abolition»*, en Christopher Leslie Brown, Philipp D. Morgan, (eds.), *Arming Slaves from Classical Times to Modern Age*, Yale University Press, New Haven y Londres, 2006, pp. 255-273.

_____*«Serving the King in Venezuela and New Granada»*, en Peter Blanchard, *Under the Flags of Freedom. Slave Soldiers in the Wars of Independence in Spanish South America*, Pittsburgh University Press, Pittsburgh, 2008 (Pitt Latin American Series), pp. 17-36.

Blanco, José Félix, *Bosquejo histórico de la Revolución de Venezuela*, estudio preliminar por Luis Iribarren-Celis, Caracas, 1960.

Bohórquez Morán, Carmen, *Francisco de Miranda. Precursor de las independencias de la América Latina*. Prefacio de Marie-Cécile Bénassy, Universidad Católica Andrés Bello, Universidad del Zulia Caracas, 2001.

Bolívar, Simón, «Contestación de un americano meridional a un caballero de esta isla» [Carta de Jamaica], 6 de septiembre de 1815, en Sociedad Bolivariana de Venezuela (ed.), *Escritos del Libertador* (28 vols.), Editorial Arte, Caracas, 1964-1988, t. VIII, Caracas, 1972, pp. 98-125.

_____*«Decreto de Guerra a Muerte»*, Trujillo, 15 de junio de 1813, en Comité Regional Bicentenario del Natalicio del Libertador (estado Miranda), *Decretos del Libertador*, 3 vols., Los Teques, 1983 (Biblioteca de Autores y Temas Mirandinos), t. I, pp. 5-9.

- Brito Figueroa, Federico, *Tiempo de Ezequiel Zamora*, Universidad Central de Venezuela, Caracas, 1981.
- Cagigal, Juan Manuel de, *Memorias del Mariscal del Campo Don Juan Manuel de Cajigal sobre la revolución de Venezuela*, Caracas, 1960.
- Cardozo Galué, Germán, Arlene Urdaneta de Cardozo, «La élite de Maracaibo en la construcción de una identidad regional (siglos xvii-xix)», en Bernd Schröter, Christian Büschges (eds.), *Bene méritos, aristócratas y empresarios. Identidades y estructuras sociales de las capas altas urbanas en América hispánica*, Verduert, Fráncfort del Meno, 1999 (*Acta Coloniensia. Estudios Ibéricos y Latinoamericanos*, eds. Hans Jürgen Prien, Michael Zeuske, vol. 4), pp. 157-182.
- Carrera Damas, Germán, *Una nación llamada Venezuela*, Monte Ávila Editores Latinoamericana, Caracas, 1997.
- Chust [Calero], Manuel, «De esclavos, encomenderos y mitayos. El anticolonialismo en las Cortes de Cádiz», en *Mexican Studies/Estudios Mexicanos* 11 (2), Summer 1995, S. 179-202.
- _____ (ed.), *Revoluciones y revolución en el mundo hispano*, Publicacions de la Universitat Jaume I, Castelló de la Plana, 2000.
- _____ (coord.), *1808. La eclosión juntera en el mundo hispano*, Fondo de Cultura Económica, Comex, México, 2007.
- Chust [Calero], Manuel, Ivana Frasquet (eds.), *Los colores de las independencias iberoamericanas. Liberalismo, etnia y raza*, CSIC, Madrid, 2009 (Colección América).
- Depons, François Raymond Joseph, *Voyage à la partie orientale de la Terre-Ferme dans l'Amérique méridionale, fait pendant les années 1801, 1802, 1803, et 1804*, Imprimerie de Fain et Cie., París, 1806.
- Díaz, José Domingo, *Recuerdos sobre la rebelión de Caracas*, Madrid, 1929;
- Jesús Raúl Navarro García, *Puerto Rico a la sombra de la independencia continental (Fronteras ideológicas y políticas en el Caribe, 1815-1840)*, CEAPRC, CSIC, Sevilla, San Juan, 1999.
- El Colombiano* (facsimil), prólogo de Parra-Pérez, Carraciolo, Publicaciones de la Décima Conferencia Interamericana, Caracas, 1952.

- Febres Cordero, Julio, *El primer ejército republicano y la campaña de Coro*, Contraloría General de la Nación, Caracas, 1973.
- Fernández, Delfina, «El caso del ejército pacificador aniquilado: Costa Firme», en Delfina Fernández, *Últimos reductos españoles en América*, Editorial Mapfre, Madrid, 1992, S. 73-135.
- Franceschi González, Napoleón, *Vida y obra del ilustre caraqueño Don Feliciano Montenegro Colón. Su aporte historiográfico y contribución al desarrollo de la educación venezolana de la primera mitad del siglo XIX*, Caracas, 1994.
- García, Juan Andreo, *La intendencia en Venezuela: don Esteban Fernández de León, intendente de Caracas, 1791-1803*, Murcia, 1991.
- Gaspar, Barry D., David P. Geggus, *A Turbulent Time. The French Revolution and the Greater Caribbean*, Indiana University Press, Bloomington and Indianapolis, 1997.
- Geggus, David P., (ed.), *The Impact of the Haitian Revolution in the Atlantic World*, University of South Carolina Press, Columbia, 2001.
- Gómez, Alejandro E., «Haïti: entre la peur et le besoin. Royalistes et républicains vénézuéliens: relations et repères avec Saint-Domingue et les 'Îles du Vent', 1790-1830», en Giulia Bonacci, et al. (sous la direction de), *La Révolution haïtienne au-delà de ses frontières*, Karthala, París, 2006.
- _____ «La Revolución haitiana y la tierra firme hispana», en *Nuevo Mundo Mundos Nuevos*, Número 5 (2005), en www.nuevomundo.revues.org/document211.html (29 de junio de 2006).
- _____ «La Revolución de Caracas desde abajo», en *Nuevo Mundo Mundos Nuevos*, Debates, 2008 [en línea], puesto en línea el 17 mai 2008. URL: www.nuevomundo.revues.org/index32982.html (23 de septiembre de 2009).
- _____ «Las revoluciones blanqueadoras: élites mulatas haitianas y "parados beneméritos" venezolanos, y su aspiración a la igualdad, 1789-1812», en *Nuevo Mundo Mundos Nuevos*, Coloquios, 2005 [en línea], puesto en línea el 19 de marzo de 2005. URL: www.nuevomundo.revues.org/index868.html (consultado el 23 septiembre 2009).

_____ «The “Pardo Question”», in *Nuevo Mundo Mundos Nuevos*, Materiales de seminarios, 2008 [en línea], puesto en línea el 15 septiembre 2008.

URL: www.nuevomundo-revues.org/index34503.html (consultado el 23 de septiembre de 2009).

Grases, Pedro, *La conspiración de Gual y España y el ideario de la Independencia*, Instituto Panamericano de Geografía e Historia, Comité Orígenes de la Emancipación, Caracas, 1949, p. 27, Anotación 1.

_____ *El archivo de Bolívar. Manuscritos y ediciones*, Equinoccio, Editorial de la Universidad Simón Bolívar, Caracas, 1978.

Grummond, Jane Lucas de, *Renato Beluche, smuggler; privateer and patriot*, State University Press, Baton Rouge, 1983.

Guerra, François-Xavier, *Modernidad e independencias. Ensayos sobre las revoluciones hispánicas*, Ed. Mapfre, Madrid, 1992.

Harwich Vallenilla, Nikita, «Construcción de una identidad nacional. El discurso historiográfico de Venezuela en el siglo XIX», en *Revista de Indias*, LIV, 202 (1994), pp. 637-653.

Hébrard, Véronique, *Le Venezuela indépendant. Une nation par le discours. 1808-1830*, L'Harmattan, París, 1996.

— «El elemento militar en la formación de la nación venezolana», en *Anuario de Estudios Bolivarianos*. Bolivarum, Año VI, n° 6, Caracas (1997), pp. 83-132.

Heredia, José Francisco, *Memoria sobre las Revoluciones de Venezuela*, Garnier Frères, París, 1895.

Hernández González, Manuel, *Francisco de Miranda y su ruptura con España*, Ediciones IDEA, Tenerife, 2006.

Holl, Frank, «El científico independiente y su crítica al colonialismo», en *Debate y Perspectivas. Cuadernos de Historia y Ciencias Sociales*, Madrid, n° 1 (diciembre de 2000); *Alejandro de Humboldt y el mundo hispánico. La modernidad y la independencia americana*, coord. por Miguel Ángel Puig-Samper, pp. 101-123.

Humboldt, Alejandro de, «Von Caracas an den See von Valencia und nach Puerto Cabello (7.2.-5.3.1800)» [Desde Caracas hacia el lago de Valencia y a Puerto Cabello], en Alejandro de Humboldt, *Reise durch Venezuela...*, pp. 185-221 (11 de febrero de 1800).

____ *Voyage de Humboldt et Bonpland. Troisième Partie. Essai politique sur le Royaume de La Nouvelle-Espagne*, Tome Premier, A Paris chez F. Schoëll, 1811, pp. 114-115.

____ *Lateinamerika am Vorabend der Unabhängigkeitsrevolution. Eine Anthologie von Impressionen und Urteilen aus den Reisetagebüchern zusammengestellt und erläutert durch Margot Faak. Mit einer einleitenden Studie von Manfred Kossok* [América Latina en vísperas de la independencia. Una antología de impresiones y juicios tomados de los diarios de viaje. Con un estudio introductorio de Manfred Kossok], Akademie-Verlag, Berlín, 1982 (Beiträge zur Alexander-von-Humboldt-Forschung; vol. 5).

____ *Reise auf dem Río Magdalena, durch die Anden und durch Mexico. Aus den Reisetagebüchern* [Viaje en el río Magdalena, por los Andes y México], selett. y ed. Faak, Margot, 2 tomos (tomo I: Textos; tomo II: Traducciones, notas, registros), Akademie Verlag, Berlín, 1986/1990 (Beiträge zur Alexander-von-Humboldt-Forschung; 8 y 9).

____ *Reise durch Venezuela. Auswahl aus den amerikanischen Reisetagebüchern* [Viaje por Venezuela. Selección de los diarios americanos de viaje], selett. y ed. Faak, Akademie Verlag, Berlín, 2000 (Beiträge zur Alexander-von-Humboldt-Forschung; 12).

Humboldt, Alejandro de, Aimé Goujaud Bonpland, *Relation historique du Voyage aux régions équinoxiales du Nouveau Continent, fait en 1799, 1800, 1801, 1802, 1803 et 1804 par A. de Humboldt et A. Bonpland*, réd. par A. de Humboldt, 3 vols., París: (t. I) Schoell, 1814-1817; París: (t. II) Maze 1819-1822; París: (t. III) Smith et Gide fils 1825.

Irwin G., Domingo, «Notas sobre la evolución histórica del aparato militar venezolano 1810-1830 (El Libertador y las relaciones civiles-militares)», en *Anuario de Estudios Bolivarianos*. Bolivarianum, Año IV, n° 4, Caracas (1995), pp. 37-94.

Izard, Miquel, *El miedo a la revolución. La lucha por la libertad en Venezuela (1777-1830)*, pról. Sergio Bagú, Editorial Tecnos, Madrid, 1979.

_____ «Ni cuatrerros no montoneros, llaneros», en *Boletín Americanista* 31 (1981), pp. 83-142.

_____ «Oligarcas temblad, viva la libertad. Los llaneros del Apure y la guerra federal», en *Boletín Americanista* 32 (1982), pp. 227-277.

_____ «Sin domicilio fijo, senda segura ni destino conocido: los llaneros de Apure a finales del período colonial», en *Boletín Americanista* 33 (1983), pp. 13-83.

_____ *Orejanos, cimarrones y arrochelados*, Sendai Ediciones, Barcelona, 1988.

_____ «Venezuela: tráfico mercantil, secesionismo político e insurgencias populares», en Reinhard Liehr (ed.), *América Latina en la época de Simón Bolívar. La formación de las economías nacionales y los intereses económicos europeos 1800-1850*, Colloquium-Verlag, Berlín, 1989.

_____ «Élites criollas y movilización popular», en François-Xavier Guerra (dir.), *Las revoluciones hispánicas: independencias americanas y liberalismo español*, Editorial Complutense, Madrid, 1995.

Langue, Frédérique, *Las élites de Venezuela y la revolución francesa o la formación de un ideal democrático*, Fondo Editorial de la Universidad José María Vargas, Caracas, 1990.

_____ «Orígenes y desarrollo de una élite regional. Aristocracia y cacao en la provincia de Caracas», en Langue, *Aristócratas, honor y subversión en la Venezuela del siglo XVIII*, Italgráfica, Academia de la Historia, Caracas, 2000 (Biblioteca de la Academia de la Historia, 252).

_____ «Humboldt und der "Afrikanerstaat" Venezuela: bürgerliche Zwiste und feindselige Leidenschaften» [Humboldt y el «estado africano» de Venezuela: disensiones civiles y rencorosas pasiones], en *Humboldt in Amerika*, ed. Michael Zeuske, Leipziger Universitätsverlag, Leipzig, 2001 (= *Comparativ*. Leipziger Beiträge zur Universalgeschichte und zur vergleichenden Gesellschaftsforschung, Vol. 11, n° 2), pp. 16-29.

Lombardi, John V., *The Decline and Abolition of Negro Slavery in Venezuela, 1820-1854*, Greenwood, Westport, Conn., 1971, p. 37.

Lynch, John, *Spanish American Revolutions 1808-1826* (2ª edición), W.W. Norton & Company, Nueva York, Londres, 1986, p. 220.

_____, *Las revoluciones hispanoamericanas 1808-1826. Nueva edición ampliada y puesta al día*, Editorial Ariel, Barcelona, 1989.

_____, *Simón Bolívar. A Life*, Yale University Press, New Haven, 2006.

Marchena Fernández, Juan, «El día que los negros cantaron la mar-sellesa. El fracaso del liberalismo español en América, 1790-1823», en Izaskún Álvarez Cuartero, Julio Sánchez Gómez (eds.), *Visiones y revisiones de la independencia americana*, Ediciones de la Universidad de Salamanca, Salamanca, 2003.

Marmontel, Jean-François, [*Les*] *Incas, ou La destruction de l'empire du Pérou / par M. Marmontel*, Lacombe, París, 1777; *Les Incas ou la destruction de l'Empire du Perou; par M. Marmontel* (2 tomos), Instituto Francés de Estudios Andinos, Lima, 1991 (original: Broenner, Fráncfort, Leipzig, 1777).

McFarlane, Anthony, «Visión comparada de los levantamientos en Hispanoamérica a finales de la colonia», en *Historia Caribe*, vol. II, Barraquilla (1999), n° 4, pp. 119-145.

Memorias del General O'Leary. Edición facsimilar del original de la primera edición, con motivo de la celebración del Sequicentenario de la Muerte de Simón Bolívar, Padre de la Patria, 34 tomos, Ministerio de la Defensa, Caracas, 1981.

Miranda, Francisco de, *América espera*, selección, prólogo y notas de J. L. Salcedo-Bastardo, Biblioteca Ayacucho (100), Caracas, 1982.

- Palacio Fajardo, Manuel (1784–1819), *Outline of the Revolution of Spanish America or an account of the origin, progress, and actual state of the war carrier between Spain and Spanish America*, Longman, Hurst, Rees, Orwe and Brown, Londres, 1817. En alemán: Manuel Palacio Fajardo, *Der Freiheitskampf im Spanischen Amerika oder Bericht von dem Ursprunge, Fortgange und gegenwärtigen Stande des Krieges zwischen Spanien und dem Spanischen Amerika. Von einem Südamerikanischen Offizier. Aus dem Englischen*, Hoffmann und Campe, Hamburg, 1818.
- Pérez Vila, Manuel, Horacio Jorge Becco, *Bibliografía general de Bolívar. Bibliografía directa de Simón Bolívar*, Bolivarium, Caracas, Universidad Simón Bolívar, 1986.
- Piqueras Arenas, José Antonio, «La misión de Guarico y el nacimiento del buen esclavista cubano», en *Ibero-Americana Pragensia*— Supplementus 25 (2009), pp. 139–156.
- Plaza, Elena, «La idea de nación en la historiografía política venezolana del siglo XIX. El caso del *Resumen de la Historia de Venezuela* de Rafael María Baralt», en *Anuario de Estudios Bolivarianos*. Bolivarum, Año V, n° 5, Caracas (1996), pp. 229–352.
- Poudenx, H., F. Mayer, *Mémoires pour servir à l'Histoire de la révolution de la Capitanerie Générale de Caracas, depuis l'abdication de Charles IV jusqu'au mois d'aout 1814*, Imprimerie de Caprelet, Paris, 1815.
- Puig-Samper Mulero, Miguel, Sandra Rebok, *Sentir y medir. Alexander von Humboldt en España*. Prólogo Ette, Ottmar, Ediciones Doce Calles, Aranjuez (Madrid), 2007.
- Puig-Samper, Miguel Ángel, «Humboldt, un prusiano en la Corte del Rey Carlos IV», *Revista de Indias*, vol. LIX, n° 216 (1999), pp. 329–356.
- _____ *El caso de una estirpe (La centralización restauradora y el fin de los caudillos históricos)*, Fondo Editorial Acta Científica Venezolana, Alfadil Ediciones, Caracas, 1989 (Colección Trópicos; 24).
- _____ *La conjura de los mantuanos. Último acto de fidelidad a la monarquía española. Caracas 1808*, Universidad Católica Andrés Bello, Caracas, 2002.

Quintero, Inés, *El último marqués. Francisco Rodríguez del Toro (1761-1851)*, Fundación Bigott, Caracas, 2005.

Raynero M., Lucía, «El fundamento histórico de la nacionalidad venezolana en la historia de Francisco Javier Yanes», en *Anuario de Estudios Bolivarianos*, II, n° 2, Caracas (1992), pp. 87-186.

Restrepo, Juan Manuel, *Historia de la Revolución de Colombia* (10 vols. y un atlas), París, 1827.

Rieu-Millan, Marie Laure, *Los diputados americanos en las Cortes de Cádiz (igualdad o independencia)*, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Madrid, 1990.

Rodríguez Campos, Manuel, «Venezuela, una República en ciernes», en Manuel Rodríguez Campos, *La libranza del sudor. El drama de la inmigración canaria a Venezuela entre 1830 y 1859*, Ediciones IDEA, Santa Cruz de Tenerife, 2004, pp. 33-76.

Rodríguez O., Jaime E., «La emancipación de América», en Manuel Chust Calero (ed.), *Revoluciones y revolución en el mundo hispano*, Publicacions de la Universitat Jaume I, Castelló de la Plana, 2000, pp. 11-42.

Rodríguez, José Ángel (comp.), *Alemanes en las regiones equinocciales. Libro Homenaje al bicentenario de la llegada de Alexander von Humboldt a Venezuela 1799-1999*, Alfadil Ediciones, ucv, Fundación AvH, Caracas, 1999.

____ «Alexander von Humboldt: urbanismo y desolación. Percepción de los espacios urbanos y de los espacios subocupados de la Venezuela profunda», en *Jahrbuch für Geschichte Lateinamerikas* (JbLA) n° 41 (2004), pp. 199-221.

Rodríguez, Mario, «The First Venezuelan Republic and the North American Model», en *Revista Interamericana de Bibliografía*, 27:1 (1987), pp. 3-17.

Sanders, James E., «Atlantic Republicanism in the Nineteenth-Century Colombia: Spanish America's Challenge to the Contours of Atlantic History», en *Journal of World History*, Vol. 20:1 (2009), pp. 131-150.

Semprún, José, Alfonso Bullón de Mendoza, *El ejército realista en la independencia americana*, Mapfre, Madrid, 1992.

Sociedad Bolivariana de Venezuela, *Escritos del Libertador...*, t. I, Introducción General, pp. 154-159.

Straka, Tomás, «Venezuela: bolivarianismo, socialismo y democracia. La historia como debate político (1939-1999)», en *Tiempos de América. Revista de Historia, Cultura y Territorio*, n° 16 (1990), pp. 63-83.

_____*La voz de los vencidos. Ideas del partido realista de Caracas 1810-1821*, CEP/FHE, Universidad Central de Venezuela, Caracas, 2000.

_____*La épica del desencanto*, Alfa Editorial, Caracas, 2009.

Thibaut, Clement, «En búsqueda de un punto fijo para la República. El cesarismo liberal (Venezuela-Colombia 1810-1830)», en *Revista de Indias* 112 (2002), pp. 463-492.

_____*«Coupé têtes, brûlé cazes»: Peurs et désirs d'Haïti dans l'Amérique de Bolivar*», en *Annales. Histoire, Sciences Sociales*, 58e année, n° 2 (marzo-abril de 2003), pp. 305-331.

_____*Repúblicas en armas. Los ejércitos bolivarianos en la Guerra de Independencia en Colombia y Venezuela*, Instituto Francés de Estudios Andinos-Planeta, Bogotá, 2003.

Torrente, Mariano, *Historia de la Revolución Hispano-americana* (3 vols.), Madrid, 1830.

Urdaneta Quintero, Arlene, *El Zulia en el septenio de Guzmán Blanco*, Fondo Editorial Tropykos, Caracas, 1992.

Uribe, Víctor M., «The Enigma of Latin American Independence: Analyses of the Last Ten Years» en *Latin American Research Review* (LARR), Bd. 32:1 (1997), S. 236-255.

Urquinaona y Pardo, Pedro de, *Memorias de Urquinaona, comisionado de la regencia española para la pacificación del Nuevo Reino de Granada*, Editorial América, Madrid, 1917; véase también la carta de Pedro de Urquinaona y Pardo a Alejandro de Humboldt (original), en *Deutsche Staatsbibliothek Berlin, Handschriftenabteilung, Nachlaß A.v.Humboldt, Tagebuch viiibb und c, folio 356v/r*.

Uslar Pietri, Arturo,
«Dos cartas para el mar-
qués de Casa-León»,
en *Boletín de la Academia
Nacional de Historia*,
261, Caracas (1983),
pp. 137-144.

Zeuske, Michael,
«“Heroische Illusion”
und Antiillusion bei
Simón Bolívar. Überle-
gungen zum Ideologie-
komplex in der Inde-
pendencia 1810-1830»,
en *1789-Weltwirkung
einer großen Revolution*,
hrsg. v. M. Kossok, Manfred;
Kroß, Editha (2 tomos),
Akademie Verlag, Berlín,
1989, T. II, pp. 577-596
[‘Ilusión heroica’ y desi-
lusión en Simón Bolívar.
Acerca de la ideología
en la independencia,
1810-1830].

_____ «Las *Memorias del
General O’Leary* y el culto
a Bolívar. Anotaciones
sobre la relación entre
política e historia en las
fuentes bolivarianas»,
en *Hispanorama* 58,
Nürnberg (Junio de
1991), pp. 26-29.

_____ *Francisco de Mi-
randa und die Entdeckung
Europas. Eine Biographie*
[Francisco de Miranda y
el descubrimiento de
Europa. Una biografía],
LIT Verlag, Münster-
Hamburg, 1995 (Ham-
burger Ibero-Amerika
Studien, 5).

_____ «Humboldt und
Bolívar» [Humboldt y
Bolívar], en *Alexander
von Humboldt. Netzwerke
des Wissen*, Goethe Insti-
tut, Bonn/Múnich/
Berlín, 1999, pp. 129-130.

_____ (con Wolfgang
Küttler y Matthias Mid-
dell), «Manfred Kossok
—Wege zur Weltges-
chichte, Einleitung»
[Manfred Kossok—ca-
minos hacia la historia
mundial, introducción],
en Manfred Kossok,
Ausgewählte Schriften
[Obras Escogidas],
3 vols., Matthias Middell
(ed.), Leipziger Uni-
versitätsverlag, Leipzig,
2000.

_____ «¿Padre de la In-
dependencia? Humboldt
y la transformación a la
modernidad en la Amé-
rica española», en Puig-
Samper (coord.), *Alejan-
dro de Humboldt y el mundo
hispanico. La Modernidad
y la Independencia ame-
ricana*, Mapfre, Madrid,
2000 (= *Debate y perspecti-
vas. Cuadernos de Histo-
ria y Ciencias Sociales*,
Madrid, n° 1 (diciembre),
pp. 67-100.

_____ «Alexander von Humboldt: Vergleiche und Transfers, Pantheone und nationale Mythen sowie Revolutionen und Globalisierungen» [Comparaciones y transferencias, panteones y mitos nacionales así como revoluciones y globalizaciones, Introducción], en *Comparativ. Leipziger Beiträge zur Universalgeschichte und zur vergleichenden Gesellschaftsforschung*, 11. Jg., 2 (2001): *Humboldt in Amerika*, ed. Michael Zeuske, pp. 7-15.

_____ «Comparando el Caribe: Alexander von Humboldt, Saint-Domingue y los comienzos de la comparación de la esclavitud en las Américas», en *Estudios Afro-Asiáticos*, Año 26, 2, Río de Janeiro (2004), pp. 381-416.

_____ «Introducción», en *Francisco de Miranda y la modernidad en América*, introducción, selección, transcripción y notas de Michael Zeuske, Fundación Mapfre Tavera, Ediciones Doce Calles, S.L., Madrid, 2004 (Prisma Histórico: Viejos documentos, Nuevas lecturas; Velhos Documentos, Novas Leituras).

_____ «Alexander von Humboldt y la comparación de las esclavitudes en las Américas», en *HiN*, vi, 11, Potsdam (2005), pp. 65-89. www.unipotsdam.de/u/romanistik/humboldt/hin/hin11/inh_zeuske.htm.

_____ «Regiones, espacios y *hinterland* en la independencia. Lo regional en la política de Simón Bolívar», en Germán Cardozo Galué, Arlene Urdaneta Q., (comps.), *Colectivos sociales y participación popular en la independencia hispanoamericana*, Universidad del Zulia, El Colegio de Michoacán, Instituto Nacional de Antropología e Historia, Maracaibo, 2005, pp. 147-162.

____ «Francisco de Miranda (1750-1816): América, Europa und die Globalisierung der ersten Entkolonialisierung» [Francisco de Miranda (1750-1816): América, Europa y la globalización de la primera decolonización], en Bernd Hausberger (ed.), *Globale Lebensläufe. Menschen als Akteure im weltgeschichtlichen Geschehen*, Mandelbaum Verlag, Viena, 2006, pp. 117-142.

____ *Von Bolívar zu Chávez. Die Geschichte Venezuelas* [De Bolívar a Chávez. La historia de Venezuela], Rotpunktverlag, Zürich, 2008.

____ «Comparing or interlinking? Economic comparisons of early nineteenth-century slave systems in the Americas in historical perspective», en Enrico Dal Lago, Constantina Katsari, (eds.), *Slave Systems. Ancient and Modern*, Cambridge University Press, Cambridge, 2008, S. 148-183.

____ «Humboldt, esclavitud, autonomismo y emancipación en las Américas, 1791-1825», en Mariano Cuesta Domingo, Sandra Rebok (coords.), *Alexander von Humboldt. Estancia en España y viaje americano*, Real Sociedad Geográfica/csic, Madrid, 2008.

____ «Las capitanías generales de Cuba y Puerto Rico en el “Gran Caribe”, 1808-1812», en Manuel Chust, Ivana Frasquet (eds.), *Los colores de las independencias iberoamericanas. Liberalismo, etnia y raza*, csic, Madrid, 2009 (Colección América).

____ «Simón Bolívar in Geschichte, Mythos und Kult» [Simón Bolívar en la historia, el mito y el culto], en Berthold Molden, David Mayer (eds.), *Vielstimmige Vergangenheiten — Geschichtspolitik in Lateinamerika*, LIT Verlag, Münster, 2009.

_____ «Alexander von Humboldt - ein Kantianer? Sein Verhältnis zu Sklaverei, Kolonialismus und Menschenrechten in Spanisch-Amerika» [Alejandro de Humboldt, ¿un Kantiano? Su relación en cuanto a esclavitud, colonialismo y derechos humanos en la América española], en Berthold Lange (ed.), *Menschenrecht und ihre Grundlagen in 21. Jahrhundert - Auf dem Wege zu Kants Weltbürgerrecht*, Ergon Verlag, Würzburg, 2010, pp. 85-92.

_____ «Historia social precedente, historicismo marxista y el carácter de ciclo de las revoluciones. La obra de Manfred Kossok», en Lluís Roura, Manuel Chust (eds.), *La ilusión heroica. Colonialismo, revolución, independencias en la obra de Manfred Kossok*, Publicacions de la Universitat Jaume I, Castelló de la Plana, 2010 (Col·lecció Amèrica, 20).
Zúñiga, Neptalí, *Diario del viaje de Humboldt por la provincia de Guayaquil*, Impr. de la Universidad de Guayaquil, Guayaquil, 1983.

CAPÍTULO 9

Juntas, revolución y autonomismo en Hispanoamérica, 1808-1810.

MANUEL CHUST

Universitat Jaume I, Castellón

España

IVANA FRASQUET

Universidad de Valencia

España

El 5 de mayo Carlos IV abdicaba en Bayona a favor de Napoleón. Unas semanas después, el 20 de mayo, la *Gazeta de Madrid* lo publicaba:

Carlos IV rey de las Españas y de las Indias, y Napoleón emperador de los franceses y protector de la Confederación del Rhin, [...] han resuelto unir todos sus esfuerzos y arreglar en un convenio privado tamaños intereses.

Art. 1:

S.M. el rey Carlos que no ha tenido en su vida otra mira que la felicidad de sus vasallos, constante en la idea de que todos los actos de un soberano deben unicamente dirigirse a este fin; no pudiendo las circunstancias actuales ser sino un manantial de disensiones tanto más funestas cuanto las desavenencias han dividido su propia familia; ha resuelto ceder como cede por el presente todos sus derechos al trono de España y de las Indias a S.M. el emperador Napoleón, como el único que, en el estado a que han llegado las cosas puede restablecer el orden; [...] ¹

Tras el 2 de mayo de 1808, todo cambió. Nada volvió a ser igual. Ni siquiera el regreso al poder absoluto de Fernando tras el golpe de Estado del 4 de mayo de 1814. Después del mayo del año ocho las relaciones internacionales cambiaron. Los imperios español y luso se hundieron². La Francia napoleónica pasó a ser la dominadora casi mundial, con el permiso de Inglaterra. Napoleón, para el mundo hispano, se volvió el «ateo corso»; el *desconocido* Fernando se convirtió en el «Deseado»; Carlos IV, en el rey desterrado, y los enemigos ingleses, en los necesitados aliados³.

1 *Gaceta de Madrid*, 20 de mayo de 1808.

2 Cf. Brian Hamnett, *La política española en un época revolucionaria, 1790-1820*, Fondo de Cultura Económica, México, 1985. También Tulio Halperín *Reforma y disolución de los imperios ibéricos, 1750-1850*, Alianza, Madrid, 1985.

3 Cf. Miguel Artola, *La España de Fernando VII*, Espasa-Calpe (Vol. xxvi de Historia de España, fundada por R. Menéndez Pidal), Madrid, 1968 y *Antiguo régimen y revolución liberal*, Ariel, Madrid, 1977. Miguel Artola (eds.), «Las Cortes de Cádiz», *Revista Ayern* n° 1, Madrid, 1991. Jean-René Aymes, *La guerra de la independencia*, Siglo XXI, Madrid, 1974. Gabriel H. Lovett, *La guerra de la independencia y el nacimiento de la España contemporánea* (2 vols.), Península, Barcelona, 1975. Rafael Sánchez Mantero, *Fernando VII*, Alianza Ediciones, Madrid, 2001. María Pilar Queralt, *La vida y la época de Fernando VII*, Planeta, Barcelona, 1997. Joseph Fontana, *La crisis del antiguo régimen (1808-1833)*, Crítica, Barcelona, 1979, también *La quiebra de la monarquía absoluta*, Ariel, Barcelona, 1971. Manuel Tuñón de Lara (ed.) *Crisis del antiguo régimen e industrialización en la España del antiguo régimen*, Siglo XXI, Madrid, 1977.

La respuesta al golpe napoleónico del 2 de mayo fue, en síntesis, un levantamiento popular. En realidad, como se sabe, fue una algarada múltiple, un motín popular de grandes dimensiones en donde el pueblo la emprendió con los símbolos, inertes o humanos, del antiguo régimen. Capitanes generales, gobernadores, aristócratas, regidores y civiles y militares franceses fueron objetivos del motín popular⁴. La rabia y animadversión contenida por el «populacho», urbano y sobre todo agrario, estalló a propósito de una sustitución de dinastías. Las autoridades que quedaron en pie, es decir, que no huyeron, no fueron presa de la animadversión popular y no se fueron a otras provincias o países, trataron de conjurarse para frenar el avance de un movimiento que cada vez se parecía más a la Francia del 89, especialmente en el campo. Y frente a la eclosión amotinada popular, con distintos registros y con barniz religioso y siempre justiciero, se recurrió en estas primeras semanas a la creación de juntas. En especial porque las instituciones y las autoridades de antiguo régimen o habían quedado deslegitimadas por las «diversas» abdicaciones de los Borbones o superadas por el triunfo de las armas y la represión del ejército francés. Pero tanto el nuevo gobierno afrancesado como los que surgían para hacer frente común al francés tenían un doble objetivo: parar la espiral de violencia antifeudal del pueblo y asumir la soberanía en los territorios que eran más productivos para las arcas del Rey, es decir, América, lo cual implicaba llenar de inmediato el «vacío de poder» de la realeza borbónica.

Y en ese sentido el 6 de junio de 1808 otra dinastía, la bonapartista, se adelantó al asumir de inmediato la corona de las «Españas» e Indias.

Napoleón, por la gracia de Dios, emperador de los franceses, rey de Italia, protector de la Confederación del Rin, a todos los que presentes vieren, salud:

Desde una interpretación más global cf. Germán Carreras Damas (dir.), *La crisis estructural de las sociedades implantadas*, Historia General de América Latina v, Ediciones Unesco-Editorial Trotta, París, 2003.

⁴ Antonio Moliner, *Revolución burguesa y movimiento juntero en España (1808-1868)*, Lleida, 1997. Richard Hocquellet, «Los reinos en orfandad: la formación de las Juntas Supremas en España en 1808» en Marta Terán y José A. Serrano, *Las guerras de independencia en la América española*, El Colegio de Michoacán, INAH, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, México, 2002, pp. 23-32.

Habiéndonos hecho conocer la Junta de Estado, el Consejo de Castilla, la villa de Madrid, etc., etc., por sus representantes, que el bien general de España exigía que se pusiese un pronto término al interregno, hemos resuelto proclamar, como por la presente proclamamos, rey de las Españas y de las Indias, a nuestro muy amado hermano José Napoleón, actual rey de Nápoles y de Sicilia.

Salimos garante al rey de las Españas de la independencia e integridad de sus estados en Europa, Asia, África y América.

De inmediato la estrategia se cerró al convocar y designar diputados que formarían las Cortes de Bayona. Buen conocedor de los intereses y reclamaciones de los diversos sectores criollos, especialmente desde las reformas carolinas, la estrategia napoleónica y josefina fue convocar a representantes americanos a las cortes. Con ello abrían la puerta a una de las grandes reivindicaciones de los criollos hispanos. Conquista de derechos que los colonos británicos en las trece colonias nunca pudieron conseguir. La representación en el poder legislativo del nuevo Estado fue un hecho. Y con ello se quebró una de las grandes premisas del antiguo régimen como era el estatus colonial de América⁵ y su pertenencia como patrimonio real a los Borbones españoles.

Los seis representantes americanos en las Cortes de Bayona fueron los neogranadinos Ignacio Sánchez de Tejada, Francisco Antonio Zea, el novohispano José Joaquín del Moral, el caraqueño José Odoardo y Granpré y el bonaerense José Ramón Milá de la Roca y por parte de la Banda Oriental, Nicolás de Herrera. Diputados que ya en Bayona van a reclamar cuestiones similares a las que los diputados americanos van a plantear y conseguir en las Cortes de Cádiz⁶ como la igualdad de derechos, la paridad en los cargos públicos entre peninsulares y americanos, etc. Es más, en la Constitución de Bayona se incluyó todo un conjunto de artículos que recogió muchas de estas propuestas del criollismo como

5 Manuel Chust, «El liberalismo doceañista, 1810-1837», en Manuel Suárez, *Las máscaras de la libertad*, Marcial Pons Historia, Madrid, 2003, pp. 77-100. También desde otra perspectiva François-Xavier Guerra, «Lógicas y ritmos de las revoluciones hispánicas» en François-Xavier Guerra, *Revoluciones hispánicas. Independencias americanas y liberalismo español*, Editorial Complutense, Madrid, 1995, pp. 13-46.

6 Manuel Chust, *La cuestión nacional americana en las Cortes de Cádiz*, UNED-UNAM, Valencia, 1999.

igualdad de derechos entre las provincias americanas y españolas (art. 87), libertad de cultivo e industria (art. 88) o libertad de comercio entre las provincias americanas y con España (art. 89). Finalmente, se estableció en 22 el número de representantes americanos que serían nombrados por los ayuntamientos (arts. 92 y 93).

Además, el Estado napoleónico mandó de inmediato comisionados a América con la finalidad de dar a conocer estos cambios y exigir la obediencia de las autoridades a los nuevos gobernantes de la monarquía, así como las cajas reales.

Pero si Napoleón se adelantó, un heterogéneo poder compuesto por viejas autoridades, militares, comerciantes, religiosos, líderes populares, etc., se constituyó en juntas de muy diverso cariz⁷.

Evidentemente sus primeros objetivos fueron controlar la espiral revolucionaria popular y reclutar milicias para enfrentarlas al ejército napoleónico. Pero, al igual que Napoleón, tampoco a estas juntas se les olvidaron «los otros territorios de la monarquía española». Ya hemos estudiado la importancia de enviar representantes a los territorios americanos por parte de algunas juntas como las de Sevilla, Granada u Oviedo⁸. Lo importante es que la Junta Central que se constituyó el 25 de septiembre de 1808, tras deliberaciones y discusiones entre sus miembros, acabó por publicar el 22 de enero de 1809 un decreto en el que declaraba que las colonias americanas pasaban a estar integradas en calidad de igualdad como partes de la nueva nación española. El «efecto» Bayona cundió entre los junteros de la Central. Este fue el decreto:

⁷ Antonio Moliner, *Revolución burguesa y movimiento juntero en España (1808-1868)*, Lleida, 1997. Richard Hocquellet, «Los reinos en orfandad: la formación de las Juntas Supremas en España en 1808», en Marta Terán y José A. Serrano, *Las guerras de independencia en la América española*, El Colegio de Michoacán, INAH, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, México, 2002, pp. 23-32. Ángel Martínez de Velasco, *La formación de la Junta Central*, Ediciones de la Universidad de Navarra, Pamplona, 1972. Richard Hocquellet, *Resistansse et révolution durant l'occupation napoléonienne en Espagne 1808-1812*, París, 2001.

⁸ Manuel Chust, *1808. La eclosión juntera en el mundo hispano*, Fondo de Cultura Económica, México, 2007.

El rey nuestro Señor Dn. Fernando 7º y en su real nombre la Junta Suprema Central Gubernativa del reyno, considerando que los vastos dominios que España posee en las Indias, no son propiamente Colonias, ó Factorías como los de otras naciones, sino una parte esencial é integrante de la monarquía española, y deseando estrechar de un modo indisoluble los sagrados vínculos que unen unos y otros dominios, como asi mismo corresponderá la heroyca lealtad y patriotismo de que acaban de dar tan decisiva prueba á la España en la coyuntura mas crítica que se ha visto hasta ahora nacion alguna, se ha servido declarar, teniendo presente la consulta del Consejo de Indias de 21 de noviembre último, que los reynos, provincias, é Islas que forman parte los referidos dominios deben tener representación nacional inmediata a su real persona, y constituir parte de la Junta Central Gubernativa del Reyno por medio de sus correspondientes diputados⁹.

Posteriormente, la cuestión americana será imparable. Primero la Junta Central y después, cuando esta se disolvió, la Regencia van a convocar elecciones a Cortes el 14 de febrero de 1810 en «todos los territorios» de la monarquía. Como sabemos ello va a suponer toda una reinterpretación de la soberanía y del estatus de los territorios y habitantes americanos que de súbditos del rey van a pasar a ciudadanos de la nación española, lo cual suponía una equiparación de derechos entre americanos y peninsulares. Esta cesura interpretativa, que sin duda esconde opciones políticas del autonomismo americano, conllevó toda una reformulación teórica, ideológica y política de los planteamientos autonomistas americanos sin que ello supusiera, al menos hasta 1810, buscar vías diferentes fuera de la monarquía española. Todo lo contrario.

Esta fue la doble estrategia que se estaba elaborando en la península y que como hemos dicho transitó también a América en una doble propuesta: la napoleónica y la juntera, que desembocará finalmente en la Regencia y después en las Cortes de Cádiz.

Con este decreto la Regencia intentó contrarrestar políticamente las frustradas aspiraciones que el criollismo había depositado en que sus representantes en la Junta Central obtuvieran reivindicaciones políticas y

⁹ *Decreto* de la Junta Central de 22 de enero de 1809.

económicas. Se trataba de extender la representación a las capitales de provincias americanas. Pero este decreto no fue acatado ya por Buenos Aires, Caracas, Santa Fe de Bogotá, Santiago de Chile, etc., como veremos, si bien sí que tuvo éxito en otras muchas partes, en especial en Nueva España, Reino de Guatemala, Perú, Reino de Quito y partes de Costa Firme. Con ellos se abrió otro espacio político en las Cortes de Cádiz. De esta forma, y de las elecciones allí resultantes, llegaron los diputados americanos en la primavera del año once a las Cortes de Cádiz¹⁰.

Las juntas en los «otros territorios» de la monarquía española

¿Pero qué pasó en América? Entre los meses de julio y agosto de 1808 comenzaron a llegar a América las noticias de las abdicaciones en Bayona y demás sucesos. Los canales de información fueron muy diversos: cartas privadas, la *Gazeta*, la prensa extranjera, los marinos ingleses que llegaban a las costas americanas...

Como hemos dicho, Napoleón no perdió el tiempo y mandó sus propios emisarios a América para que las autoridades españolas asumieran la nueva dinastía bonapartista. Asimismo, juntas como la de Sevilla envió emisarios a América con la finalidad de que los obedecieran. La confusión y la estupefacción campearon en autoridades y sectores del criollismo dirigente. De esta forma, las dudas y una parálisis en la toma de decisiones se apoderaron de las autoridades españolas en América. Porque... dadas estas circunstancias, ¿a quién se debía obedecer?

Las primeras noticias

El 16 de julio llegaron a Caracas en el bergantín *Le Serpent* los dos emisarios franceses con los despachos firmados por el secretario del Consejo de Indias en los que se ordenaba publicar los decretos relativos a las abdicaciones de Carlos IV y Fernando VII a la Corona de España y de las Indias más el nombramiento del duque de Berg como teniente general del reino. El mismo día, la corbeta de guerra *Acosta* llegaba al puerto de La Guaira con los informes ingleses acerca de lo ocurrido en Bayona, junto a las noticias de la reacción armada del pueblo madrileño

¹⁰ Manuel Chust, *La cuestión nacional americana en las Cortes de Cádiz*, UNAM-UNED, Valencia, 1999.

producida el 2 de mayo y siguientes días. También se dio a conocer el nuevo armisticio entre Gran Bretaña y la monarquía española, ofreciendo auxilios y protección entre ambas potencias para defenderse de los franceses.

Pocos días después, el 29 de julio, se presentó en Caracas el comisionado por la Junta de Sevilla —José Meléndez Bruna—, quien solicitó la obediencia de las autoridades a la soberanía de aquella junta. Situaciones similares se produjeron a lo largo del continente americano. Juan José Pando y Sanllorente, también comisionado de la junta sevillana, llegó a Santa Fe de Bogotá el 2 de agosto de 1808. El 19 del mismo mes haría lo propio José Manuel de Goyeneche en Montevideo. Mientras a Nueva España arribaban Manuel Francisco de Jáuregui y Juan Gabriel de Jabat el 31 de agosto. Todos con la misma intención y misión: que las autoridades españolas se plegaran a la obediencia de la Junta de Sevilla.

Obviamente todo ello contribuía a una tremenda confusión e incertidumbre sobre lo que estaba pasando en la península. La cual alimentaba todo tipo de rumores acerca de quién gobernaba y qué se debía hacer. La *rumorología* iba adquiriendo categoría de veracidad. Lo cual devenía ciertamente en inestabilidad para las clases dirigentes, tanto criollas como metropolitanas, que veían cada vez más acentuado que el problema de «vacío de poder» desembocara en una revuelta social con tintes étnico-raciales. El «fantasma» de Haití no estaba tan lejano. Al contrario, estaba más que presente.

La reacción ante semejantes noticias fue variada dependiendo de las autoridades gobernantes y de la situación particular de cada lugar; sin embargo, hubo una primera respuesta unánime incuestionable: jurar fidelidad a Fernando VII, al que se consideró legítimo monarca del reino. Las ceremonias de jura se realizaron una tras otra en las principales ciudades americanas: el 12 de agosto de 1808 en Montevideo, el 13 del mismo mes en México, el 31 en la ciudad de Puebla de los Ángeles; el 11 de septiembre en Santa Fe; el 6 de octubre en Quito; el 13 en Lima y el 16 en Aguascalientes; el 12 de diciembre en Asunción de Guatemala y diez días después en Tegucigalpa. En algunos casos se prolongaron hasta 1809 debido a la lejanía de los lugares, como en Baja California, donde se produjo la ceremonia de jura en febrero de 1809.

A partir de ahí la formación o no de juntas en América va a estar condicionada por la capacidad de las autoridades y vecinos «principales» implicados en el proyecto así como por el momento en el que se vayan conociendo las distintas noticias producidas en la península. También, como veremos, por la determinada coyuntura inter e intrarregional.

En general, hay que distinguir entre las juntas que se erigieron antes de 1810 y las que lo hicieron después, pues, en la mayor parte de las ocasiones, sus objetivos e ideales fueron bien distintos en función de la coyuntura política y bélica de la monarquía y de las estrategias que se diseñaron por esta cuestión.

La reacción juntera

La primera junta reunida en territorio americano en nombre de Fernando VII fue la de Montevideo¹¹, el 21 de septiembre de 1808. Presidida por el gobernador interino Francisco Javier Elío¹², estaba integrada por altos funcionarios y oficiales del ejército y la marina, grandes comerciantes y hacendados, oficiales de los regimientos de voluntarios, curas, alcaldes, síndicos y letrados. Su postura fue legitimarse recurriendo a la tradición hispánica y apelando a la constitución del reino y al derecho natural a la conservación, así como a la igualdad entre peninsulares y americanos. Recurso político-jurídico que se repetirá tanto en la península como en América, y que al margen de la discusión historiográfica que ha generado, fue una justificación muy eficaz, porque se basaba en teorías tan poco sospechosas de *francesas* como la escolástica hispana. Efecto dominó que se trasladó a todo el continente.

¹¹ Ana Frega, «La Junta de Montevideo de 1808», en Manuel Chust *1808. La eclosión juntera en el mundo hispano*, Fondo de Cultura Económica, México, 2007, pp. 242-268. También Ana Frega, «Tradicición y modernidad en la crisis de 1808. Una aproximación al estudio de la Junta de Montevideo», en Luis E. Behares y Oribe Cures (organizadores), *Sociedad y cultura en el Montevideo colonial*, Montevideo, FHCE / IMM, 1997, pp. 283-294.

¹² Para una actuación posterior de Elío, cf. Carmen García Monerri y Encarna García Monerri, *La Nación secuestrada. Francisco Javier Elío. Correspondencia y Manifiesto*. Universitat de Valencia, Valencia, 2008.

El 25 de mayo de 1809 la Audiencia de La Plata¹³ en territorio altope-ruano destituía a su presidente y se erigía en Junta Gubernativa. Comenzó entonces una labor propagandística, defensiva y de medidas económicas. Envío emisarios a otras ciudades para explicar lo sucedido, organizó milicias y levantó defensas en la ciudad y asumió el control de las Cajas Reales. Poco después, el 16 de julio de 1809, con ocasión de la festividad de la Virgen del Carmen se produjo un alzamiento en la ciudad de La Paz que terminó con la reunión de un cabildo abierto y la formación de la Junta Tuitiva. Esta junta reunió milicias, nombró autoridades, recogió armas y pólvora, y quemó los registros donde figuraban las deudas al fisco de la monarquía; sin embargo, no consiguió apoyos en el resto del territorio.

Por el contrario, el virrey del Perú, José Fernando Abascal, solicitó el control militar de la zona enviando un ejército a sofocar el levantamiento. Poco después la junta sería disuelta y sus miembros ajusticiados, acusados unilateralmente por el virrey Abascal de insurgentes.

También en el Reino de Quito¹⁴ se formó una junta el 9 de agosto de 1809. Esta se componía de treinta y seis vocales, todos ellos americanos, quienes en nombre de Fernando VII pretendían gobernar el territorio. Durante los casi tres meses que estuvo funcionando, la Junta de Quito realizó reformas económicas, redujo impuestos a la propiedad, abolió las deudas y suprimió los monopolios del tabaco y el aguardiente. Su actuación no encontró el apoyo necesario en otras ciudades como Popayán, Guayaquil y Cuenca, lo que favoreció el regreso del presidente de la Audiencia, Ruiz de Castilla, y el restablecimiento de los antiguos privilegios.

En el resto de territorios americanos hubo proyectos e intentos de formar juntas gubernativas del mismo estilo de las que existían en la pe-

¹³ Cf. Marta Irurozqui, «Del Acta de los Doctores al Plan de Gobierno. Las juntas en la Audiencia de Charcas (1808-1810)», en Manuel Chust *1808. La eclosión juntera en el mundo hispano*, Fondo de Cultura Económica, México, 2007, pp. 192-226. También Estanislao Just, *Comienzo de la Independencia en el Alto Perú: los sucesos de Chuquisaca 1809*, Ed. Judicial, Sucre, 1994.

¹⁴ Jaime E. Rodríguez O. «El Reino de Quito, 1808-1810», en Manuel Chust (ed.), *1808. La eclosión juntera en el mundo hispano*, Fondo de Cultura Económica, México, 2007, pp. 162-191. También Jaime E. Rodríguez O., *La revolución política durante la época de la independencia: El Reino de Quito, 1808-1822*, Universidad Andina Simón Bolívar, Corporación Editora Nacional, Biblioteca de Historia, vol. 20, Quito, 2006.

nínsula. El virrey de Nueva España, José de Iturrigaray¹⁵, lo intentó entre los meses de agosto y septiembre de 1808, y encontró la oposición de la Audiencia, que deseaba mantener todo como estaba y la del Cabildo, que insistía en la formación de una junta que asumiera competencias autónomas para decidir sobre el futuro del virreinato mientras el rey permaneciera «cautivo». Es decir, un «doble poder».

En la Capitanía General de Guatemala no se organizaron juntas antes de 1810 pero sí se reunieron las autoridades para decidir sobre el futuro del territorio en una junta general en agosto de 1808.

Por su parte, en Venezuela se reunieron las autoridades capitalinas caraqueñas en un cabildo el 17 de julio de 1808, en el que las posiciones encontradas acerca de la soberanía y legitimidad de esa reunión favorecieron la obediencia a las autoridades francesas en la Península. Sin embargo, el capitán general, Juan de Casas, promovió la formación de una junta de carácter gubernativo, solicitando el apoyo del ayuntamiento. A pesar de todo, la oposición de la Audiencia y la llegada del comisionado de la Junta de Sevilla reclamando la soberanía para sí, provocó una gran tensión y discusión acerca del tema de la soberanía. En esa situación de bloqueo, algunos vecinos representantes de las familias dirigentes caraqueñas decidieron reunirse para retomar el proyecto de formación de la junta. Sin embargo, la respuesta de las autoridades a estas reuniones fue la persecución y prisión contra todos los participantes¹⁶.

¹⁵ Los mejores estudios del proceso juntero y en general de la problemática política hasta los años veinte siguen siendo los de Virginia Guedea, «El pueblo de México y la política capitalina, 1808 y 1812», en *Mexican Studies / Estudios Mexicanos*, invierno 1994, v. 10, n° 1, pp. 30-37. De la misma autora *En busca de un gobierno alterno: Los Guadalupe de México*, Instituto de Investigaciones Históricas UNAM, México, 1992 y «El proceso de independencia y las juntas de gobierno en la Nueva España (1808-1821)», en Jaime E. Rodríguez O. (coord.), *Revolución, independencia y las nuevas naciones de América*, Fundación Mapfre Tavera, Madrid, 2005, pp. 215-228. Para una explicación muy interesante, si bien desde el punto de vista del derecho, Carlos Garriga, «Un interregno extraordinario: El reino de la Nueva España en 1808» en *20/10. Memoria de las Revoluciones en México*. México, n° 5, 2009, pp. 14-37.

¹⁶ Inés Quintero, «La Junta de Caracas», en Manuel Chust (ed.), *1808. La eclosión juntera en el mundo hispano*, Fondo de Cultura Económica, México, 2007, pp. 334-355. También Inés Quintero, *La conjura de los mantuanos. Último acto de fidelidad a la monarquía española*, Universidad Católica Andrés Bello, Caracas, 2002.

En el nuevo Reino de Granada se tuvo conocimiento de la junta formada en Quito durante el mes de agosto de 1809. La noticia llegó oficialmente al virrey Antonio José Amar y Borbón el 1 de septiembre, quien reunió a las principales autoridades para deliberar sobre la cuestión. Los miembros capitulares del cabildo de Santa Fe propusieron la formación de una junta gubernativa¹⁷ para entenderse con la de Quito, pero el virrey no accedió a esta petición.

En Buenos Aires¹⁸ los acontecimientos se precipitaron tras conocerse las noticias de la ocupación francesa de la península y la guerra contra Napoleón¹⁹. El virrey Santiago Liniers, por su origen francés y también por vincularle con el defenestrado y vilipendiado Manuel Godoy, fue el objetivo del tumulto popular que se produjo en la capital el 1 de enero de 1809, en el que una delegación del cabildo exigió su renuncia y la formación de una junta gubernativa por considerarlo sospechoso de «afrancesado». Las milicias levantadas en los años anteriores para la defensa de la ciudad frente a las invasiones inglesas apoyaron al virrey e impidieron la formación de la junta²⁰. Mientras tanto, en el cercano territorio de la capitanía general de Chile²¹, el reconocimiento a las autoridades instituidas en la península fue inmediato y por lo tanto no se planteó la posibilidad de formar junta alguna gubernativa.

Un caso parecido, pero con un fuerte componente fidelista, fue el del virreinato del Perú. El virrey Abascal abortó cualquier intento de promover una reunión juntista en Lima²² en septiembre de 1809, deteniendo

17 Armando Martínez Garnica, «La reasunción de la soberanía por las juntas de notables en el Nuevo Reino de Nueva Granada», en Manuel Chust (ed.), 1808. *La eclosión juntera en el mundo hispano*, Fondo de Cultura Económica, México, 2007, pp. 286-333.

18 Tulio Halperín Donghi, *Guerra y finanzas en los orígenes del Estado argentino 1791-1850*, Editorial de Belgrano, Buenos Aires, 1982.

19 Noemí Goldman, «Crisis del sistema institucional colonial y desconocimiento de las Cortes de Cádiz en el Río de la Plata», en Manuel Chust (ed.) 1808. *La eclosión juntera en el mundo hispano*, Fondo de Cultura Económica, México, 2007, pp. 227-241.

20 José Carlos Chiaramonte, *Ciudades, provincias, estados: los orígenes de la nación argentina (1800-1846)*, Ariel, Buenos Aires, 1997.

21 Alfredo Jocelyn-Holt Letelier, *La independencia de Chile. Tradición, modernización y mito*. Mondadori, Santiago de Chile, 2008. También «El escenario juntista chileno, 1808-1810», en Manuel Chust (ed.), 1808. *La eclosión juntera en el mundo hispano*, Fondo de Cultura Económica, México, 2007, pp. 269-285.

22 Víctor Peralta, «Entre la fidelidad y la incertidumbre. El virreinato del Perú entre 1808 y 1810», en Manuel Chust (ed.), 1808. *La eclosión juntera en el mundo hispano*, México, Fondo de Cultura Económica, 2007, pp. 138-161. Y en general el magnífico estudio

a notables criollos acusados de conspirar para la formación de un cuerpo de este estilo. Anteriormente ya había enviado sus tropas contra las juntas de Quito, Chuquisaca —La Plata— y La Paz. Con ello también rechazaba la pretensión de que Carlota Joaquina, hermana de Fernando VII y esposa del rey portugués Juan VI, asumiera la soberanía del territorio por encontrarse en Brasil tras su huida de Lisboa en 1807.

También hubo intentos de formación de juntas en la isla de Cuba, donde Francisco Arango y Parreño pretendía en julio de 1808 constituir la Junta de La Habana²³. A pesar de ello, y de tener el apoyo del capitán general de la isla, la idea fracasó por la resistencia de los militares criollos.

Juntas y crisis

En resumen, y como analizaremos más adelante, la mayoría de estos movimientos junteros en América se formó en el contexto de crisis de la monarquía hispana tras conocerse las noticias de la guerra en la península. En primer lugar, alentó la creación de estas juntas el temor al triunfo napoleónico, tanto de las autoridades metropolitanas como de las capas dirigentes criollas. Es decir, por el miedo a que los territorios americanos cayeran en manos de Napoleón. Las razones son varias: pérdida de poder económico vinculado a la explotación colonial, pérdida de privilegios estamentales, miedo a la incertidumbre de una nueva legislación colonial. A todas ellas se unieron razones religiosas.

En segundo lugar, la incertidumbre provocada por la disparidad de noticias recibidas supuso que triunfaran las tesis de la doctrina pactista enunciada por la tradición escolástica hispana en la que el rey gobernaba a sus súbditos mediante el establecimiento de un pacto. En caso de que la soberanía real se viera usurpada, como se aseveraba en esta ocasión, esta regresaría al pueblo para que se pudiera autogobernar mientras se restituyera la situación. Fue el denominado *Pacto Traslatii*. O, al menos, esa fue la justificación teórica que sirvió de base en toda América y también

Peralta Ruiz, Víctor, *En defensa de la autoridad: Política y cultura bajo el gobierno del virrey Abascal, Perú 1806-1816*, Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 2001.

²³ Michael Zeuske, «Las capitanías generales de Cuba y Puerto Rico, 1808-1812», en Manuel Chust (ed.), *1808. La eclosión juntera en el mundo hispano*, Fondo de Cultura Económica, México, 2007, pp. 356-404.

en la península para la creación de juntas y que estas sustituyeran a los viejos poderes. Mucho se ha discutido desde la historiografía sobre la importancia, quizá exagerada, de esta justificación ideológica y jurídica, como el motivo de la creación y acción de las juntas. Nosotros la vemos más como una justificación que una motivación. Por eso no es contradictorio que estas juntas se intitularan «Defensoras de los derechos legítimos de Fernando VII» y al mismo tiempo actuaran en términos de autonomía política. O, por el contrario, mantuvieran posturas *equilibristas*, como el caso de Montevideo, en donde las autoridades militares llevaron la iniciativa antes de que otras fuerzas sociales y políticas les ganaran la partida. Si bien es cierto que esta crisis ayudó a que las antiguas reivindicaciones del criollismo americano afloraran frente a los privilegios de los peninsulares y buscaran su reacomodo en forma de medidas de las juntas para acabar, especialmente, con el monopolio de poder peninsular, tanto político como económico.

Como hemos dicho, la igualdad de representación y la soberanía fueron las demandas más reclamadas. Fue una de las razones por las que las juntas americanas apoyaron de manera mayoritaria su inclusión en la Junta Central, pues, aunque no había una paridad o equivalencia con las juntas peninsulares, por primera vez un órgano gubernativo de la monarquía les concedía representación política. Y eso era un cambio sustancial, cualitativo. Y por el mismo motivo, pocos meses después, la mayoría de los territorios van a desconocer la autoridad de la Regencia, instalada sin la participación de los representantes americanos. Si bien también influyó en esta decisión el negativo rumbo de la guerra para las tropas españolas. Por eso, la situación fue cambiante por meses. Lo que habrá que significar y explicar detenidamente pues en ello se concitaron factores contra el gobierno de Manuel Godoy durante su segundo mandato —desamortizaciones eclesiásticas, ataque a privilegios de la nobleza, etc.— Por ese motivo, el desenlace de la crisis de 1808 mediante juntas y, especialmente, el triunfo armado, colosal e inesperado en Bailén actuó como un mecanismo de reforzamiento de la monarquía en aquellos territorios que habían cuestionado seguir igual, sin cambios.

Es por ello que 1809 representó, lejos de una crisis de cuestionamiento de la monarquía, el reforzamiento de esta en todos los territorios ameri-

canos. Reforzamiento en donde evidentemente, como en el caso de Quito, las élites ilustradas aprovecharon esta coyuntura para plantear una serie de antiguas reivindicaciones políticas y económicas que se venía dando en la mayor parte de cabildos importantes desde la segunda mitad del siglo XVIII.

Otra cosa será cuando las noticias de la derrota de Ocaña lleguen a conocerse en la primavera de 1810. La respuesta, en función de esta consecuencia será distinta, dado que era muy diferente que gobernara Fernando a que lo hiciera Napoleón. Distinto para una pluralidad de actores sociales y para las diversas clases y capas sociales de las cuales eran sus representantes, bien intelectuales, bien ejecutivos, bien militares.

1810, un cambio de rumbo

Y todo va a cambiar en 1810. Cuando lleguen las noticias de la disolución de la Junta Central y su sustitución por la Regencia y las razones esgrimidas para ello, es decir, que la guerra estaba prácticamente perdida en la península, van a provocar otro sismo. A la altura de 1810, determinadas capas dirigentes criollas ya no estaban por el *status quo*, sino que se lanzaron a la creación de juntas.

La primera en pronunciarse en este sentido fue la Junta de Gobierno de Caracas que se formó el 19 de abril de 1810. Esta remitió una comunicación a la Regencia rechazando su legitimidad y criticando el sistema de convocatoria electoral. Sin embargo, otras provincias como Coro, Maracaibo y Guayana permanecieron fieles a la Regencia y reconocieron su legitimidad, acatando la convocatoria de Cortes y jurando después la Constitución. Este conflicto entre las regiones y las capitales de las administraciones coloniales se reproduciría en todos los territorios americanos. La lucha entre los intereses del criollismo regional y la centralidad de las élites capitalinas provocaría graves enfrentamientos políticos e incluso armados a lo largo de la primera mitad del siglo XIX.

La Junta de Caracas inició su actividad decretando la libertad de comercio, rebajando aranceles aduaneros y fijando precios de exportación. En marzo de 1811 se reunió el Congreso General de Venezuela que proclamó la independencia el 5 de julio de ese mismo año. Lo que hay que destacar es que ese disenso desembocó en una guerra entre partidarios

de una soberanía independiente y los que abogaban por seguir bajo la jurisdicción de la Regencia. Lo destacable también es que la confrontación política devino en militar. Y la guerra condujo también a la represión política y social.

Sin duda, en 1810 estamos en otro escenario, en donde las directrices de la Junta de Caracas abogaban, ahora sí, por planteamientos independentistas. Sin embargo, otras regiones no estaban de acuerdo con la centralidad que quería imprimir la burguesía caraqueña, lo cual les llevó, en ocasiones, a mantenerse lejos de estos planteamientos por miedo a caer en manos de los «mantuanos» caraqueños tras la determinada estructura centralista que quería imponer después de la independencia. Maracaibo y Coro se rebelaron frente a Caracas, lo cual suponía, dadas las circunstancias, seguir bajo el manto al menos autonomista de la Regencia y después de las Cortes de Cádiz.

Las juntas en el Río de la Plata

Una situación similar se produjo en el virreinato del Río de la Plata cuando el 14 de mayo de 1810 llegaron a Buenos Aires las noticias peninsulares. El día 22 se convocó un cabildo abierto que invocó el concepto de reasunción del poder por parte de los pueblos en ausencia del monarca, concepto que remitía a la doctrina del pacto de sujeción de la tradición hispánica. La resistencia de las autoridades virreinales a aceptar esta interpretación provocó un enfrentamiento que finalmente forzó el cese del virrey Cisneros. El día 25 de mayo se formó una Junta de Gobierno conformada en su mayoría por criollos. Esta junta actuó de forma independiente, aunque no rompió de momento sus lazos con Fernando VII. A partir de entonces, la junta emprendió una política económica apropiada a los intereses porteños y que repercutió negativamente en el interior del país. Por estos motivos, la franja septentrional del país (Salta, Jujuy, Tucumán y Catamarca) e incluso la central de Córdoba y San Luis veían con recelo la política económica de Buenos Aires orientada al libre comercio.

Con el llamado de Buenos Aires a las provincias para que enviaran representantes de sus regiones se formó la Junta Grande, donde se enfrentaron diversas posturas del liberalismo. Estas disensiones internas pusieron de manifiesto el conflicto en el seno de las provincias y pueblos a

partir de la afirmación de una única soberanía y de la construcción de un Estado unitario en contraposición a la posibilidad de la existencia de tantas soberanías como pueblos había en el territorio del antiguo virreinato. Esto es, parte de los líderes criollos defendió que una vez constituido el Congreso como cuerpo representativo, la soberanía dejaba de pertenecer a los pueblos y pasaba a ser de la nación. Exactamente igual que sucedería en las discusiones sobre la representación que se mantendrían por las mismas fechas en el seno de las Cortes de Cádiz. En definitiva, la lucha centralismo *versus* federalismo. A pesar de estas disensiones se convocó la Asamblea General Constituyente que se reunió el 31 de enero de 1813. Esta Asamblea representó el triunfo de los ideales liberales anticoloniales, pues decretó la libertad de prensa, de «vientres», la extinción del tributo, de la mita, del servicio personal, la supresión de los títulos y signos de nobleza y la eliminación de los mayorazgos. Sin embargo, no declaró la independencia ni aprobó ninguno de los proyectos de Constitución presentados por sus diputados.

Por otro lado, cuando el 25 de mayo de 1810 se formó en Buenos Aires la Junta Provisional, un cabildo abierto reunido en Montevideo el 2 de junio resolvió no reconocer su autoridad y jurar fidelidad al Consejo de Regencia. Desde entonces, Montevideo envió un diputado a las Cortes de Cádiz y juró la Constitución de 1812. Como en otras ocasiones, la idea de la soberanía de los pueblos como fuente de legitimidad implicaba la autonomía respecto a otros centros de poder en la resolución de los conflictos locales, independientemente del mantenimiento de los lazos de unión o el reconocimiento de una autoridad central. En esta situación llegó Francisco Javier Elío el 12 de enero de 1811 a Montevideo. Nombrado virrey del Río de la Plata, exigió a la Junta de Buenos Aires el reconocimiento de su autoridad. Ante la negativa de los bonaerenses, Elío declaró la guerra a la junta el 12 de febrero. Al frente de las fuerzas porteñas se situó José Gervasio Artigas, quien ayudó a los bonaerenses en el asedio y sitio de Montevideo enfrentándose a los españoles en la batalla de Las Piedras, donde obtuvo la victoria. Es destacable que el conflicto armado enfrentó a «juntas» de distinto signo, la de Buenos Aires y la de Montevideo. De este enfrentamiento, es más, del ataque de Elío, comenzó la guerra en el Cono Sur.

Entretanto, en la capitanía general de Chile, los sucesos bonaerenses promovieron la convocatoria de un cabildo abierto para el 18 de septiembre de 1810. El resultado fue la creación de la primera junta de gobierno que, al igual que en otros lugares, invocó el principio de retroversión de la soberanía. La junta decretó la apertura de los puertos al comercio internacional y convocó un Congreso de representantes de los distintos pueblos del reino. El Congreso se reunió el 4 de julio de 1811 en Santiago, aunque un grupo radical que abogaba por la soberanía popular y tenía deseos independentistas formó una junta separada en la provincia de Concepción que apenas duró un año. Se decretó la libertad de imprenta y la «libertad de vientres». Durante este período no se declaró la independencia en Chile. A pesar de ello, el virrey del Perú, Abascal, envió tropas para reducir a los chilenos, lo que consiguió con la victoria realista de Rancagua del 2 de octubre de 1814, que significó el fin de la «Patria Vieja». Es decir, a finales de 1814 Chile volvía a estar en manos realistas.

La cuestión poliédrica en Nueva Granada

Al mismo tiempo que estallaban las revueltas del mayo bonaerense, en la ciudad de Santa Fe de Bogotá se convocaba un cabildo abierto para solicitar la reunión de una Junta Superior de Gobierno Provincial. Esta junta sí que reconoció la soberanía de la Regencia. Los mismos acontecimientos se produjeron en la ciudad de Cali, donde el 3 de julio de 1810 se reunió una junta extraordinaria. En esta reunión, los asistentes se comprometieron a conservar los dominios en nombre de Fernando VII y a obedecer al Consejo de Regencia, procediendo al juramento de fidelidad. La situación se repitió en la ciudad de Pamplona, donde el 4 julio de 1810 se reunió un cabildo abierto que decretó la erección de una junta provincial, que asumiría la autoridad en nombre del monarca. Igualmente, en la villa de Socorro, los vecinos conformaron una Junta de Gobierno los días 9 y 10 de julio que, en este caso, no reconoció la autoridad de la Regencia.

Conocidos estos sucesos provinciales en la capital santafesina, el 20 de julio se produjo un motín que terminó con un cabildo extraordinario en el que se erigió la Junta Suprema. Esta fue la encargada de redactar una Constitución que tenía que contar con las provincias y establecer un gobierno representativo y federal. A lo largo de ese verano de 1810 otras

juntas se reunieron en Mompo (6 de agosto) y Santa Marta (10 de agosto). La Junta Suprema de Santa Fe decidió reasumir la potestad soberana y renunciar al reconocimiento de la Regencia en la península. A pesar de todo, el desconocimiento del Consejo de Regencia por parte de las juntas provinciales no llevaba consigo necesariamente una ruptura con el titular de la monarquía. Es decir, la «independencia» se limitaba a la reasunción de los derechos de los pueblos de sus respectivas provincias pero se seguían proclamando vigentes «los derechos de Fernando VII» al trono si este lograba regresar.

En diciembre de 1810 la Junta de Santa Fe convocó un Congreso para formar una representación nacional al que tan solo concurrieron las provincias de Cundinamarca, Boyacá, Santander y algunas zonas del Magdalena. Otras provincias se declararon bajo la soberanía de la Regencia como Popayán, Pasto y Santa Marta. Las discusiones internas en cuanto al establecimiento de la forma de gobierno dividieron al Congreso. Mientras Cundinamarca deseaba un Estado centralizado, las restantes provincias abogaban por la solución federal y para conseguirlo, se retiraron a Tunja donde crearon las Provincias Unidas de la Confederación de Nueva Granada. Por su parte, Cundinamarca se declaró Estado independiente en julio de 1813, con lo que las fuerzas criollas que ocupaban la mitad del territorio tenían tres gobiernos diferentes: uno en Cartagena, que había decretado la independencia el 11 de noviembre de 1811, otro en Tunja (confederado) y otro en Santa Fe (centralista). Parecía que cohesionar a las fuerzas independentistas iba a ser más difícil que expulsar a los realistas, ya que mientras los primeros luchaban entre ellos, los segundos fueron dominando la costa atlántica desde Santa Marta.

El antijuntero: el virrey del Perú

Sin embargo, la formación de una junta de gobierno no fue la opción seguida en todos los territorios. El virreinato del Perú fue la resistencia realista más clara en todo el continente. Su influencia se extendió durante largo tiempo por el virreinato, la Audiencia de Charcas, la Capitanía General de Chile y la Audiencia de Quito, donde el virrey Abascal envió tropas para reprimir los movimientos junteros de estos territorios. Sin duda, en tiempos de crisis como los de entonces, el virrey del Perú quiso im-

poner su autoridad en los territorios que no hacía muchos años pertenecían al virreinato peruano y que tras la creación del novogranadino y rioplatense pesaron a depender de estos, y además la creación de la Capitanía General de Chile. El recurso a las armas por parte de Abascal fue toda una declaración de guerra no solo a los movimientos insurgentes, sino también a los de signo autonomista como la Junta de Quito. Y al igual que Elío en Montevideo respecto a la junta bonaerense, Abascal no dejó resquicio para la negociación política, sino para el estruendo de las armas.

En el territorio de la Audiencia de Charcas las regiones se resistieron a luchar al lado de los realistas y se produjeron levantamientos en Cochabamba, Santa Cruz y Oruro. En noviembre de 1810 el Ejército Auxiliar del Río de la Plata entró en Potosí y tomó el control de todo el sur del Alto Perú. Los enfrentamientos entre las tropas realistas peruanas y las rioplatenses se saldaron con la derrota de estas últimas el 20 de junio de 1811 en Huaqui. Sin duda, el control de las ricas minas de Potosí estaba en el pleito.

Por lo que respecta al Reino de Quito, el comisionado de la Regencia, Carlos Montúfar, llegó a la capital quiteña el 12 de septiembre de 1810 y acordó crear una Junta Superior de Gobierno dependiente únicamente de la Regencia. De este modo, Quito declaraba su autonomía respecto de Santa Fe y de Lima. La Junta de Quito defendió los «Derechos» de Fernando VII y eligió un diputado para las Cortes de Cádiz el 20 de octubre de 1810. Por su parte, el resto de provincias del territorio rechazó su autoridad, sobre todo Cuenca. Mientras que Guayaquil había sido integrado al virreinato del Perú y quedaba al margen de los acontecimientos quiteños. A pesar de todo, ambas ciudades participaron en el proceso de elección de diputados a Cortes. La caída de Quito sobrevino por el cerco realista y las disensiones internas. Las fuerzas de Abascal atacaron desde Pasto, Cuenca y Guayaquil aislando a los quiteños. El 8 de noviembre de 1812 entraron en la capital. Un mes después los realistas dominaban el Reino de Quito.

La insurgencia en Nueva España

Los levantamientos en el virreinato de Nueva España tuvieron un fuerte componente social que arrastró a indios, mestizos y mulatos a una rebelión que estalló en Dolores el 16 de septiembre de 1810. Sin embargo, la

insurgencia y la guerra en Nueva España favorecieron el aislamiento de algunas regiones que en los años subsiguientes alcanzaron a establecer juntas y gobiernos alternativos. La Suprema Junta Nacional Americana de Zitácuaro, de agosto de 1811, fue un intento de coordinar un centro político para la insurgencia. Por otro lado, el Supremo Congreso Nacional Americano de José María Morelos —septiembre de 1813— resultó ser un verdadero órgano de gobierno alterno a las propuestas peninsulares. Morelos estableció la independencia y libertad de América frente a la monarquía española, la religión católica, la soberanía popular y procesos electorales similares a los de la Constitución de Cádiz.

El proceso juntista novohispano se caracterizó por la cuestión de la asunción de la soberanía ante la crisis política y ausencia del monarca y los derechos de este al trono de la monarquía. En la mayoría de los casos, la formación de las juntas supuso el mantenimiento de la legitimidad del monarca pero facilitó la emergencia de las regiones dispuestas a constituirse como poderes autónomos frente a los centros capitalinos. La apertura de las Cortes de Cádiz y los planteamientos de los diputados americanos en ellas supusieron una vía alternativa a la insurgencia, la de la autonomía, que discurrió paralela en muchas regiones. El regreso de Fernando VII en clave absolutista a partir de 1814 derrumbó las esperanzas de los autonomistas y empujó a los distintos grupos hacia la proclamación definitiva de la independencia.

Algunas reflexiones al respecto

En primer lugar, hay que analizar el proceso de la eclosión juntera en América como un proceso histórico, dinámico, cambiante, diverso y sin un final predeterminado, sino producto de las circunstancias y de la toma de decisiones en función de estas tanto de las autoridades metropolitanas como de las distintas capas criollas. En segundo lugar, hay que dejar de ver como un todo homogéneo tanto a los «realistas» como a los «criollos», en especial por la gran diversidad de regiones, de intereses, a menudo enfrentados entre el centro la periferia, y el diferente nivel productivo y económico entre ellas. En tercer lugar, hay que significar la estrecha relación, dialéctica, entre los acontecimientos peninsulares y los americanos y viceversa en este bienio. Sin duda, en un movimiento de re-

troalimentación. De esta forma solo se puede comprender el proceso de gestación juntero de 1808 a 1810 en América desde la minuciosa pormenorización de los cambios que van a provocar las noticias que llegaron desde la península acerca de la suerte de la familia real española ocurrida en mayo de 1808. Autoridades coloniales, cabildos, audiencias, capitanes generales y por otra parte la clase dirigente tanto peninsular como criolla, sin olvidar a las capas populares, se vieron impactadas por estas desconcertantes y sorprendentes noticias. Y en buena medida actuaron en sus propósitos en función de las circunstancias que sucedían en la península. Con ello, insistimos, no queremos decir que el movimiento juntero americano estuvo a remolque de lo acontecido en la Península, pero sí que fue una parte importante en la toma de decisiones, en un sentido o en otro, de las fuerzas contendientes.

Como hemos visto, hay que significar que en la mayor parte de las ocasiones, las juntas americanas reconocieron la legitimidad de la Junta Central e incluso previamente de la Junta de Sevilla²⁴. En este sentido, se pueden establecer tres momentos muy significativos para poder explicar con precisión los cambios, tanto de significados como de significantes. Momentos o fases que tienen que ver, si bien no en exclusiva, con las noticias que desde la península iban llegando a los distintos centros de poder americanos.

La primera fase aconteció entre los meses de julio y septiembre de 1808 cuando llegaron a los distintos territorios hispanos las noticias del motín de El Escorial, la abdicación de Carlos IV, la destitución de Manuel Godoy y la proclamación de Fernando VII fueron recibidas con muestras de júbilo por autoridades y corporaciones que trasladaron de inmediato las noticias a la población y que acabaron en distintas celebraciones. Sin embargo, estas noticias llegaron junto con —o escasos días antes de— las «otras» que dejaron desconcertadas a la vez que altamente preocupadas a las autoridades coloniales, como fueron las abdicaciones de Fernando VII y Carlos IV a favor de Napoleón, los acontecimientos del 2 de mayo y días siguientes, la retención de la familia real en Francia, el nombramiento de regente del duque de Berg de las «España» e Indias, y la instalación de las Cortes de Bayona.

²⁴ Manuel Moreno Alonso, *La junta suprema de Sevilla*, Alfar, Sevilla, 2001.

Lo importante no era solo qué decían las noticias, sino también empezó a tener suma importancia la identidad de quien las traía. Sin duda, el horizonte político se complejizó notoriamente. Sin rey, ¿a quién obedecer? O ¿con Rey-José I por qué no obedecer? Es más, las relaciones diplomáticas y armadas no fueron ya las de antes. No fue lo mismo que Francia fuera ahora la enemiga y que los ingleses pasaran a ser aliados. En especial para el caso de Río de la Plata —se recordaban las recientes invasiones inglesas o el origen francés de su virrey Santiago Liniers—, o en la Banda Oriental —en donde en su frontera con el imperio luso se había desarrollado constantes combates contra los ejércitos portugueses y británicos—. Es por ello que algunas autoridades españolas ocultaron durante cierto tiempo estas noticias. Se trataba de ganar tiempo para dilucidar qué hacer. Fue el caso del virrey Abascal en el Perú o el gobernador de Concepción en Chile, Francisco Antonio García Carrasco.

En otros casos, las noticias llegaron por correo oficial del Consejo de Castilla, el cual estaba subordinado a los dictámenes de Napoleón. Y en los más, fueron los comisionados de la Junta de Sevilla especialmente, aunque también de la de Asturias, quienes relataron lo acontecido y entregaron los documentos en los que esta junta asumía la soberanía, junta sevillana que se apresuró a mandar rápidamente comisionados, ¡a todos los virreinos y capitanías generales!, para reclamar la soberanía, la legitimidad, pero también las cajas reales americanas.

Estas informaciones llegaron asimismo a través de cartas particulares, de escritos, de libelos. La Junta de Sevilla o los emisarios de Napoleón no fueron los únicos. Carlota Joaquina también envió comisionados al Perú, a Charcas, a Buenos Aires, a Montevideo, etc., que reclamaban a las autoridades españolas su reconocimiento como reina regente de los territorios hispanoamericanos. Una reina regente de otra de las monarquías enemigas, la portuguesa. Fuerzas portuguesas que desde Brasil estaban luchando, en ocasiones encarnizadamente, en el Río de la Plata. Metrópoli lusa que había sido invadida por las tropas conjuntas franco-españolas.

Y aquí empezó a ser una pieza importante en este puzzle la *rumorología*. La cual exageró, distorsionó, tergiversó y engrandeció los acontecimientos de la Península. Ante la ausencia del monarca, ante la oculta-

ción de información o verdades a medias, la incertidumbre reinó. Y todo ello contribuirá a que las autoridades españolas vacilantes en difundir estas noticias tuvieran que, finalmente, comunicarlas, lo cual acrecentó la desconfianza de la población a este ocultismo de los gobernantes.

Esta primera fase solo hizo que confirmar las adhesiones de fidelidad de todas las instituciones «viejas» como las audiencias, cabildos, capitánías generales, intendencias, obispados y «nuevas» como las juntas o «cabildos abiertos». Las juras de absoluta fidelidad a Fernando VII y la condena a los actos de Napoleón se sucedieron por toda la monarquía española. El proyecto de Napoleón en América comenzó a fracasar desde el primer momento. Y a ello contribuyó notablemente el clero que veía en el estadista francés un temible enemigo abanderado del Estado laico.

La segunda fase de este complejo bienio comenzó en los primeros meses de 1809 con la llegada de las noticias del decreto de la Junta Central y de la victoria del ejército español y su aliado británico en Bailén. Por vez primera, desde hacía años, el ejército napoleónico era derrotado en suelo europeo. Bailén constituyó una agradable e inesperada sorpresa para los enemigos de Napoleón y trasladó una gran sensación de euforia. La percepción de buena parte de la clase dirigente americana en 1809 fue que la Junta Central era un poder transitorio en la península a la espera de la llegada —se difundió que inmediata— de Fernando VII, lo cual fue interpretado de distinto modo por los diversos intereses, tanto metropolitanos como criollos. En 1809, la mayor parte de los centros de poder americanos había reconocido ya la soberanía y legitimidad de la Junta Central y procedió a la realización de las elecciones convocadas por esta²⁵, elecciones que habían convocado a un representante por cada uno de los cuatro virreinos y de las seis capitanías generales. En total 10 delegados —junteros— que estaban, cierto es, en minoría frente a los 36 peninsulares —dos por cada una de las dieciocho juntas.

Sin embargo, la importancia del decreto no residió en cuestiones cuantitativas, sino en cualitativas. Ya lo hemos dicho anteriormente. América pasaba a integrarse en calidad de igualdad de derechos en un

²⁵ Nettie Lee Benson, «The Election of 1809: Transforming Political Culture in New Spain», en *Mexican Studies/Estudios Mexicanos*, vol. 20, n° 1 (invierno 2004).

nuevo Estado en ausencia del rey, lo cual contrastaba enormemente con las interpretaciones de quienes insistían en que los territorios americanos no tenían derechos políticos porque pertenecían al monarca. Lo que en realidad trasladaba la discusión justificativa escolástica o patrimonialista es que ahora, producto de los cambios acontecidos desde 1808, los americanos también tenían no solo derechos, sino participación de representación en la institución de poder que asumía la soberanía en ausencia del rey. No hubo por lo tanto «máscara» en 1809 como la historiografía nacional española calificó a estas juntas, esgrimiendo que a pesar de las proclamaciones de fidelidad al rey, solo eran una «máscara» de sus deseos independentistas.

Es así como las juntas y cabildos instruyeron de reflexiones, peticiones y antiguas reclamaciones —las *famosas Representaciones e Instrucciones*— a sus comisionados que iban a enviar a la Junta Central. Ramón Power fue designado por Puerto Rico y Cuba, Antonio Narváez por Nueva Granada, Manuel José Pavón y Muñoz por el Reino de Guatemala, José Silva y Olave por el Perú y Joaquín Fernández de Leiva por Santiago de Chile. Su suerte será muy diversa. No obstante, cuando lleguen a la Península, se encontrarán con una desagradable sorpresa: la Junta Central ya estaba disuelta.

Por último, la tercera fase se inicia con la llegada de las noticias en los meses de mayo y junio de 1810 de la derrota española en la batalla de Ocaña, Ciudad Real, ocurrida en noviembre de 1809 junto a la disolución de la Junta Central y la creación de la Regencia en enero de 1810.

Sin duda, estas noticias van a incidir en la actitud de fracciones de criollos, pues van a precipitar la toma de decisiones ante tal cúmulo de información cambiante respecto a 1809. La conclusión que se sacó en América fue que, lejos de ganar la guerra, esta estaba perdida en la Península, por lo que José I volvía a ser el rey de las Españas e Indias. Es más, el panorama europeo también era desolador para los intereses metropolitanos y ciertos sectores criollos, ya que las armas napoleónicas a la altura de 1810 campeaban por la mayor parte del escenario europeo.

Ello estuvo relacionado con la creación de juntas como las de Caracas, Buenos Aires, Chile, Cochabamba, o la segunda junta de Quito. Por otro lado, estas juntas ya no van a reconocer a la Regencia. Si en estos casi dos



años el fidelismo había sido inquebrantable hacia las instituciones peninsulares, léase Junta de Sevilla y Junta Central, ahora la toma de decisión de una importante fracción del criollismo girará en torno a la creación de juntas en aquellos territorios en los que habían fracasado o habían sido impedidas por las autoridades españolas, lo cual también habrá que poner en entredicho que supusiera un elemento decisivo hacia el camino de la independencia en todos los casos. Dos hechos a destacar en todo ello.

La disolución de la Junta Central fue letal para ciertas aspiraciones del criollismo autonomista que veía en esta representación un medio eficaz para trasladar y conseguir sus reivindicaciones autonomistas. Después de un proceso de elección que movilizó y politizó a fracciones de clase criolla, después de reunir fondos los cabildos para dotar de rentas a estos representantes de la entidad territorial, la frustración fue enorme. Para el criollismo —y también para muchos peninsulares— que habían acatado la legitimidad y soberanía de la Junta Central, este fue un golpe casi determinante.

Para muchos criollos no hubo más alternativa en esos momentos que dotarse de aparatos de poder que proclamaran un autonomismo en nombre del rey y con ello se desligaran de la suerte de las instituciones peninsulares, es más, de la suerte bajo un gobierno napoleónico. Estos fueron los casos de Buenos Aires, Caracas, Chile, San Salvador o León, si bien el caso de Nueva España reviste otras consideraciones al ser el único caso en que la insurgencia de 1810 tuvo un elemento hegemónico popular.

Pero también las autoridades peninsulares que conservaron el poder cambiaron de actitud. Para ellos había pasado ya el tiempo de negociación. Tenían la argumentación precisa para actuar con legitimidad, acusar a estas juntas de sediciosas, de traidoras y, especialmente, de independentistas. Ese era el calificativo acusatorio que dotó de legitimidad a las autoridades peninsulares para actuar militarmente o políticamente contra aquellos que no obedecían sus instrucciones al interpretar las noticias de la península. Aquí se abrió la brecha para Río de la Plata, Chile, Caracas, Reino de Guatemala e incluso Nueva España. Y aquí comenzó la guerra. Y con ella se aceleraron los cambios y se radicalizaron las posturas.

La Regencia envió emisarios como Antonio Villavicencio a Nueva Granada, José de Cos Iribarri al Perú o Carlos Montúfar a Quito, pero ni

aun así. En otro intento de atraerse a sectores criollos aún indecisos, el decreto de 14 de febrero de 1810 convocó elecciones a representantes de las provincias americanas²⁶. Sin embargo, la fractura estaba ya realizada. Una parte hegemónica del criollismo estaba apostando por un camino insurgente. La otra aún tenía depositadas esperanzas en la vía autonomista que podían representar las Cortes de Cádiz. Y los territorios americanos se fracturaron aquí en esas dos estrategias que tenían en común derribar el antiguo régimen, si bien por vías diferentes.

Tres fases o momentos clave que explican las diferentes dinámicas de la evolución juntera hispana, lo cual no quiere decir que no acontezcan otros factores relevantes. Solo desmenuzando detenidamente estos períodos podremos conocer y comprender mejor la cambiante y compleja coyuntura. Si bien también la propia dinámica interna de estos acontecimientos en la propia América, afectará a este desarrollo.

Y tras el sismo de 1808, el fidelismo

En 1808 el imperio americano no se desplomó²⁷. No hubo «máscara», no hubo insurrección, ni hipocresías y, por supuesto, no hubo ningún movimiento de independencia, al menos hasta 1810. Al contrario, el fidelismo campeó por todos los territorios. Otra cosa será 1810²⁸. Esa es la fecha que marca, verdaderamente, la cesura. Los resortes político-administrativos, religiosos, jurídicos, económicos, etc., de la estructura estatal americana fueron más sólidos ante la crisis de 1808 de lo que hasta ahora se ha planteado, especialmente por la historiografía nacionalista y la historia oficial. Las reacciones y tomas de decisión, tanto de autoridades españolas como de cabildos o juntas, estuvieron en función de un «efecto temor», de una verdadera «Grand Peur» que se extendió entre la clase dirigente y económica en América, tanto peninsular como criolla. Miedo tanto a potenciales factores externos —invasiones o transmisiones patrimoniales a otras dinastías extranjeras— como a potenciales factores internos —revueltas sociales-étnicas- raciales, reclamaciones auto-

²⁶ Manuel Chust, *La cuestión nacional americana en las Cortes de Cádiz*, UNED-UNAM, Valencia, 1999.

²⁷ Ya lo advertía hace años Jaime E. Rodríguez O. *La independencia de la América española*, Fondo de Cultura Económica, Fideicomiso de las Américas, México, 1998.

²⁸ *Ibíd.*

mistas de provincias enfrentadas a la capital, pérdidas de estatus político, económico, privilegiado, racial—. Pero en absoluto por una decisión de iniciar movimientos independentistas. Nos referimos a una toma de posición mayoritaria del criollismo que en este bienio no estaba planteando, en general, una vía insurgente. Si bien, sí que va a aprovechar la coyuntura para ocupar un espacio más factible de negociación de reivindicaciones autonomistas que antes no existía. Sin elidir en esta explicación, por supuesto, a las distintas y diversas conspiraciones criollas existentes antes y después de 1808²⁹.

La importancia del poder armado

Para explicar las acciones y reacciones en este movimiento juntero americano va a ser determinante quien tenga el control de las fuerzas armadas y quien pueda instrumentalizar ese control militar. Es decir, no solo quien esté al mando de ellas, sino también quien las reclute y quien tenga capacidad para su movilización. En función del sujeto dirigente de las fuerzas armadas, dependió el éxito o fracaso de los diversos planteamientos ante 1808: coloniales, autonomistas, junteros o insurgentes en muchas ocasiones. Y también de la actitud hacia ellos: la negociación o la represión. Es importante señalar como una de las líneas de investigación destacada y esencial es indagar cómo se financiaba la guerra, tanto por el bando realista como por el insurgente. Porque tras estas medidas coercitivas, se esconderán muchas de las reacciones y actitudes de determinadas regiones, grupos sociales y étnicos-raciales. Qué duda cabe de que la confrontación de directrices de mandos militares contra determinadas juntas que desafiaban o no acataban sus órdenes inició la guerra que acabó por ser de independencia. Los ejemplos son relevantes: Elío contra Buenos Aires, Abascal contra Quito, La Plata y La Paz.

La mayor parte de las veces solo después de estos factores coercitivos dominantes van las justificaciones teóricas e ideológicas que revisten sus acciones.

²⁹ Como ejemplo dos bien estudiadas en Nueva España o en Venezuela. Cf. Virginia Guedea, *En busca de un gobierno alterno los Guadalupe de México*, UNAM, México, 1992. Alí Enrique López Bohórquez (Comp.) *Manuel Gual y José María España, Valoración múltiple de la conspiración de la Guaira de 1797*, Editorial Latina, Caracas, 1997.

Destacar también, evidentemente, la importancia de la experiencia anterior, no solo en organizar, sino también en combatir —milicias paradas del Perú³⁰, milicias patrióticas de Buenos Aires, cuerpo de ejército de Montevideo—. Dependerá no solo el triunfo de las propuestas a llevar a cabo —Junta de Montevideo, Junta de Buenos Aires, Junta de Popayán, Virreinato de Perú, Junta de Cochabamba, Junta de Caracas, Junta del Socorro—, sino también de las derrotas —Junta de Tuitiva de La Paz, Junta de Chuquisaca, Junta de Quito—. Porque en función de quien tenga el poder armado y no tanto la autoridad moral, política, jurisdiccional y/o religiosa pudo imponer su interpretación de los hechos, actuar, reprimir, acusar y, sobre todo, detener y encarcelar.

En este considerando quizá hemos, y me incluyo, otorgado excesiva importancia a las discusiones y explicaciones ideológicas y normativas. Haciendo una exégesis de estas cuando los referentes comunes han desaparecido. Creo que habría que indagar de qué vale la justificación normativa³¹ —escolástica, patrimonialista, representativa— cuando no se tienen o pueden tenerse «las bayonetas» o los recursos económicos para comprarlas. Porque ¿quién es el «independentista traidor», «sedicioso», etc., sino el que es acusado de ello por quien puede ejercer el poder coercitivo, que a la vez fue el triunfante durante una determinada coyuntura, al menos? Depende, está claro, del vencedor armado, no moral. En esta explosión de pérdida de directriz soberanista y legítima, las interpretaciones jurídicas, literarias y normativas se sucedieron, no como fin, sino como instrumento, lo cual no quiere decir que se descarte todo el aparato explicativo-justificativo normativo que en los primeros momentos fue necesario para escudarse contra Napoleón, los británicos o Carlota Joaquina. También para mantener el *status quo* y que las capas populares no se sintieran liberadas al no tener rey, es decir, al no tener la coerción de

³⁰ Cf. El estudio de Juan Marchena, «Al otro lado del mundo. Joseph Reseguí y su generación ilustrada en la tempestad de los Andes, 1781-1788», en *Tiempos de América* n° 12, Universitat Jaume I, Castellón, pp. 43-111.

³¹ François-Xavier Guerra, *Modernidad e independencia. Ensayos sobre las revoluciones hispánicas*, Mapfre, Madrid, 1992. O. C. Stoetzer, *El pensamiento político de la América española durante el período de la emancipación (1789-1825)*, Instituto de Estudios Políticos, Madrid, 1966. Joaquín Varela Suanzes-Carpegna, *La teoría del Estado en los orígenes del constitucionalismo hispánico*, CEC, Madrid, 1983. José María Portillo, *Revolución de nación. Orígenes de la cultura constitucional en España, 1780-1812*, CEC, Madrid, 2000.

tributar. Una de las características del antiguo régimen. Tal y como pasó con las comunidades indias que dejaron de pagar el tributo, cuando no se les exigió. Y al igual que con los campesinos de la huerta de Valencia que dejaron de pagar la renta al rey y a los nobles cuando estos huyeron de sus tierras y el primero estaba «secuestrado».

En ausencia del rey el pueblo retoma su soberanía. Fue la explicación basada en derecho que la clase dirigente en primer lugar esgrimió para que las clases populares no se rebelaran, como ocurrió a partir de 1810 en Nueva España. O cuál fue la diferencia entre las argumentaciones del virrey del Perú Abascal y las justificaciones y explicaciones de la Junta de Quito frente a la misma coyuntura de 1808. El que los segundos sean calificados por el primero de sediciosos fue el triunfo de las armas del virrey sobre los ilustrados quiteños. Otra cosa será la interpretación histórica *a posteriori*, en donde no solo habrá que revisar la narración de la historiografía nacionalista americana y también de la española. Ambas bebieron en las fuentes de las autoridades triunfantes de 1808-1810 que autojustificaban su actuación atribuyendo a los junteros inclinaciones independentistas.

Sin embargo, el movimiento juntero quiteño de 1809 no fue necesariamente independentista, si bien fueron acusados de ello. Primaban más, a nuestro entender, posiciones autonomistas. Eso sí, en clara disputa con una subordinación peruana. Ya lo denunció, sin éxito, José Mejía Lequerica³² en las Cortes de Cádiz. Su «rescate» por esta historiografía no solo es la construcción que hicieron los cronistas de cada historia nacional, a ello contribuyen valerosamente el aparato coercitivo que triunfó en estos años. No es más que volver al viejo debate de ¿quién hace la historia? ¿Los vencedores o los vencidos? Como sabemos, en el siglo xx y en el siglo xxi también hay espacio para explicaciones de los vencidos.

³² Manuel Chust, «José Mejía Lequerica, un revolucionario en las Cortes de Cádiz» en *Procesos. Revista ecuatoriana de Historia*. N° 14, Universidad Andina Simón Bolívar, Quito, 1999, pp. 53-68.

Bibliografía

- Artola, Miguel, *La España de Fernando VII*, Espasa-Calpe (Vol. xxvi de Historia de España, fundada por R. Menéndez Pidal), Madrid, 1968.
- _____*Antiguo régimen y revolución liberal*, Ariel, Madrid, 1977.
- _____(ed.), «Las Cortes de Cádiz», *Revista Ayer* n° 1, Madrid, 1991.
- Aymes, Jean-René, *La guerra de la independencia*, Siglo XXI, Madrid, 1974.
- Carreras Damas, Germán (dir.), *La crisis estructural de las sociedades implantadas*, Historia General de América Latina V, Ediciones Unesco-Editorial Trotta, París, 2003.
- Chiaromonte, José Carlos, *Ciudades, provincias, estados: los orígenes de la nación argentina (1800-1846)*, Ariel, Buenos Aires, 1997.
- Chust, Manuel, *La cuestión nacional americana en las Cortes de Cádiz*, UNED-UNAM, Valencia, 1999.
- _____*«El liberalismo doceañista, 1810-1837»*, en Manuel Suárez, *Las máscaras de la libertad*, Marcial Pons Historia, Madrid, 2003, pp. 77-100.
- _____*1808. La eclosión juntera en el mundo hispano*, Fondo de Cultura Económica, México, 2007.
- Fontana, Joseph, *La quiebra de la monarquía absoluta*, Ariel, Barcelona, 1971.
- _____*La crisis del antiguo régimen (1808-1833)*, Crítica, Barcelona, 1979.
- Frega, Ana, «Tradición y modernidad en la crisis de 1808. Una aproximación al estudio de la Junta de Montevideo», en Luis E. Behares y Oribe Cures (organizadores), *Sociedad y cultura en el Montevideo colonial*, Montevideo, FHCE/IMM, 1997, pp. 283-294.
- _____*«La Junta de Montevideo de 1808»*, en Manuel Chust *1808. La eclosión juntera en el mundo hispano*, Fondo de Cultura Económica, México, 2007, pp. 242-268.
- _____*Gaceta de Madrid*, 20 de mayo de 1808.

García Monerris, Carmen, y Encarna García Monerris, *La Nación secuestrada. Francisco Javier Elío. Correspondencia y Manifiesto*. Universitat de Valencia, Valencia, 2008.

Garriga, Carlos, «Un interregno extraordinario: El reino de la Nueva España en 1808» en *20/10. Memoria de las Revoluciones en México*. México, n° 5, 2009, pp. 14-37.

Goldman, Noemí, «Crisis del sistema institucional colonial y desconocimiento de las Cortes de Cádiz en el Río de la Plata», en Manuel Chust (ed.) *1808. La eclosión juntera en el mundo hispano*, Fondo de Cultura Económica, México, 2007, pp. 227-241.

Guedea, Virginia, *En busca de un gobierno alterno: Los Guadalupes de México*, Instituto de Investigaciones Históricas UNAM, México, 1992.

_____, «El pueblo de México y la política capitalina, 1808 y 1812», en *Mexican Studies / Estudios Mexicanos*, invierno 1994, v. 10, n° 1, pp. 30-37.

_____, «El proceso de independencia y las juntas de gobierno en la Nueva España (1808-1821)», en Jaime E. Rodríguez O. (coord.), *Revolución, independencia y las nuevas naciones de América*, Fundación Mapfre Tavera, Madrid, 2005, pp. 215-228.

Guerra, François-Xavier, *Modernidad e independencia. Ensayos sobre las revoluciones hispánicas*, Mapfre, Madrid, 1992.

_____, «Lógicas y ritmos de las revoluciones hispánicas» en François-Xavier Guerra, *Revoluciones hispánicas. Independencias americanas y liberalismo español*, Editorial Complutense, Madrid, 1995, pp. 13-46.

Halperín Donghi, Tulio, *Guerra y finanzas en los orígenes del Estado argentino 1791-1850*, Editorial de Belgrano, Buenos Aires, 1982.

_____, *Reforma y disolución de los imperios ibéricos, 1750-1850*, Alianza, Madrid, 1985.

Hamnett, Brian, *La política española en un época revolucionaria, 1790-1820*, Fondo de Cultura Económica, México, 1985.

Hocquellet, Richard, *Resistansse et révolution durant l'occupation napoléonienne en Espagne 1808-1812*, París, 2001.

____ «Los reinos en orfandad: la formación de las Juntas Supremas en España en 1808» en Marta Terán y José A. Serrano, *Las guerras de independencia en la América española*, El Colegio de Michoacán, INAH, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, México, 2002, pp. 23-32.

Irurozqui, Marta, «Del Acta de los Doctores al Plan de Gobierno. Las juntas en la Audiencia de Charcas (1808-1810)», en Manuel Chust *1808. La eclosión juntera en el mundo hispano*, Fondo de Cultura Económica, México, 2007, pp. 192-226.

Jocelyn-Holt Letelier, Alfredo, «El escenario juntista chileno, 1808-1810», en Manuel Chust (ed.), *1808. La eclosión juntera en el mundo hispano*, Fondo de Cultura Económica, México, 2007, pp. 269-285.

____ *La independencia de Chile. Tradición, modernización y mito*. Mondadori, Santiago de Chile, 2008.

Just, Estanislao, *Comienzo de la Independencia en el Alto Perú: los sucesos de Chuquisaca 1809*, Ed. Judicial, Sucre, 1994.

López Bohórquez, Alí Enrique (Comp.), *Manuel Gual y José María España, Valoración múltiple de la conspiración de la Guaira de 1797*, Editorial Latina, Caracas, 1997.

Lovett, Gabriel H., *La guerra de la Independencia y el nacimiento de la España contemporánea* (2 vols.), Península, Barcelona, 1975.

Marchena, Juan, «Al otro lado del mundo. Joseph Reseguí y su generación ilustrada en la tempestad de los Andes, 1781-1788», en *Tiempos de América* n° 12, Universitat Jaume I, Castellón, pp. 43-111.

Martínez de Velasco, Ángel, *La formación de la Junta Central*, Ediciones de la Universidad de Navarra, Pamplona, 1972.

Martínez Garnica, Armando, «La reasunción de la soberanía por las juntas de notables en el Nuevo Reino de Nueva Granada», en Manuel Chust (ed.), *1808. La eclosión juntera en el mundo hispano*, Fondo de Cultura Económica, México, 2007, pp. 286-333.

Moliner, Antonio, *Revolución burguesa y movimiento juntero en España (1808-1868)*, Lleida, 1997.

Moreno Alonso, Manuel, *La junta suprema de Sevilla*, Alfar, Sevilla, 2001.

Nettie Lee Benson, «The Election of 1809: Transforming Political Culture in New Spain», en *Mexican Studies/Estudios Mexicanos*, vol. 20, n° 1 (invierno 2004).

Peralta Ruiz, Víctor, *En defensa de la autoridad: Política y cultura bajo el gobierno del virrey Abascal, Perú 1806-1816*, Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 2001.

_____ «Entre la fidelidad y la incertidumbre. El virreinato del Perú entre 1808 y 1810», en Manuel Chust (ed.), *1808. La eclosión juntera en el mundo hispano*, México, Fondo de Cultura Económica, 2007, pp. 138-161.

Pilar Queralt, María, *La vida y la época de Fernando VII*, Planeta, Barcelona, 1997.

Portillo, José María, *Revolución de nación. Orígenes de la cultura constitucional en España, 1780-1812*, CEPC, Madrid, 2000.

Quintero, Inés, *La conjura de los mantuanos. Último acto de fidelidad a la monarquía española*, Universidad Católica Andrés Bello, Caracas, 2002.

_____ «La Junta de Caracas», en Manuel Chust (ed.), *1808. La eclosión juntera en el mundo hispano*, Fondo de Cultura Económica, México, 2007, pp.334-355.

Rodríguez O., Jaime E., *La independencia de la América española*, Fondo de Cultura Económica, Fideicomiso de las Américas, México, 1998.

____ *La revolución política durante la época de la independencia: El Reino de Quito, 1808-1822*, Universidad Andina Simón Bolívar, Corporación Editora Nacional, Biblioteca de Historia, vol. 20, Quito, 2006.

____ «El Reino de Quito, 1808-1810», en Manuel Chust (ed.), *1808. La eclosión juntera en el mundo hispano*, Fondo de Cultura Económica, México, 2007, pp. 162-191.

Sánchez Mantero, Rafael, *Fernando VII*, Alianza Ediciones, Madrid, 2001.

Stoetzer, O. C., *El pensamiento político de la América española durante el período de la emancipación (1789-1825)*, Instituto de Estudios Políticos, Madrid, 1966.

Tuñón de Lara, Manuel (ed.), *Crisis del antiguo régimen e industrialización en la España del antiguo régimen*, Siglo XXI, Madrid, 1977.

Varela Suanzes-Carpegna, Joaquín, *La teoría del Estado en los orígenes del constitucionalismo hispánico*, CEC, Madrid, 1983.

Zeuske, Michael, «Las capitanías generales de Cuba y Puerto Rico, 1808-1812», en Manuel Chust (ed.), *1808. La eclosión juntera en el mundo hispano*, Fondo de Cultura Económica, México, 2007, pp. 356-404.



**«La congregación que determina,
resuelve y manda». Las Juntas de Gobierno
en Venezuela (siglos XVIII y XIX)**

GUSTAVO ADOLFO VAAMONDE
Casa de Estudio de la Historia de Venezuela
«Lorenzo A. Mendoza Quintero»
Fundación Empresas Polar
Venezuela

Esta Junta tenía la jurisdicción suprema,
legislativa ejecutiva y judicial,
y así es que ella todo lo disponía ejecutaba,
y determinaba a su arbitrio.

Carta del General D. Pablo Morillo
al Secretario de Estado.
Caracas, 31 de mayo de 1815.

Introducción

La importancia del estudio de las juntas de gobierno, además de la necesaria reconstrucción histórica, estriba no solo en el efecto que estas instituciones tuvieron en el proceso de consolidación de los sentimientos de patria y nación en la conciencia de los habitantes de la gobernación española de Venezuela, sino también en el haberse constituidos estas en las bases, medios o recursos necesarios para la conservación del «orden social» durante un excepcional período de cambios como lo fue el final de la primera década del siglo xix. Además de lo anterior, estas instancias de representación y de gobierno local facilitaron el proceso de transición hacia la independencia política de sus habitantes de cualquier vínculo con la monarquía hispánica¹.

Han sido muchos los estudios que se han realizado en Venezuela así como en España y en Hispanoamérica que han tratado de reconstruir y explicar este importante proceso institucional como lo fue la aparición de las juntas de gobierno en el escenario de la monarquía hispánica a partir del año 1808. Los aspectos relativos a los fundamentos ideológicos y filosóficos que dieron sustento a las juntas, así como la conformación interna de las mismas, el origen social de sus integrantes, las medidas de seguridad que implementaron, las ideas y tendencias políticas que se generaron en su seno, los valores patrióticos que representaron y defendieron, así como la coyuntura generada por la ocupación francesa de la península Ibérica que propició su constitución, y muchos otros aspectos de este movimiento *juntista* o *juntero* han sido estudiados en su justa medida por distintos investigadores especializados.

Interesa analizar un aspecto de este proceso como lo fue la razón esencial de la aparición de las juntas de gobierno en la jurisdicción de la Capitanía General de Venezuela. Estas se convirtieron en los espacios necesarios y adecuados para agrupar los recursos —materiales, jurídicos y humanos— indispensables para garantizar la subsistencia y conservación de estos grupos humanos y del «orden social» en el que vivían.

1 Este estudio es una continuación y complemento de otro ensayo realizado sobre el mismo tema. Gustavo Vaamonde, «El movimiento juntista del año 1810 en Venezuela: ideas y justificaciones en torno al problema de la imposición del orden», en *Boletín de la Academia Nacional de la Historia*, Tomo xvi, abril-junio de 2008, n° 362, pp. 49-72.

Este interés prevaleció sobre las razones políticas y, por consiguiente, independentistas que se les han atribuido a las juntas de gobierno hispanas en muchos análisis realizados sobre este período. Estas instancias fueron usadas como medios para la obtención de fines políticos, de transformación del Estado y organización del gobierno; sin embargo, no fueron productos de estos intereses. Como ya adelantó un investigador del tema, «el movimiento juntero fue —en un orden lógico, lo fuera o no además temporal— previo a la opción política que sostuviera cada cual como salida de aquella situación insólita»².

Al repasar la historia de algunas las ciudades, villas, pueblos y provincias de Venezuela durante algunos años de los siglos XVIII y XIX, se percibe que el recurso de convocar juntas fue usual para afrontar distintas eventualidades, catástrofes y amenazas de consideración. Apoyándose en tradiciones políticas y en fuentes del derecho de la monarquía hispánica, se convocaron y organizaron estos cuerpos representativos y de gobierno, temporales y excepcionales, para enfrentar una situación que amenazase o pudiese poner en peligro el desenvolvimiento o las condiciones normales de vida de los súbditos de la monarquía³. El interés del presente análisis es corroborar lo anterior, ya que se han mantenido proposiciones que sostienen que eran «inéditas» en la cultura hispánica estas congregaciones de gobierno⁴.

2 José Andrés-Gallego, «El recurso a las juntas en la historia de España: continuidad y revolución en 1808», en *Aportes* (Revista de Historia Contemporánea), año XXIII-2/2008, n° 67, p. 16.

3 Richard Hocquelllet, «Los reinos en orfandad: La formación de las juntas supremas en España en 1808», en Marta Terán y José Antonio Serrano (edit.), *Las guerras de independencia en la América Española*. El Colegio de Michoacán, Instituto Nacional de Antropología e Historia, Universidad Michoacana de San Nicolás Hidalgo, México, 2002, pp. 23-32.

4 En el año de 1973 Héctor Tanzi afirmó: «El sistema juntista era extraño a la concepción política española». Y posteriormente reafirmó: «Estos sistemas de gobierno, nuevos dentro de la problemática española y desconocidos en su legislación, nacen protegidos y justificados por las tradicionales doctrinas nacionales...» (Héctor José Tanzi, «Fuentes ideológicas de las juntas de gobierno americanas», en Fundación John Boulton, *Boletín Histórico*. Volumen XI, n° 31-33, Caracas, 1973, pp. 26 y 42). Sin embargo, recientemente se ha sostenido esta idea: «las juntas eran poderes de facto, sin ningún precedente legal y —desde este punto de vista— poderes revolucionarios, fundados en la revolución popular y en total ruptura con la práctica absolutista de un poder venido de arriba que se ejercía en una sociedad supuestamente pasiva» (Antonio Annino y François-Xavier Guerra (coordinadores), *Inventando la nación. (Iberoamérica. Siglo XIX)*, Fondo de Cultura Económica, México, 2003, p. 27).

Por último, consideramos importante repasar los fundamentos ideológicos de los sectores que se opusieron a la instauración de estos gobiernos de excepción. Las discusiones a favor y en contra de las *juntas* tuvieron los más variados enfoques. Estos partieron desde los sumamente estudiados elementos de tipo político, los jurídicos, los territoriales y, fundamentalmente, los que reflejaron la concepción o mentalidad sostenida con respecto al sosiego público que se debía mantener en aquellas jurisdicciones. Estos principios sirvieron para entender y explicar la realidad cambiante del momento y, sobre todo, para proponer cuáles podían ser los mecanismos que tenían que aplicarse para garantizar la permanencia de este requisito social, así como las medidas que no tuvieron porque implementarse nunca.

Venezuela en vísperas del siglo XIX. La conformación de juntas

Hacer un análisis del significado y evolución de las *juntas* de gobierno propuestas e instauradas en distintas ciudades, pueblos y villas de la Capitanía General de Venezuela durante los años 1808 y 1810 conlleva hacer una revisión de los movimientos de masas que ocurrieron en esa jurisdicción desde la primera mitad del siglo XVIII y en los que tuvieron un rol protagónico los gobiernos municipales. Factores suficientemente estudiados y demostrados como el crecimiento económico y poblacional en estas jurisdicciones⁵, así como los efectos que generaron las tentativas desestabilizadoras de los súbditos de las potencias europeas enemigas de la monarquía hispánica como Inglaterra, Francia y los Países Bajos, sumado al conocimiento de las ideas de la ilustración y de la modernidad política europeas por parte de los habitantes de estas jurisdicciones americanas, así como también el efecto de las reformas borbónicas, pusieron a prueba a las autoridades monárquicas de Venezuela quienes tuvieron que enfrentar los movimientos de protestas que se generaron por estos factores y que constituyeron, a la larga, un precedente del proceso *juntista* que se desarrolló a finales de la primera década del siglo XIX.

⁵ Guillermo Céspedes del Castillo, *Ensayos sobre los reinos castellanos de Indias*. Real Academia de la Historia, Madrid, 1999, pp. 221 y ss.

Se registran durante el siglo XVIII venezolano un conjunto de hechos que demuestran la existencia de un malestar entre significativas cantidades de habitantes pertenecientes a las distintas «castas» y estamentos de aquella jerarquizada sociedad. En efecto, se han reconstruido los motines, revueltas, sublevaciones y rebeliones que adelantaron los habitantes de la ciudad de San Felipe el Fuerte durante los años 1740 y 1741, así como también la revuelta de los habitantes de la ciudad de El Tocuyo en 1744. También ocurrió la rebelión del canario Juan Francisco de León entre los años 1749 y 1752. De igual manera se ha estudiado la rebelión del «zambo» Andresote ocurrida en 1731⁶ y la Rebelión de los Comuneros de El Socorro de 1781.

Estos movimientos fueron provocados por la oposición existente en contra del accionar de los agentes comerciales de la Compañía Guipuzcoana instaurada desde 1528. Los «vascos» trataron de erradicar el contrabando que se realizaba de productos como el café, el tabaco y el cacao. Tuvieron, además, potestad para regular la actividad comercial con estos productos en toda la provincia. Este propósito chocó con los intereses de los hacendados de la provincia de Venezuela y de los grupos sociales que participaban en esta cadena productiva, en donde el comercio ilícito les era sumamente lucrativo.

Los movimientos señalados no estuvieron dirigidos contra la monarquía hispánica ni anhelaron tampoco la independencia política, lo que sí aspiraron fue a obtener mejoras económicas para todos los involucrados. Tampoco llegaron a afectar ni amenazar, sustancialmente, la estabilidad

⁶ La rebelión de Andrés López del Rosario, «Andresote» ocurrió entre 1731 y 1732 en la zona del río Yaracuy, cerca de cuya desembocadura se encuentran las islas de Aruba, Curazao y Bonaire, pertenecientes al Reino de los Países Bajos. Tuvieron influencia en este movimiento los agentes comerciales neerlandeses ubicados en estas colonias quienes apoyaron a Andresote y a sus seguidores para enfrentar el poder influyente que habían obtenido los encargados de la compañía de comercio de Caracas. Andresote había sido agente de los productores criollos para adelantar el contrabando y en reacción a los controles de los agentes del gobierno y de los de la compañía se alzó con un grupo de indios, negros cimarrones y mestizos. Sus seguidores fueron neutralizados por las distintas movilizaciones militares represivas organizadas por el gobernador Sebastián García de La Torre. Andresote logró escapar a Curazao y los rezagados de su improvisado ejército fueron reducidos con medios pacíficos como lo fue la prédica y perdón adelantados y ofrecidos por religiosos enviados hacia sus refugios por parte del obispo de Caracas (*Diccionario de historia de Venezuela*, Fundación Polar, Caracas, 1997, tomo 4, pp. 819-820).

de las instituciones monárquicas, pero pusieron en movimiento la maquinaria militar y judicial de control de los hispanos y fueron un reflejo de cómo se estaba alterando el sosiego público dentro de estas jurisdicciones.

Se registran en las fuentes las revueltas de las ciudades de San Felipe el Fuerte en 1740 y de El Tocuyo en 1744. En el primero de los casos, los integrantes del Cabildo y habitantes de la ciudad reaccionaron contra el nombramiento de un nuevo teniente y justicia mayor vinculado con la Compañía Guipuzcoana. Los cabildantes junto a los principales vecinos acompañados de los pardos, indios y esclavos tomaron el control de la ciudad y formaron una fuerza armada para enfrentarse a las tropas enviadas por el gobernador de Venezuela, Gabriel de Zuloaga. Las peticiones y reclamos de los integrantes del Cabildo relativas a la nulidad del nombramiento del nuevo funcionario, ya que la potestad para realizar estos actos correspondía al Virrey de la Nueva Granada, además de las arbitrariedades ejecutadas por el nuevo teniente y justicia no consiguieron respuestas por parte de la principal autoridad política de la provincia. Zuloaga tuvo que usar medidas conciliatorias, como el perdón y el olvido general, con los amotinados para solventar el delito «de haber expulsado o echado de esa expresada Ciudad a Don Ignacio de Basazábal su Teniente y para ello atumultuándose y sublevándose los moradores de ella y otros hechos perjudiciales»⁷.

Este hecho demostró cómo el accionar de la compañía y sus factores incomodaron de forma significativa a los habitantes, productores y comerciantes de la próspera región del río Yaracuy, quienes se agruparon, en este caso, en torno a los integrantes del Cabildo junto con representantes de todas las castas, para enfrentar una situación que parecía lesiva los intereses de la ciudad. En efecto, en carta dirigida al teniente de gobernador y auditor de guerra Domingo López Urrelo, quien se acercaba a la ciudad con hombres armados para restituir la autoridad real, expresaron los vecinos:

⁷ León Trujillo, *Motín y sublevación en San Felipe*. Jaime Villegas Editor, Caracas, 1955, p. 125.

Nos los vecinos de la ciudad de San Felipe tanto ilustres como plebeyos puestos en obediencia a las Reales disposiciones de Su Magestad que Dios guarde de Nuestro Rey y Señor Don Felipe quinto unánimes y conformes en Concilio acordado al bienestar de la paz y quietud de los Lugares, Ciudades y Villas de nuestro Rey y Señor, decimos en dicha unión [...] esta República a que nos juntamos los vecinos de ella y sus moradores para ponernos en arma para estar en su defensa, guarda y custodia para lo que nos ocupase en defensa y servicio de Su Magestad que Dios guarde⁸.

Este texto reproduce uno de los primeros casos en la historia de Venezuela en que vecinos, no todos lo eran⁹, y moradores de un centro poblado se *juntaron* para atender una amenaza que se cernía sobre ellos, como lo fue en este caso el ataque de una tropa armada. Se apeló a una tradición política y jurídica como lo era proteger a los vasallos y territorios del monarca aún en contra de los propios funcionarios por él autorizados o delegados siempre que amenazaran la paz. La agrupación de vecinos de una ciudad que buscaban consolidar el orden en la misma constituía con su trabajo en concierto, al igual que la tradición de la polis griega, la primera célula de actividad política del reino o de la república. Estos son los fundamentos del movimiento *juntista* en las tradiciones hispánicas¹⁰.

⁸ Ibídem, p. 126.

⁹ Jaime Rodríguez ha hecho un estudio en el que se demuestra el significado y las connotaciones jurídicas que en esos años, en la monarquía hispánica, significaba ser vecino, morador, habitante y ciudadano. (Jaime E. Rodríguez O., *La ciudadanía y la Constitución de Cádiz*, en: Ivana, Frasquet (coord.) *Bastillas, cetos y blasones. (La independencia en Iberoamérica)*. Fundación Mapfre, Madrid, 2006, pp. 39-56).

¹⁰ Mónica Quijada ha demostrado cómo esta tradición provenía de la cultura española. Al analizar el texto de Alonso de Castrillo: *Tractado de la República. Con otras historias y antigüedades. [1521]*, explicó lo siguiente: «Castrillo habla de la república, y da una definición de la misma basada en Aristóteles, pero se traduce muy cerca de la experiencia comunera: “República es un cierto orden o manera de vivir instituida y escogida entre sí por los que viven en la misma ciudad”. Y en cuanto a un concepto fundamental como el de ciudadano, afirma Castrillo que “por ninguna otra cosa es averiguado quien sea el ciudadano sino por la participación del poder para juzgar y determinar públicamente”. (...) La característica que define a una comunidad organizada en república es el concierto, que implica tanto orden como consentimiento. Ese concierto es la “ciudad” o “civitas” a la que llega un colectivo (una multitud de hombres reunida en *civitas*) por obra de la buena conservación —que recuerda al principio retórico de Cicerón— y la semejanza de costumbres que engendran “semejantes corazones”» (Mónica Quijada, «Las dos tradiciones. Soberanía popular e imaginarios compartidos en el mundo hispánico en la época de las grandes revoluciones atlánticas», en Jaime Rodríguez (coord.);

Dos movimientos más lograron agrupar a los miembros de la «nobleza» y de la «plebe» de una ciudad contra el accionar de los vascos y la administración española. Durante 1744 los miembros del Cabildo junto a los vecinos, indios y pardos de la ciudad de El Tocuyo se organizaron y armaron contra de la autoridad central, el gobernador Gabriel de Zuloaga, en protesta por una proceso de recluta obligatorio ordenado por este, que buscaba reunir tropas para proteger las costas de Puerto Cabello ante un posible ataque inglés. Los habitantes de la ciudad sostuvieron que la medida había sido tomada por presiones y para beneficio de la compañía sin haber medido, además, los enormes riesgos que acarrearía. Ante la resolución de los habitantes de la ciudad, quienes actuaron de forma conjunta y coordinada, el gobernador tuvo nuevamente que aplicar medidas conciliatorias para solventar la situación. Sin embargo, el sentimiento de rechazo en contra del accionar de la compañía se había esparcido entre muchos habitantes de estas regiones a mediados del siglo xvii y, más importantes aún, se verificó que el accionar de los integrantes del gobierno local junto a representantes de todas las castas de estas poblaciones habían logrado defender sus reivindicaciones ante las órdenes emitidas por la propia administración monárquica¹¹.

Iguales razones impulsaron el movimiento del canario Juan Francisco de León durante 1749. Este ejercía el cargo de teniente cabo de guerra y juez de comisos en Panaquire, población cercana a Caracas; sin embargo, fue removido del cargo durante este año por orden de funcionarios monárquicos congraciados con los encargados de la Compañía Guipuzcoana. En protesta, León marchó a Caracas con el velado apoyo de los neerlandeses de Curazao, con un numeroso grupo de seguidores, algunas cifras los colocan por encima de ocho mil, y puso en ascuas a los vecinos y autoridades de la capital de la provincia. Los mecanismos de control de la monarquía funcionaron nuevamente, ya que se organizó, primeramente, una *Junta* constituida por los individuos del Cabildo, la *Justicia y del Regimiento* junto a las personas principales, nobles y ancianas de Ca-

Revolución, independencia y las nuevas naciones de América, Fundación Mapfre Tavera, 2005, pp. 78-79).

¹¹ Carlos Felice Cardot, *Rebeliones, motines y movimientos de masas en el siglo xviii venezolano (1730-1781)*, Academia Nacional de la Historia, El Libro Menor, Caracas, 1977, p. 64.

racas para discutir y entender las peticiones del capitán isleño. Sin embargo, la conformación de esta *Junta general de toda la vecindad de la ciudad* no logró lo esperado, pero pudo neutralizar el movimiento por un tiempo. En segundo término, las autoridades monárquicas decidieron recurrir a las vías de hecho y nombraron a un nuevo gobernador, Felipe Ricardos, quien llegó a La Guaira, puerto que sirve a Caracas, con una fuerza de 600 infantes para reprimir el movimiento de protesta. Este militar controló la situación y de León junto a sus hijos y seguidores fueron neutralizados.

Lo más destacable de estos casos fue el malestar social que generó en estas provincias de la monarquía hispánica el accionar regulador y monopolizador que intentó ejercer la Compañía Guipuzcoana. Sin querer profundizar en los beneficios económicos que esta nueva política real aspiraba, hay que destacar que la autonomía de los gobiernos locales y las libertades de ejercicio político y económico que habían disfrutado las aristocracias locales y regionales en estas provincias desde el período de gobierno de la dinastía de los Austria a partir del siglo XVI, se vio repentinamente alterado por el intervencionismo de los Borbones, en este caso particular, por efecto de las compañías de comercio y por el posterior proceso de reformas fiscales, militares, institucionales, científicas, legales y sociales que impulsaron otros monarcas de esta casa real en sus posesiones americanas, como lo hizo, especialmente, Carlos III.

Las reformas anteriores generaron, indirectamente, un proceso de cohesión, de unidad o aglutinador de las voluntades, siempre temporales, de los habitantes de estas regiones afectadas por las nuevas instituciones reformistas. Sin distinción de clases o de estamento, muchos vecinos y habitantes se unieron para defender los derechos, privilegios y prebendas que habían disfrutado por décadas. Sin dudas, se comenzó desde esta época a consolidar el sentimiento de patria, de defensa de los valores e intereses propios, vinculados a la tierra o suelo de origen¹², por encima de los mandatos y aspiraciones de la monarquía y sus funcionarios¹³.

¹² Gustavo Vaamonde, «Patria y nación durante un período de “orfandad”: España y la Capitanía General de Venezuela, 1808-1815», en *Aportes* (Revista de Historia Contemporánea), año XXIII, 2/2008, pp. 93-108.

¹³ Estos movimientos impulsaron el proceso de gestación de las concepciones de una nacionalidad y una patria propias. Según Carlos Felice Cardot: «... las compañías de comercio de Indias, fomentadas en la época de Felipe V, cuyo desenvolvimiento, lleno de



Pero, sin duda, el motín y alzamiento constituyó una dura reacción local contra una situación imperante. Un despertar de conciencias. La unión de las clases dirigentes, los miembros del Cabildo, los terratenientes, los cosecheros, junto a las mismas esclavitudes, para defender a la ciudad contra quien venía a regirla bajo amparo de arbitrariedad y el terror. Reacción también contra los poderosos funcionarios vascos que ya tenían tomados no sólo los puestos administrativos de la Compañía, sino que se iban enchufando en el Gobierno, para favorecer los designios de aquellos¹⁴.

Como se ha concluido en muchos estudios de las reformas borbónicas, estas generaron un proceso que a la larga fue pernicioso para la monarquía hispánica, ya que fortalecieron y dinamizaron los ideales de separación que se habían incubado en las ideas de algunos criollos americanos: «Sólo conseguirían [las reformas] el resentimiento de los españoles americanos, que condujo en la primera ocasión a la Independencia. Así pues, el intento de modernizar y fortalecer la Monarquía iba a saldarse con su desintegración»¹⁵.

Ya en las postrimerías del siglo XVIII ocurren en la Capitanía General de Venezuela tres movimientos que van a generar mucha inquietud y preocupación entre los funcionarios reales encargados de la administración y gobierno de estas regiones y también entre los blancos criollos, grupo social preeminente que gozaba desde los inicios del proceso colonizador privilegios sociales, políticos y sobre todo económicos, quienes apoyaron durante estos hechos a los representantes del monarca para controlar el «orden social» que estuvo amenazado. Ambos grupos sintieron que su seguridad comenzaba a correr riesgos inmensos e inminentes.

alternativas, iba a tener notorio significado político, económico y social en nuestro medio, e indirectamente iba a contribuir, en lo que respecta a Venezuela, a la formación de un sentimiento nacionalista, a despertar en los criollos, una conciencia convergente a la defensa de los intereses del país, contrarios a los de la Compañía, e insensiblemente, iba preparando un ambiente criollo propicio a finalidades autonomistas» (Carlos Felice Cardot, ob. cit., pp. 17-18).

¹⁴ Ibídem, p. 47.

¹⁵ Guillermo Céspedes del Castillo, ob. cit., p. 207.

Durante 1785 ocurre el alzamiento de esclavos y mestizos en la serranía de Coro en el occidente de la provincia, liderado por el esclavo José Trinidad González y por el mulato José Leonardo Chirino. Los sublevados lograron asaltar algunas haciendas y amenazaron con ocupar la ciudad de Coro. Nuevamente la movilización de las autoridades monárquicas logró neutralizar el movimiento y Chirino fue ejecutado por sentencia de sublevación dictada en su contra en la ciudad de Caracas al año siguiente. Lo más preocupante para las autoridades monárquicas fue comprobar que las ideas igualitarias y de libertad precursoras de la sublevación de esclavitudes del Santo Domingo Francés habían llegado a la Capitanía General a través de las arengas de Chirino, quien había estado en la isla. Esto era una amenaza de consideración, ya que se podía sufrir en este territorio de la monarquía una sublevación que acabaría con los fundamentos del «orden social» vigente¹⁶.

Años después, en 1799, nuevamente bajo la influencia de nacionales franceses hubo un intento de sublevación en la ciudad de Maracaibo liderado por el mulato sargento de milicias, y sastre, Francisco Javier Pirela. Este se confabuló con la tripulación de dos barcos franceses que habían recibido permiso para atracar en el puerto de Maracaibo para reparaciones y organizaron «un trato de investir la Ciudad, saquearla, matar a los blancos y ricos, echar por tierra el Gobierno Español y establecer el Republicano...»¹⁷. El movimiento fue delatado al gobernador, quien movilizó los recursos militares que tenía a su disposición y contó, además, con el apoyo de «los vecinos y habitantes provistos de armas a la defensa de la Patria, dando muestra de su amor a ella y a su Soberano»¹⁸. Pirela fue sentenciado el 30 de julio de 1800 por el delito de conspiración con una sanción de confinamiento en el castillo de La Habana por 10 años, «cumplidos los cuales no pueda salir ni volver jamás a las Provincias de aquel distrito, pena de vida, sin especial licencia de S.M.»¹⁹.

¹⁶ *Diccionario de historia de Venezuela*, ob. cit., tomo 2, pp. 800-801.

¹⁷ «Informe que el Consejo de Indias presentó al rey de España relativamente [relativo] a la sublevación intentada en Maracaibo, en mayo de 1799» (José F. Blanco y Ramón Azpúrua, *Documentos para la historia de la vida pública del libertador*. Comité Ejecutivo del Bicentenario de Simón Bolívar, Ediciones de la Presidencia de la República, Caracas, 1977, tomo II, p. 55).

¹⁸ *Ibídem*.

¹⁹ *Ibídem*.

Previo a este acontecimiento, en 1797, se había vivido muy cerca de la capital de la Capitanía General, en La Guaira, el movimiento independentista de José Gual y José María España. Este complejo y muy estudiado proceso tuvo dimensiones importantes. Este proyecto revolucionario tuvo amplios objetivos políticos entre los que sobresalía un programa de igualdad y de independencia política. El movimiento contó con una significativa cantidad y variedad de sujetos involucrados, entre los que hubo algunas *familias complicadas*, además, participaron en el diseño del proyecto liberales españoles. Todo lo anterior conmocionó a las autoridades reales, los fiscales y oidores de la Real Audiencia adelantaron una importante investigación ya que comprendieron que este no era un simple movimiento de protesta y/o malestar, sino una propuesta que buscaba erradicar la monarquía e instaurar un nuevo sistema de organización del estado que respondiera a otra lógica de entender la autoridad.

El movimiento fue descubierto el día 13 de julio de 1797 y neutralizados sus principales promotores. En enero de 1801, el gobernador Guevara y Vasconcelos comunicaba al rey que habían podido capturar en La Guaira a uno de los principales promotores del movimiento como lo fue José María España, quien fue sentenciado a la horca. Sin embargo, lo más preocupante de este proceso, para este funcionario, fue que los sublevados aspiraban «al infame designio de adelantar su proyecto de trastornar nuestra constitución»²⁰.

El panorama sociopolítico en la Capitanía General de Venezuela a finales del siglo XVIII fue complejo para los funcionarios monárquicos aquí destacados y para los grupos criollos quienes apoyaron y sostuvieron en todo momento a estas autoridades. Los movimientos de masas que defendían reivindicaciones o mejoras de tipo económico, las rebeliones y motines contra el accionar de las autoridades monárquicas por su connivencia con la compañía de Caracas y los atropellos cometidos por los factores de esta, sumado al desarrollo de la campaña de intromisión de los súbditos de las monarquías enemigas de España y la muy preocupante penetración de las ideas liberales entre los habitantes de la provincia pusieron en acción la maquinaria legal y militar de la monarquía para tratar

²⁰ *Ibíd.*, p. 30.

de neutralizarlos. Sin embargo, se generaron medidas locales de protección por parte de autoridades y habitantes de distintas poblaciones contra estas amenazas que ponían en peligro la permanencia de los valores de la tranquilidad, la quietud y el orden social que en estas cristianas circunscripciones españolas de América eran las únicas que garantizaban el paradigma de vida de la paz.

La coyuntura del año 1808 en Venezuela

El inicio del siglo XIX fue angustiante para las autoridades monárquicas de Venezuela. En uno de los primeros informes enviados al rey de España durante los primeros años de esta centuria, el gobernador de esta circunscripción comunicó lo siguiente:

Estas Provincias que tienen casi a la vista las Colonias extranjeras, y que padecen el trastorno que causa la pernicioso vecindad de los Ingleses, dueños de todas estas Antillas, y por consiguiente de los puntos mejor situados para emprender sus expediciones, extender sus máximas, y apoyar con su exemplo, y diligencias sus proyectos de introducir la independencia; son las posesiones que mas se acercan al peligro²¹.

La situación de seguridad en la provincia se tornaba compleja debido a las incursiones permanentes de los barcos ingleses en sus costas, los cuales aprovechaban las bases de apoyo que tenían en distintas islas del mar Caribe. Además de las amenazas de asalto u ataque que estas embarcaciones ejercían, la prédica y apoyo a cualquier movimiento independentista causó preocupación. Ingleses, franceses y británicos inculcaban ideas secesionistas, según los funcionarios hispánicos, entre los criollos y demás clases de las provincias de tierra firme. Esto suponía un menoscabo permanente a los fundamentos del poder monárquico en estas fronteras jurisdicciones.

21 «El Capitán General de Venezuela hace al Gobierno de España una reseña del proceso de la revolución de 1797, sobre sus incidencias y de los medios por que restableció la paz en las provincias de su mando. Caracas 13 de julio de 1801» (Ibídem, p. 34).

La situación se complicó aún más cuando el gobernador Guevara comunicó a sus superiores en la metrópoli sobre el desarrollo de otro proceso en el área del Caribe que podría generar trastornos entre los habitantes de Venezuela. Este escribió el día 28 de enero de 1801 lo siguiente: «Por ahora ocupa mi atención la noticia que he tenido de haber penetrado los Negros del Guárico [Saint Domingue] en las posesiones Españolas con el intento de someterlas, y señorearlas, de cuya ocurrencia, doy parte separadamente por los Ministerios de Estado y Guerra»²². El proceso de sublevación de las esclavitudes en el Santo Domingo francés fue un factor de angustia por más de una década para los blancos terratenientes y hacendados de Venezuela, y también para sus autoridades, motivado a las consecuencias que podría acarrear una posible sublevación de la población esclava de esta gobernación española, quienes muy fácilmente podían copiar el ejemplo antillano. El panorama se ensombreció más aún cuando llegaron las noticias de la suerte sufrida por la mayoría de la población blanca de la isla y por el exterminio de la expedición armada francesa comandada por el general Leclerc, con la consecuente declaración de la independencia de Haití el día 1 de enero de 1804.

Otro acontecimiento significativo lo fue el ataque a Venezuela realizado por el general Francisco de Miranda durante el año de 1806. El prócer de la independencia venezolana, con el velado apoyo de las autoridades británicas y las estadounidenses, pudo armar una flota y una fuerza de desembarco para ocupar su patria y libertar a sus habitantes del yugo de la monarquía hispánica. Sin embargo, el intento fracasó entre muchas causas por el rechazo generalizado que la población de Coro, punto seleccionado para el desembarco, mostró a su proyecto y por la indiscutible fidelidad de los habitantes de la gobernación hacia su monarquía, sentimiento que fue reforzado por la prédica permanente de los religiosos de las distintas parroquias del obispado de Caracas. Además de lo anterior, la maquinaria de guerra de los hispánicos funcionó eficientemente, ya que rechazaron y desarticularon a la flota asaltante frente a las costas de

²² «El Capitán General de Venezuela informa al Gobierno de España sobre el estado de las provincias de su mando, las medidas que ha tomado y las buenas consecuencias de estas. Caracas, 28 de enero de 1801» (Ibídem, p. 32).

Ocumare. En estos hechos se registró el apoyo incondicional de la clase criolla a las autoridades monárquicas de la provincia.

Sin embargo, otro hecho conmocionó aún más la tranquilidad de los habitantes de Venezuela y de sus autoridades ya que puso en dudas los fundamentos del orden institucional y político vigentes en la provincia. El día 15 de junio del año 1808 dos oficiales franceses comandados por el Capitán Paul de Lemanon, desembarcaron en el puerto de La Guaira provenientes de la Cayena francesa a bordo de la corbeta *Le Serpent*. Estos oficiales comunicaron al gobernador Casas la delicada situación institucional que se estaba viviendo en el seno de la monarquía en la que los titulares de la misma, Fernando VII y Carlos IV, habían abdicado, respectivamente, sus derechos en la persona de Napoleón Bonaparte, quien instauró inmediatamente una nueva monarquía cuyo titular fue José I Napoleón, hermano del emperador de los franceses.

El gobernador Casas en tan delicadas circunstancias²³ convocó una *junta* integrada por los funcionarios de la Real Audiencia y notables de la ciudad para discutir todos los aspectos relativos a la situación. La esencia de esta reunión fue para «Exigir en Acuerdo extraordinario el voto consultivo de la Real Audiencia, y a convocar con su dictamen, otros empleados civiles y militares y personas notables, para que instruidos del caso y sus circunstancias, contribuyesen con sus informes y pareceres al mejor acierto que tanto deseaba y desea como Presidente y Capitán General»²⁴. En este caso, la congregación de autoridades con vecinos de Caracas fue con fines consultivos. Las *juntas* cumplían esta misión, ya que

²³ Hubo un alboroto inmenso en la ciudad. El oficial de una embarcación inglesa que estuvo en Caracas el día siguiente reseñó: «Allí supe que el capitán francés, llegado ayer, [15 de julio] había traído noticias de lo acontecido en España [...], la subida al trono de José Bonaparte y que también era portador de órdenes del Emperador para el gobierno. Al momento, la ciudad se puso sobre las armas; diez mil habitantes rodearon la casa del Capitán general y pidieron que se proclamase a Fernando VII por Rey; prometió aquél que lo haría al día siguiente, mas esto no les satisfizo. Aquella misma tarde fue proclamado el Rey por heraldos en toda forma, por toda la ciudad, colocaron su retrato en la galería del Cabildo con iluminaciones...» Carta del Capitán Beaver de la Corbeta Inglesa *La Acasta* a sir. A Cochrane Comandante en Jefe de las islas de sotavento, en La Guaira. A bordo de *La Acasta*, de Su Magestad en La Guayra, el 19 de Julio de 1808» (Ibidem, p. 158).

²⁴ «Auto del Capitán General de Caracas sobre no haber alteración en Venezuela en la forma de Gobierno, ni en el Reynado de Fernando VII» (Ibidem, p. 168).

en los asuntos críticos de la República era necesario el concierto u opinión de varias cabezas, ya que estas tendrían mayores y complementarios criterios para resolver la situación en vez de que tan importante decisión fuese tomada por una sola persona. Esta era una doctrina y una tradición muy seguida y respetada en España. El catedrático Diego Pérez de Mesa sostuvo:

Porque siendo muchos hombres populares en una junta cada uno tiene alguna virtud distinta de la de los otros: uno es honesto, el otro prudente, otro es práctico e inteligente en los negocios y cosas del mundo, otro es liberal, otro humilde, otro tiene práctica de pleitos y otro sabe de guerra, y así los demás. De manera que todos juntos es como un hombre solo que tiene muchas manos, muchos pies, muchos ojos, muchas inteligencias, muchas experiencias, mucho conocimiento y muchas virtudes. Y de aquí es que las congregaciones, juntas y consejos discurren, conocen y resuelven mejor que cada particular persona, aunque ésta sea más docta y más experimentada que cada uno de los de congregación o consejo²⁵.

Fue necesario consultar las decisiones de los asuntos públicos de trascendencia en *junta*. El gobernador Casas, a manera de ratificación y no tanto como justificación, insistió en la necesidad de reunir esa *junta*, ya que «por haber omitido este paso, no tuviese buen suceso su resolución».

La insistencia de los integrantes del Cabildo y de la «nobleza» de la ciudad sobre la necesidad de conformar una *junta de gobierno* tuvo que ser evidente, puesto que el gobernador afirmó en más de una ocasión que a pesar de lo difícil de la situación no debía alterarse la forma de gobierno y tenían que mantenerse la fidelidad y confianza en la monarquía. Sin embargo, fue tal la presión que en un oficio del día 27 de julio dirigido al Ayuntamiento, Casas les solicitó a los integrantes del gobierno municipal su parecer para la instalación de una *junta de gobierno*, al igual que la que se había instalado en Sevilla, para afrontar el grave problema de seguridad que amenazaba a la región²⁶.

²⁵ Diego Pérez de Mesa, *Política o Razón de Estado. (Convivencia y educación democráticas)*, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Escuela Española de la Paz, Madrid, 1980, p. 74.

²⁶ El regente visitador de la Real Audiencia de Caracas Joaquín Mosquera y Figueroa, quien asesoró en aquel momento al gobernador Casas, reconoció en un informe las razones de esta solicitud. Los nobles querían una junta por *la novedad de remover a los*

Las referencias *juntistas* o *junteras* venían de España. Ahí se vivió un intenso proceso de cambios políticos e institucionales desde comienzos del año 1808. Luego de la salida de los monarcas Fernando VII y Carlos IV hacia Francia se inició un proceso de desarticulación de las instituciones de la monarquía que debieron salvaguardar la soberanía de la nación, la autoridad del rey y coordinar la lucha contra los ocupantes franceses. Fernando VII había instaurado el día 5 de mayo, antes de su salida del reino, una «Junta Suprema de Gobierno que tendría el ejercicio de la soberanía, fijaría además el comienzo de las hostilidades para el momento en que fuese internado en Francia y mandaba al Consejo de Castilla convocase las Cortes, las cuales “se ocupasen únicamente en proporcionar los arbitrios para atender a la defensa del reino”»²⁷. Sin embargo, la junta claudicó ante las demandas del lugar-teniente del emperador Joachim Murat, el Consejo de Castilla asintió en los mandatos de este y la capitana y las audiencias generales no cumplieron con el deber de defender la integridad del reino y salvaguardar el resto de sus derechos²⁸.

En tan crítica situación de desarticulación o desaparición de las instituciones de la monarquía, el pueblo español asumió por su propia cuenta la defensa de la religión, de la patria y del rey. Para justificar este accionar, apelaron a las ideas desarrolladas por los pensadores neoescolásticos españoles, quienes argumentaron la teoría del *Pactum traslationis*. La gran mayoría de los españoles que se enfrentaron al invasor sostuvieron que

Magistrados. En previsión de mayores males decidieron tomar la medida para evitar entre los proponentes de la Junta el «resentimiento que concebían de que no se accediese a la formación de la Junta Suprema en esta ciudad, asegurándose que el medio de tranquilizarlos sería hacerlos concebir esperanzas de lograr esta solicitud, bajo este concepto, y por la perplejidad en que se vivía al partido que podrían tener y se decía ser grande, siendo personas principales las que sonaban en esta pretensión, recelando no fuesen a decirse a algún arreglo que tuviese funestas consecuencias, se deliberó pasar oficio al Ayuntamiento para que este cuerpo expusiese al Gobierno lo que le pareciese en orden al establecimiento de Junta Suprema con que se creyó que por entonces quedaba ese pensamiento entretenido». Informe dirigido al Rey de España por el Presidente interino y Ministros de la Sala Extraordinaria de la Real Audiencia de Caracas sobre la causa política sustanciada durante los últimos meses de 1808 y primeros de 1809 (Instituto Panamericano de Geografía e Historia, Comisión de Historia, Comité de Orígenes de la Emancipación, Caracas, 1949, p. 12).

²⁷ Miguel Artola, *La España de Fernando VII*. RBA Coleccionables, Barcelona, 2005, pp. 66-67.

²⁸ *Ibíd.*, pp. 67 y ss.

los derechos de la soberanía se retrotraían, devolvían, a su titular original, el pueblo, por la ausencia del rey²⁹.

En este contexto de levantamiento general, a partir del día 2 de mayo de 1808 comenzaron a formarse *juntas de gobierno* en ciudades, provincias y reinos para, fundamentalmente, defender a sus habitantes de la ocupación francesa y rescatar la autoridad de la monarquía que había quedado a la deriva luego de la ausencia y abdicación forzadas de los monarcas legítimos. La primera junta que se organizó fue en Oviedo, en el principado de Asturias. El día 9 de mayo se reunió la *Junta General del Principado* constituida por «representantes de las autoridades, gremios, Universidad y cabildo»³⁰. El interés inicial de estas instituciones de gobierno fue, en un principio, eminentemente defensivo. Sus integrantes trabajaron por garantizar la conservación y seguridad de los españoles que quedaron bajo su resguardo. El nombre de muchas de estas juntas demuestra lo anterior; en Galicia se formó una *Junta de Armamento y Defensa*; sin embargo, cambió su constitución el día siguiente por haberse ampliado sus objetivos y/o aspiraciones y pasó a denominarse *Junta Suprema Gubernativa*. En Valladolid se conformó también una *Junta de Armamento y Defensa*. En Córdoba se creó una *Junta de Tranquilidad*, y así se constituyeron hasta mediados del mes de junio «una infinidad de Juntas de Armamento y locales»³¹.

En Sevilla se conformó una *Junta de Gobierno* que tuvo influencia en España y también en América, ya que esta se propuso tener jurisdicción sobre un territorio mayor que el de la ciudad donde se conformó. Sus integrantes lograron enviar emisarios a América para lograr su reconoci-

²⁹ Es inmensa la historiografía que se ha dedicado al estudio de este tema. Uno de los primeros que lo trató fue (Héctor José Tanzi, ob. cit., pp. 30 y ss.). Ver también (Armando Martínez y Manuel Chust (eds.), *Una independencia, muchos caminos. (El caso de Bolivia. 1808-1826)*, Universitat Jaume I, Castelló de la Plana, 2008). Recientemente hizo un interesante estudio de esta doctrina jurídica y política Juan Carlos Rey: *El pensamiento político en España y sus provincias americanas durante el despotismo ilustrado (1759-1808)*, en vv.AA., *Gual y España. (La independencia frustrada)*, Fundación Empresas Polar, Comité para la Conmemoración del Bicentenario de la Independencia, Caracas, 2007, pp. 43-162. Y el trabajo del investigador que retomó el estudio de este tema: François-Xavier Guerra, *Modernidad e independencias (Ensayos sobre las revoluciones hispánicas)*. Fondo de Cultura Económica, México, 2000.

³⁰ Miguel Artola, ob. cit., p. 79.

³¹ Ibídem, p. 92.

miento y, por lo tanto, poder ejercer cierta influencia sobre los españoles residentes en este continente, quienes tomaron su modelo constitutivo como una referencia.

Entre los fundamentos que esgrimieron los sevillanos estaban la anarquía social y política que se estaba viviendo en el seno de la monarquía por las perniciosas acciones que en la administración del reino realizó el favorito de Carlos IV, Manuel Godoy. Además de lo anterior, la presencia de las tropas imperiales en todo el territorio de la península Ibérica así como la abdicación de los monarcas hicieron caótica la situación, porque no solo estuvo en peligro la desaparición de la monarquía, sino también la de los valores que conformaban la esencia de la nación española. En la declaración constitutiva de la *Junta* se expresó que: «ni el nombre español, ni el amor que tiene a sus reyes, ni otras mil razones podrían permitir el que vieses los españoles con indiferencia el trastorno de sus leyes fundamentales y la aniquilación de su monarquía, la más gloriosa de la tierra»³². Para solventar esta extraordinaria situación de anarquía se conformó la *Junta* que tuvo, al igual que sus similares que se crearon durante esos días, dos objetivos fundamentales: el primero y esencial, iban a aplicar sus integrantes las medidas necesarias para garantizar la seguridad interna y externa de las provincias o territorios bajo su jurisdicción; en segundo término, se preocuparon por asegurar y posesionarse de la autoridad del reino que había quedado vacante por la ausencia del monarca: «Las provincias de España van reconociendo en esta suprema junta el fiel depósito de la real autoridad y el centro de la unión, sin el cual nos expondríamos a guerras interiores o civiles que arruinarían toda nuestra santa causa»³³.

En tanto en Caracas, el día 29 de julio los integrantes del Ayuntamiento presentaron al gobernador una ambiciosa propuesta para la creación de una *Junta Suprema de Estado y Gobierno*. El nombre elegido de-

³² «Manifiesto o declaración de los principales hechos que han motivado la creación de la Junta Suprema de Sevilla, que en nombre del señor Fernando VII gobierna los reinos de Sevilla, Córdoba, Granada, Jaén, Provincias de Extremadura, Castilla la Nueva, y demás que vayan sacudiendo el yugo del emperador de los franceses. Real Palacio del alcázar de Sevilla, a 17 días del mes de junio del año de mil ochocientos ocho» (José F. Blanco y Ramón Azpúrua, ob. cit., pp. 154-155).

³³ Ibídem, p. 157.

muestra que el interés que se tuvo, además del defensivo, fue el de recibir o retomar la autoridad del monarca que había quedado sin titular, pero lo más importante fue que se aspiró también a reconstruir o reiniciar el pacto constitutivo de la ciudad, es decir, el núcleo fundamental de actividad política del reino.

Fue sumamente ambiciosa, repetimos, la aspiración de los caraqueños. En primer lugar plantearon —y no necesariamente fue la primera prioridad— el problema de la titularidad del derecho de soberanía del reino ya que:

no ha reconocido [ningún español] en efecto, ni reconocerá jamás a otro que a nuestro muy Augusto y amado Soberano el Señor Don Fernando 7°. Todos le habemos jurado, así como en su defecto, a sus legítimos sucesores. Nuestras leyes, pues, y nuestro Gobierno son siempre los mismos; y lo son también por una consecuencia necesaria, las autoridades legítimamente constituidas. Desconocerlas, sería visiblemente contradecirnos; desacatarlas, atentar manifiestamente contra la suprema ley del buen orden y tranquilidad pública³⁴.

El documento refleja la preocupación que existió por mantener en vigencia las instituciones de regulación social de la monarquía, ya que de lo contrario el necesario «orden social» desaparecería y se correría el riesgo de la desintegración del núcleo social. El rescate o reasunción de la autoridad suprema cumpliría con este primer anhelo. En segundo término, los proponentes de la *junta* expresaron la necesidad de aplicar las medidas y/o mecanismos de control necesarios para garantizar el orden en la provincia: «se hace necesario la creación de una Junta, que reuniendo en sí (por los individuos que la compongan) todo el carácter, representación, é intereses de la causa común, delibere en ellos lo que con venga, y provea de cuantos remedios exijan ahora en lo sucesivo la paz y la seguridad general»³⁵. El carácter defensivo de estas instituciones resalta en la propuesta.

³⁴ Prospecto o reglamento de la junta, que a imitación de la Suprema de Gobierno de Sevilla debe erigirse en esta capital, Caracas, formado en virtud de comisión del muy ilustre ayuntamiento, por dos de sus individuos. Caracas 29 de julio de 1808 (Ibídem, p. 172).

³⁵ Ibídem, p. 17.

Este movimiento se fundamentó en principios y tradiciones de la cultura jurídica y política de la monarquía española que estaban arraigados en la mentalidad de los súbditos establecidos en América. Como muestra de lo anterior, si revisamos los fundamentos de las *juntas* que se constituyeron en otras jurisdicciones de la América española se confirma que estas tuvieron como objetivo esencial desarrollar políticas defensivas y de seguridad para la conservación de la comunidad política y sus valores. En la Nueva España, por ejemplo, hubo un intento de conformación de una *junta de gobierno* durante el año de 1808 en donde se propuso, a semejanza de las peninsulares, «debía ocuparse de la defensa del reino para mantenerlo a disposición de Fernando VII y llenaría “el hueco inmenso que hay entre las autoridades que mandan y la soberanía”, además de que lograría unir lealtades e intereses al escuchar “la voz de los pueblos por medio de sus representantes”»³⁶. En tanto que en Quito, en el mes de agosto del año 1809, después de la destitución de las autoridades monárquicas de esta presidencia y de la instauración de una *Junta de Gobierno*, el Marqués de Selva Alegre, quien fue designado como presidente de la misma, expresó: «La firme perseverancia en nuestros principios, la concordia y la tranquilidad entre nosotros, el celo, actividad y prudencia en nuestras deliberaciones, son los únicos medios que podrán consolidar la seguridad y felicidad pública que nos hemos propuesto»³⁷. En Santiago de Chile se conformó una *Junta de Gobierno* en el mes de septiembre del año de 1810, entre muchas otras razones por:

...que siendo el principal objeto del Gobierno y del Cuerpo representante de la Patria, el orden, la quietud y tranquilidad pública, perturbada notablemente en medio de la incertidumbre acerca de las noticias de la Metrópoli que producían una divergencia peligrosa en las opiniones de los ciudadanos, se había adoptado el partido de conciliarlas a un punto de unidad, convocándolos al majestuoso

³⁶ Virginia, Guedea. «El proceso de la independencia y las juntas de gobierno en la Nueva España (1808-1821)», en: Jaime, Rodríguez: *Revolución, independencia y las nuevas naciones de América*. Madrid, Fundación Mapfre Tavera, 2005, p. 218

³⁷ «Arenga del Marqués de Selva Alegre. Cabildo abierto de Quito el 10 de agosto de 1809», José L. Romero y Luis A. Romero (comp.), *Pensamiento político de la emancipación*, Biblioteca Ayacucho, Caracas, 1985, p. 48.

Congreso en que se hallaban reunidos, para consultar la mejor defensa del Reino y sosiego común, conforme a lo acordado³⁸.

El proceso *juntista* se generalizó en varias regiones de Hispanoamérica. En las distintas ciudades, villas y pueblos de este inmenso territorio en los que se instauraron estas nuevas corporaciones de gobierno se recurrió a similares, por no decir idénticas, justificaciones que partían de las mismas tradiciones hispánicas que compartieron los habitantes de estos territorios.

Resalta en la propuesta del Cabildo caraqueño del año 1808, además de estas tareas de conservación y resguardo, el hecho de que se buscaba que la *junta* tuviera representación por parte de los distintos cuerpos organizados de la ciudad, así como de los distintos estamentos que allí hacían vida, para lograr el reconocimiento necesario en el que se fundaría su legitimidad. «Todos los referidos cuerpos habrán, pues, de nombrar por sí mismos los Diputados que los representen, y que a una con las competentes autoridades concreten la dicha Suprema Junta de Estado y Gobierno»³⁹. Al adelantarse esta intención se corrobora el interés constitutivo de la célula política fundamental, la ciudad, al que aspiraban los *juntistas*.

Lo anterior constituyó la preocupación fundamental de los funcionarios monárquicos destacados en América. Estos desde el inicio de este proceso rechazaron la conformación de estas *juntas de gobierno* por conocer el peligro que representaban por la posible aparición de nuevas comunidades políticas independientes, con sus posibles nuevas autoridades. Esto fue lo que motivó que en todo momento las catalogaran como

³⁸ Gaceta de Caracas. Del Viernes 16 de abril de 1811. Número 28. Tomo 1.

³⁹ José F. Blanco y Ramón Azpúrua, ob. cit., p. 173. Richard Hocquet sostiene que para el caso peninsular las juntas no reflejaron esta condición de representación. Este concluyó: «no actúan como órganos estrictamente representativos, es decir, como delegados de la comunidad reunidos para hablar en su nombre. Las juntas son también órganos de poder. Ejercen una autoridad completa sobre la comunidad. Este aspecto nos lleva a observar con más cuidado el estatuto social, calidad, las funciones y los cargos de los miembros. [...] Podemos pensar que la legitimidad de las juntas procede más de la suma de las legitimidades de sus diferentes miembros, que del acuerdo supuesto de la comunidad a través de una representación de sus diferentes categorías sociales» (Richard Hocquet, ob. cit., p. 27).

proclives a la independencia, que no se entendía —este término— con respecto a la monarquía española, sino como comunidades políticas autónomas con capacidades de gobierno y administración. Esto hacía factible que se pudiera reconstruir la monarquía desde estos núcleos, es decir, la conformación nuevamente de las ciudades con la reasunción del derecho de soberanía por sus legítimos titulares —vecinos y corporaciones—, esto podría ocurrir en muchos territorios de la derruida monarquía, por lo tanto, podrían disgregarse estos derechos, no necesariamente iban a reasumirse, reagruparse o concentrarse estas potestades en Europa. Difícilmente los metropolitanos asimilarían lo anterior.

Se han esgrimido explicaciones del porqué los funcionarios monárquicos rechazaron la formación de estas juntas estigmatizándolas como «Independentistas». Resaltan las que señalan el temor que tuvieron estos de perder sus cargos⁴⁰. Otro señalamiento es que fue un argumento para justificar la represión de las mismas⁴¹ y por el peligro que significaron para mantener el equilibrio interétnico que se necesitaba en estas provincias, como lo afirmó la Suprema Junta Central y Gubernativa del Reino⁴². A pesar de la veracidad de estos argumentos, sostenemos para complementarlos lo expuesto por José Andrés-Gallego:

Algunos españoles de los dos lados del Atlántico se dieron cuenta —ya en mayo y junio de 1808— de que, si toda la familia real estaba secuestrada y no quedaba autoridad soberana que fuera legítima —y, por lo tanto, verdadera autoridad—, era la propia comunidad política —nada menos que la llamada monarquía católica— lo que se había disuelto. Así como suena. [...] Se había vuelto, por lo tanto, al origen. Y el origen —la comunidad política mínima indispensable para que pudiera ser un varón realmente libre y ejercer la autoridad— era la ciudad, según los clásicos en cuyo pensamiento se habían formado todos. Había que em-

⁴⁰ Héctor José Tanzi, ob. cit., p. 30.

⁴¹ Martínez, Armando, y Manuel Chust, ob. cit., p. 139.

⁴² «La existencia de estos cuerpos en América no sólo es incompatible con las relaciones que subsisten entre ella y la metrópoli, sino también con las circunstancias particulares de las mismas colonias, en las cuales la diversidad de castas y la especie de aislamiento que hay entre ellas y los criollos europeos, produciría necesariamente divisiones y partidos que causarían una revolución funesta en aquel hermoso país. Oficio del 24 de marzo de 1809» (Héctor José Tanzi, ob. cit., p. 28).

pezar, en consecuencia, con dotarse de autoridad, y eso para algo tan elemental como volver a ser ciudad. [...] [si esto es cierto se entendería] por qué algunos de los mismos españoles que formaban juntas en la península por aquellas calendas se apresuraron a presentarlas como juntas de reino, cuando no de España e Indias —como hicieron los de Sevilla—, y no tan sólo de ciudad, y por qué se apresuraron también —ellos mismos y la mayoría de los delegados del poder real en América— a impedir que, en los reinos de Indias, se hiciera justamente lo que se hacía en la península: precisamente formar juntas⁴³.

Este fue el proceso de cambio político e institucional esencial que se generó con este movimiento *juntista*. Estas instituciones, además de garantizar la seguridad y constituirse en los medios para retomar la autoridad vacante por la ausencia del rey, estaban legitimadas para reorganizar el Estado, es decir, podían actuar políticamente de manera autónoma y hasta revisar y reformular el derecho de la soberanía. Esta situación generó entre muchos monárquicos el temor de que se desmembraran los distintos reinos que conformaban la monarquía. Sin embargo, para los «patriotas» que crearon juntas fue la oportunidad, y única posibilidad, de controlar y asumir los mecanismos o instituciones de control de la monarquía, los cuales habían demostrado por siglos eficiencia para garantizar la seguridad interna y externa en estos reinos, situación que fue sumamente beneficiosa tanto para los mantuanos como para los peninsulares. El factor que impulsó este anhelo lo fue el hecho de que, en aquella coyuntura, los representantes de la monarquía «periclitada» no eran los sujetos más idóneos, porque sus legitimidades estaban en dudas, para infundir seguridades y garantías a todo este conglomerado social.

Retomando la propuesta *juntista* hecha por los integrantes del Cabildo caraqueño en 1808, esta fue rechazada por el gobernador Casas y por el regente visitador de la Real Audiencia Joaquín de Mosquera. Luego de un largo proceso de investigación judicial los fiscales de la audiencia y el regente confirmaron que los *juntistas* lo que querían, en esencia, era cambiar a las autoridades y mudar la forma de gobierno. En los numerosos interrogatorios realizados hubo respuestas de muchos vecinos

⁴³ José Andrés-Gallego, ob. cit., pp.17-18.

y habitantes de la provincia, tal vez sacadas a la fuerza o por coacción, afirmando que lo que aspiraban los nobles de Caracas con esta *junta* era lograr la «independencia», con la consiguiente disolución de los vínculos con el monarca y la sublevación y enfrentamiento de las distintas castas.

Los pardos, pertenecientes a muchas fuerzas de milicias, inmediatamente manifestaron su apoyo a las autoridades constituidas y al monarca, para enfrentarse a los cabildantes y nobles en su afán independentista. Esta posibilidad alarmó a muchos. Uno de los interrogados fue José Vicente Escorihuela, quien fue abogado de la Real Audiencia y del ilustre Colegio también. Al contestar el cuestionario preelaborado por los fiscales argumentó en contra de la pretensión *junquista*. A pesar de su condición de funcionario en ejercicio de una institución de la monarquía, su respuesta es interesante, porque avisó de los posibles desequilibrios sociales que se podría generar con la conformación de la junta:

...no podía convenir en ello [firmar a favor de la junta], lo uno porque le eran sospechosos los vocales electos que se nombraban que eran los cinco títulos de Castilla que son los Condes de Tovar, la Granja y San Javier y los Marqueses del Toro y Mijares; [...] [además] los fines de la junta no podían ser útiles al público en general, y que lo serían únicamente para aquellos que lo iban a formar: que en España se hicieron necesarias por estar cortada la correspondencia y tener que atender a libertarse de la opresión de los enemigos, y a la conservación de los pueblos: que aquí estábamos quietos y tranquilos, y por lo tanto conceptuaba que las funciones de esa Junta se iban a ingerir en la administración de Justicia, mudándose la constitución nacional y dando margen a unas resultas que no podían proveer de pronto: Que en el Guárico francés [Haití] comenzaron los primeros movimientos a instancias de los pudientes y principales, y últimamente se ha visto aquel país dominado de los negros y todos los promoven-tes no sólo perdieron sus comodidades, sino sus vidas⁴⁴.

Desde la estricta doctrina jurídica la argumentación del abogado era cierta, las juntas eran instancias defensivas para casos de excepción y que tuvieron perfecta cabida en España en donde había enfrentamientos

⁴⁴ Instituto Panamericano de Geografía e Historia, ob. cit., 1949, pp. 26-27.

abiertos contra los franceses, pero en América no tenían razón de existir, la situación era diferente, no había enfrentamientos. Además de lo anterior, el funcionario hizo énfasis en la mudanza de autoridades que pretendían los *juntistas*, y, por lo tanto, él mismo perdería su cargo. También cuestionó el interés manifiesto de cambiar la constitución, posibilidad que representaba un peligro inmenso, ya que podrían desaparecer los fundamentos del orden monárquico vigente si se alteraba ese pacto original. Resalta también en el texto un problema social, el declarante criticó el monopolio de poder que querían ejercer los miembros de la nobleza, quienes eran los que estaban detrás del proyecto. La referencia de lo ocurrido con la clase terrateniente de Haití fue un aviso de la catástrofe que se podía generar si los criollos por sí solos querían enfrentar una posible sublevación de las esclavitudes.

Los *mantuanos* expresaron como respuestas a estos planteamientos que si bien no existía una situación de guerra en Tierra Firme, sí existía un peligro inminente de un ataque de los franceses desde sus bases en las islas del Caribe. La experiencia de la sublevación en Haití puso en revisión sus propias garantías de subsistencia, ya que el aparato militar e institucional de la monarquía no les brindaba ya seguridades por la desarticulación de la autoridad que estaba desarrollándose en la península. El Conde de Tovar expresó los temores de su grupo social y defendió la instauración de una junta de gobierno por las garantías de conservación que estas instituciones otorgaban a los súbditos españoles en peligro. Este escribió lo siguiente:

Es verdad que el fuego de la guerra no ha prendido todavía en nuestro suelo, pero la gran distancia que nos separa de nuestra Metrópoli, ocupada aún en parte por los Galos, y amenazada de nuevos ejércitos e invasiones del pérfido Napoleón, parece que hace absolutamente necesaria la erección de la Junta. v.s. mismo [se ha] persuadido de esta necesidad ofició en veinte y siete de Julio último al Ilustre Ayuntamiento, proponiéndole aquel establecimiento como un medio el más eficaz para nuestra conservación, [...] Los usurpadores tienen sobre estos mares, y muy cerca de nosotros, Colonias bastante poderosas, y no será extraño que intenten invadirnos. En este caso debemos aguardar por momentos en todo su rigor, y entonces ¿quién podrá dudar [de] la utilidad de una

Junta Gubernativa? ¿Esperaremos el mal, que ya nos amenaza para buscar el remedio? ¿No sería mejor tenerle desde ahora prevenido? [...] Así pues, ya es tiempo que diga que la Junta gubernativa establecida será una barrera de bronce que nos defiende[ra] contra cualquiera invasión, o al menos un testimonio de que pusimos en uso todos los medios posibles para ello⁴⁵.

A pesar de esta aspiración no se llegó a conformar la junta y el día 24 de noviembre de 1808 un grupo significativo de los proponentes de la misma fueron hechos prisioneros por las autoridades monárquicas.

El proceso de cambio institucional. Las juntas del año 1810

El 19 de abril de 1810 se conformó una Junta Conservadora de los Derechos de Fernando VII en la ciudad de Caracas. Los funcionarios monárquicos de la provincia fueron hechos prisioneros y seguidamente expulsados del territorio de la capitánía general. El hasta ese día gobernador y capitán general describió a las autoridades del Consejo de Regencia establecidos en Cádiz, los hechos políticos de ese día:

Porque los caraqueños se han rebelado [...] negándose a reconocer el Consejo de Regencia. Han expulsado (el 20 de abril) a todas las autoridades, al Capitán General, a la Audiencia, al Intendente, y comandantes militares. Han formado una Junta revolucionaria, que ha tenido la osadía de escribir al Supremo Consejo de Regencia una carta insolente negándose a reconocerle sin exponer queja alguna (porque no tenían motivo para tenerla) contra las autoridades⁴⁶.

En efecto, en un sincronizado y muy bien preparado movimiento, los integrantes del Cabildo de Caracas junto a unos nombrados diputados del pueblo, del clero y del gremio de los pardos quienes contaban con el apoyo de las tropas regulares y de milicias destacadas en la ciudad capital, lograron destituir al capitán general y a sus más inmediatos colabo-

⁴⁵ Caracas, 2 de diciembre de 1808. El Conde de Tovar (Instituto Panamericano de Geografía e Historia, 1968, tomo II, pp. 657-662).

⁴⁶ «Vicente de Emparan al embajador de S.M.C. en Londres don Juan de Apodaca sobre la rebelión de Caracas. Filadelfia, 13 de junio de 1810». Archivo General de Simancas (Valladolid). Estado. Legajo 8284, folio 32. (Ángel Grisanti, *Emparan y el golpe de Estado de 1810*. Tipografía Lux, S. A., Caracas, 1960, pp. 185-186).

radores. En el mismo acto realizado en la sede del Ayuntamiento erigieron una Junta Conservadora de los Derechos de Fernando VII que asumió el gobierno y la administración de justicia en la capital de la provincia y en las poblaciones circunvecinas.

Existieron fundamentos legales que ampararon la instalación de este cuerpo gubernativo liderado por los miembros del Ayuntamiento junto a los nombrados diputados. En un estudio reciente se sostuvo:

Depuestas las máximas autoridades, el mando supremo quedó depositado en el Ayuntamiento de Caracas, ampliado con los Diputados del Pueblo, nombrados seguramente al amparo de la representación introducida en la Ley I del Título XVIII del Libro VII de la Novísima Recopilación, relativa al nombramiento de Diputados y Síndicos Personeros del común de los pueblos, y en las previsiones de representación contenidas en el Decreto de la Junta Central, de 1º de enero de 1810, mediante el cual se establecieron las bases de representación y se reglamentó la elección de los Diputados por las Provincias Españolas a las Cortes Generales⁴⁷.

A pesar de estas posibles justificaciones, el destituido capitán general Vicente de Emparan especificó quiénes habían liderado el movimiento que él mismo calificó como «revolución»;

Pero como muchos de los que en Caracas llaman mantuanos, que son la clase primera en distinción, estaban poseídos del espíritu de rebelión, dos veces intentada y desvanecida [se refiere a los intentos de conformación de una junta de gobierno en julio y noviembre de 1808 y al frustrado movimiento de comienzos de abril de 1810], y es de la misma, de sus partes y deudos la oficialidad del cuerpo veterano y de las milicias, fraguaron la revolución [...] Ni el comercio, ni el clero, ni el pueblo en general, ni un solo hombre de juicio y probidad han tenido parte alguna en la revolución de Caracas; todos generalmente estaban contentos con el Gobierno, las audiencias y también de los oficiales expulsos⁴⁸.

⁴⁷ Juan Garrido, *De la monarquía de España a la república de Venezuela*, Universidad Monteávila, Caracas, 2008, p. 207.

⁴⁸ «Relación de Emparan al Rey» (VV.AA., *El 19 de abril de 1810*. Instituto Panamericano de Geografía e Historia, Comisión de Historia, Comité de Orígenes de la Emancipación, Caracas, 1957, pp. 353-354).

El texto describe el componente social de este movimiento *juntista*. Fue un proceso liderado por los blancos criollos o mantuanos caraqueños, por lo tanto, no fue un movimiento popular. Tal cual lo señaló el Emparan, las mayorías se mantuvieron distantes de las pretensiones de los terratenientes y grupos vinculados a estos⁴⁹. El futuro desarrollo del proceso independentista en Venezuela demostrará esta fidelidad monárquica.

Sin embargo, los criollos caraqueños, y muchos hispanoamericanos en general, se sintieron durante este año con sobradas razones para adelantar un proceso de conformación de una nueva forma de gobierno y de una nueva constitución del estado, motivado a la deprimente situación institucional de la monarquía en donde se había sustituido «tumultuariamente» a la Suprema Junta Central y Gubernativa del Reino que se había constituido en Aranjuez el 25 de septiembre de 1808 con representantes, 35 diputados, de las distintas juntas de gobierno, 18 que se habían erigido en el territorio peninsular. Este cuerpo fue reconocido por la mayoría de los súbditos de la monarquía, ya que se consideró que por su constitución gozaba de representatividad y de consentimiento, podía ser la legítima poseedora de la autoridad de la monarquía por la ausencia forzada del rey. Al ser sustituida esta congregación por un consejo de Regencia a comienzos del mes de febrero del año 1810, se decretó, sin preverlo los sectores españoles que adversaban a la Suprema y los fiscales del Consejo de Castilla que justificaron la instalación de esta nueva forma de autoridad, el fin del pacto que unía a los distintos integrantes de la monarquía hispánica.

Entonces, además de las necesarias garantías de seguridad y conservación que tenían que proveerse por su propia cuenta los españoles-americanos por la incapacidad manifiesta de las instituciones receptoras de la autoridad del monarca ausente⁵⁰, así como por la indecisión de las

⁴⁹ Una interesante investigación relativa a la junta de gobierno conformada en Lérida, en el principado de Cataluña, demuestra que en estas tuvo preeminencia la participación, casi exclusiva, de nobles, profesionales, letrados, religiosos y «personas de mayor poder adquisitivo ante una mayoría de la población que era jornalera o pequeña campesina y que se movía en torno a los límites de la subsistencia» (Antoni Sánchez i Carcelén, «El movimiento juntista en Lérida a principios de la guerra de independencia (1808)», en *Revista de Historia Constitucional*, n° 10, Madrid, 2009, p. 45).

⁵⁰ En la península la situación fue similar. Las necesidades de seguridad y defensa tuvieron prelación entre los objetivos de las juntas de gobierno que se formaron durante el año



autoridades destacadas en América⁵¹, se sumaba el grave problema político del cambio permanente de autoridades «supremas» que estaba ocurriendo en la península Ibérica. Este proceder político generó la imperiosa necesidad de los españoles-americanos de revisar la situación en que se encontraban el derecho de la soberanía y de la detentación de la autoridad de la monarquía, de los cuales ellos eran titulares. Las proclamas o actas constitutivas de las juntas de gobierno destacaron estos dos anhelos. La del 19 de abril en Caracas estableció:

...por haberse disuelto la junta que lo suplía en lo tocante a la seguridad y defensa de sus dominios invadidos por el emperador de los franceses, y demás urgencias de primera necesidad, a consecuencia de la ocupación casi total de los reinos y provincias de España, de donde ha resultado la dispersión de todos o casi todos los que componían la expresada junta, y por consiguiente el cese de sus funciones. Y aunque, [...] parece haberse sustituido otra forma de gobierno con el título de Regencia, [...] no puede ejercer ningún mando ni jurisdicción sobre estos países, porque ni ha sido constituido por el voto de estos fieles habitantes, cuando han sido ya declarados, no colonos, sino partes integrantes de la Corona de España, y como tales han sido llamados al ejercicio de la soberanía interina, y a la reforma de la Constitución nacional; [...] en cuyo caso [incapacidad de gobernar de los integrantes del Supremo Consejo de Regencia por la situación militar de la península] el derecho natural y todos los demás dictan de procurar medios de su conservación y defensa, y de erigir en el seno mismo de estos países un sistema de gobierno que supla las enunciadas faltas, ejerciendo los derechos de la soberanía, que por el mismo hecho ha recaído en el

de 1808. La junta de defensa de Lérida formada el día 4 de junio de 1808 tuvo entre sus primeros objetivos: «la expulsión del ejército francés del reino español, el mantenimiento del orden social vigente y la organización de la defensa de la ciudad. Este organismo fue posible gracias a la pasividad del gobierno central ante la invasión francesa, hecho que favoreció la aparición de unas instituciones de gobierno inéditas entonces dentro del ámbito local: las juntas» (Ibídem).

⁵¹ José Portillo Valdés confirmó esta situación; «la élite criolla de Caracas desconfiaba profundamente de la capacidad del capitán general Vicente de Emparan para asegurar el territorio en la situación de crisis por su dependencia directa de una cabeza de la monarquía que en el peor de los casos ya no existía y en el más favorable estaba desarticulada» (José M. Portillo Valdés, *Crisis atlántica. Autonomía e independencia en la crisis de la monarquía hispana*, Fundación Carolina, Centro de Estudios Hispánicos e Iberoamericanos, Marcial Pons, Madrid, 2006, p. 91).

pueblo, conforme a los mismos principios de la sabia constitución primitiva de la España, y a las máximas que ha enseñado y publicado en innumerables papeles la junta suprema extinguida⁵².

Insistimos en que el problema de seguridad se acostumbraba a resolver o afrontar con la conformación de *juntas*; sin embargo, en esta coyuntura apareció un nuevo factor perturbador de tipo político, como lo fue la ilegitimidad de las autoridades detentadoras de la soberanía que habían sido impuestas unilateralmente en la península, sin atender a la titularidad de este derecho que lo tenían los españoles de ambos continentes. Todos tuvieron que ser consultados para poder transmitir este fundamental derecho de la asociación política⁵³. Las *juntas* se constituyeron, en este caso, en las instituciones ideales a través de las cuales se podrían canalizar estas dos perturbaciones del «orden social».

El día 24 de abril se estructuró la Suprema Junta de Gobierno de Venezuela. Se organizaron las distintas secretarías y se nombraron a los encargados respectivos. Se crearon Tribunales de Policía y se reorganizaron las actividades de la Audiencia en un Tribunal de Apelaciones. Este hecho responde a la primera preocupación del momento como lo fue organizar el gobierno de la provincia.

Simultáneamente los *juntistas* nombraron comisiones diplomáticas que fueron enviadas a otras ciudades y provincias de la capitánía general, en muchas de las cuales comenzaron a formarse *juntas* similares. De igual manera se enviaron comisionados ante los gobiernos de naciones extran-

⁵² Acta del Ayuntamiento de Caracas. 19 de abril de 1810 (José F. Blanco y Ramón Azpúrua, ob. cit., pp. 391-392).

⁵³ Las propias autoridades españolas luego de retomar el poder en Caracas durante el año de 1812 reconocieron este error político: «La conmoción de Aranjuez, la prisión del Monarca [Fernando VII], las intrigas del Tirano de la Europa [Napoleón Bonaparte], la autoridad vacilante y dividida de la península en tantas juntas y gobiernos sucesivos que produjeron ahí tan diversas opiniones, e hicieron tanto mal a la unidad del sistema que desde entonces había salvado a la España, presentaron aquí a los genios turbulentos y facciosos una brecha para llegar a sus fines». «El Ayuntamiento de Caracas, capital de Venezuela, informa a v.m. sobre la revolución comenzada en diez y nueve de abril de mil ochocientos diez y terminada en treinta de julio de 1812, que entraron en dicha ciudad las armas de v.m. Caracas, 3 de octubre de 1812». Archivo General de Indias (Sevilla). Caracas, 62 (Ángel Rafael Lombardi Boscán, *Banderas del rey. (La visión realista de la independencia)*, Colección Ediciones del Rectorado, Universidad Católica Cecilio Acosta, Universidad del Zulia, Maracaibo, 2006, pp. 18-19).

teras como los Estados Unidos, Gran Bretaña, Jamaica y Nueva Granada para buscar reconocimientos y apoyos hacia esta nueva autoridad.

Destaca también la inmensa labor legislativa que realizó la junta para regular las más diversas facetas de la vida de los habitantes de su jurisdicción. Sus integrantes emitieron en pocas semanas decretos que cambiaron las realidades del comercio internacional —decretó la libertad de comercio con aliados y neutrales de España—, el sistema impositivo —en donde destacó la supresión de la Alcabala—, así como los concernientes a la producción de distintos productos de consumo de la agricultura y la industria. Suprimieron la importación de esclavos, revisaron y modificaron los precios del cacao, el añil, el algodón y la azúcar, entre muchas otras regulaciones más.

En materia de orden social, los *juntistas* crearon un Tribunal de Vigilancia y Seguridad Pública para controlar a sus opositores, así como un decreto regulador de la entrada a su territorio de extranjeros, y papeles sospechosos de sembrar «el desorden y la anarquía». De igual manera nombraron mandos y nuevos oficiales en las distintas unidades militares que se mantuvieron activas. Organizaron expediciones armadas como la que se envió a la ciudad de Coro, intentaron comprar armas para garantizar su defensa y otras medidas que se caracterizaron por un rigor y control excesivos. Las necesidades de seguridad y conservación estuvieron detrás de las mismas.

Desde el punto de vista de organización del Estado promovieron la creación de un Congreso General en el que se discutiría la conformación de una Confederación de Venezuela con la presencia y voto de los diputados que nombrarían las distintas provincias, siguiendo un reglamento, seguidoras de la actitud política adelantada por los caraqueños. Este Congreso se reunió el día 2 de marzo de 1811.

Motivado a importantes razones como las fueron la actitud de confrontación de los integrantes de la Regencia con respecto a los promotores de las *juntas* que se constituyeron en América⁵⁴, sumado al creciente sentimiento de oposición que en el interior de muchas provincias se estaba consolidando contra los *juntista*, y sobre todo por el accionar de los

⁵⁴ José M. Portillo Valdés, ob. cit., pp. 83-84.

sectores radicales, o secesionistas, que se insertaron en estas congregaciones de gobierno, se generó un proceso de desarrollo de las opciones y preocupaciones independentistas. Hay que acotar que el término *independencia* significaba capacidad de autogobierno, de autonomía dentro del ordenamiento jurídico monárquico y no, necesariamente, ruptura con todo lo español, como se entiende el término en la historiografía patria.

Diferimos de la posición que establece que se entendía el término *independencia* era con respecto a Francia⁵⁵, y de los que sostienen que en ningún momento se quiso la independencia: «Contra lo que se difundió intencionalmente en la península, el mexicano y otros casos contemporáneos muestran que no era, como presumía la mente colonial, la separación del cuerpo hispano lo que perseguían aquellas juntas. Para ellas se trataba, por decirlo de modo más gráfico, de llegar a declaraciones de autonomía y no de independencia»⁵⁶.

Tampoco acompañamos la postura de la historiografía patriótica que consideró que la independencia fue la razón fundamental de los movimientos *juntistas*:

...la actitud de la junta era tan meditada y consciente, [...] deseaba el rompimiento absoluto con la Corona, que circunstancias de orden interno le impedían proclamar de una vez y categóricamente. La discreción fue una de las más resaltantes características de las actuaciones de la Junta de Caracas y de ello dio pruebas en el tino admirable con que manejó los asuntos internos, erizados de las más peligrosas dificultades⁵⁷.

Hubo integrantes de estas juntas que sí juraban fidelidad a la monarquía y pensaron que hacían un aporte a la lucha contra el francés y por la conservación del Estado adelantando y sosteniendo a estas congregaciones de gobierno. Hace ya más de medio siglo el propio Cristóbal Mendoza reconoció: «el ideal franca y decisivamente separatista, republicano

⁵⁵ François-Xavier Guerra, ob. cit., p. 127.

⁵⁶ José M. Portillo Valdés, ob. cit., p. 81.

⁵⁷ Cristóbal Mendoza, «La Junta de Gobierno de Caracas», en *Boletín de la Academia Nacional de la Historia*, Caracas, Tomo XVIII, octubre-diciembre de 1975, n° 72, p. 628.

e igualitario, no era compartido por todos»⁵⁸. Y en la muy bien argumentada investigación de Jesús María Portillo Valdés se reconoció también que: «En todos ellos [cuerpos políticos receptores de la monarquía-juntas] participaron personajes de gran relieve que, sin ningún tipo de duda, estaban pensando más en el modo de acceder a la independencia que en meterse de la común monarquía hispana»⁵⁹.

El seguimiento del proceso *juntista* en las fuentes confirma que un sustancial grupo de sus integrantes venían gestando la idea, desde comienzos del siglo XIX, de independizarse de la monarquía hispánica ya que consideraron, por múltiples factores, que había llegado el momento de hacer vida separada. Las muy estudiadas ideas de la modernidad política y los ejemplos muy inspiradores como el de la independencia de los Estados Unidos, y no tanto el de Haití, pusieron a muchos de los mantuanos venezolanos a pensar en esa opción política; sin embargo, el análisis y la evolución del proceso no son tan lineales y fáciles de encadenar, ya que ante el desbarajuste institucional de la monarquía y las amenazas inminentes que aparecieron en aquella coyuntura, explicadas anteriormente, un sector de este movimiento político apeló por mantener en vigencia las instituciones de gobierno y de control de la monarquía, las cuales demostraron por más de dos siglos su eficiencia en la prestación de seguridad, tanto interna como externa, al grupo social de los criollos que asumió el control político de Venezuela el 19 de abril de 1810. Este día, por primera vez, se establece y funciona un gobierno independiente —es decir autónomo— de la autoridad de cualquier entidad española, recordando que en ese momento ya la monarquía no existía, ni material ni jurídicamente.

Con el avance del proceso, el grupo «patriota» radical fortaleció su posición al crear un club jacobino como lo fue la Sociedad Patriótica y conformar un Congreso General de Venezuela el día 2 de marzo de 1811

⁵⁸ Ibídem, p. 623.

⁵⁹ José M. Portillo Valdés, ob. cit., p. 92.

al cual la junta Suprema le entregó la autoridad que detentaba y desapareció como institución de gobierno y de defensa de la república, o la ciudad, como comunidad política⁶⁰.

Bibliografía

- Andrés Gallego, José, «El recurso a las juntas en la historia de España: continuidad y revolución en 1808», en *Aportes* (Revista de Historia Contemporánea), año XXXIII-2/2008, n° 67, pp. 4-20.
- Annino, Antonio, y François-Xavier Guerra (coordinadores), *Inventando la nación. (Iberoamérica. Siglo XIX)*. Fondo de Cultura Económica, México, 2003.
- Artola, Miguel, *La España de Fernando VII*. RBA Coleccionables, Barcelona, 2005.
- Blanco, José F., y Ramón Azpúrua, *Documentos para la historia de la vida pública del libertador*. Comité ejecutivo del bicentenario de Simón Bolívar, ediciones de la presidencia de la República, Tomo II, Caracas, 1977.

⁶⁰ Guillermo Céspedes del Castillo concluyó en que: «Tal suerte de crasos errores y torpes claudicaciones [entrega de Santo Domingo y de Luisiana a Francia y Trinidad a Gran Bretaña durante el gobierno de Godoy] dieron a los españoles americanos la justificada impresión de que sus patrias podían ser enajenadas por el gobierno de Madrid con una facilidad sin precedentes. Ante cada tratado de paz o de alianza en el futuro, podían temer, como uno de ellos escribió años después, que su patria fuera “el pavo de la boda”. Para lo que aún era una minoría de españoles americanos había llegado la hora —siguiendo el ejemplo de los reinos peninsulares habían dado en 1808— de tomar en sus manos sus propios destinos: de ahí la aparición de las primeras Juntas, [...] La mayoría conservadora de los criollos comprendió que cada reino tenía derecho a elegir su gobierno ante la falta de rey legítimo y aun aceptaba en teoría que las juntas se organizaran en nombre de Fernando VII, unánimemente jurado como rey; pero temía que la elección de nuevas autoridades en los cabildos de cada ciudad capitalina originase una situación anárquica: estimaban, por el contrario, que la burocracia real debía continuar en sus puestos para mantener la unidad política de las Indias. En perjuicio de estos fidelistas, la inicial minoría de los autonomistas o patriotas creció gradualmente, impulsada por las circunstancias que en toda situación de deslizamiento hacia la guerra civil favorecen a los grupos más radicales, en perjuicio de las mayorías moderadas y de las masas indiferentes o indecisas, llegando a derivar antes o después hacia posiciones abiertamente independizantes» (Guillermo Céspedes del Castillo, ob. cit., pp. 156-157).

- Céspedes del Castillo, Guillermo, *Ensayos sobre los reinos castellanos de Indias*. Real Academia de la Historia, Madrid, 1999.
- Diccionario de historia de Venezuela*, Fundación Polar, Caracas, 1997.
- Felice Cardot, Carlos, *Rebeliones, motines y movimientos de masas en el siglo XVIII venezolano (1730-1781)*, Academia Nacional de la Historia, El Libro Menor, Caracas, 1977.
- Garrido, Juan, *De la monarquía de España a la república de Venezuela*, Universidad Monteávila, Caracas, 2008.
- Grisanti, Ángel, *Emparran y el golpe de Estado de 1810*. Tipografía Lux, S. A., Caracas, 1960.
- Guedea, Virginia: "El proceso de la independencia y las juntas de gobierno en la Nueva España (1808-1821)", en: Jaime Rodríguez: Revolución, independencia y las nuevas naciones de América. Madrid, Fundación Mapfre Tavera, 2005, pp. 215-228.
- Guerra, François-Xavier, *Modernidad e independencias (Ensayos sobre las revoluciones hispánicas)*. Fondo de Cultura Económica, México, 2000.
- Hocquetlet, Richard, «Los reinos en orfandad: La formación de las juntas supremas en España en 1808», en Marta Terán y José Antonio Serrano (edit.), *Las guerras de independencia en la América Española* (pp. 23-33). El Colegio de Michoacán, Instituto Nacional de Antropología e Historia, Universidad Michoacana de San Nicolás Hidalgo, México, 2002.
- Lombardi Boscán, Ángel Rafael, *Banderas del rey. (La visión realista de la independencia)*, Colección Ediciones del Rectorado, Universidad Católica Cecilio Acosta, Universidad del Zulia, Maracaibo, 2006.
- Martínez, Armando, y Manuel Chust (eds.), *Una independencia, muchos caminos. (El caso de Bolivia. 1808-1826)*, Universitat Jaume I, Castelló de la Plana, 2008.
- Mendoza, Cristóbal, «La Junta de Gobierno de Caracas», en *Boletín de la Academia Nacional de la Historia*, Caracas, Tomo XVIII, octubre-diciembre de 1975, n° 72, pp. 621-642.

Pérez de Mesa, Diego, *Política o Razón de Estado. (Convivencia y educación democráticas)*, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Escuela Española de la Paz, Madrid, 1980.

Portillo Valdés, José M., *Crisis atlántica (Autonomía e independencia en la crisis de la monarquía hispana)*, Fundación Carolina, Centro de Estudios Hispánicos e Iberoamericanos, Marcial Pons, Madrid, 2006.

Quijada, Mónica, «Las dos tradiciones. Soberanía popular e imaginarios compartidos en el mundo hispánico en la época de las grandes revoluciones atlánticas», en Jaime Rodríguez (coord.); *Revolución, independencia y las nuevas naciones de América* (pp. 61-86), Fundación Mapfre Tavera, 2005.

Rodríguez O., Jaime E., (coord.), *Revolución, independencia y las nuevas naciones de América*, Fundación Mapfre Tavera, Madrid, 2005.

_____, *La ciudadanía y la Constitución de Cádiz*, en:

Ivana, Frasquet (coord.) *Bastillas, cetros y blasones. (La independencia en Iberoamérica)*. Fundación Mapfre, Madrid, 2006, pp. 39-46.

Romero, José L., y Luis A. Romero (comp.), *Pensamiento político de la emancipación*, Biblioteca Ayacucho, Caracas, 1985.

Sánchez i Carcelén, Antoni, «El movimiento juntista en Lérida a principios de la guerra de independencia (1808)», en *Revista de Historia Constitucional*, n° 10, Madrid, 2009, pp. 41-61.

Tanzi, Héctor José, «Fuentes ideológicas de las juntas de gobierno americanas», en Fundación John Boulton, *Boletín Histórico*. Volumen XI, n° 31-33, Caracas, 1973, pp. 25-42.

Trujillo, León, *Motín y sublevación en San Felipe*. Jaime Villegas Editor, Caracas, 1955.

Vaamonde, Gustavo, «El movimiento juntista del año 1810 en Venezuela: ideas y justificaciones en torno al problema de la imposición del orden», en *Boletín de la Academia Nacional de la Historia*, Tomo XCI, abril-junio de 2008, n° 362, pp. 49-72.

____ «Patria y nación durante un período de “orfandad”: España y la Capitanía General de Venezuela, 1808-1815», en *Aportes* (Revista de Historia Contemporánea), año XXIII, 2/2008, pp. 93-108.

____ *Diario de una Rebelión (Venezuela, Hispanoamérica y España. 19 de abril de 1810-5 de julio de 1811)*, Fundación Empresas Polar, Colección Bicentenario de la Independencia, Caracas, 2008.

VV.AA., *Conjuración de 1808 en Caracas para la formación de una junta suprema gubernativa*, Instituto Panamericano de Geografía e Historia, Comisión de Historia, Comité de Orígenes de la Emancipación, Caracas, 1949/1968 (2 tomos).

____ *Documentos relativos a la insurrección de Juan Francisco de León*, Instituto Panamericano de Geografía e Historia. Comité de Orígenes de la Emancipación, Caracas, 1949.

____ *El 19 de abril de 1810*. Instituto Panamericano de Geografía e Historia, Comisión de Historia, Comité de Orígenes de la Emancipación, Caracas, 1957.

____ *Gual y España. (La independencia frustrada)*, Fundación Empresas Polar, Comité para la Conmemoración del Bicentenario de la Independencia, Caracas, 2007.

